



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011, LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, ADOPTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO 2-EXT82: 26/09/2011

ACUERDO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, POR EL QUE SE DETERMINA DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA INSTRUMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE METAS DE LA CAMPAÑA ANUAL INTENSA 2011-2012, EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO INTITULADO “ESTRATEGIA DE OPERACIÓN DE MÓDULOS. CAMPAÑA ANUAL INTENSA 2011-2012. VERSIÓN 1.5. 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011”.

A N T E C E D E N T E S

1. El 19 de agosto de 2011, en reunión del Grupo de Trabajo de Actualización al Padrón Electoral, fue presentado para su revisión el documento denominado “Estrategia de Operación de Módulos, Campaña Anual Intensa 2011-2012, Versión 1.0”, en el cual se describen los criterios generales para la instrumentación de la campaña anual intensa 2011-2012.
2. El 9 de septiembre de 2011, con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos, fue presentado el documento denominado “Estrategia de Operación de Módulos. Campaña Anual Intensa 2011-2012. Versión 1.4. 5 de Septiembre 2011”.
3. En reunión del Grupo de Trabajo de Actualización del Padrón Electoral, celebrada el 15 de septiembre del 2011, se realizó la revisión de la propuesta de acuerdo para la Comisión Nacional de Vigilancia por el que se recomienda a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores la aplicación del documento intitulado “Estrategia de Operación de Módulos. Campaña Anual Intensa 2011-2012. Versión 1.5. 13 de septiembre de 2011”.

16



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 41, base V, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Federal Electoral contará en su estructura con órganos de vigilancia del Padrón Electoral, los cuales se integrarán mayoritariamente por representantes de los partidos políticos nacionales.
2. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para coadyuvar en los trabajos relativos al Padrón Electoral se integrará la Comisión Nacional de Vigilancia, que presidirá el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, con la participación de los partidos políticos nacionales.
3. Que en términos del artículo 201, párrafos 1 y 2 del código comicial federal, esta Comisión se integra por el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, el cual fungirá como presidente de la misma, y en caso de ausencias temporales será sustituido por el secretario de dicha Comisión; por un representante propietario o un suplente por cada uno de los partidos políticos nacionales; un secretario designado por su presidente, entre los miembros del servicio profesional electoral con funciones en el área registral, y un representante del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
4. Que de conformidad con el artículo 202, párrafo 1, incisos a), b), d) y e) del código comicial federal, las Comisiones de Vigilancia tienen, entre otras atribuciones, las de vigilar que la inscripción de los ciudadanos en el Padrón Electoral y en las Listas Nominales de Electores, así como su actualización, se lleven a cabo en los términos establecido en el código de referencia; vigilar que las Credenciales para Votar se entreguen oportunamente a los ciudadanos; coadyuvar en la Campaña Anual de Actualización del Padrón Electoral y las demás que confiere el citado código.
5. Que el artículo 72, párrafo 2, inciso b) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, indica que para el cumplimiento de las atribuciones generales que el código electoral le confiere, corresponde a esta Comisión de Vigilancia, conocer, opinar y vigilar los operativos de campo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

16



6. Que según lo dispuesto en el artículo 73, párrafo 1, del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, para el cumplimiento de las atribuciones que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales le confiere, la Comisión Nacional de Vigilancia es el órgano encargado de coadyuvar con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y vigilar los trabajos relativos al Padrón Electoral, de conformidad con lo establecido en el Código, el presente Reglamento y la normatividad aplicable.
7. Que con fundamento en el artículo 73, párrafo 2 de dicho reglamento, para la organización y funcionamiento de la Comisión Nacional de Vigilancia deberá atenderse a lo dispuesto en el código y en el reglamento de la materia que, para tales efectos, expidió el Consejo General del Instituto.
8. Que el artículo Segundo Transitorio del Decreto de fecha 4 de abril de 1990, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 del mismo mes y año, por el que se reformaron y adicionaron diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que en tanto no se establezca el servicio del Registro Nacional Ciudadano, los ciudadanos deberán inscribirse en los padrones electorales.
9. Que con fundamento en el artículo 128, párrafo 1, incisos d) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tiene, entre otras atribuciones, la de formar, revisar y actualizar el Padrón Electoral conforme al procedimiento establecido en el Capítulo Tercero del Título Primero del Libro Cuarto del mismo código.
10. Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 171, párrafos 1 y 2 del código de la materia, el Instituto Federal Electoral prestará por conducto de la Dirección Ejecutiva competente y de sus Vocalías en las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, los servicios inherentes al Registro Federal de Electores, el cual es de carácter permanente, de interés público y tiene por objeto cumplir con lo previsto en el artículo 41 constitucional sobre el Padrón Electoral.
11. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 176, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral debe incluir a los ciudadanos en las secciones del Registro Federal de Electores y expedirles la Credencial para Votar.
12. Que el párrafo 2 del artículo señalado en el considerando que precede, indica que la Credencial para Votar es el instrumento indispensable para que los ciudadanos puedan ejercer su derecho de voto.

16
X



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

13. Que con fundamento en el artículo 178 del código de la materia, el Registro Federal de Electores con base en el catálogo general de electores, procederá a la formación del padrón electoral y, en su caso, a la expedición de las credenciales para votar.
14. Que el artículo 180, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que los ciudadanos tendrán la obligación de acudir a las oficinas o módulos que determine el Instituto Federal Electoral, a fin de solicitar y obtener su Credencial para Votar.
15. Que el artículo 182, párrafo 1 del código comicial federal señala que a fin de actualizar el Catálogo General de Electores y el Padrón Electoral, el Instituto, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores realizará anualmente, a partir del día 1o. de octubre y hasta el 15 de enero siguiente, una campaña intensa para convocar y orientar a la ciudadanía a cumplir con las obligaciones registrales establecidas por los párrafos 2 y 3 del artículo en comento.
16. Que en términos de artículo 182, párrafo 3 del mismo ordenamiento legal, durante el periodo de actualización también deberán acudir a las oficinas los ciudadanos incorporados en el Catálogo General de Electores y el Padrón Electoral que no hubieren notificado su cambio de domicilio; aquellos incorporados en el catálogo general de electores que no estén registrados en el padrón electoral; los que hubieren extraviado su credencial para votar; y los suspendidos en sus derechos políticos hubieren sido rehabilitados.
17. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 183, párrafo 1 del código electoral federal, los ciudadanos podrán solicitar su inscripción en el padrón electoral, en periodos distintos a los de actualización a que se refiere el artículo 182 del ordenamiento en cita, desde el día siguiente al de la elección ordinaria y hasta el día 15 de enero del año de la elección federal ordinaria.
18. Que de conformidad con el artículo 183, párrafo 2, del código federal de instituciones y procedimientos electorales, los mexicanos que en el año de la elección cumplan los 18 años, entre el 16 de enero y el día de los comicios, deberán solicitar su inscripción a más tardar el día 15 del citado mes de enero.
19. Que el artículo 186, párrafo 1 del mismo ordenamiento, establece la obligación de que dentro de los 30 días siguientes, los ciudadanos inscritos en el padrón electoral deberán dar aviso de su cambio de domicilio ante la oficina del instituto federal electoral más cercana a su nuevo domicilio.



20. Que con base en los preceptos legales citados, una vez que los ciudadanos hayan cumplido con la obligación de acudir a los módulos de atención ciudadana a solicitar su inscripción al padrón electoral, o bien a realizar la actualización de su registro, dentro del término que señala el código comicial federal y además cumplan con los requisitos legales para tal efecto, el Instituto Federal Electoral estará obligado a inscribirlos en el padrón electoral y en consecuencia expedir su credencial para votar e incluirlos en la lista nominal de electores para que puedan ejercer su derecho al sufragio.
21. Que el párrafo 3 del artículo 73 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, prevé que la Comisión Nacional de Vigilancia contará, para el ejercicio de sus atribuciones con Grupos de Trabajo Permanentes y a propuesta de su Presidente, podrán crear Grupos de Trabajo Temporales. El objeto de los Grupos de Trabajo será proporcionar a la Comisión Nacional de Vigilancia los elementos técnicos y operativos necesarios para la toma de sus acuerdos y resoluciones.
22. Que el artículo 24, párrafos 2 y 3 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, estipulan que esta Comisión para el ejercicio de sus atribuciones implementará grupos conforme lo establece el Reglamento Interior y el Título Quinto de este Reglamento.

Los Grupos tendrán como finalidad proporcionar a la Comisión Nacional de Vigilancia los elementos técnicos y operativos necesarios para el ejercicio de sus atribuciones, mediante la elaboración de documentos de trabajo y/o proyectos de acuerdo.
23. Que el artículo 19, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, señala que los acuerdos de las comisiones de vigilancia podrán ser de recomendaciones y solicitudes. La Comisión Nacional de Vigilancia podrá emitir además acuerdos vinculatorios.
24. Que según lo prevé el artículo 24, párrafo 4 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, esta comisión podrá solicitar en todo momento a los Grupos de Trabajo, el análisis de los asuntos y temas que considere en el ámbito de su competencia.
25. Que en términos del artículo 33, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, el cual prevé que los grupos podrán emitir proyectos de acuerdo, se presentó a consideración en el seno de esta Comisión Nacional de Vigilancia, una propuesta de acuerdo por el que conoce y opina que los criterios generales para la instrumentación



de la Campaña Anual Intensa 2011-2012 propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, se apliquen en términos de lo establecido en el documento intitulado “Estrategia de Operación de Módulos. Campaña Anual Intensa 2011-2012. Versión 1.5. 13 de septiembre de 2011”.

26. Que el documento intitulado “Estrategia de Operación de Módulos. Campaña Anual Intensa 2011-2012. Versión 1.5. 13 de septiembre de 2011”, contiene los criterios generales para la instrumentación de la Campaña Anual Intensa 2011-2012, los cuales tienen como objetivo fortalecer la infraestructura en operación actual, con el fin de contar con una actualización del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores acorde al Proceso Electoral Federal 2011 - 2012.
27. Que con la instrumentación del procedimiento aludido en el considerando 24, se cumple con uno de los fines del instituto federal electoral, que es el de asegurar a los ciudadanos mexicanos el ejercicio de sus derechos políticos electorales, establecido en el artículo 105, párrafo 1, inciso d), del código federal de instituciones y procedimientos electorales.
28. Que en términos del artículo 73, párrafo 3, fracción IV, inciso c) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, y a fin de garantizar el derecho al voto de los ciudadanos que se encuentren en ese supuesto, el Grupo de Trabajo Actualización del Padrón Electoral, acordó turnar a la Comisión Nacional de Vigilancia para la toma de acuerdos definitivos o resolutivos, el documento intitulado “Estrategia de Operación de Módulos. Campaña Anual Intensa 2011-2012. Versión 1.5. 13 de septiembre de 2011”.
29. Que en concordancia con lo dispuesto por el artículo 20, párrafo 1 y 3 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores citado, esta Comisión Nacional de Vigilancia, considera conveniente que el Presidente instruya al Secretario de la Comisión Nacional de Vigilancia a efecto de que provea lo necesario para que el presente acuerdo sea publicado en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, en el Portal de las Comisiones de Vigilancia y en la página electrónica del Instituto Federal Electoral.

En razón de los antecedentes y consideraciones expresadas, y con fundamento en los artículos 41, base V, párrafo segundo y Segundo Transitorio del Decreto de fecha 4 de abril de 1990 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, párrafo 1; 128, párrafos 1, incisos d) y f) y 2; 171, párrafos 1 y 2 ; 176; 178; 180, párrafo 1; 182, párrafos 1, 2 y 3; 183, párrafos 1 y 2; 186; 201, párrafo 1, y 2; 202, párrafo 1, incisos a), b),



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 72, párrafo 2, inciso b); 73, párrafos 1, 2 y 3, fracción IV, inciso c) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; 19, párrafo 1; 20, párrafos 1 y 3, 24, párrafos 2, 3 y 4, y 33, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia; la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores aprueba dar puntual seguimiento a la instrumentación y cumplimiento de metas de la Campaña Anual Intensa 2011-2012, en los términos del documento intitulado “Estrategia de Operación de Módulos. Campaña Anual Intensa 2011-2012. Versión 1.5. 13 de septiembre de 2011”.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, en el Portal de las Comisiones de Vigilancia y en la página electrónica del Instituto Federal Electoral.

CON EL VOTO A FAVOR DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CONVERGENCIA Y NUEVA ALIANZA.

CON EL VOTO EN CONTRA DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA.

PRESIDENTE

MTRO. JOSÉ LUÍS RODRÍGUEZ HERRERA

SECRETARIO

LIC. JUAN GABRIEL GARCÍA RUIZ



Estrategia de Operación de Módulos Campaña Anual Intensa 2011-2012

Versión 1.5

13 de septiembre 2011

Índice

Presentación.....	3
1 Marco normativo.....	5
2 Objetivos.....	6
2.1 Objetivo general.....	6
2.2 Objetivos particulares.....	6
3 Meta de trámites a atender durante la CAI 2011-2012.....	7
3.1 Meta de trámites por entidad federativa.....	7
3.2 Meta de trámites por mes.....	8
3.3 Seguimiento al levantamiento de trámites por las Vocalías del RFE de las Juntas Distritales y Locales.....	9
4 Recursos disponibles para la CAI 2011-2012.....	11
4.1 Infraestructura adicional de módulos.....	11
4.2 Capacidad potencial de atención de los módulos en operación durante la CAI 2011-2012.....	12
5 Metodología de distribución de infraestructura adicional de módulos para la CAI 2011-2012.....	14
6 Operación de módulos de atención ciudadana.....	27
6.1 Tipos de módulos de atención ciudadana (fijos, semifijos y móviles).....	27
6.2 Módulos de Atención Ciudadana Nacionales.....	28
6.3 Horarios y días de funcionamiento de módulos.....	29
6.4 Personal asignado a módulos.....	30
6.5 Jornadas de trabajo y días de descanso del personal de módulo.....	32
6.6 Criterios de asignación de plantilla de personal de MACs.....	33
6.6.1 Consideraciones para la asignación de plantilla de módulos.....	34
6.7 Integración del directorio de módulos de atención ciudadana.....	35
6.8 Consideraciones para la integración del directorio de módulos.....	36
6.8.1 Actualización permanente del directorio de módulos.....	40
6.8.2 Atención a población migrante.....	41
6.8.3 Atención a población indígena.....	43
6.9 Planeación a detalle del recorrido de los módulos itinerantes.....	44
6.10 Envío del directorio de módulos a oficinas centrales.....	45
7 Cambios a infraestructura de módulos.....	46
7.1 Atención a recomendaciones de cambios de infraestructura por parte de las Comisiones de Vigilancia.....	47
7.2 Evaluación de infraestructura de módulos efectuada por la Coordinación de Operación en Campo.....	54
8 Atención a casos de desastres por fenómenos naturales y siniestros.....	57
9 Estrategia de capacitación para el personal.....	58
10 Estrategia de difusión.....	60
Anexos.....	64

Presentación.

En este documento se describen los criterios generales para la instrumentación de la Campaña Anual Intensa 2011-2012, los cuales tienen como objetivo fortalecer la infraestructura en operación actual, con el fin de contar con una actualización del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores acorde al Proceso Electoral Federal 2011 - 2012. El documento cuenta con diez apartados.

En el primero, se describe el sustento legal en el que se circunscribe la Campaña Anual Intensa 2011-2012; en el segundo, se enuncian los objetivos de dicha campaña; el cálculo de trámites a atender durante la CAI 2011-2012 se aborda en el tercer apartado, en éste se incluye la meta de trámites esperados por mes y entidad federativa.

Los recursos disponibles para la CAI 2011-2012 se describen en la cuarta parte identificando la infraestructura tecnológica y el personal operativo con el que se cuenta para fortalecer la operación de módulos en la campaña, determinándose la capacidad de atención con la infraestructura a instalar. En el quinto apartado, se aborda la metodología de distribución de infraestructura adicional para la CAI 2011-2012.

En el apartado sexto se contempla la operación de módulos de atención ciudadana, en él se describe el tipo de módulos con los que se va a operar, horarios y días de funcionamiento e integración del directorio de módulos así como los criterios de asignación de plantilla, jornadas y días de descanso del personal operativo

En el séptimo apartado se describen los mecanismos para realizar cambios de infraestructura de módulos, como respuesta a las recomendaciones realizadas por las Comisiones de Vigilancia y las evaluaciones periódicas a la operación de módulos efectuada de manera central con el fin de promover cambios a la infraestructura en operación de módulos para su mejor aprovechamiento. En el octavo apartado se incorpora el procedimiento que permitirá brindar atención a casos de desastres por fenómenos naturales y siniestros.

La Estrategia de Capacitación para el personal se encuentra descrita en el apartado nueve y finalmente, en el apartado diez se aborda la Estrategia de Difusión.

La estrategia de operación de módulos de atención ciudadana para el periodo del 1 de octubre de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2012, previo a la elección federal del año 2012, se basa en el fortalecimiento de la infraestructura instalada y la atención a ciudadanos residentes en el extranjero con la continuidad de la operación de módulos nacionales a través de un amplio esquema de difusión y la programación de módulos itinerantes en municipios con alto porcentaje de población indígena y aquellos municipios considerados con alto índice de migración.

La Campaña Anual intensa 2011 – 2012 representa la culminación de la estrategia trianual de atención ciudadana que inició en julio de 2009, posterior a la jornada electoral federal celebrada en ese año, y que concluirá el 31 de marzo de 2012.

Esta estrategia trianual tuvo como componente principal una infraestructura creciente a lo largo del trienio. De esta forma de julio a diciembre de 2009 se instalaron en promedio 776 módulos con 2085 estaciones de trabajo. Durante el 2010 se habilitaron 872 módulos con 2293 estaciones de trabajo. Actualmente se encuentran en operación 967 módulos de atención ciudadana en los que operan 2,600 estaciones de trabajo.

Dicha infraestructura ha permitido levantar durante el periodo 6 de julio de 2009 al 10 de julio de 2011, 24,867,966 FUARS y entregado 22,752,584 credenciales; esto es que nueve de cada diez ciudadanos que han solicitado su credencial la han obtenido.

Esta política de infraestructura creciente modificó la variabilidad de módulos entre campañas, de tal forma que al menos se mantiene la infraestructura asignada en la campaña anterior a la entidad.

Actualmente el Instituto Federal Electoral tiene desplegada la siguiente infraestructura en operación 580 módulos fijos, con 1963 estaciones de trabajo, 125 módulos semifijos con 251 estaciones de trabajo y 262 módulos móviles con 350 estaciones de trabajo. Asimismo se cuenta con 151 módulos con doble turno.

1. Marco Normativo.

Con el fin de mantener actualizado el Padrón Electoral, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores realizará anualmente, a partir del día 1º de octubre y hasta el 15 de enero siguiente, una Campaña Intensa convocando y orientando a la ciudadanía a cumplir con sus obligaciones en materia registral, con base en el artículo 182 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).

Así mismo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 200 inciso 3 del mismo ordenamiento electoral, a más tardar el último día de febrero del año en que se celebren las elecciones, los ciudadanos cuya credencial para votar con fotografía hubiese sido extraviada, robada o sufrido deterioro grave, deberán solicitar su reposición ante la oficina del Registro Federal de Electores correspondiente a su domicilio.

En cuanto a las credenciales para votar con fotografía que se expidan estarán a disposición de los interesados en las oficinas o módulos que determine el Instituto hasta el 31 de marzo del año de la elección, conforme al Artículo 190 del COFIPE.

De acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, para el cumplimiento de las atribuciones que el COFIPE le confiere corresponde a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, entre otras, las siguientes atribuciones: artículo 43, inciso “k) Establecer la planeación operativa de las campañas de actualización del Padrón Electoral, a efecto de definir el número, ubicación, tipología, rutas de cobertura, distribución, fechas y horarios de los módulos de atención ciudadana”.

Con base en el mismo ordenamiento las Comisiones Nacional, Locales y Distritales de Vigilancia cuentan, entre otras, con las siguientes atribuciones, artículo 72, inciso “l) Conocer y opinar de las actividades de planeación y ejecución que realice la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con motivo de la campaña anual de actualización, incluido el número y distribución de estaciones de trabajo, ubicación y tipos de módulos, rutas de cobertura y horarios de atención ciudadana y directorio en el ámbito de su competencia territorial”

2. Objetivos.

2.1 Objetivo general.

Ejecutar una estrategia de operación de módulos que actualice y mejore la cobertura del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores durante el periodo 1 de octubre de 2011 al 31 de marzo de 2012 previo a la elección federal del 1 de julio de 2012.

2.2 Objetivos particulares.

- ❑ Fortalecer la operación de módulos con personal adicional considerando como principales indicadores para su distribución la Demanda Potencial de Solicitudes de Credencial, la distribución poblacional entre urbana y rural; y la demanda observada.
- ❑ Promover el reemplazo de Credenciales 03 a través de acciones de notificación y difusión.¹
- ❑ En los municipios con mayor índice de migración, durante los meses de noviembre, diciembre de 2011 y enero de 2012, programar la visita de módulos itinerantes.
- ❑ En los municipios con alto porcentaje de población indígena, programar visitas, a través de módulos itinerantes.
- ❑ Realizar una amplia difusión de la ubicación y del servicio que prestan los módulos nacionales, con el fin de que la ciudadanía se vea motivada a actualizar su situación registral, en especial de aquellos ciudadanos mexicanos que radican en el extranjero y visitan el país durante las vacaciones de invierno.

¹ La revisión de la metodología para la notificación personalizada de Credencial 03 está siendo revisada en el Grupo de Trabajo de Actualización al Padrón Electoral. Se tiene previsto realizarla durante octubre y noviembre de 2011.

3. Meta de trámites a atender durante la CAI 2011-2012.

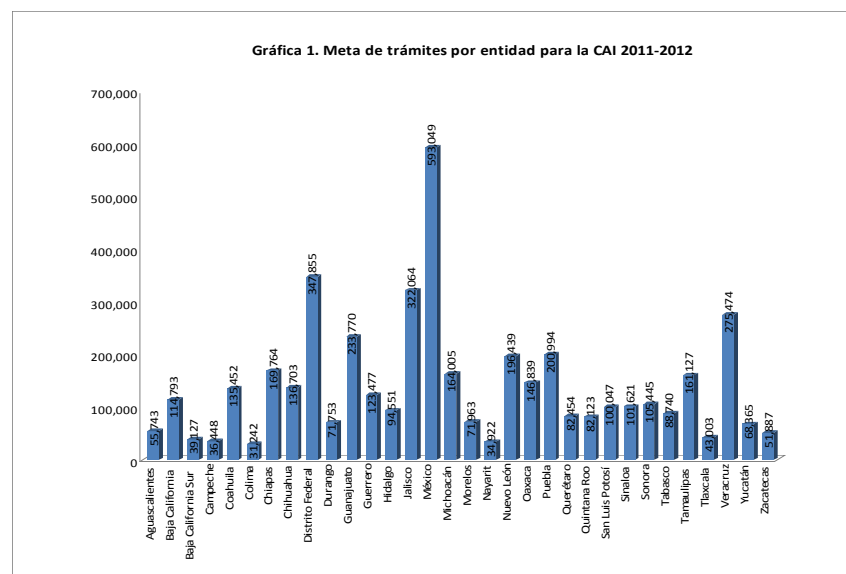
3.1 Meta de trámites por entidad federativa.

De acuerdo al cálculo efectuado por la Dirección de Estadística de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, el comportamiento esperado o tendencia en el levantamiento de trámites de actualización que se espera realizar en los 3.5 meses que corresponden a la campaña, se ubica en 4.48 millones², como se puede apreciar en el Cuadro y Gráfica 1. Meta de trámites por entidad para la CAI 2011-2012.

Cuadro 1. Meta de trámite por entidad para la CAI 2011-2012.

Estado	Distrito	Trámites de actualización
1 Aguascalientes	3	55,743
2 Baja California	8	114,793
3 Baja California Sur	2	39,127
4 Campeche	2	36,448
5 Coahuila	7	135,452
6 Colima	2	31,242
7 Chiapas	12	169,764
8 Chihuahua	9	136,703
9 Distrito Federal	27	347,855
10 Durango	4	71,753
11 Guanajuato	14	233,770
12 Guerrero	9	123,477
13 Hidalgo	7	94,551
14 Jalisco	19	322,064
15 México	40	593,049
16 Michoacán	12	164,005
17 Morelos	5	71,963
18 Nayarit	3	34,922
19 Nuevo León	12	196,439
20 Oaxaca	11	146,839
21 Puebla	16	200,994
22 Querétaro	4	82,454
23 Quintana Roo	3	82,123
24 San Luis Potosí	7	100,047
25 Sinaloa	8	101,621
26 Sonora	7	105,445
27 Tabasco	6	88,740
28 Tamaulipas	3	161,127
29 Tlaxcala	3	43,003
30 Veracruz	21	275,474
31 Yucatán	5	68,365
32 Zacatecas	4	51,887
Total		4,481,239

Fuente : Dirección de Estadística de la DERFE.



² La elaboración de las metas de solicitudes de credencial para el periodo del 1 de octubre de 2011 al 15 de enero del 2012, es característico de un pronóstico tendencial, el cual se basó en las siguientes hipótesis:

1. Persistirá un bajo interés de los ciudadanos por reemplazar su credencial "03-.
2. El promedio de solicitudes de credencial por semana, en el periodo de junio a septiembre de 2011 fue de 250 mil solicitudes.
3. El promedio de solicitudes de credencial por semana, en el periodo en el que transcurra la CAI 2011-2012 podría alcanzar las 274 mil solicitudes, cifra establecida al considerar el incremento observado en el mismo periodo en años anteriores. La estimación de diciembre se realizó considerando que la afluencia a los módulos disminuye en ese mes, y se estimó con base en sus días laborales.

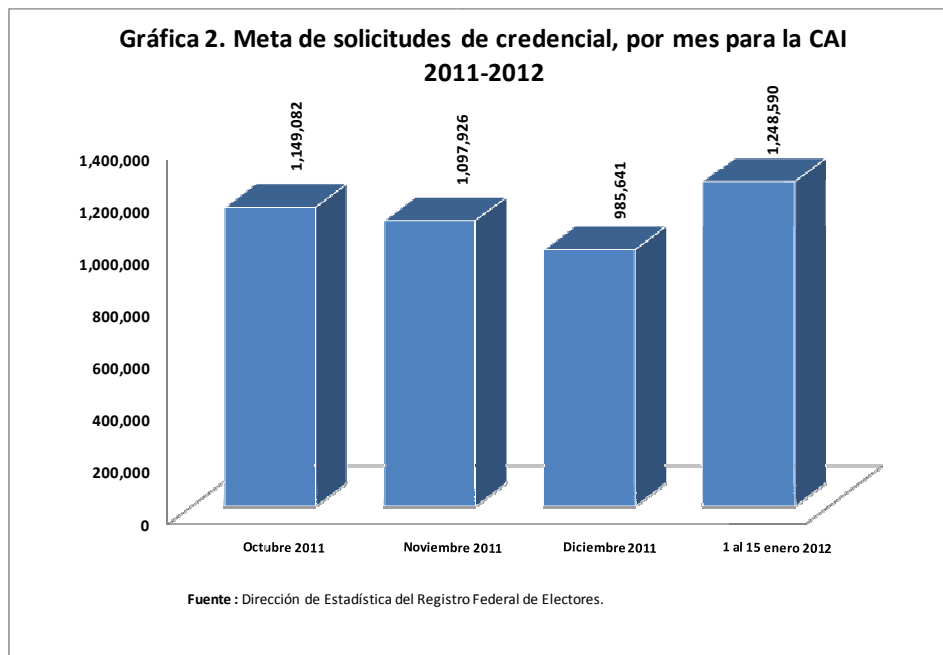
Pronóstico de solicitudes de credencial para la CAI 2011-2012, septiembre de 2011, Dirección de Estadística, Coordinación de Operación en Campo, Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

3.2 Meta de trámites por mes.

De acuerdo a la meta de trámites de 4,481,239 para la Campaña Anual Intensa 2011-2012 se tiene previsto por mes los siguiente trámites:

- ❑ Del 1 al 31 de octubre de 2011, un millón 149 mil ochenta y dos.
- ❑ Del 1 al 30 de noviembre de 2011, un millón 97 mil novecientos veintiséis.
- ❑ Del 1 al 31 de diciembre de 2011, novecientos 85 mil seiscientos cuarenta y uno.
- ❑ 1 al 15 de enero de 2012, un millón doscientos 48 mil quinientos noventa.

(Ver Anexo 1)



3.3 Seguimiento al levantamiento de trámites por las Vocalías del RFE de las Juntas Distritales y Locales.

Durante la campaña se dará seguimiento a los trámites aplicados en los módulos de atención ciudadana por distrito electoral y entidad federativa.

En el Anexo 1 *Meta de trámites por distrito y entidad federativa Campaña Anual Intensa 2011-2012*, se presenta la información por distrito del pronóstico de trámites que se espera obtener durante la Campaña Anual Intensa 2011-2012, el avance en el período será registrado por las Vocalías del RFE de las Juntas Distritales y Locales, procediendo de la siguiente forma:

- ❑ **Obtener el comparativo de avance por distrito y meta de trámites.** Con la información del anexo 1, que será remitida a las Juntas Distritales y Locales se permitirá efectuar el comparativo de trámites efectuados durante el mes o en su caso durante el periodo de la CAI 2011-2011, para lo cual podrá utilizar la bitácora de trámites que genera el SIIRFE-MAC, tabulando la información conforme al ejemplo 1 y 2.

Ejemplo 1, avances registrados por mes:

Comparativo de meta de trámites contra el avance registrado en Distritos
(1 al 31 de octubre de 2011)

Entidad	Distrito	Meta de trámites mes de octubre	Trámites aplicados (corte 31 de octubre)	% de avance	Diferencia %
Total		29,212	27,549	94.31	-5.69
05	01	4,302	3,958	92.00	-8.00
05	02	3,859	3,840	99.51	-0.49
05	03	4,339	4,399	101.38	1.38
05	04	3,253	3,252	99.97	-0.03
05	05	4,437	3,100	69.87	-30.13
05	06	4,149	4,100	98.82	-1.18
05	07	4,873	4,900	100.55	0.55

Ejemplo 2, avances registrados por mes respecto a todo el periodo:

Comparativo de meta de trámites del periodo contra el avance registrado en Distritos
(1 al 31 de octubre de 2011)

Entidad	Distrito	Meta de trámites del 1 de octubre de 2011 al 15 de enero 2012	Trámites aplicados (corte 31 de octubre)	% de avance	Diferencia %
Total		135,452	27,549	20.34	-79.66
05	1	19,946	3,958	19.84	-80.16
05	2	17,895	3,840	21.46	-78.54
05	3	20,120	4,399	21.86	-78.14
05	4	15,085	3,252	21.56	-78.44
05	5	20,574	3,100	15.07	-84.93
05	6	19,239	4,100	21.31	-78.69
05	7	22,593	4,900	21.69	-78.31

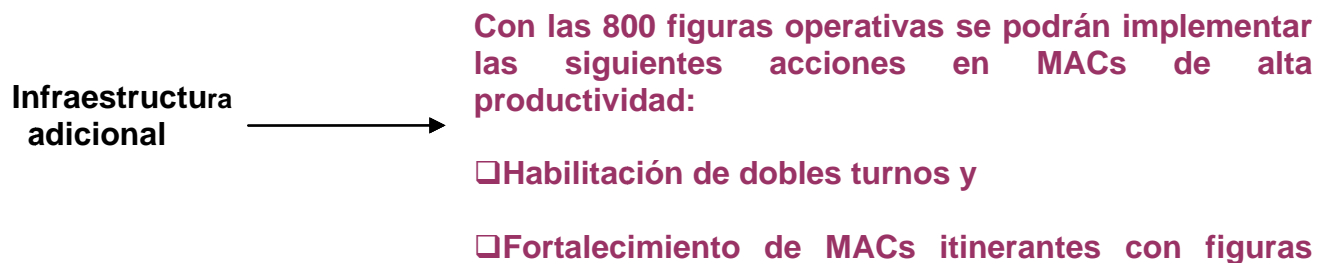
□ **Aplicar acciones de reforzamiento.** El análisis del avance registrado contra la meta de trámites, permitirá a las Vocalías del RFE de las Juntas Distritales y Local, identificar aquellos casos en los que exista un rezago en el avance, a fin de instrumentar medidas que permitan incrementar la afluencia ciudadana en los módulos, tales como :

- ⇒ **Perifoneo** a fin de informar a la ciudadanía sobre la ubicación y horario de atención del módulo tanto para módulos fijos como itinerantes.
- ⇒ **Pega de carteles** con la ubicación del MAC en lugares estratégicos.
- ⇒ **Notificación ciudadana** de credenciales disponibles para su entrega.
- ⇒ **Reparto de volantes** con información relativa a dirección, horario del módulo y documentación requerida para efectuar los trámites de actualización y entrega de credenciales.

4. Recursos disponibles para la CAI 2011-2012.

4.1 Infraestructura adicional de módulos.

Los recursos humanos disponibles para fortalecer la operación de módulos durante la CAI 2011- 2012, consta de 800 figuras operativas:



El cálculo de la capacidad potencial de la infraestructura de módulos que se desplegará durante la CAI 2011 2012, determina que será suficiente para atender la meta de trámites de actualización de 4.48 millones, más aún, se dispone de una capacidad potencial mayor, si eventualmente la demanda ciudadana rebasara la tendencia o pronóstico esperado.

4.2 Capacidad potencial de atención de los módulos en operación durante la CAI 2011-2012.

De acuerdo a la infraestructura de módulos de atención ciudadana, con la que operará la Campaña Anual Intensa 2011-2012, a continuación se calculará la capacidad potencial de atenciones conforme a lo siguiente:

Infraestructura asignada para la campaña:

- ⇒ **967 módulos de atención ciudadana** (fijos 580, semifijos 125 y móviles 262) con;
- ⇒ **2,567 estaciones de trabajo** y;
- ⇒ **272 dobles turnos.**

Metodología utilizada para calcular la capacidad potencial:

- **Considerando el tipo de módulo (fijos o itinerantes) y la modalidad de turnos** con la que presten servicio (un turno o doble turno) se tendrá lo siguiente:
 - **Los módulos fijos con un turno** brindarán atención a la ciudadanía de lunes a viernes en jornadas de 7 horas y los sábados 4 horas por lo que se calcula que durante la CAI 2011-2012, descontando los días de descanso obligatorio utilizarán para su operación 82 jornadas de atención.³
 - **Los módulos fijos con doble turno** brindarán atención a la ciudadanía de lunes a viernes durante 12 horas (equivalente a 1.7 jornadas de atención por día) y los sábados 6 horas (equivalente a 0.85 jornadas de atención) por lo que se calcula que durante la CAI 2011-2012, descontando los días de descanso obligatorio utilizarán para su operación 140.15 jornadas de atención.
 - **En cuanto a los módulos itinerantes (semifijos y móviles)** que trabajan 5 días a la semana durante 7 horas de atención diarias se calcula que durante la CAI 2011-2012, descontando los días de descanso obligatorio utilizarán para su operación 75 jornadas de atención.

³ Se considera como el valor de una jornada de atención a la ciudadanía el equivalente a 7 horas.

- El valor del “Indicador de Capacidad Máxima de Atención” (ICMA) por estación de trabajo es el relativo a 58 atenciones.⁴

La capacidad potencial es la siguiente:

Capacidad potencial: Con la infraestructura de 967 módulos de atención ciudadana (fijos 580, semifijos 125 y móviles 262) con 2,567 estaciones de trabajo y 272 dobles turnos se contará con una **capacidad potencial de atenciones de 15,151,442**, de las cuales 7,575,721 corresponde a trámites de actualización y otro tanto igual de 7,575,721 a entrega de credenciales.

Capacidad potencial de atenciones de los 967 módulos con 2,567 estaciones de trabajo
CAI 2011-2012

ESTACIONES DE TRABAJO					JORNADAS DE TRABAJO			INDICADOR DE CAPACIDAD MÁXIMA DE ATENCIÓN	CAPACIDAD POTENCIAL DE ATENCIONES				
FJOS CON UN TURNO	FJOS DOBLE TURNO	SEMIFJOS	MÓVILES	TOTAL	FJOS CON UN TURNO	FJOS DOBLE TURNO	MÓDULOS ITINERANTES		FJOS CON UN TURNO	FJOS DOBLE TURNO	SEMIFJOS	MÓVILES	TOTAL
1020	945	251	351	2567	82	140.15	75	58	4,851,120	7,681,622	1,091,850	1,526,850	15,151,442

⁴ Conforme al documento denominado “Indicador de Capacidad Máxima de Atención, Resultado de la Toma de Tiempos, 15 de junio de 2011” el valor del “Indicador de Capacidad Máxima de Atención” (ICMA) por estación de trabajo corresponde a 58 atenciones por jornada de atención ciudadana, el cual considera que para la aplicación de un trámite de actualización se requiere utilizar un tiempo promedio en MAC de 11 minutos con 32 segundos y para la entrega de credenciales de 2 minutos con 50 segundos. En este sentido se considera como capacidad potencial el número máximo de atenciones que puede realizar un módulo considerando su configuración en un tiempo determinado.

5. Metodología de distribución de infraestructura adicional de módulos para la CAI 2011-2012.

El procedimiento de distribución propuesto considera dos etapas de análisis y asignación:

- ⇒ La primera, tomando como base el factor de Demanda Potencial de Solicitudes de Credencial (VNM 2011)⁵, con el cual se realizará el fortalecimiento de la infraestructura instalada y que permitirá habilitar en los módulos de tipo fijo, la modalidad del servicio de doble turno.
- ⇒ La segunda, considera la asignación de figuras operativas en los MAC de tipo itinerante ya sea móvil o semifijo, tomando como base el porcentaje de aprovechamiento de la infraestructura instalada a partir del análisis de la demanda observada.
- ⇒ Asignación por distribución de la población en categoría urbana y rural. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, establece con base en los resultados del “Censo General de Población y Vivienda 2010” que el 78% de la población nacional reside en área urbana y el 22% restante en el área rural, por lo que, el primer, criterio para distribuir la plantilla adicional (800 figuras operativas) considera este dato, esto es, 624 figuras para módulos fijos y 176 figuras para módulos semifijos y móviles, de acuerdo al siguiente cuadro:

Indicador	Distribución de plantilla		
	Tipos de MAC	Cantidad de plantilla	Tipo de fortalecimiento
Demanda Potencial de Solicitudes de Credencial	F	624	Doble turno
Demanda observada	M o SF	176	Plantilla adicional

Para la definición de la distribución de la plantilla adicional se considerará lo siguiente:

⁵ De acuerdo con los objetivos que persigue la Encuesta de Cobertura de la Verificación Nacional Muestral 2011, la Demanda Potencial de Solicitudes de Credencial para votar, permite orientar los criterios para la distribución de infraestructura de módulos de la Campaña de Actualización previa a las próximas elecciones federales. Lo anterior, para llevar a cabo una estrategia orientada en mantener y en su caso elevar la Cobertura del Padrón Electoral, por lo que, incidir en el factor de la Demanda Potencial de Solicitudes de Credencial, permite identificar el porcentaje de ciudadanos que: a) no tienen credencial para votar del domicilio donde residen o b) la credencial dejó de ser aceptada como documento de identificación o c) la credencial tiene error en su datos y no tienen una solicitud de credencial en curso, respecto a la población de 18 o más años de edad.

- ⇒ Asignar plantilla a módulos de tipo fijo para habilitar la modalidad del servicio de doble turno.
- ⇒ Efectuar una asignación de plantilla por entidad, a partir del Factor de Demanda Potencial de Solicitudes de Credencial bajo el método de cociente natural y resto mayor.
- ⇒ Una vez que se conozca la cantidad de figuras operativas que se destinen a cada entidad, se realizará la asignación de los dobles turnos en los módulos con mayor productividad y aprovechamiento de la infraestructura, hasta agotar la cantidad de plantilla asignada.
- ⇒ En los módulos de tipo itinerante más productivos, se asignará una figura por módulo hasta agotar la cantidad disponible.
- ⇒ Para el análisis de productividad y porcentaje de aprovechamiento de la infraestructura, se tomará como base la demanda observada en los módulos de atención ciudadana en el periodo del 16 de enero al último corte de información (al momento 4 de septiembre de 2011), con lo cual se pueda observar el comportamiento que están teniendo los módulos en la presente Campaña de Actualización Permanente 2011.

Asignación de plantilla adicional por Demanda Potencial de Solicitudes de Credencial para MACs fijos.

Se establece como factor fundamental de asignación la Demanda Potencial de Solicitudes de Credencial conocida a partir de los resultados de la Verificación Nacional Muestral 2011, la cual asciende a **23,646,036 trámites**.



*ral, se
ero de
algún*

De esta manera, se plantea una metodología que permite asignar una cantidad de figuras operativas a cada una de las entidades federativas en función de los siguientes aspectos:

- ⇒ **Cociente natural**, es el resultado de dividir el dato nacional de la Demanda Potencial de Solicitudes de Credencial que se tenga entre el número figuras operativas que serán asignados por este factor (624).
- ⇒ **Resto mayor**, será el remanente más alto entre los restos de Demanda Potencial de cada entidad federativa, una vez hecha la distribución de plantilla mediante el cociente natural.
- ⇒ **Cada entidad federativa deberá contar al menos con una cantidad de figuras operativas que permitan mantener un doble turno**, por lo que, a las entidades que obtengan un resultado menor a éste, se les asignarán al menos 4 figuras operativas (1 RM, OET AAC y DMI) y se continuará con el resto de las entidades asignando el número de módulos, las veces que esté contenido el cociente natural en la demanda potencial.

A continuación se presenta el ejercicio:

- ⇒ **Cálculo de Cociente Natural.** Teniendo como dato total de Demanda Potencial de Solicitudes de Credencial 23,646,036 y 624 figuras de MAC a distribuir, se efectúa el siguiente cálculo:

Total de DPSC	Plantilla a asignar	Cociente natural
23,646,036	624	37894.28846

- ⇒ **Plantilla asignada por Cociente Natural.**

A partir del resultado del cociente natural, se realiza la asignación de plantilla para cada entidad federativa, conforme a lo siguiente:

Entidad		Demanda Potencial de Solicitudes de Credencial	Resultado de Demanda Potencial entre Cociente Natural	Plantilla asignada por Cociente Natural
Cve	Nombre			
15	México	3,245,611	85.64908	85
14	Jalisco	1,593,979	42.06383	42
9	Distrito Federal	1,560,542	41.18146	41
30	Veracruz	1,440,338	38.00937	38
7	Chiapas	1,237,679	32.66136	32
21	Puebla	1,196,350	31.57072	31
16	Michoacán	1,030,443	27.19257	27
11	Guanajuato	1,011,001	26.67951	26
19	Nuevo León	1,012,043	26.70701	26
2	Baja California	905,476	23.89479	23
28	Tamaulipas	814,611	21.49693	21
12	Guerrero	774,534	20.43933	20
8	Chihuahua	705,860	18.62708	18
20	Oaxaca	652,577	17.22099	17
25	Sinaloa	619,870	16.35787	16
26	Sonora	634,962	16.75614	16
5	Coahuila	541,478	14.28917	14
22	Querétaro	465,604	12.28692	12
24	San Luis Potosí	481,596	12.70893	12
32	Zacatecas	458,267	12.09330	12
13	Hidalgo	428,386	11.30476	11
27	Tabasco	391,653	10.33541	10
17	Morelos	347,387	9.16727	9
10	Durango	336,857	8.88939	8
23	Quintana Roo	334,381	8.82405	8
31	Yucatán	282,523	7.45556	7
18	Nayarit	228,331	6.02547	6
1	Aguascalientes	217,257	5.73324	5
29	Tlaxcala	209,752	5.53519	5
3	Baja California Sur	166,705	4.39921	4
4	Campeche	163,438	4.31300	4
6	Colima	156,545	4.13110	4
Total general		23,646,036	624.00000	610

⇒ *Asignación de plantilla por Resto Mayor.*

Una vez asignada la plantilla por Cociente Natural, se procede a ordenar el remanente de cada entidad de mayor a menor, asignando el resto de la plantilla en este orden:

Entidad		Demanda Potencial de Solicitudes de Credencial	Resultado de Demanda Potencial entre Cociente Natural	Plantilla asignada por Cociente Natural	Resto mayor	Resto mayor
Cve	Nombre					
2	Baja California	905,476	23.89479	23	0.89479	1
10	Durango	336,857	8.88939	8	0.88939	1
23	Quintana Roo	334,381	8.82405	8	0.82405	1
26	Sonora	634,962	16.75614	16	0.75614	1
1	Aguascalientes	217,257	5.73324	5	0.73324	1
24	San Luis Potosí	481,596	12.70893	12	0.70893	1
19	Nuevo León	1,012,043	26.70701	26	0.70701	1
11	Guanajuato	1,011,001	26.67951	26	0.67951	1
7	Chiapas	1,237,679	32.66136	32	0.66136	1
15	México	3,245,611	85.64908	85	0.64908	1
8	Chihuahua	705,860	18.62708	18	0.62708	1
21	Puebla	1,196,350	31.57072	31	0.57072	1
29	Tlaxcala	209,752	5.53519	5	0.53519	1
28	Tamaulipas	814,611	21.49693	21	0.49693	1
31	Yucatán	282,523	7.45556	7	0.45556	
12	Guerrero	774,534	20.43933	20	0.43933	
3	Baja California Sur	166,705	4.39921	4	0.39921	
25	Sinaloa	619,870	16.35787	16	0.35787	
27	Tabasco	391,653	10.33541	10	0.33541	
4	Campeche	163,438	4.31300	4	0.31300	
13	Hidalgo	428,386	11.30476	11	0.30476	
5	Coahuila	541,478	14.28917	14	0.28917	
22	Querétaro	465,604	12.28692	12	0.28692	
20	Oaxaca	652,577	17.22099	17	0.22099	
16	Michoacán	1,030,443	27.19257	27	0.19257	
9	Distrito Federal	1,560,542	41.18146	41	0.18146	
17	Morelos	347,387	9.16727	9	0.16727	
6	Colima	156,545	4.13110	4	0.13110	
32	Zacatecas	458,267	12.09330	12	0.09330	
14	Jalisco	1,593,979	42.06383	42	0.06383	
18	Nayarit	228,331	6.02547	6	0.02547	
30	Veracruz	1,440,338	38.00937	38	0.00937	
Total general		23,646,036	624.00000	610	14	14

⇒ **Distribución de plantilla por entidad federativa.** De esta manera, se tendría la distribución para cada entidad federativa, de la plantilla por el factor de Demanda Potencial de Solicitudes de Credencial.

Entidad		Demanda Potencial de Solicitudes de Credencial	Resultado de Demanda Potencial entre Cociente Natural	Plantilla asignada por Cociente Natural	Resto mayor	Resto mayor	total de plantilla asignada
Cve	Nombre						
1	Aguascalientes	217,257	5.73324	5	0.73324	1	6
2	Baja California	905,476	23.89479	23	0.89479	1	24
3	Baja California Sur	166,705	4.39921	4	0.39921		4
4	Campeche	163,438	4.31300	4	0.31300		4
5	Coahuila	541,478	14.28917	14	0.28917		14
6	Colima	156,545	4.13110	4	0.13110		4
7	Chiapas	1,237,679	32.66136	32	0.66136	1	33
8	Chihuahua	705,860	18.62708	18	0.62708	1	19
9	Distrito Federal	1,560,542	41.18146	41	0.18146		41
10	Durango	336,857	8.88939	8	0.88939	1	9
11	Guanajuato	1,011,001	26.67951	26	0.67951	1	27
12	Guerrero	774,534	20.43933	20	0.43933		20
13	Hidalgo	428,386	11.30476	11	0.30476		11
14	Jalisco	1,593,979	42.06383	42	0.06383		42
15	México	3,245,611	85.64908	85	0.64908	1	86
16	Michoacán	1,030,443	27.19257	27	0.19257		27
17	Morelos	347,387	9.16727	9	0.16727		9
18	Nayarit	228,331	6.02547	6	0.02547		6
19	Nuevo León	1,012,043	26.70701	26	0.70701	1	27
20	Oaxaca	652,577	17.22099	17	0.22099		17
21	Puebla	1,196,350	31.57072	31	0.57072	1	32
22	Querétaro	465,604	12.28692	12	0.28692		12
23	Quintana Roo	334,381	8.82405	8	0.82405	1	9
24	San Luis Potosí	481,596	12.70893	12	0.70893	1	13
25	Sinaloa	619,870	16.35787	16	0.35787		16
26	Sonora	634,962	16.75614	16	0.75614	1	17
27	Tabasco	391,653	10.33541	10	0.33541		10
28	Tamaulipas	814,611	21.49693	21	0.49693	1	22
29	Tlaxcala	209,752	5.53519	5	0.53519	1	6
30	Veracruz	1,440,338	38.00937	38	0.00937		38
31	Yucatán	282,523	7.45556	7	0.45556		7
32	Zacatecas	458,267	12.09330	12	0.09330		12
Total general		23,646,036	624.00000	610	14	14	624

Asignación de plantilla a módulos fijos.

Siguiendo el orden de la metodología, una vez que se tenga la distribución de la plantilla para cada entidad federativa, se realizará la evaluación de la demanda observada, para identificar los factores de productividad y porcentaje de aprovechamiento de la infraestructura, para lo cual, se tomará como ejemplo la cantidad de figuras operativas que se estarían asignando a una entidad.

Cabe resaltar que en los casos en los cuales no se cuente con la cantidad de figuras operativas que permitan habilitar el servicio de doble turno con una configuración mínima de B+1, las figuras deberán destinarse a los MAC que se consideren con mayor demanda observada en el orden de prelación a razón de una figura por módulo.

El procedimiento para la asignación considera los siguientes pasos:

- 1) Inicialmente se descartan todos los módulos de tipo itinerante y los módulos fijos que cuentan actualmente con doble turno.
- 2) Integrando sólo los módulos fijos distritales y adicionales, se calcula el promedio de productividad con base en la demanda observada en el periodo de la CAP 2011 (16 de enero al 4 de septiembre de 2011).
- 3) En las entidades de Coahuila, México, Nayarit, Hidalgo y Michoacán, que tuvieron Proceso Electoral Local, el cálculo de productividad se realiza sin considerar las semanas operativas en que los MAC tuvieron baja productividad por el cierre de su Campaña Especial, y que representa un impacto en el promedio de productividad y porcentaje de aprovechamiento de la infraestructura.
- 4) Obtenido el dato de la productividad, se genera el factor de porcentaje de aprovechamiento de la infraestructura, tomando como base el factor del Indicador de Capacidad Máxima de Atención, de 58 atenciones.
- 5) Se ordena de mayor a menor los módulos, para identificar aquellos que tengan un mejor aprovechamiento de su infraestructura.
- 6) Se asigna los dobles turnos a partir del módulo con mejor aprovechamiento de la infraestructura.
- 7) En los casos en que el número de figuras operativas resulta insuficiente para la habilitación de un doble turno con una configuración mínima de B+1, se asigna al módulo, para que se fortalezca la atención ciudadana.

De acuerdo con el ejercicio, se tiene el siguiente ejemplo de Chiapas con 33 figuras para doble turno:

Entidad		Dtto	Módulo			Productividad promedio (16/01/2011 al 04/09/2011)	% de aprovechamiento de infraestructura	Figuras doble turno				
Cve	Nombre		Cve	Tipo	Configuración			RM	OET	AAC	DMI	TOTAL
7	CHIAPAS	3	70321	FD	B+1	68	116.61	1	1	1	1	4
7	CHIAPAS	10	71021	FD	B+2	52	90.44	1	2	1	1	5
7	CHIAPAS	4	70421	FD	B+2	46	78.84	1	2	1	1	5
7	CHIAPAS	2	70221	FD	B+1	43	74.19	1	1	1	1	4
7	CHIAPAS	4	70422	FA	B+1	43	73.98	1	1	1	1	4
7	CHIAPAS	10	71033	FA	B+1	42	72.57	1	1	1	1	4
7	CHIAPAS	1	70121	FD	B+2	38	65.36	1	2	1	1	5
7	CHIAPAS	11	71121	FD	B+4	34	57.89		2			2
Total 7								7	12	7	7	33

Con el mismo procedimiento que se realizó la distribución de las 33 figuras de módulo para el estado de Chiapas, se efectúa para cada una de las 32 entidades federativas.

Asignación de plantilla adicional en módulos de tipo itinerante.

Para realizar la asignación de las 176 figuras de módulo en los MAC's de tipo itinerante (semifijo o móvil), se realizan los siguientes pasos:

- 1) Inicialmente se deben descartar todos los módulos de tipo fijo.
- 2) Descartar aquellos módulos itinerantes que ya cuentan con una figura de reforzamiento.
- 3) Se calcula el promedio de productividad con base en la demanda observada en el periodo de la CAP 2011.
- 4) Obtenido el dato de la productividad, se genera el factor de porcentaje de aprovechamiento de la infraestructura, tomando como base el factor Indicador de Capacidad Máxima de Atención.
- 5) Se ordenan los módulos de mayor a menor para identificar aquellos que tengan un mejor aprovechamiento de la infraestructura.
- 6) Se asigna una figura a partir de módulo con mejor aprovechamiento de la infraestructura, hasta agotar las 176 que se tienen disponibles.

Asignación de figura adicional a módulos itinerantes por alta productividad y aprovechamiento de la infraestructura. Conforme al resultado de la evaluación de demanda observada, en el siguiente estadístico se observan los primeros 36 módulos de los 176 que se consideran acreedores a una figura adicional por alta productividad y aprovechamiento de la infraestructura.

Distribución de las figuras adicionales para módulos de tipo itinerante

Entidad		Dtto	Módulo			Productividad promedio	% de aprovechamiento de infraestructura	Módulo con figura adicional
Cve	Nombre		Cve	Tipo	Configuración			
26	SONORA	1	260127	M	B	74	127.64	1
30	VERACRUZ	17	301730	M	B	71	122.05	1
11	GUANAJUATO	11	111128	M	B	70	120.74	1
30	VERACRUZ	15	301527	M	B	68	117.50	1
14	JALISCO	3	140324	M	B	67	115.10	1
30	VERACRUZ	20	302028	M	B	66	114.47	1
30	VERACRUZ	6	300627	M	B	66	113.85	1
11	GUANAJUATO	11	111131	M	B	66	113.17	1
20	OAXACA	7	200726	M	B	65	112.85	1
30	VERACRUZ	19	301922	M	B	65	111.76	1
16	MICHOACAN	5	160528	SF	B+1	65	111.54	1
30	VERACRUZ	13	301331	M	B	64	110.82	1
30	VERACRUZ	2	300233	M	B	64	110.61	1
26	SONORA	7	260725	M	B	64	109.98	1
24	SAN LUIS POTOSI	7	240731	M	B	63	108.46	1
11	GUANAJUATO	14	111426	M	B	63	107.99	1
30	VERACRUZ	2	300234	M	B	63	107.84	1
30	VERACRUZ	8	300828	M	B	62	107.31	1
12	GUERRERO	6	120622	M	B	62	107.21	1
26	SONORA	2	260221	M	B	62	106.69	1
7	CHIAPAS	11	71136	SF	B+1	61	105.59	1
12	GUERRERO	5	120523	M	B	61	105.28	1
20	OAXACA	10	201027	M	B	61	105.28	1
24	SAN LUIS POTOSI	3	240330	M	B	61	105.28	1
22	QUERETARO	1	220129	M	B	61	105.02	1
32	ZACATECAS	3	320331	M	B	60	102.77	1
4	CAMPECHE	2	40223	M	B	59	102.04	1
20	OAXACA	4	200432	M	B	59	101.88	1
24	SAN LUIS POTOSI	1	240129	M	B	59	101.88	1
25	SINALOA	4	250423	M	B	59	101.88	1
30	VERACRUZ	1	300128	M	B	59	101.67	1
27	TABASCO	2	270225	M	B	58	100.57	1
26	SONORA	2	260223	M	B	58	100.10	1
13	HIDALGO	2	130223	M	B	58	99.92	1
13	HIDALGO	4	130422	M	B	58	99.84	1
20	OAXACA	5	200526	M	B	58	99.79	1

Distribución de plantilla por entidad federativa MAC itinerantes. En el siguiente estadístico se muestra la cantidad de módulos itinerantes por entidad federativa, que se consideran para asignar una figura de reforzamiento:

Distribución de plantilla para fortalecer MAC itinerantes por entidad federativa

Entidad		MAC itinerantes
Cve	Nombre	
1	Aguascalientes	
2	Baja California	
3	Baja California Sur	
4	Campeche	2
5	Coahuila	3
6	Colima	1
7	Chiapas	2
8	Chihuahua	8
9	Distrito Federal	
10	Durango	4
11	Guanajuato	8
12	Guerrero	16
13	Hidalgo	9
14	Jalisco	8
15	México	6
16	Michoacán	6
17	Morelos	4
18	Nayarit	3
19	Nuevo León	3
20	Oaxaca	11
21	Puebla	13
22	Querétaro	5
23	Quintana Roo	2
24	San Luis Potosí	8
25	Sinaloa	8
26	Sonora	6
27	Tabasco	2
28	Tamaulipas	2
29	Tlaxcala	4
30	Veracruz	27
31	Yucatán	
32	Zacatecas	5
Total general		176

Distribución de plantilla por entidad federativa por Demanda Potencial de Solicitudes de Credencial y Demanda Observada. La cantidad de figuras operativas que se estarían asignando en cada una de las entidades es la siguiente:

Distribución de plantilla por entidad federativa MAC fijos e itinerantes

Entidad		Asignación de plantilla		Total de plantilla asignada
Cve	Nombre	DPSC (para doble turno)	MAC itinerantes	
1	Aguascalientes	6		6
2	Baja California	24		24
3	Baja California Sur	4		4
4	Campeche	4	2	6
5	Coahuila	14	3	17
6	Colima	4	1	5
7	Chiapas	33	2	35
8	Chihuahua	19	8	27
9	Distrito Federal	41		41
10	Durango	9	4	13
11	Guanajuato	27	8	35
12	Guerrero	20	16	36
13	Hidalgo	11	9	20
14	Jalisco	42	8	50
15	México	86	6	92
16	Michoacán	27	6	33
17	Morelos	9	4	13
18	Nayarit	6	3	9
19	Nuevo León	27	3	30
20	Oaxaca	17	11	28
21	Puebla	32	13	45
22	Querétaro	12	5	17
23	Quintana Roo	9	2	11
24	San Luis Potosí	13	8	21
25	Sinaloa	16	8	24
26	Sonora	17	6	23
27	Tabasco	10	2	12
28	Tamaulipas	22	2	24
29	Tlaxcala	6	4	10
30	Veracruz	38	27	65
31	Yucatán	7		7
32	Zacatecas	12	5	17
Total general		624	176	800

Resultado final de distribución de infraestructura

Concluido el ejercicio de fortalecimiento de la infraestructura instalada, se tiene que se podrán fortalecer 331 módulos de atención ciudadana de acuerdo al siguiente resultado:

⇒ 121 módulos fijos con doble turno.

En el caso de los módulos que hayan sido seleccionados para la habilitación de doble turnos y debido a la inseguridad en la zona se considere, con datos objetivos, que resulta riesgoso para la integridad física de los ciudadanos y funcionarios del Mac se podrá realizar la instalación de un módulo adicional. En estos casos, la vocalía Distrital o Local facilitará el equipo periférico para su instalación.

⇒ 34 módulos fijos con una figura adicional.

⇒ 176 módulos de tipo itinerante con una figura adicional.

⇒ (Ver Anexo 2 y 6)

Entidad		MACA fijos con reforzamiento		MAC itinerantes con figura adicional	Total MAC's
Cve	Nombre	Doble turno	Figura adicional		
1	Aguascalientes	2	0	0	2
2	Baja California	4	3	0	7
3	Baja California Sur	1	0	0	1
4	Campeche	1	0	2	3
5	Coahuila	3	0	3	6
6	Colima	1	0	1	2
7	Chiapas	7	1	2	10
8	Chihuahua	3	1	8	12
9	Distrito Federal	6	3	0	9
10	Durango	1	2	4	7
11	Guanajuato	5	2	8	15
12	Guerrero	2	0	16	18
13	Hidalgo	2	1	9	12
14	Jalisco	9	2	8	19
15	México	15	1	6	22
16	Michoacán	5	2	6	13
17	Morelos	2	1	4	7
18	Nayarit	1	0	3	4
19	Nuevo León	5	2	3	10
20	Oaxaca	4	0	11	15
21	Puebla	7	3	13	23
22	Querétaro	2	2	5	9
23	Quintana Roo	2	0	2	4
24	San Luis Potosí	3	0	8	11
25	Sinaloa	4	0	8	12
26	Sonora	3	1	6	10
27	Tabasco	2	1	2	5
28	Tamaulipas	6	0	2	8
29	Tlaxcala	1	1	4	6
30	Veracruz	9	1	27	37
31	Yucatán	1	2	0	3
32	Zacatecas	2	2	5	9
Total general		121	34	176	331

La infraestructura actual en operación durante la Campaña de Actualización Permanente 2011, sobre la cual se efectuará el fortalecimiento de MAC's se puede observar a detalle en el Anexo 5.

6. Operación de módulos de atención ciudadana.

En este apartado se abordan los tipos, horarios y días de atención de módulos que operarán en las entidades federativas durante la CAI 2011-2012.

6.1 Tipos de módulos de atención ciudadana (fijos, semifijos y móviles)

Con el propósito de atender a los ciudadanos en las diferentes zonas geográficas del país, el Registro Federal de Electores contará con la operación de tres tipos de módulos durante la CAI 2011-2012, Fijo, Semifijo y Móviles de acuerdo a lo siguiente:

- ❑ **Módulos Fijos:** Atienden a ciudadanos de zonas urbanas, ubicados en cabeceras distritales y en zonas metropolitanas con alta concentración poblacional, con vías de comunicación y medios de transporte de fácil acceso.
- ❑ **Módulos Semifijos:** Atienden a ciudadanos de zonas mixtas (urbanas y rurales), ubicados en ciudades medias, con presencia de algunas localidades, con vías de comunicación y medios de transporte de acceso medio.
- ❑ **Módulos Móviles:** Atienden a ciudadanos de zonas rurales, ubicados en ciudades medias y pequeñas, con vías de comunicación de terracería, localidades dispersas a grandes distancias, con accidentes geográficos y cierto grado de complejidad, escasos medios de transporte (en algunos casos se utiliza lancha, caballo y avioneta para acceder a las localidades) y periodos amplios de traslado.

6.2 Módulos de Atención Ciudadana Nacionales

Con el objetivo de brindar atención a los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero durante su visita a nuestro país, principalmente en periodos vacacionales y a los ciudadanos que por motivos laborales o educativos establecen su residencia provisional en una entidad diferente, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores habilitó a partir de la segunda quincena de diciembre de 2010, 15 módulos nacionales, de los cuales 11 operan en las mismas instalaciones que ocuparon cuando funcionaron bajo este concepto en el periodo 2005-2006 y los 4 restantes fueron habilitados en módulos distritales.

Cabe señalar que en esta etapa de operación los módulos nacionales requieren infraestructuras menos robustas a las utilizadas en el 2005-2006 propiciando un mejor aprovechamiento de las mismas.

DIRECTORIO DE MÓDULOS NACIONALES
CAP-2011

CVE ENT	CVE DTO	CVE MPO	CLAVE DE MÓDULO	TIPO DE MÓDULO	CONFIGURACIÓN	NOMBRE LOCALIDAD	DIRECCIÓN	MZ	CÓDIGO POSTAL	REFERENCIA	HORARIO
02	05	4	020524	F-A	B+5	TIJUANA	BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CALZ. TECNOLÓGICO 1900 FRACC. OTAY CONSTITUYENTES	25	22457	PLAZA COMERCIAL OTAY LOCAL 3233	LUN A VIER DE 08:00 a.m. A 08:00 p.m.; SAB DE 08:00 a.m. A 04:00 p.m.
02	08	4	020821	F-D	B+9	TIJUANA	BLVD. GUSTAVO DÍAZ ORDAZ 3120 MAURILIO MAGALLON	82	22116	PLAZA INGENIEROS FRENTE AL TIANGUIS NUEVA TIJUANA	LUN A VIER DE 08:00 a.m. A 08:00 p.m.; SAB DE 08:00 a.m. A 04:00 p.m.
05	01	25	050121	F-D	B+4	PIEDRAS NEGRAS	AV LÁZARO BENAVIDES 400 VENUSTIANO CARRANZA	25	26070	A UNA CUADRA DE BODEGA AURRERA	LUN A VIER DE 08:00 a.m. A 08:00 p.m.; SAB DE 09:00 a.m. A 03:00 p.m.
05	01	2	050122	F-A	B+2	ACUÑA	CARRETERA PRESA DE LA AMISTAD S/N ATILANO BARRERA	78	26210	CONTRA ESQUINA DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS	LUN A VIER DE 08:00 a.m. A 08:00 p.m.; SAB DE 09:00 a.m. A 03:00 p.m.
08	02	37	080221	F-D	B+7	JUÁREZ	AVE. SANDERS Y AYUNTAMIENTO S/N SANTA ROSA	78	32250	ANTIGUO MERCADO FRONTERA	LUN A VIER DE 08:00 a.m. A 08:00 p.m.; SAB DE 08:00 a.m. A 02:00 p.m.
08	04	37	080421	F-D	B+8	JUÁREZ	CALLE CATALINA 5916 FRACC. LOMAS DEL REY	13	32651	A UNA CUADRA DE CARRETERA A CASAS GRANDES	LUN A VIER DE 10:00 a.m. A 05:00 p.m.; SAB DE 10:00 a.m. A 02:00 p.m.
09	12	15	091221	F-D	B+9	CUAUHTEMOC	AVENIDA NUEVO LEÓN ESQ EJE TRES SUR S/N HIPÓDROMO CONDESA	5	6100	A 3 CALLES METRO CHILPANCINGO FRENTE A GASOLINERÍA	LUN A VIER DE 08:00 a.m. A 08:00 p.m.; SAB DE 09:00 a.m. A 03:00 p.m.
14	16	99	141624	F-D	B+6	TLAQUEPAQUE	HIDALGO 400 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	35	45500	JUNTO AL REGISTRO CIVIL NO. 2 DE TLAQUEPAQUE	LUN A VIER DE 08:00 a.m. A 08:00 p.m.; SAB DE 08:00 a.m. A 02:00 p.m.
16	08	54	160821	F-D	B+3	MORELIA	AV. PERIODISMO 1137 AGUSTÍN ARRIAGA RIVERA	16	58190	ENTRE J. M. ANZORENA, I. FDEZ. DE CÓRDOBA Y PEDRO ARANDA	LUN A VIER DE 08:00 a.m. A 08:00 p.m.; SAB DE 09:00 a.m. A 03:00 p.m.
19	07	40	190722	F-A	B+8	MONTERREY	AV. FRANCISCO I. MADERO 1524 ZONA CENTRO	9	64000	ENTRE JULIAN VILLARREAL Y HEROES DEL 47	LUN A VIER DE 08:30 a.m. A 03:30 p.m.; SAB DE 09:00 a.m. A 01:00 p.m.
26	02	30	260222	F-D	B+4	NOGALES	MOCTEZUMA 819 FUNDO LEGAL	22	84030	A UN COSTADO DE LA PANADERÍA FLOR DE MEXICO	LUN A VIER DE 08:00 a.m. A 08:00 p.m.; SAB DE 08:00 a.m. A 02:00 p.m.
28	01	27	280121	F-D	B+9	NUEVO LAREDO	DR. MIER 4336 HIDALGO	34	88160	ENTRE NIÑOS HEROES Y CONSTITUCIÓN	LUN A VIER DE 09:00 a.m. A 04:00 p.m.; SAB DE 09:00 a.m. A 01:00 p.m.
28	02	32	280221	F-D	B+9	REYNOSA	CUARTA 370 PROLONGACION LONGORIA	27	88660	FRENTE A LA REFACCIONARIA JOMAR	LUN A VIER DE 09:00 a.m. A 04:00 p.m.; SAB DE 09:00 a.m. A 01:00 p.m.
28	04	22	280421	F-D	B+9	MATAMOROS	SEGUNDA ENTRE ABASOLO Y GONZÁLEZ 146 ZONA CENTRO	35	87300	OFICINAS DEL IFE	LUN A VIER DE 09:00 a.m. A 04:00 p.m.; SAB DE 09:00 a.m. A 01:00 p.m.
32	04	17	320421	F-D	B+3	GUADALUPE	CALZADA DE LA REVOLUCION MEXICANA 99 COLONIA EJIDAL	128	98613	OFICINAS DE REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	LUN A VIER DE 08:00 a.m. A 08:00 p.m.; SAB DE 09:00 a.m. A 03:00 p.m.

Se tiene previsto continuar con el funcionamiento de estos 15 módulos nacionales, así mismo incorporar eventualmente, aquellos MAC'S que por su ubicación favorezcan la actualización de los ciudadanos considerados como público objetivo.

6.3 Horarios y días de funcionamiento de módulos.

En el presente apartado se establecen los días y horarios en que se brindará servicio a los ciudadanos en los MACs:

- Los módulos con un turno brindarán servicio a la ciudadanía durante 7 horas de lunes a viernes y 4 horas mínimo el día sábado o domingo.
- Para los módulos fijos con doble turno el servicio a la ciudadanía será de doce horas de lunes a viernes y 6 horas mínimo el día sábado o domingo.
- Los módulos fijos ofrecerán servicio 6 días de la semana y los itinerantes 5 días. El domingo 15 de enero de 2012 los módulos fijos distritales y adicionales deberán brindar servicio a la ciudadanía en el horario señalado con anterioridad para fin de semana o en su caso el horario que sea notificado en su oportunidad.

Se consideran 82 días hábiles de la operación de módulos de atención ciudadana para el periodo de 1 de octubre de 2011 al 15 de enero de 2012 (CAI 2011-2012) conforme al siguiente calendario:

Calendario CAI 2011- 2012

Octubre						
Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sá	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Días de descanso obligatorio:

A) 24 de diciembre. Navidad.

Noviembre						
Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sá	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Diciembre						
Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sá	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

B) 21 de noviembre y 25 de diciembre se consideran días hábiles de acuerdo a la Circular No. DEA/006/2011.

Enero						
Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sá	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Días de descanso obligatorio:

A) 1 de enero. Año Nuevo

6.4 Personal asignado a módulos.

Actualmente los módulos de atención ciudadana son atendidos por figuras que provienen de diferente régimen presupuestal. Por un lado los de plaza presupuestal (Responsable de Módulo fijo distrital y personal comisionado de las juntas distritales y locales) y por otro, el personal de honorarios eventuales para el resto de la figuras operativas.

- **Personal Comisionado.** A partir del 16 de febrero del 2010, personal de plaza presupuestal de las Juntas Locales y Distritales fue comisionado para desempeñar las funciones operativas en los módulos de atención ciudadana.

La anterior disposición fue establecida conforme a la *CIRCULAR NÚM. SE/001/10* de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral de fecha 19 enero de 2010, en la cual se señala que “...la H. Cámara de Diputados dictaminó una reducción al proyecto de presupuesto del Instituto...” situación que impactó el gasto de operación. En este sentido, para conservar la fuente de trabajo del personal de los órganos delegacionales, fue necesario comisionar del presupuesto base de operación a dos personas por cada junta local y dos por cada junta distrital, al proyecto PS07062 “Proyecto Estratégico de Actualización del Padrón Electoral”, para la operación de los módulos de atención ciudadana.

Asimismo, la *CIRCULAR NÚM. SE/001/10* establece que “En caso de que el personal seleccionado esté actualmente realizando actividades del Registro Federal de Electores, se deberá justificar su comisión, la cual será analizada y en su caso autorizada por la propia Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.” En este sentido de encontrarse en este supuesto el personal comisionado a módulos deberá cumplir con las siguientes disposiciones:

- ⇒ El personal comisionado deberá contar con el perfil necesario para atender las actividades del módulo de atención ciudadana.
- ⇒ La comisión del personal al módulo (su ausencia en el lugar de adscripción original), no deberá afectar actividades sustantivas registrales, como la actualización cartográfica, verificación en campo, seguimiento a la operación de módulos y a los Jefes de Oficina de Seguimiento y Análisis.

El personal comisionado, deberá cumplir su encargo exclusivamente en el módulo asignado, conforme al horario de trabajo establecido para todo el personal del MAC por la Vocalía del RFE de la Junta Distrital, por lo que no deberá ausentarse para efectuar actividades adicionales en el lugar de adscripción original.

En alcance a la circular *CIRCULAR NÚM. SE/001/10*, la Secretaría Ejecutiva emitió la Circular No. SE/43/2010”, en la que informa a las Vocalías Ejecutivas de las Juntas Locales “...de la prórroga de la comisión hasta nuevo aviso.”, en este contexto se tiene considerado que de los 664 comisionados a partir del 1 de octubre la mitad 332 serán reintegrados a sus lugares de adscripción original, los cuales serán sustituidos en módulo con la contratación de personal eventual, el resto del personal comisionado deberá continuar en la operación de los MACs hasta nuevo aviso.

- Responsable de Módulo de plaza presupuestal.** En el caso de los módulos fijos distritales la figura de Responsable de Módulo, se encuentra bajo el régimen de plaza presupuestal (300 Responsables de Módulos uno por módulo distrital).
- Personal de plazas de honorarios eventuales.** Bajo este régimen se encuentran contratadas el resto de las figuras que operan los módulos de atención ciudadana, el número de figuras contratadas dependerá de las necesidades de infraestructura que requiera las diferentes Campañas de Actualización al Padrón, su asignación estará en función de los criterios de asignación de plantilla.

6.5 Jornadas de trabajo y días de descanso del personal de módulo.

Las jornadas de trabajo y días de descanso tanto del personal comisionado como el demás personal asignado al módulo se regirá por lo establecido en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y Personal del Instituto Federal Electoral y lo dispuesto en la Circular No. DEA-DERFE/001/2010 de las Direcciones Ejecutivas de Administración y del Registro Federal de Electores, de fecha 8 de marzo de 2010 de acuerdo a lo siguiente:

- ❑ **En el Artículo 414** establece que las jornadas se clasifican en continuas, discontinuas y especiales, en cuanto a las jornadas del personal de módulos se ajustan a lo previsto en el inciso I párrafo a) y el inciso II en las que se establece que: *“I Serán jornadas continuas: a) La que se desarrolle durante siete horas sin interrupción (...), II. Serán jornadas discontinuas las que se desarrollen durante ocho horas y se interrumpan por una o dos horas”*
- ❑ **En el Artículo 426** del mismo ordenamiento establece que: *“El personal del Instituto disfrutará de dos días de descanso por cada cinco días de labores continuos, de preferencia sábado y domingo, con goce de salario íntegro”.*
- ❑ **Circular No. DEA-DERFE/001/2010.** Establece que “El personal con plaza presupuestal comisionado para realizar labores en MAC’s, deberá cubrir una jornada de trabajo continua de siete horas o discontinua con una hora de descanso, durante cinco días por dos de descanso, no siendo necesariamente sábado y domingo, por lo que se establecerán roles de personal para cubrir los siete días de atención a la ciudadanía”.

Adicionalmente se señala que “...con el fin de mantener la capacidad de atención en los MAC’s, se asignará durante el rol del personal, en primera instancia la figura Digitalizador de Medios de Identificación para la operación de estaciones de trabajo y en segunda al Auxiliar de Atención Ciudadana.”

6.6 Criterios de asignación de plantilla de personal de MACs.

Este apartado tiene por objeto señalar los criterios que se aplican para la asignación de plantilla en los módulos de atención ciudadana.

Con base en lo anterior, es necesario considerar que cada módulo cuenta con una determinada configuración, es decir, el número de estaciones de trabajo que lo integran, así como la tipología del módulo (Fijo, Semifijo o Móvil), factores que son determinantes en la asignación de plantilla.

A continuación se presenta el cuadro que refiere el número de figuras operativas asignadas a cada módulo de atención ciudadana, dependiendo del tipo de módulo y configuración de que se trate:

Criterios de asignación de plantilla

CONFIGURACIÓN	FIGURAS OPERATIVAS								
	FIJOS				SEMIFIJOS			MÓVILES	
	RM	OET	AAC	DMI	RM	OET	AAC	RM	OET
B	1	1	1	-	1	1	-	1	1
B+1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
B+2	1	2	1	1	1	2	1	1	2
B+3	1	3	1	1					
B+4	1	4	1	1					
B+5	1	5	1	1					
B+6	1	6	1	1					
B+7	1	7	1	1					
B+8	2	8	1	1					
B+9	2	9	1	1					

RM: Responsable de Módulo.

OET: Operador de Equipo Tecnológico.

AAC: Auxiliar de Atención Ciudadana.

DMI: Digitalizador de Medios de Identificación.

6.6.1 Consideraciones para la asignación de plantilla de módulos.

Como parte de los criterios de asignación de plantilla, existen algunas consideraciones aplicables a los módulos que presentan alta afluencia, en los que la demanda del servicio requiere de la habilitación de dobles turnos, figuras operativas de apoyo y modificación a la asignación de Operadores de Equipo Tecnológico en los denominados Centros de Atención Ciudadana (MACs con la nueva imagen institucional).

A continuación se describen las consideraciones:

- ❑ **Módulos de Atención Ciudadana con doble turno.** La plantilla que se asigna para habilitar doble turno es igual para el turno matutino como para el vespertino y estará en función de su configuración.
- ❑ **Módulos de Atención Ciudadana con doble turno con configuración diferente en ambos turnos.** De acuerdo al análisis técnico efectuado por las Vocalías del Registro Federal de Electores de las Juntas Distritales y Local, en algunos módulos la configuración es mayor en el turno matutino y menor en el vespertino, debido a que la afluencia ciudadana disminuye en estos casos después del mediodía. Dicha situación origina que la asignación de plantilla, no sea simétrica.
- ❑ **Reforzamiento de Módulos de Atención Ciudadana con alta afluencia.** En algunos casos las Comisiones Locales y Distritales de Vigilancia, recomiendan fortalecer con alguna figura operativa (Operador de Equipo Tecnológico, Auxiliar de Atención Ciudadana o Digitalizador de Medios de Identificación), la operación del módulo a fin de apoyar la orientación a la ciudadanía, el área de captura o la digitalización y producto de la valoración a las productividades se asigna una figura adicional, siempre que exista disponibilidad presupuestal.
- ❑ **Incapacidad por enfermedad o gravidez.** En los casos en que alguna de las figuras de operación de módulos presente licencia médica por enfermedad o gravidez, ésta será cubierta con la contratación de otra figura eventual en tanto concluye la licencia médica, siempre que exista disponibilidad presupuestal.

6.7 Integración del directorio de módulos de atención ciudadana.

De acuerdo al marco normativo, para la Campaña Anual Intensa 2011-2012 la elaboración de la planeación a detalle de los Módulos de Atención Ciudadana corresponde a las Vocalías del Registro Federal de Electores en las Juntas Ejecutivas Distritales, en la que establecerán, áreas de cobertura, sedes, fechas y horarios de servicio de los módulos conforme al presente documento.

Las Vocalías del Registro Federal de Electores en las Juntas Ejecutivas Locales recibirán y validarán los directorios de módulos de cada uno de los distritos de la entidad federativa, haciendo en su caso las observaciones correspondientes con el fin de determinar que existe una cobertura óptima por parte de los módulos de atención ciudadana instalados.

Por su parte, las Comisiones de Vigilancia con base en el artículo 72 apartado 2 inciso I, del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, conocerán y opinarán de las actividades de planeación y ejecución que realice la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con motivo de la campaña anual de actualización, incluido el número y distribución de estaciones de trabajo, ubicación y tipos de módulos, rutas de cobertura y horarios de atención ciudadana y directorio en el ámbito de su competencia territorial. En este sentido los presidentes de las Comisiones de Vigilancia proporcionarán la información que les permita a los representantes de los partidos políticos conocer y opinar sobre:

- Número y distribución de estaciones de trabajo.
- Ubicación y tipo de módulo
- Rutas de cobertura
- Días y horarios de atención ciudadana
- Directorio de módulos en el ámbito de su competencia territorial

Los representantes de los partidos políticos podrán valorar, de manera enunciativa, más no limitativa:

- Si la ubicación de módulos es la adecuada.
- Si el tipo de módulo es el adecuado para atender las diferentes secciones electorales a visitar (urbanas, mixtas o rurales).
- Si los diferentes tipos de módulos dan cobertura a la totalidad del distrito.
- Si los horarios de atención son los más adecuados de acuerdo al tipo de área que se está cubriendo.
- Que se estén programando sedes en función de la necesidad de actualización del Padrón Electoral del distrito, ciudadanos con credenciales 03 y alta demanda potencial de solicitudes de credencial.

- ❑ Que se esté programando la visita de módulos en municipios considerados de alta migración y un alto porcentaje de población indígena.

6.8 Consideraciones para la integración del directorio de módulos

Con el objetivo de aprovechar al máximo la infraestructura asignada a las entidades federativas y con el propósito de que los módulos de atención ciudadana brinden un óptimo servicio a los ciudadanos, las Vocalías del Registro Federal de Electores en las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales tomarán en cuenta las siguientes consideraciones al momento de programar las sedes en donde se instalarán los módulos de atención ciudadana:

- ❑ En la elaboración de la planeación a detalle y en la instalación de módulos fijos adicionales, semifijos y móviles darán prioridad a las secciones y áreas de responsabilidad con mayor demanda potencial de solicitudes de credencial y renovación de credenciales 03.
- ❑ En ningún caso se instalará un Módulo de Atención Ciudadana en el mismo espacio físico de otro Módulo, por lo que, de identificarse esta situación en el Directorio de Módulos, la Coordinación de Operación en Campo realizará las acciones correspondientes, entre otras, la notificación a la entidad para reubicar el MAC y en caso de persistir la situación, se podrá realizar el retiro de los recursos asignados.

De acuerdo al Informe de resultados de la Verificación Nacional Muestral 2011, en la encuesta de cobertura, resultados 2011, fueron detectadas las siguientes causas por las que los ciudadanos no acuden a los módulos de atención ciudadana:

Causas por las que los ciudadanos no han solicitado credencial de su domicilio.	Estimación del indicador %
Desconoce la ubicación del módulo.	4.18
El módulo esta lejos.	3.13
La atención en el módulo es lenta.	2.22
El horario del módulo es inadecuado.	1.09
Otra causa atribuible al módulo.	1.13
No le interesa.	3.97
No sabe como solicitarla.	1.66
No tiene tiempo.	32.81
Desea conservar ese domicilio.	20.08
Considera que no es necesario cambiarla.	11.52
No tiene documentos para hacer el trámite.	7.25
Acaba de cumplir 18.	1.76
Enfermedad o discapacidad.	1.46
Desidia.	0.85
No sabía que tenía que cambiar la credencial.	0.59
Otra causa atribuible al ciudadano.	3.18
Otra causa.	1.81
Causa no especificada.	1.30
Total	99.99

En este sentido, las Vocalías del Registro Federal de Electores de las Juntas Distritales podrán realizar acciones para motivar a la ciudadanía para que obtenga su credencial para votar, de acuerdo a lo siguiente:

- ❑ **Causa, desconoce la ubicación del módulo.** Las Vocalías de las Juntas Local y Distrital del Registro Federal de Electores, deberán realizar acciones tendientes a informar a la ciudadanía sobre la ubicación de los módulos a través de la difusión en medios de comunicación masivos a nivel local como radio y prensa. Así mismo, se deberá llevar a cabo actividades de perifoneo previo a la instalación del módulo y durante la permanencia del mismo en las sedes programadas para los MACs itinerantes, así como pega de carteles y entrega de volantes indicando la dirección del módulo, horarios y días de operación. Lo anterior con el propósito de que la ciudadanía conozca con antelación de la estancia del módulo, facilitando que acuda al módulo.
- ❑ **Causa, el módulo está lejos.** Se recomienda a las Vocalías del Registro Federal de Electores de las Juntas Distritales, durante la integración del Directorio de Módulos, programar sedes que no hayan sido visitadas durante la última campaña a fin de acercar el servicio a los ciudadanos de dichas localidades con los MACs itinerantes, sobre todo en aquellas que se encuentren alejadas de las cabeceras distritales que por sus características de complejidad geográfica es difícil que los ciudadanos accedan a los módulos fijos del distrito, abatiendo con ésta medida el rezago de la actualización registral.
- ❑ **Causa, la atención en el módulo es lenta.** La Vocalía del RFE de las Juntas Distritales, así como de la Junta Local, deberán llevar a cabo supervisiones periódicas en los módulos para observar la aplicación de los procedimientos operativos a fin de identificar las causas que estén propiciando una atención lenta en el módulo entre las que se encuentran: que el módulo presenta una alta afluencia ciudadana; la utilización de su capacidad instalada se encuentra saturada o en su caso rebasada o si la atención lenta se debe a problemas de operación del sistema SIIRFE-MAC o fallas del equipo de cómputo y periféricos. Lo anterior con el propósito de buscar una solución técnica u operativa, logrando con ello una adecuada atención y por ende una reducción en el tiempo de espera de los ciudadanos acorde a los estándares establecidos.
- ❑ **Causa, el horario de módulo es inadecuado.** Las Vocalías del RFE de las Juntas Distritales deberán analizar si el horario establecido para el módulo resulta adecuado observando si hay ciudadanos que se forman previo a la apertura del módulo; o si existen ciudadanos que se retiren antes de ser atendidos por no poder esperar más o en su caso ciudadanos que demandan el servicio posterior a la hora del cierre y ya no es posible atender. Con el fin de definir si se requiere modificar el horario del módulo, debido a causas como horarios no compatibles respecto a las actividades económicas, agrícolas o educativas de la población; se sugiere entrevistar a los ciudadanos que realicen filas antes o después del horario del MAC solicitando su opinión sobre el horario. Asimismo, se debe analizar la utilización de la capacidad instalada del módulo ya que la presencia de filas fuera

del horario se puede deber a falta de capacidad del MAC. En el caso que se considere necesario adecuar el horario del módulo se dará a conocer a la Comisión Distrital de Vigilancia con el fin de que efectúe la valoración de la medida, emita su opinión al respecto y en su caso promueva un acuerdo de recomendación sobre la modificación del horario.

- **Causa, no le interesa.** Las Vocalías del Registro Federal de Electores de las Juntas Distritales, deberán realizar acciones encaminadas a detectar áreas o zonas en las cuales existe una mayor cantidad de jóvenes que alcanzarán la mayoría de edad así como aquellas con un alto rezago de actualización a fin de realizar actividades de información para motivar a la ciudadanía respecto a la importancia de contar con la credencial para votar en las próximas elecciones federales de 2012, asimismo, informar que dicho documento representa un instrumento de identificación confiable el cual es aceptado por todas las dependencias públicas y privadas, así como diseñar mensajes dirigidos a los ciudadanos que aun cuentan con la Credencial 03 para que la renueven. La estrategia informativa se deberá efectuar a través de pega de carteles, entrega de volantes, actividades de perifoneo y pinta de bardas en lugares cercanos a escuelas de educación media superior.
- **Causa, no sabe como solicitarla.** Con el propósito de que la ciudadanía conozca cuales son los requisitos para solicitar la credencial para votar, la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital, deberá informar mediante la colocación de carteles informativos en puntos estratégicos (mercados, escuelas, oficinas públicas, etc.), en los cuales se indique la ubicación del MAC y los documentos que se deberán presentar según el tipo de trámite de actualización a realizar por parte del ciudadano, así mismo se sugiere la entrega de volantes en los cuales se detalle la documentación que deberán presentar.

6.8.1 Actualización permanente del directorio de módulos.

Derivado de la dinámica en la operación de módulos de atención ciudadana, las Vocalías del RFE de las Juntas Distritales continuarán reportando en forma cotidiana modificaciones a horarios, días de funcionamiento, cambios de domicilio de módulos fijos y reprogramación de sedes a visitar de MAC's itinerantes, teniendo estos últimos como causas principales la falta de disponibilidad de locales para su ubicación, por termino de contrato de arrendamiento, comodato o préstamo; incidencias relacionadas con contingencias meteorológicas, ambientales o de seguridad. Asimismo, cambios o reprogramación de itinerarios producto de evaluación efectuada por las Comisiones Distritales de Vigilancia a la demanda ciudadana observada.

Las Vocalías del RFE de la Junta Local deberán remitir a la Dirección de Operación y Seguimiento los cambios al directorio de módulos que reporten las Vocalías Distritales, en forma oportuna con el fin de mantener actualizada la información de las áreas que orientan a la ciudadanía como es la Dirección de Atención Ciudadana (IFETEL) y las consultas que puedan efectuarse a través de la pagina del IFE en "UBICA TU MÓDULO", las diferentes áreas del Registro Federal de Electores y a los Representantes de los Partidos Políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia.

La Dirección de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia, deberá efectuar el seguimiento de los acuerdos de recomendación que le sean turnados por las Comisiones Distritales de Vigilancia referentes a modificaciones del directorio de módulos, para lo cual deberán verificar que se hagan del conocimiento de la Comisión Local de Vigilancia. Lo anterior con el fin de garantizar se procese cada una de las recomendaciones emitidas por las Comisiones Distritales de Vigilancia.

6.8.2 Atención a población migrante

Las Vocalías del Registro Federal de Electores incorporarán en la programación de los MAC itinerantes (a partir de la segunda quincena de noviembre de 2011 y hasta el 15 de enero de 2012) la visita a los municipios y localidades en donde se tienen identificados flujos de ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero que visitan a su entidad de origen durante periodos vacacionales, lo anterior con el fin de propiciar las condiciones que les permitan actualizar su situación registral⁶.

En el siguiente cuadro se muestra el flujo migratorio y de retorno por entidad federativa de 2005 a 2010, el cual proporciona una estimación del número de ciudadanos posibles de captar por entidad federativa:

Población migrante internacional expulsora y de retorno

Entidad federativa	Población migrante internacional			
	expulsora (1)	Retorno en la misma vivienda (2)	Retorno en otro lugar (2)	Retorno no especificado (2)
Estados Unidos Mexicanos	1,112,273.00	927635.682	91206.386	92318.659
Aguascalientes	17,057.00	14481.393	1176.933	1398.674
Baja California	18,432.00	13381.632	1861.632	3170.304
Baja California Sur	2,968.00	2435.086	406.342	127.538
Campeche	2,155.00	1555.91	351.265	249.98
Coahuila de Zaragoza	14,795.00	11895.18	1449.91	1464.705
Colima	7,118.00	6420.436	284.72	412.844
Chiapas	21,797.00	17568.382	2157.903	2070.715
Chihuahua	30,313.00	24492.904	3364.743	2455.353
Distrito Federal	50,281.00	38314.122	8296.365	3670.513
Durango	18,808.00	15573.024	1918.416	1335.368
Guanajuato	119,706.00	102228.924	6823.242	10653.834
Guerrero	43,111.00	37894.569	2155.55	3060.881
Hidalgo	40,659.00	35535.966	2724.153	2439.54
Jalisco	86,152.00	70300.032	7064.464	8787.504
México	75,694.00	66610.72	5222.856	3860.394
Michoacán de Ocampo	85,175.00	72058.05	4514.275	8602.675
Morelos	20,898.00	17809.586	1609.146	1379.268
Nayarit	15,585.00	13184.91	1090.95	1309.14
Nuevo León	16,448.00	14161.728	1447.424	838.848
Oaxaca	58,913.00	47071.487	5596.735	6244.778
Puebla	73,458.00	60896.682	7272.342	5288.976
Querétaro	26,424.00	22407.552	1743.984	2246.04
Quintana Roo	4,401.00	3010.284	761.373	624.942
San Luis Potosí	34,044.00	27303.288	3642.708	3098.004
Sinaloa	15,427.00	12927.828	1172.452	1342.148
Sonora	18,243.00	15415.335	1514.169	1313.496
Tabasco	5,807.00	5295.984	319.385	191.631
Tamaulipas	21,671.00	17900.246	2145.429	1625.325
Tlaxcala	12,947.00	11328.625	1087.548	530.827
Veracruz de Ignacio de la Llave	62,720.00	53562.88	4704	4453.12
Yucatán	6,909.00	6121.374	359.268	428.358
Zacatecas	31,205.00	25712.92	1903.505	3619.78

Nota 1: Migración según lugar de residencia cinco años antes, entre junio de 2005 y junio de 2010. Cifras correspondientes al 12 de junio.

Nota 2: Los porcentajes están calculados con base al total de la población migrante de retorno. Migración según lugar de residencia cinco años antes, entre junio de 2005 y junio de 2010. Debido al redondeo de las cifras, la suma de los porcentajes puede no coincidir con el 100.0%. Cifras correspondientes al 12 de junio.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

⁶ El Instituto Nacional de Migración perteneciente a la Secretaría de Gobernación, identifica tres periodos de retorno de migrantes: A) Semana santa, B) Vacaciones de verano y C) Vacaciones de invierno. Siendo esta última en el que la mayor cantidad de paisanos regresa a México. De ahí la pertinencia de estos MAC's

Con base en el estudio realizado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, “Módulos de Atención Ciudadana para atención a migrantes. Propuesta de Módulos de Atención Ciudadana para los mexicanos residentes en el extranjero que viajan en temporadas vacacionales a México”, se identifican los municipios que concentran un mayor número de mexicanos en el extranjero y que mantienen vínculos con los sitios de retorno, principalmente en periodos vacacionales, y que es factible su atención durante su estancia en el país⁷

En el siguiente cuadro se encuentra incorporada la relación de municipios y localidades con alto índice de migración, que se deben considerar para la planeación a detalle de los módulos itinerantes. Es importante señalar que estos municipios y localidades fueron considerados para las campañas de actualización intensa 2009-2010 y 2010-2011.

Localidades candidatas para la instalación de Mac's para atención a migrantes

Entidad	Distrito electoral	Municipio	Localidad	Población Total 2000
Coahuila	3	Sabinas	Sabinas	47,933
Chihuahua	1	Janos	Janos	2,567
	5	Ojinaga	Manuel Ojinaga	18,378
	7	Bachíniva	Bachíniva	2,084
	7	Gómez Farías	Valentín Gómez Farías	4,389
Durango	1	Santiago Papasquiaro	Santiago Papasquiaro	23,560
	3	Cuencamé	Cuencamé de Ceniceros	9,520
	3	El oro	Santa María del Oro	5,262
Guanajuato	8	Santa Cruz	Juventino Rosas	38,143
Guerrero	3	Técpan de Galeana	Técpan de Galeana	14,136
Jalisco	1	Tala	Tala	32,180
	2	San Juan de los Lagos	San Juan de los Lagos	43,003
	5	La Huerta	La Huerta	7,509
Michoacán	7	Los Reyes	Los Reyes de Salgado	32,488
	11	Huetamo	Huetamo de Núñez	21,302
	12	Aguililla	Aguililla	8,380
Morelos	5	Axochiapan	Axochiapan	16,255
Nayarit	1	Tecuala	Tecuala	13,212
	3	Bahía de Banderas	San Juan de abajo	9,161
Nuevo León	9	Hualahuises	Hualahuises	5,398
Oaxaca	4	San Dionisio Ocotepéc	San Dionisio Ocotepéc	4,942
	6	Santa María	Santa María Zacatepec	4,292
Querétaro	1	Jalpan de Serra	Jalpan de Serra	8,947
San Luis Potosí	3	Cerritos	Cerritos	13,786
Sinaloa	1	Mocorito	Pericos	6,298
Tamaulipas	6	González	Estación Manuel (Ursulo Galván)	11,468
Veracruz	18	Cuicatlán	Cuicatlán	11,859
Zacatecas	1	Sombrerete	Sombrerete	19,353
	2	Tlaltenango	Tlaltenango	14,520
	4	Ojocaliente	Ojocaliente	18,940

Fuente: Módulos de Atención Ciudadana para atención a migrantes. Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

⁷ Dicho estudio, se fundamenta en un modelo metodológico geométrico, en el que se consideraron los municipios que contaran con mínimo una de las siguientes características: A) Alto o Muy alto Grado de Intensidad Migratoria, B) Más de 1000 hogares que reciben remesas y C) Más de 1000 hogares con migrantes circulares. El estudio se encuentra en proceso de actualización.

6.8.3 Atención a población indígena

Un elemento adicional a considerar en la instalación de módulos itinerantes, es la atención a la población indígena que se encuentra ubicada en 2,443 municipios, la cual se ha venido atendiendo durante las diferentes campañas de actualización al padrón electoral. Durante la Campaña de Actualización Intensa 2010-2011, se instalaron 131 Módulos de Atención Ciudadana en 462 municipios con población indígena que oscila del 40 al 70%; 139 módulos en 124 municipios con una población indígena menor al 40% y menos de 5,000 habitantes; en el caso de 69 municipios con población indígena dispersa, se instalaron 45 módulos para su atención.

Municipios con población indígena que oscila del 40 al 70%
Campaña Anual Intensa 2010-2011

CVE	ENTIDAD NOMBRE	MUNICIPIOS ATENDIDOS	MUNICIPIOS INDÍGENAS			
			MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA			
			TOTAL	FIJOS	MÓVILES	SEMIFIJOS
4	CAMPECHE	5	6		3	3
7	CHIAPAS	39	14	4	10	
8	CHIHUAHUA	5	4		3	1
10	DURANGO	1	1		1	
12	GUERRERO	20	5	2	2	1
13	HIDALGO	23	10	2	7	1
14	JALISCO	2	1		1	
15	MÉXICO	3	4	3	1	
16	MICHOACÁN	7	3		2	1
18	NAYARIT	2	2		2	
20	OAXACA	132	20	5	8	7
21	PUEBLA	62	19	3	13	3
22	QUERÉTARO	1	1		1	
23	QUINTANA ROO	5	8	3	2	3
24	SAN LUIS POTOSÍ	14	5	1	2	2
26	SONORA	1	1		1	
29	TLAXCALA	1	1			1
30	VERACRUZ	41	17	3	14	
31	YUCATÁN	98	9	3	4	2
TOTAL		462	131	29	77	25

Como se puede observar en el cuadro anterior durante la CAI 2010-2011 se atendieron 462 municipios con población indígena, instalando 131 módulos 29 de tipo fijo, 77 móviles y 25 semifijos.

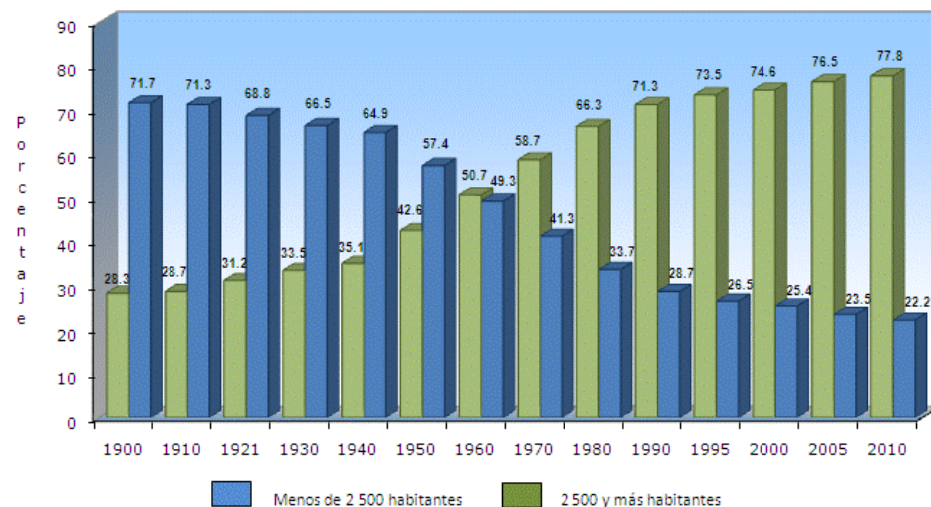
Para dar continuidad en la atención a la población indígena, se incorporará en la planeación a detalle los municipios que cuentan con población indígena, para tal fin se anexa la relación de municipios en donde se ubica dicha población.

6.9 Planeación a detalle del recorrido de los módulos itinerantes.

En la realización de la planeación a detalle el insumo que se ha venido utilizando es el Sistema de Planeación de Módulos de Atención Ciudadana SP-MAC, en él se incorpora como referencia la campaña de actualización en la que operarán los módulos, su ubicación, días de permanencia, horario, configuración, tipo de módulo. Asimismo, el sistema dispone de temáticos relacionados con la demanda potencial y la concentración poblacional y gráficos en los que se puede apreciar la cobertura geográfica, vías de acceso, topografía relacionados con la complejidad operativa, entre otros elementos.

Con el objetivo de contar con un elemento más para identificar las sedes en donde se ubiquen los módulos, se remitirá la actualización de la demanda potencial por sección para su incorporación al SP-MAC.

El INEGI considera una población rural aquella que tiene menos de 2 500 habitantes, mientras que la urbana es aquella donde viven más de 2 500 personas. Información que nos permite identificar el tipo y número de módulos que se debe instalar en las localidades.



Fuente: **INEGI**. Censos de Población y Vivienda, 1900 - 2010.

Como se puede observar la tendencia de la población es a concentrarse en las zonas urbanas y las rurales vienen disminuyendo, elementos que se deben de tomar en cuenta al momento de realizar la planeación a detalle y tomar las medidas necesarias para la correcta atención de los ciudadanos que viven en estas zonas, a través de la instalación de módulos semifijos y móviles.

6.10 Envío del directorio de módulos a oficinas centrales

Las Vocalías del Registro Federal de Electores de las Juntas Locales Ejecutivas validarán e integrarán el “Directorio de Módulos de Atención Ciudadana” de la entidad a través del Sistema de Planeación de Módulos (SP_MAC), para remitirlo a la Dirección de Operación y Seguimiento de acuerdo a lo siguiente:

Directorio	Periodo de envío
Periodo de operación del 1 de octubre de 2011 al 15 de enero de 2012	Del 22 al 26 de septiembre de 2011

Periodo de Reposiciones y Entrega de Credenciales. La integración del Directorio de Módulos para estos periodos se definirá en un documento de planeación posterior, en el cual se describa la estrategia operativa que se llevará a cabo con el fin de concluir de manera satisfactoria la integración de la Lista Nominal de Electores para el Proceso Electoral Federal de 2011-2012.

7. Cambios a infraestructura de módulos.

Previo al inicio de cada campaña de actualización del Padrón Electoral, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores determina la estrategia de operación de módulos en la cual define los siguientes aspectos por entidad federativa y distrito electoral:

- ⇒ **Número de módulos** en operación.
- ⇒ **Tipología** (fijos, semifijos y móviles).
- ⇒ **Configuración** (Estaciones en operación B+1, B+2, B+3, B+4, B+5 etcétera)
- ⇒ **Plantilla** con la que operará (Responsable de Módulo, Operador de Equipo Tecnológico, Auxiliar de Atención Ciudadana, Digitalizador de Medios de Identificación)
- ⇒ **Turnos** con los que opera cada MAC (un turno o doble turno)

Durante el desarrollo de las campañas de actualización se pueden identificar las siguientes fuentes que demandan cambios a la infraestructura de módulos en alguno de los aspectos señalados:

- Recomendaciones de cambios a la infraestructura** efectuadas por las Comisiones de Vigilancia Nacional, Locales o Distritales.
- Evaluación a la infraestructura de módulos** efectuada por la **Coordinación de Operación en Campo**.

7.1 Atención a recomendaciones de cambios de infraestructura por parte de las Comisiones de Vigilancia.

Las Comisiones de Vigilancia podrán emitir acuerdos de recomendación en los cuales se realicen propuestas técnicas u operativas, tal como lo establece el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia en el Título Tercero, capítulo V, artículo 19.

En este sentido los acuerdos de las Comisiones Distritales y Locales de Vigilancia podrán recomendar modificaciones a la infraestructura de módulos referentes a la tipología, configuración, distribución, implementación de dobles turnos y reforzamientos con plantilla operativa.

Cuando se requiera modificar la infraestructura asignada originalmente, debido a una necesidad manifiesta, la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local integrará el análisis técnico que sustente el acuerdo de recomendación, canalizará dicha recomendación con los acuerdos de la Comisión Local y Distrital de Vigilancia.

Una vez conjuntada la información la Vocalía del RFE de la Junta Local integrará un expediente electrónico, el cual será remitido a la Coordinación de Operación en Campo, para que valore la recomendación y de considerarla viable técnica y operativamente, podrá aprobar su implementación de manera parcial o total. En forma paralela el expediente electrónico que integre la Vocalía Estatal lo deberá remitir a la Dirección de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia, con el fin de efectuar el seguimiento a la resolución de los acuerdos de recomendación emitidos.

La Coordinación de Operación en Campo, notificará a través de oficio el resultado de la Evaluación Técnica efectuada a la recomendación en la que se detalle la procedencia o improcedencia con la argumentación correspondiente, a la Comisión de Vigilancia respectiva a través de notificación que efectúe la Vocalía del RFE de la Junta Local.

Mensualmente la Coordinación de Operación en Campo a través de la Dirección de Operación y Seguimiento, integrará un informe mensual sobre los resultados a la atención de los acuerdos de recomendación de cambios a la infraestructura de módulos, el cual contendrá la evaluación técnica respectiva de cada caso y el expediente electrónico generado por las Vocalías de RFE de las Juntas Locales, mismo que será remitido a la Dirección de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia, con el fin de informar a la Comisión Nacional de Vigilancia sobre las solicitudes atendidas.

Cambio de configuración de Módulos de Atención Ciudadana

Considera aquellas solicitudes, en las cuales se plantea la redistribución de estaciones de trabajo con que cuentan los módulos de la entidad, reasignando los equipos en función de la demanda observada. Asimismo, incluye la creación de nuevos módulos con la redistribución de la infraestructura existente, misma que puede efectuarse entre los módulos de la entidad o entre módulos del mismo distrito.

Tipo de cambio	Precisiones
Configuración	<p>En el caso del cambio en la configuración de módulos se deberá valorar el volumen de los trámites levantados en la Campaña de Actualización (FUAR's levantados y credenciales entregadas) considerando como mínimo 4 semanas transcurridas. De esta forma y sobre la base de considerar el factor de productividad promedio de 58 atenciones diarias por jornada/estación, se estará en condiciones de determinar el grado de aprovechamiento de la infraestructura asignada a cada módulo para tipificarlo como alto, moderado o bajo.</p> <p>En los casos que se observe un empleo de la capacidad igual o menor a 35 %, se considerará bajo, de 36 a 65 % moderado y 66 % o más alto; por lo tanto, se estará en posibilidad de replantear la configuración de los módulos.</p>

Habilitación de doble turno

Tipo de cambio	Precisiones
Habilitación de doble turno	<p>Las Vocalías del Registro Federal de Electores en las Juntas Distrital o Local podrán solicitar la implementación de doble turno, si el MAC presenta porcentajes de aprovechamiento altos con tendencia a saturarse o capacidad rebasada, siempre y cuando esta modificación solucione el problema. De ser el caso, la Vocalía del RFE de la Junta Local debe proceder a realizar el análisis técnico en él que se evalúe la productividad del módulo, para asegurar la efectividad de la medida a fin de promover con las Comisiones Distrital y Local los acuerdos de recomendación respectivos.</p>

Cambio de tipología de Módulos de Atención Ciudadana

Aspectos a considerar en cambios de tipología de módulos:

- **Área de Cobertura.** Señalar los elementos que justifiquen que con la nueva tipología el módulo facilitará y brindará una mejor atención a la ciudadanía.⁸
- **Productividades.** Las obtenidas con base en el número de atenciones registradas en la campaña por lo menos durante las últimas cuatro semanas operativas.
- **Justificar la mayor cobertura.** En este punto se deberá incluir el sustento que justifique que bajo la nueva modalidad se tendrá una mayor cobertura.
- **Análisis de la ubicación espacial.** Se deberá incluir el mapa o gráfico de su ubicación, vías de acceso y medios de comunicación.

Precisiones a cambios de tipología de módulos

Tipo de cambio	Precisiones
Fijo a Semifijo	<ul style="list-style-type: none"> - Verificar la disponibilidad de vehículo tipo Vannet o Remolque en la entidad o su traslado de otra entidad cercana. - verificar la disponibilidad de plantilla para la asignación de chofer. - De no existir la disponibilidad de vehículo y recursos para contratar al chofer, se deberá concertar espacios para instalar el módulo. - La configuración con la que deberá operar preferentemente este tipo de módulos será Básico+1.
Fijo a Móvil	<ul style="list-style-type: none"> - Los módulos deberán trasladarse a las sedes programadas con los vehículos asignados a las Vocalías del RFE de las Juntas Distritales. - Las Vocalías del RFE de las Juntas Locales deberán concertar los espacios necesarios para instalar los módulos y dar la atención ciudadana. - La configuración mínima será B y la máxima B+1.

⁸ El concepto de área de cobertura, es utilizado en la planeación de módulos para determinar el número de secciones del distrito adscritas a cada módulo, en cuanto a la atención ciudadana el ámbito se circunscribe tanto de trámites del área de cobertura como de aquellas provenientes de cualquier otra sección de la entidad.

Tipo de cambio	Precisiones
Semifijo a Móvil	<ul style="list-style-type: none"> - No se considera procedente este tipo de cambios debido a que las secciones que conforman el área de cobertura de los módulos semifijos deben ser predominantemente mixtas, con un tiempo de permanencia mayor en las sedes con respecto a los módulos móviles que atienden secciones netamente rurales con una programación de sedes menor. - Sólo será posible este cambio de tipología cuando el módulo sólo atienda secciones rurales y las secciones mixtas puedan ser atendidas por algún módulo semifijo ya instalado.
Móvil a Semifijo	<ul style="list-style-type: none"> - Cuando el área de cobertura original del módulo móvil de secciones netamente rurales, se ha visto modificada en el transcurso del tiempo y actualmente las secciones se han transformado en mixtas o urbanas y sea necesario programar visitas a localidades y municipios con alta concentración poblacional, en periodos de mayor permanencia y siempre que así lo sustente, el cambio de tipología se considerará procedente.
Itinerante a Fijo	<ul style="list-style-type: none"> - No se considera factible cambiar la tipología de un módulo itinerante a fijo, en los casos en que el área de cobertura asignada sea mixta o rural, ya que el suprimir el recorrido de sedes programadas para ubicarlo en un punto fijo, aleja el servicio a la ciudadanía principalmente de las zonas de difícil acceso, propiciando una subutilización de la infraestructura. - Si se considera factible cambiar la tipología de un módulo itinerante a fijo, en los casos en que el área de cobertura propuesta para el módulo fijo este conformada por secciones urbanas y las secciones mixtas o rurales que antes atendía pueda ser programada su visita por algún otro módulo de tipo itinerante instalado en el Distrito y siempre que el análisis de cobertura de los módulos del Distrito así lo sustente. En el análisis se deberá tomar en consideración las vías de comunicación existentes y los tiempos para acceder al módulo.

Reubicación de Módulos y/o estaciones de trabajo entre distritos.

Consiste en cambiar un módulo y/o estaciones de trabajo asignado a un distrito para instalarlo en otro, bajo la premisa de que en el análisis de cobertura efectuado a los módulos del distrito en su conjunto, se puede apreciar una sobre oferta del servicio, por lo que su traslado a otro distrito no afectará la atención ciudadana, misma que podrá ser atendida con la infraestructura de los módulos restantes.

Tipo de cambio	Precisiones
<p>Reubicación de Módulos y/o estaciones de trabajo entre distritos</p>	<p>En este caso una vez identificada la necesidad de infraestructura adicional, por parte de la Vocalía del RFE de la Junta Local Ejecutiva, se podrá promover un acuerdo de recomendación de la Comisión Local de Vigilancia mismo que se remitirá a la Coordinación de Operación en Campo con el fin de efectuar su valoración:</p> <p>En el caso del distrito receptor, se pueden identificar dos situaciones que hacen necesario el recibir un módulo de otro distrito:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Cobertura insuficiente de los módulos con los que cuenta el distrito, debido a su extensión territorial y/o complejidad geográfica. <input type="checkbox"/> Saturación del servicio en los módulos de que dispone el distrito, debido a alta demanda ciudadana. <p>En estos casos, se deberá demostrar que existe una cobertura insuficiente o saturación del servicio a través del análisis técnico, el cual indique por medio de mapas o gráficos las secciones que no son atendidas o en su caso efectuar el análisis de productividades de cuando menos cuatro semanas de operación de los módulos, en el que se refleje la saturación del servicio que prevalece en el distrito receptor.</p>

Implementación de estaciones de trabajo adicionales en forma temporal en caso de alta demanda ciudadana.

Con el fin de brindar una mejor atención en los módulos que presentan incrementos esporádicos de la demanda ciudadana, se mantiene la posibilidad de incluir infraestructura adicional para el reforzamiento temporal de módulos.

La necesidad de implementar estaciones de trabajo en forma temporal, se presenta en módulos de atención ciudadana por las siguientes causas:

Tipo de implementación	Precisiones
<p>Estaciones de trabajo adicionales en forma temporal en caso de alta demanda ciudadana</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Periodos bien identificados en los que los flujos de migrantes regresan al país a visitar a sus familiares. <input type="checkbox"/> Programación de localidades o municipios no visitados por el módulo de atención ciudadana durante mucho tiempo. <input type="checkbox"/> Visita a municipios considerados como rentísticos, los cuales se caracterizan por una alta concentración poblacional e infraestructura en vías de comunicación importante, en la que, ciudadanos de diversas localidades convergen para el pago de servicios o demanda de los mismos y compra de mercancías. <input type="checkbox"/> Programación de localidades donde se presentan a solicitar el servicio registral militares confinados en batallones o regimientos. <p>El incremento temporal de estaciones de trabajo en módulos de atención ciudadana, lo podrán implementar las Vocalías del RFE de las Juntas Locales una vez que identifiquen la presencia de demanda ciudadana temporal o estacional, sin necesidad de solicitar su aprobación siempre y cuando cumpla con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Cuento dentro de sus inventarios con el equipo de cómputo necesario para su implementación. <input type="checkbox"/> El equipo de cómputo sea operado por personal del mismo módulo o se comisione a personal de la Vocalía del RFE de la Junta Local o Distrital. En todo caso la Vocalía deberá garantizar que el personal esté capacitado en los procedimientos vigentes en los módulos.

Tipo de implementación	Precisiones
<p>Estaciones de trabajo adicionales en forma temporal en caso de alta demanda ciudadana</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> No reasigne al módulo equipo de cómputo y personal de otros módulos de atención ciudadana en operación. <input type="checkbox"/> Informe a la Coordinación de Operación en Campo a través de una “Nota Técnica” a más tardar un día después de concluida la semana operativa posterior a su implementación, indicando la configuración con la que operará el módulo, el periodo considerado y la causa específica. <input type="checkbox"/> Informe a la Comisión Local y Distrital de Vigilancia en la siguiente sesión programada sobre el detalle del incremento temporal de estaciones de trabajo. <input type="checkbox"/> Se deberá considerar como implementación temporal de estaciones de trabajo adicionales, a periodos menores al tiempo total de la Campaña de Actualización que transcurre, de no ser así la Coordinación de Operación en Campo notificará a la Vocalía del RFE de la Junta Local respectiva la improcedencia de esta implementación. <input type="checkbox"/> La Coordinación de Operación en Campo, integrará en el informe de “Atención a solicitudes de cambios a infraestructura de módulos” que presenta mensualmente a la CNV el reporte de los casos de “incremento de estaciones de trabajo temporal”. Dicha información resulta relevante para el cálculo de las productividades de los módulos por lo que las Vocalías deberán informar oportunamente, en el caso, de su implementación.

7.2 Evaluación de infraestructura de módulos efectuada por la Coordinación de Operación en Campo.

La Coordinación de Operación en Campo a través la Dirección de Operación y Seguimiento, realizará periódicamente evaluaciones de la infraestructura de módulos asignada a las entidades federativas, con el objetivo hacer mas eficiente los recursos asignados durante las Campañas de Actualización al Padrón Electoral.

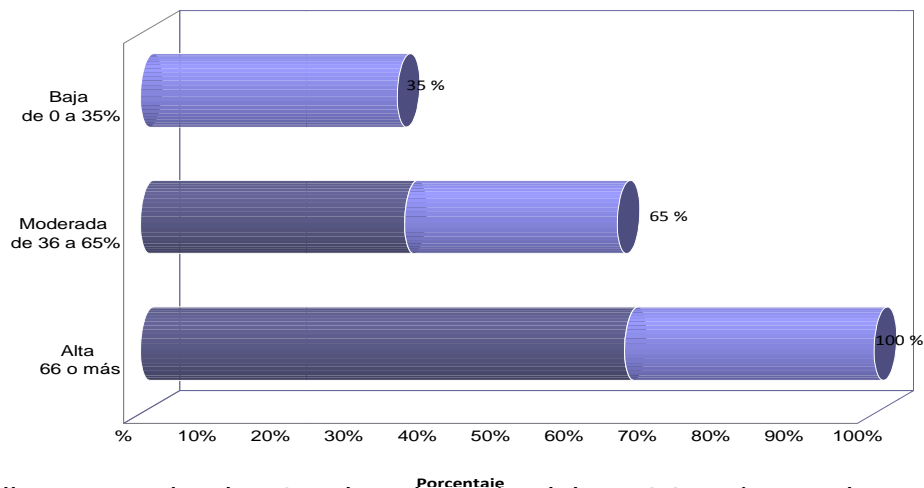
A continuación se presentan los tipos análisis que se realizarán y los ajustes a la infraestructura asignada:

❑ Evaluación de la productividad de los Módulos de Atención Ciudadana.

La Dirección de Operación y Seguimiento, con base en el avance semanal de la operación de módulos, realizará una evaluación periódica de las productividades de los MAC identificando el porcentaje de aprovechamiento de la capacidad instalada. En este sentido el Indicador de Capacidad Máxima de Atención que se utilizará para la evaluación tendrá un valor de 58 atenciones diarias en promedio por jornada/estación, con base en ello se determinará el nivel de aprovechamiento de la infraestructura de acuerdo a lo siguiente:

- **Baja:** Capacidad utilizada igual o menor a 35 %.
- **Media:** Capacidad utilizada entre el 36 y el 65 %.
- **Alta:** Capacidad utilizada del 66 % en adelante.

Clasificación de capacidad de utilización de la infraestructura instalada.



En este contexto los módulos que se encuentren en el nivel alto con una tendencia a la saturación del servicio así como los que hayan rebasado su capacidad instalada serán susceptibles de fortalecimiento, a través de cualquiera de los mecanismos siguientes:

- Incorporar estaciones de trabajo adicionales.
- Habilitar dobles turnos.

Para realizar las acciones antes descritas, conforme a la evaluación realizada, se identificarán los módulos del distrito, en un primer momento y los de la entidad en segundo lugar, que tengan baja productividad, con el fin de reasignar alguna de sus estaciones de trabajo al módulo que se encuentre con problemas de alta demanda ciudadana.

Si el espacio disponible del módulo o las estaciones de trabajo a asignarse al módulo receptor no son suficientes se evaluará la asignación de doble turno.

Módulos con productividad promedio baja. Los módulos que en el análisis realizado presenten una productividad promedio baja, en un primer momento se instruirá a la Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Local para que tome las medidas necesarias para que promueva acciones de difusión, como son el perifoneo y pega de carteles que hagan alusión a la ubicación del módulo, incluyendo las notificaciones a ciudadanos con credencial 03 y credenciales disponibles, a fin de incrementar la productividad del MAC.

De no resultar fructíferas las acciones realizadas, se procederá a evaluar la reubicación del MAC, si con esta acción el módulo continúa presentando productividades bajas, se considerará factible la disminución de estaciones de trabajo para reasignarse a otro módulo que requiera mayor infraestructura.

❑ Evaluación de Cobertura de los Módulos de Atención Ciudadana

Un elemento a considerar en la evaluación de módulos es el relacionado con la cobertura que éstos presentan, es decir su extensión territorial y su complejidad geográfica (Vías de acceso, topografía, localidades retiradas) pueden propiciar que los módulos del distrito no atiendan la totalidad de localidades con mayor complejidad operativa.

Un elemento adicional es cuando todos los módulos del distrito presentan alta demanda y no es posible substraer infraestructura para atender zonas o localidades identificadas con falta de atención.

Cuando se identifique alguna de las dos situaciones se deben crear nuevos módulos reasignando estaciones de trabajo.

Esta acción se realizará considerando los módulos de la entidad que se encuentren con su capacidad de atención baja a fin de retomar alguna estación de diferentes módulos y poder crear el nuevo MAC.

8. Atención a casos de desastres por fenómenos naturales y siniestros.

En los casos de desastres por fenómenos naturales y siniestros que afecten los bienes y pertenencias de la ciudadanía entre las cuales se encuentre la credencial de elector, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores a solicitud de la Vocalía del Registro Federal de Electores de las Juntas Locales Ejecutivas, implementará un plan de contingencia para atender dicha situación de manera inmediata, de conformidad a la disponibilidad técnica y presupuestal, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Tipo de Atención	Precisiones
<p>A casos de desastres por fenómenos naturales y siniestros.</p>	<p>La Vocalía del RFE de la Junta Local Ejecutiva integrará un informe técnico, el cual deberá remitir a la Coordinación de Operación en Campo para su valoración, que tendrá como objeto el determinar la infraestructura de módulos que atenderá a la ciudadanía afectada.</p> <p>El informe técnico deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ La determinación de las secciones afectadas y el número aproximado de ciudadanos que se deberán atender. ■ El cálculo de infraestructura requerida, así como la propuesta de módulos o estaciones de trabajo a reasignar de lo disponible en la entidad, para la habilitación de los módulos requeridos. ■ El periodo en que se aplicará el plan de contingencia. <p>La Coordinación de Operación en Campo conforme a la valoración que efectuó de la propuesta, definirá la infraestructura de módulos que atenderá a los ciudadanos. Asimismo, con base en la “Evaluación Técnica” informará a la Comisión Nacional de Vigilancia, sobre el detalle de la infraestructura de módulos que se pondrá al servicio de la ciudadanía.</p> <p>Para su implementación la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, someterá a consideración de la Comisión Nacional de Vigilancia el procedimiento operativo que se implementará en las entidades afectadas por fenómenos naturales y/ siniestros, que tendrá como principal objetivo el facilitar la reposición de la credencial para votar.</p>

9. Estrategia de capacitación para el personal.

Con base en lo dispuesto en el Art. 182 inciso 1 de Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, lleva a cabo diversas actividades tendientes a garantizar la actualización del Padrón Electoral.

Entre estas actividades se encuentra la relativa a la capacitación de los funcionarios de la estructura operativa de las Juntas Locales y Distritales, así como al personal de los Módulos de Atención Ciudadana, enfocada a la actualización y reforzamiento de los procedimientos operativos, mediante el uso de diversos recursos didácticos y herramientas.

Es importante mencionar que la Estrategia de Capacitación, se diseñó para ser instrumentada en dos grandes etapas: La primera en cuatro fases y está dirigida a todo el personal que a la fecha programada durante septiembre, se encuentra en funciones y la segunda para todo aquel personal que se incorporará a la operación derivado del inicio de la Campaña Anual Intensa 2011-2012.

En este sentido, la Estrategia de Capacitación se desarrolló bajo la perspectiva de atender de forma integral a los dos tipos de universo a capacitar. De tal forma que la misma está enfocada al reforzamiento de los procedimientos para la atención ciudadana y en particular a la actualización de los conocimientos en materia de Medios de Identificación, considerando los cambios que se verán reflejados en la Versión 4.10 del SIIRFE-MAC.

En este contexto, resulta de suma importancia la capacitación, ya que se requiere que el total de la estructura operativa maneje adecuadamente la nueva versión del SIIRFE-MAC y las modificaciones efectuadas al acuerdo de los medios de identificación aprobados por la Comisión Nacional de Vigilancia.

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores diseñó la Estrategia de Capacitación, de forma que contribuya a dar cumplimiento a los programas en materia registral, así como apoyar la eficacia y eficiencia laboral y por ende la atención ciudadana.

Asimismo, el contenido del curso está estructurado para dirigir la instrucción de tal forma que permita una formación guiada hacia los siguientes factores de enseñanza:

- La actualización de los medios de identificación aprobados por la CNV.
- Un ciudadano puede ser testigo hasta por cuatro ocasiones en un periodo de 120 días.
- La modificación del periodo de vigencia de los comprobantes de domicilio.
- La digitalización de las testimoniales.

La transmisión de los contenidos se efectuará en la modalidad en línea, vía el Campus Virtual del Instituto, lo que permitirá llegar a cada uno de los participantes registrados en el curso denominado “Actualización para la Operación de Módulos versión 4.10 SIIRFE-MAC”.

En ese sentido, resulta de vital importancia que la instrucción llegue al cien por ciento de la estructura de los órganos desconcentrados, así como prever las condiciones más favorables en el tiempo de atención al curso.

Ver Anexo 3 “Estrategia de Capacitación Campaña de Actualización Intensa, Curso de actualización para la operación de módulos, Versión 4.10 SIIRFE MAC, Agosto de 2011”.

10. Estrategia de difusión

Como parte del Proceso Electoral Federal 2012, la DERFE debe desarrollar acciones tendientes a intensificar la actualización del Padrón Electoral, en cumplimiento a lo establecido en el COFIPE, en sus Artículos 180, 182, 183, 187, 190, 192, 199, 200, 313, 314, 315 y Octavo Transitorio.

Su objetivo general es informar a la ciudadanía que no tiene Credencial para Votar, ésta ha perdido vigencia o la tiene desactualizada, que para participar en las elecciones federales del 1 de julio de 2012 debe inscribirse en el Padrón Electoral, actualizar su domicilio en su registro electoral, renovar su Credencial 03, o alertarla sobre la posible cancelación de su registro en el Padrón Electoral,

Para promover las diferentes temáticas se hará uso de los siguientes medios de difusión e información, señalando los productos que se pretende instrumentar:

1. *Televisión*

- Spots institucionales.
- Concertación de textos para comunicadores.
- Emisión de entrevistas con funcionarios del IFE.
- Inserción de cintillos en superimposición.
- Generación de notas informativas y emisión de boletines de prensa.

2. *Radio*

- Spots institucionales.
- Concertación de textos para locutores.
- Concertación de entrevistas con funcionarios del IFE.
- Generación de notas informativas y la emisión de boletines de prensa.

3. *Prensa escrita*

- Concertación de publicación de cintillos.
- Instrumentación de ruedas de prensa.
- Generación de notas informativas.
- Emisión de boletines de prensa.
- Concertación de entrevistas con funcionarios del IFE.

4. *Impresos*

- Distribución de los carteles.
- Reproducción de carteles y volantes regionales.
- Concertación de cintillos en recibos de nómina o de servicios.
- Elaboración de otro tipo de impresos locales, como dípticos.
- Inclusión de mensajes en ofertas de tiendas de autoservicio y departamentales.
- Impresión y distribución de cartas domiciliarias.
- En el caso de los Ciudadanos rehabilitados en sus derechos políticos, se producirá un cartel y un volante informativo.

5. *Perifoneo*

- Textos institucionales y de elaboración local, para promover ubicación, horarios, trámites y requisitos de los MAC, principalmente del tipo itinerante.

6. *Exteriores*

- Pinta de bardas.
- Producción local de mantas.
- Concertación de pantallas electrónicas.
- Colocación de mensajes en transporte público.
- Uso de otros medios, como tortipáneos.

7. *Sesiones de concertación*

Buscar apoyo de instituciones o instancias para ampliar espacios de difusión. Entre los productos que se pueden concertar están:

- Publicación de mensajes y reportajes en medios de información internos o de aquellos dirigidos a sus usuarios.
- Difusión de mensajes de radio o televisión en sistemas de circuito cerrado.
- Distribución de impresos en sus instalaciones, principalmente carteles.
- Apoyo para la instrumentación de sesiones de sensibilización entre empleados o usuarios.
- Otros apoyos en medios masivos o con la producción y/o colocación de medios impresos y exteriores.

8. *Sesiones de sensibilización*

Invitar, de forma directa, a ciudadanos para que se actualicen en el Padrón Electoral.

9. *Medios informáticos*

Incluye la publicidad masiva de la página de Internet del IFE y de la correspondiente a los mexicanos residentes en el extranjero, así como la búsqueda de espacios para incluir publicidad o links en páginas de Internet de los sectores gubernamental y social.

Las temáticas a tratar, considerando los medios, son:

1. *Actualización del Padrón Electoral:* de cobertura nacional, debe considerar que las Vocalías del RFE tendrán que intensificar la carga informativa de actualización en zonas con mayor desactualización, sobre todo entre el 1 de octubre de 2011 y el 15 de enero de 2012, utilizando radio, televisión, impresos, perifoneo y sesiones de sensibilización
2. *Incorporación al Padrón Electoral:* de cobertura nacional, debe enfatizarse en zonas e instituciones en las cuales existe una mayor cantidad de jóvenes mayores de edad, principalmente de 17 años que cumplan 18 incluso el 1 de julio de 2012, usando radio, televisión, impresos, perifoneo y sesiones de sensibilización a realizarse en instituciones educativas e instancias de atención a la juventud.
3. *Renovación de credenciales 03:* aunque la población que aún posee una Credencial 03 pudiera considerarse *acotada*, su distribución está en todo el territorio nacional, utilizando radio, televisión, impresos, exteriores y sesiones de concertación.
4. *Rehabilitación de ciudadanos:* los medios de información se acotarán, solamente, a productos impresos,
5. *Obtención de la Credencial para Votar:* de cobertura nacional, debe ser difundido en radio, televisión, impresos, exteriores, perifoneo, sesiones de sensibilización y emisión de cartas notificación.
6. *Solicitud de incorporación a la LNERE:* acción dirigida solamente a los mexicanos residentes en el extranjero, por lo cual su promoción debe sustentarse en la invitación más directa posible, con el uso de radio, mensajes o links en páginas de Internet, impresos, exteriores e invitación directa, con la contratación de Promotores para Mexicanos Residentes en el Extranjero. Por ello se buscará informarlos cuando visiten territorio nacional.
7. *Revisión de la Lista Nominal de Electores:* de cobertura nacional, busca garantizar la correcta inclusión en la Lista Nominal utilizando radio y promoción en Módulos de Atención Ciudadana.

La cobertura y temporalidad para cada temática es la siguiente:

Inscripción al Padrón Electoral:	Del 1 de octubre de 2011 al 15 de enero de 2012
Notificación del cambio de domicilio:	Del 1 de octubre de 2011 al 15 de enero de 2012
Corrección de datos en domicilio del ciudadano:	Del 1 de octubre de 2011 al 15 de enero de 2012
Reposición por extravío o deterioro de la Credencial:	Del 16 de enero al 29 de febrero de 2012
Reincorporación al Padrón Electoral:	Del 1 de octubre de 2011 al 15 de enero de 2012
Renovación de las Credenciales 03:	Del 1 de octubre de 2011 al 15 de enero de 2012
Entrega de la Credencial para Votar:	Del 16 de enero al 31 de marzo de 2012
Revisión de la Lista Nominal de Electores	Del 25 de marzo al 14 de abril de 2012
Cierre de la actualización del Padrón Electoral:	15 de enero de 2012
Cierre de renovación de las Credenciales 03:	15 de enero de 2012
Cierre de la recepción de solicitudes para la LNERE	15 de enero de 2012
Cierre de solicitud de reposición de credenciales:	29 de febrero de 2012
Cierre de entrega de credenciales:	31 de marzo de 2012

Ver Anexo 4 “Estrategia de de información Campaña Anual Intensa 2011 – 2012, Agosto de 2011”

Anexos

ANEXO 1

**Meta de trámites por distrito y entidad federativa
Campaña Anual Intensa 2011-2012.**

**Meta de trámites por distrito y entidad federativa
Campaña Anual Intensa 2011-2012.**

Estado	Distrito	Pronóstico de trámites					
		Total	octubre	noviembre	diciembre	1 al 15 enero	
1	Aguascalientes	1	15,867	4,262	3,868	3,413	4,324
1	Aguascalientes	2	20,468	5,498	4,989	4,403	5,578
1	Aguascalientes	3	19,408	5,213	4,731	4,175	5,289
Total Aguascalientes			55,743	14,973	13,588	11,991	15,191
2	Baja California	1	12,295	3,659	3,014	2,480	3,142
2	Baja California	2	10,298	3,065	2,524	2,077	2,632
2	Baja California	3	14,842	4,417	3,638	2,994	3,793
2	Baja California	4	14,496	4,314	3,553	2,924	3,705
2	Baja California	5	19,694	5,861	4,827	3,973	5,033
2	Baja California	6	11,620	3,458	2,848	2,344	2,970
2	Baja California	7	13,268	3,948	3,252	2,677	3,391
2	Baja California	8	18,280	5,440	4,481	3,688	4,671
Total Baja California			114,793	34,162	28,137	23,157	29,337
3	Baja California Sur	1	10,974	2,398	2,745	2,572	3,259
3	Baja California Sur	2	28,153	6,153	7,042	6,599	8,359
Total Baja California Sur			39,127	8,551	9,787	9,171	11,618
4	Campeche	1	17,459	5,076	4,513	3,472	4,398
4	Campeche	2	18,989	5,521	4,908	3,776	4,784
Total Campeche			36,448	10,597	9,421	7,248	9,182
5	Coahuila	1	19,946	4,302	4,569	4,886	6,189
5	Coahuila	2	17,895	3,859	4,099	4,384	5,553
5	Coahuila	3	20,120	4,339	4,609	4,929	6,243
5	Coahuila	4	15,085	3,253	3,456	3,695	4,681
5	Coahuila	5	20,574	4,437	4,713	5,040	6,384
5	Coahuila	6	19,239	4,149	4,407	4,713	5,970
5	Coahuila	7	22,593	4,873	5,175	5,534	7,011
Total Coahuila			135,452	29,212	31,028	33,181	42,031
6	Colima	1	16,895	4,147	4,084	3,822	4,842
6	Colima	2	14,347	3,522	3,467	3,246	4,112
Total Colima			31,242	7,669	7,551	7,068	8,954
7	Chiapas	1	17,195	4,519	4,697	3,520	4,459
7	Chiapas	2	11,273	2,963	3,079	2,308	2,923

Meta de trámites por distrito y entidad federativa
Campaña Anual Intensa 2011-2012.

Estado	Distrito	Pronóstico de trámites				
		Total	octubre	noviembre	diciembre	1 al 15 enero
7 Chiapas	3	13,142	3,454	3,590	2,690	3,408
7 Chiapas	4	10,341	2,718	2,825	2,117	2,681
7 Chiapas	5	13,004	3,418	3,552	2,662	3,372
7 Chiapas	6	16,278	4,278	4,447	3,332	4,221
7 Chiapas	7	12,397	3,258	3,386	2,538	3,215
7 Chiapas	8	17,304	4,548	4,727	3,542	4,487
7 Chiapas	9	16,917	4,446	4,621	3,463	4,387
7 Chiapas	10	12,791	3,362	3,494	2,618	3,317
7 Chiapas	11	13,640	3,585	3,726	2,792	3,537
7 Chiapas	12	15,482	4,069	4,229	3,169	4,015
Total Chiapas		169,764	44,618	46,373	34,751	44,022
8 Chihuahua	1	19,247	5,027	4,743	4,181	5,296
8 Chihuahua	2	20,561	5,370	5,067	4,466	5,658
8 Chihuahua	3	11,248	2,938	2,772	2,443	3,095
8 Chihuahua	4	11,566	3,021	2,850	2,512	3,183
8 Chihuahua	5	14,551	3,800	3,586	3,161	4,004
8 Chihuahua	6	14,136	3,692	3,483	3,071	3,890
8 Chihuahua	7	15,108	3,946	3,723	3,282	4,157
8 Chihuahua	8	18,773	4,903	4,626	4,078	5,166
8 Chihuahua	9	11,513	3,007	2,837	2,501	3,168
Total Chihuahua		136,703	35,704	33,687	29,695	37,617
9 Distrito Federal	1	7,778	2,010	1,590	1,843	2,335
9 Distrito Federal	2	17,990	4,649	3,678	4,263	5,400
9 Distrito Federal	3	15,303	3,954	3,129	3,626	4,594
9 Distrito Federal	4	7,050	1,822	1,441	1,671	2,116
9 Distrito Federal	5	15,046	3,888	3,076	3,565	4,517
9 Distrito Federal	6	12,467	3,222	2,549	2,954	3,742
9 Distrito Federal	7	11,800	3,049	2,413	2,796	3,542
9 Distrito Federal	8	15,280	3,948	3,124	3,621	4,587
9 Distrito Federal	9	11,440	2,956	2,339	2,711	3,434
9 Distrito Federal	10	10,027	2,591	2,050	2,376	3,010
9 Distrito Federal	11	18,211	4,706	3,723	4,315	5,467

**Meta de trámites por distrito y entidad federativa
Campaña Anual Intensa 2011-2012.**

Estado	Distrito	Pronóstico de trámites					
		Total	octubre	noviembre	diciembre	1 al 15 enero	
9	Distrito Federal	12	22,632	5,848	4,627	5,363	6,794
9	Distrito Federal	13	9,993	2,582	2,043	2,368	3,000
9	Distrito Federal	14	8,517	2,201	1,741	2,018	2,557
9	Distrito Federal	15	24,121	6,233	4,931	5,716	7,241
9	Distrito Federal	16	12,893	3,332	2,636	3,055	3,870
9	Distrito Federal	17	9,191	2,375	1,879	2,178	2,759
9	Distrito Federal	18	11,044	2,854	2,258	2,617	3,315
9	Distrito Federal	19	11,325	2,926	2,315	2,684	3,400
9	Distrito Federal	20	8,668	2,240	1,772	2,054	2,602
9	Distrito Federal	21	15,042	3,887	3,075	3,565	4,515
9	Distrito Federal	22	11,277	2,914	2,306	2,672	3,385
9	Distrito Federal	23	9,597	2,480	1,962	2,274	2,881
9	Distrito Federal	24	14,581	3,768	2,981	3,455	4,377
9	Distrito Federal	25	15,218	3,933	3,111	3,606	4,568
9	Distrito Federal	26	12,207	3,154	2,496	2,893	3,664
9	Distrito Federal	27	9,157	2,366	1,872	2,170	2,749
Total Distrito Federal			347,855	89,888	71,117	82,429	104,421
10	Durango	1	12,410	3,242	3,043	2,702	3,423
10	Durango	2	19,587	5,117	4,803	4,265	5,402
10	Durango	3	14,068	3,675	3,450	3,063	3,880
10	Durango	4	25,688	6,711	6,299	5,593	7,085
Total Durango			71,753	18,745	17,595	15,623	19,790
11	Guanajuato	1	13,261	3,325	3,179	2,981	3,776
11	Guanajuato	2	15,303	3,836	3,669	3,440	4,358
11	Guanajuato	3	24,858	6,232	5,959	5,588	7,079
11	Guanajuato	4	14,241	3,570	3,414	3,201	4,056
11	Guanajuato	5	12,339	3,093	2,958	2,774	3,514
11	Guanajuato	6	21,228	5,322	5,089	4,772	6,045
11	Guanajuato	7	18,017	4,517	4,319	4,050	5,131
11	Guanajuato	8	17,834	4,471	4,275	4,009	5,079
11	Guanajuato	9	21,464	5,381	5,146	4,825	6,112
11	Guanajuato	10	13,207	3,311	3,166	2,969	3,761

**Meta de trámites por distrito y entidad federativa
Campaña Anual Intensa 2011-2012.**

Estado	Distrito	Pronóstico de trámites					
		Total	octubre	noviembre	diciembre	1 al 15 enero	
11	Guanajuato	11	14,720	3,690	3,529	3,309	4,192
11	Guanajuato	12	22,488	5,638	5,391	5,055	6,404
11	Guanajuato	13	11,512	2,886	2,760	2,588	3,278
11	Guanajuato	14	13,298	3,334	3,188	2,989	3,787
Total Guanajuato			233,770	58,606	56,042	52,550	66,572
12	Guerrero	1	12,981	3,516	3,354	2,696	3,415
12	Guerrero	2	16,194	4,387	4,184	3,363	4,260
12	Guerrero	3	12,912	3,498	3,336	2,681	3,397
12	Guerrero	4	20,911	5,665	5,402	4,343	5,501
12	Guerrero	5	9,669	2,619	2,498	2,008	2,544
12	Guerrero	6	8,858	2,400	2,288	1,840	2,330
12	Guerrero	7	15,107	4,093	3,903	3,137	3,974
12	Guerrero	8	8,725	2,364	2,254	1,812	2,295
12	Guerrero	9	18,120	4,909	4,681	3,763	4,767
Total Guerrero			123,477	33,451	31,900	25,643	32,483
13	Hidalgo	1	12,783	3,646	3,157	2,638	3,342
13	Hidalgo	2	10,278	2,931	2,539	2,121	2,687
13	Hidalgo	3	13,547	3,863	3,346	2,796	3,542
13	Hidalgo	4	13,539	3,861	3,344	2,794	3,540
13	Hidalgo	5	13,726	3,914	3,390	2,833	3,589
13	Hidalgo	6	17,448	4,976	4,309	3,601	4,562
13	Hidalgo	7	13,230	3,773	3,268	2,730	3,459
Total Hidalgo			94,551	26,964	23,353	19,513	24,721
14	Jalisco	1	13,342	3,324	3,082	3,060	3,876
14	Jalisco	2	13,151	3,276	3,038	3,016	3,821
14	Jalisco	3	14,377	3,582	3,321	3,297	4,177
14	Jalisco	4	15,871	3,954	3,666	3,640	4,611
14	Jalisco	5	21,472	5,350	4,960	4,924	6,238
14	Jalisco	6	20,928	5,214	4,834	4,800	6,080
14	Jalisco	7	11,829	2,947	2,732	2,713	3,437
14	Jalisco	8	22,490	5,603	5,195	5,158	6,534
14	Jalisco	9	22,021	5,486	5,087	5,050	6,398

**Meta de trámites por distrito y entidad federativa
Campaña Anual Intensa 2011-2012.**

	Estado	Distrito	Pronóstico de trámites				
			Total	octubre	noviembre	diciembre	1 al 15 enero
14	Jalisco	10	11,664	2,906	2,694	2,675	3,389
14	Jalisco	11	7,617	1,898	1,759	1,747	2,213
14	Jalisco	12	17,403	4,336	4,020	3,991	5,056
14	Jalisco	13	13,742	3,424	3,174	3,152	3,992
14	Jalisco	14	22,807	5,682	5,268	5,231	6,626
14	Jalisco	15	15,788	3,933	3,647	3,621	4,587
14	Jalisco	16	30,165	7,515	6,968	6,918	8,764
14	Jalisco	17	15,287	3,809	3,531	3,506	4,441
14	Jalisco	18	17,541	4,370	4,052	4,023	5,096
14	Jalisco	19	14,569	3,630	3,365	3,341	4,233
Total Jalisco			322,064	80,239	74,393	73,863	93,569
15	México	1	9,151	2,610	2,260	1,889	2,392
15	México	2	13,861	3,953	3,423	2,861	3,624
15	México	3	12,423	3,543	3,068	2,564	3,248
15	México	4	15,524	4,427	3,834	3,204	4,059
15	México	5	14,119	4,027	3,487	2,914	3,691
15	México	6	20,918	5,965	5,167	4,317	5,469
15	México	7	16,953	4,835	4,187	3,499	4,432
15	México	8	9,012	2,570	2,226	1,860	2,356
15	México	9	17,427	4,970	4,304	3,597	4,556
15	México	10	12,491	3,562	3,085	2,578	3,266
15	México	11	12,414	3,540	3,066	2,562	3,246
15	México	12	18,869	5,381	4,661	3,894	4,933
15	México	13	15,824	4,513	3,908	3,266	4,137
15	México	14	10,337	2,948	2,553	2,133	2,703
15	México	15	22,284	6,355	5,504	4,599	5,826
15	México	16	17,134	4,886	4,232	3,536	4,480
15	México	17	14,459	4,124	3,571	2,984	3,780
15	México	18	16,696	4,761	4,124	3,446	4,365
15	México	19	18,254	5,206	4,509	3,767	4,772
15	México	20	11,413	3,255	2,819	2,355	2,984
15	México	21	7,328	2,090	1,810	1,512	1,916

**Meta de trámites por distrito y entidad federativa
Campaña Anual Intensa 2011-2012.**

Estado	Distrito	Pronóstico de trámites					
		Total	octubre	noviembre	diciembre	1 al 15 enero	
15	México	22	21,355	6,090	5,275	4,407	5,583
15	México	23	14,364	4,096	3,548	2,965	3,755
15	México	24	10,067	2,871	2,486	2,078	2,632
15	México	25	19,018	5,424	4,697	3,925	4,972
15	México	26	14,612	4,167	3,609	3,016	3,820
15	México	27	15,559	4,437	3,843	3,211	4,068
15	México	28	28,162	8,031	6,956	5,812	7,363
15	México	29	16,681	4,757	4,120	3,443	4,361
15	México	30	9,235	2,634	2,281	1,906	2,414
15	México	31	10,288	2,934	2,541	2,123	2,690
15	México	32	14,409	4,109	3,559	2,974	3,767
15	México	33	20,159	5,749	4,979	4,161	5,270
15	México	34	12,572	3,585	3,105	2,595	3,287
15	México	35	10,892	3,106	2,690	2,248	2,848
15	México	36	11,192	3,192	2,764	2,310	2,926
15	México	37	13,777	3,929	3,403	2,843	3,602
15	México	38	10,474	2,987	2,587	2,162	2,738
15	México	39	20,705	5,905	5,114	4,273	5,413
15	México	40	12,637	3,604	3,121	2,608	3,304
Total México			593,049	169,128	146,476	122,397	155,048
16	Michoacán	1	12,091	1,672	3,947	2,855	3,617
16	Michoacán	2	11,760	1,626	3,839	2,777	3,518
16	Michoacán	3	11,497	1,590	3,753	2,715	3,439
16	Michoacán	4	9,641	1,333	3,147	2,277	2,884
16	Michoacán	5	16,545	2,288	5,401	3,907	4,949
16	Michoacán	6	13,767	1,904	4,494	3,251	4,118
16	Michoacán	7	12,519	1,731	4,087	2,956	3,745
16	Michoacán	8	12,874	1,780	4,203	3,040	3,851
16	Michoacán	9	15,592	2,156	5,090	3,682	4,664
16	Michoacán	10	19,873	2,748	6,488	4,693	5,944
16	Michoacán	11	14,791	2,045	4,829	3,493	4,424
16	Michoacán	12	13,055	1,805	4,262	3,083	3,905

**Meta de trámites por distrito y entidad federativa
Campaña Anual Intensa 2011-2012.**

Estado	Distrito	Pronóstico de trámites					
		Total	octubre	noviembre	diciembre	1 al 15 enero	
Total Michoacán		164,005	22,678	53,540	38,729	49,058	
17	Morelos	1	18,745	5,025	4,337	4,139	5,244
17	Morelos	2	16,164	4,333	3,740	3,569	4,522
17	Morelos	3	16,756	4,492	3,877	3,700	4,687
17	Morelos	4	13,102	3,512	3,032	2,893	3,665
17	Morelos	5	7,196	1,929	1,665	1,589	2,013
Total Morelos		71,963	19,291	16,651	15,890	20,131	
18	Nayarit	1	9,077	2,589	2,242	1,873	2,373
18	Nayarit	2	15,700	4,477	3,878	3,240	4,105
18	Nayarit	3	10,145	2,893	2,506	2,094	2,652
Total Nayarit		34,922	9,959	8,626	7,207	9,130	
19	Nuevo León	1	15,813	3,982	3,811	3,538	4,482
19	Nuevo León	2	18,689	4,706	4,504	4,182	5,297
19	Nuevo León	3	18,618	4,688	4,487	4,166	5,277
19	Nuevo León	4	11,432	2,879	2,755	2,558	3,240
19	Nuevo León	5	19,410	4,888	4,677	4,343	5,502
19	Nuevo León	6	9,307	2,344	2,243	2,082	2,638
19	Nuevo León	7	20,130	5,069	4,851	4,504	5,706
19	Nuevo León	8	16,702	4,206	4,025	3,737	4,734
19	Nuevo León	9	15,169	3,820	3,655	3,394	4,300
19	Nuevo León	10	8,862	2,232	2,135	1,983	2,512
19	Nuevo León	11	15,350	3,865	3,699	3,435	4,351
19	Nuevo León	12	26,957	6,788	6,496	6,032	7,641
Total Nuevo León		196,439	49,467	47,338	43,954	55,680	
20	Oaxaca	1	13,641	3,920	3,761	2,629	3,331
20	Oaxaca	2	11,057	3,178	3,048	2,131	2,700
20	Oaxaca	3	12,420	3,569	3,424	2,394	3,033
20	Oaxaca	4	10,558	3,034	2,911	2,035	2,578
20	Oaxaca	5	10,034	2,884	2,766	1,934	2,450
20	Oaxaca	6	12,394	3,562	3,417	2,389	3,026
20	Oaxaca	7	15,812	4,544	4,359	3,048	3,861
20	Oaxaca	8	22,375	6,430	6,169	4,313	5,463

Meta de trámites por distrito y entidad federativa
Campaña Anual Intensa 2011-2012.

Estado	Distrito	Pronóstico de trámites					
		Total	octubre	noviembre	diciembre	1 al 15 enero	
20	Oaxaca	9	10,920	3,138	3,011	2,105	2,666
20	Oaxaca	10	12,322	3,541	3,397	2,375	3,009
20	Oaxaca	11	15,306	4,399	4,220	2,950	3,737
Total Oaxaca			146,839	42,199	40,483	28,303	35,854
21	Puebla	1	13,161	3,112	3,117	3,058	3,874
21	Puebla	2	12,065	2,853	2,858	2,803	3,551
21	Puebla	3	10,895	2,576	2,581	2,531	3,207
21	Puebla	4	10,610	2,509	2,513	2,465	3,123
21	Puebla	5	11,882	2,810	2,814	2,761	3,497
21	Puebla	6	20,298	4,800	4,808	4,716	5,974
21	Puebla	7	10,801	2,554	2,558	2,510	3,179
21	Puebla	8	9,533	2,254	2,258	2,215	2,806
21	Puebla	9	15,095	3,569	3,576	3,507	4,443
21	Puebla	10	11,204	2,649	2,654	2,603	3,298
21	Puebla	11	19,601	4,635	4,643	4,554	5,769
21	Puebla	12	14,944	3,534	3,540	3,472	4,398
21	Puebla	13	8,506	2,011	2,015	1,976	2,504
21	Puebla	14	12,068	2,854	2,858	2,804	3,552
21	Puebla	15	12,439	2,941	2,947	2,890	3,661
21	Puebla	16	7,892	1,866	1,869	1,834	2,323
Total Puebla			200,994	47,527	47,609	46,699	59,159
22	Querétaro	1	17,301	4,681	3,850	3,869	4,901
22	Querétaro	2	18,830	5,094	4,191	4,211	5,334
22	Querétaro	3	23,556	6,373	5,242	5,268	6,673
22	Querétaro	4	22,767	6,160	5,067	5,091	6,449
Total Querétaro			82,454	22,308	18,350	18,439	23,357
23	Quintana Roo	1	34,169	9,081	7,906	7,580	9,602
23	Quintana Roo	2	22,899	6,086	5,298	5,080	6,435
23	Quintana Roo	3	25,055	6,659	5,797	5,558	7,041
Total Quintana Roo			82,123	21,826	19,001	18,218	23,078
24	San Luis Potosí	1	13,294	3,232	3,032	3,101	3,929
24	San Luis Potosí	2	8,913	2,167	2,033	2,079	2,634

**Meta de trámites por distrito y entidad federativa
Campaña Anual Intensa 2011-2012.**

	Estado	Distrito	Pronóstico de trámites				
			Total	octubre	noviembre	diciembre	1 al 15 enero
24	San Luis Potosí	3	11,761	2,859	2,682	2,744	3,476
24	San Luis Potosí	4	11,998	2,917	2,736	2,799	3,546
24	San Luis Potosí	5	16,107	3,916	3,673	3,758	4,760
24	San Luis Potosí	6	24,129	5,866	5,503	5,629	7,131
24	San Luis Potosí	7	13,845	3,366	3,157	3,230	4,092
Total San Luis Potosí			100,047	24,323	22,816	23,340	29,568
25	Sinaloa	1	9,020	2,458	2,189	1,929	2,444
25	Sinaloa	2	14,514	3,955	3,523	3,104	3,932
25	Sinaloa	3	12,394	3,377	3,008	2,651	3,358
25	Sinaloa	4	9,458	2,577	2,296	2,023	2,562
25	Sinaloa	5	18,511	5,044	4,493	3,959	5,015
25	Sinaloa	6	14,133	3,851	3,430	3,023	3,829
25	Sinaloa	7	13,736	3,743	3,334	2,938	3,721
25	Sinaloa	8	9,855	2,685	2,392	2,108	2,670
Total Sinaloa			101,621	27,690	24,665	21,735	27,531
26	Sonora	1	14,477	3,669	3,607	3,177	4,024
26	Sonora	2	22,060	5,591	5,496	4,841	6,132
26	Sonora	3	14,099	3,573	3,513	3,094	3,919
26	Sonora	4	10,006	2,536	2,493	2,196	2,781
26	Sonora	5	13,506	3,423	3,365	2,964	3,754
26	Sonora	6	18,131	4,595	4,517	3,979	5,040
26	Sonora	7	13,166	3,337	3,280	2,889	3,660
Total Sonora			105,445	26,724	26,271	23,140	29,310
27	Tabasco	1	13,474	3,254	3,565	2,936	3,719
27	Tabasco	2	16,095	3,886	4,259	3,507	4,443
27	Tabasco	3	12,154	2,935	3,216	2,648	3,355
27	Tabasco	4	18,665	4,507	4,939	4,067	5,152
27	Tabasco	5	10,726	2,590	2,838	2,337	2,961
27	Tabasco	6	17,626	4,256	4,664	3,841	4,865
Total Tabasco			88,740	21,428	23,481	19,336	24,495
28	Tamaulipas	1	25,366	5,999	6,070	5,866	7,431
28	Tamaulipas	2	33,171	7,845	7,938	7,671	9,717

**Meta de trámites por distrito y entidad federativa
Campaña Anual Intensa 2011-2012.**

	Estado	Distrito	Pronóstico de trámites				
			Total	octubre	noviembre	diciembre	1 al 15 enero
28	Tamaulipas	3	12,938	3,060	3,096	2,992	3,790
28	Tamaulipas	4	22,524	5,327	5,390	5,209	6,598
28	Tamaulipas	5	18,064	4,272	4,323	4,177	5,292
28	Tamaulipas	6	12,976	3,069	3,105	3,001	3,801
28	Tamaulipas	7	18,604	4,400	4,452	4,302	5,450
28	Tamaulipas	8	17,484	4,135	4,184	4,043	5,122
Total Tamaulipas			161,127	38,107	38,558	37,261	47,201
29	Tlaxcala	1	15,088	4,147	3,842	3,132	3,967
29	Tlaxcala	2	15,897	4,369	4,048	3,300	4,180
29	Tlaxcala	3	12,018	3,303	3,060	2,495	3,160
Total Tlaxcala			43,003	11,819	10,950	8,927	11,307
30	Veracruz	1	11,184	2,863	2,913	2,386	3,022
30	Veracruz	2	10,925	2,796	2,846	2,331	2,952
30	Veracruz	3	10,111	2,588	2,634	2,157	2,732
30	Veracruz	4	11,929	3,053	3,107	2,545	3,224
30	Veracruz	5	10,992	2,814	2,863	2,345	2,970
30	Veracruz	6	10,093	2,584	2,629	2,153	2,727
30	Veracruz	7	11,461	2,934	2,985	2,445	3,097
30	Veracruz	8	16,444	4,209	4,283	3,508	4,444
30	Veracruz	9	12,213	3,126	3,181	2,605	3,301
30	Veracruz	10	13,783	3,528	3,590	2,940	3,725
30	Veracruz	11	14,025	3,590	3,653	2,992	3,790
30	Veracruz	12	19,908	5,096	5,185	4,247	5,380
30	Veracruz	13	14,659	3,752	3,818	3,127	3,962
30	Veracruz	14	12,400	3,174	3,230	2,645	3,351
30	Veracruz	15	17,677	4,525	4,604	3,771	4,777
30	Veracruz	16	13,162	3,369	3,428	2,808	3,557
30	Veracruz	17	17,487	4,476	4,555	3,730	4,726
30	Veracruz	18	8,919	2,283	2,323	1,903	2,410
30	Veracruz	19	11,092	2,839	2,889	2,366	2,998
30	Veracruz	20	13,000	3,328	3,386	2,773	3,513
30	Veracruz	21	14,010	3,586	3,649	2,989	3,786

**Meta de trámites por distrito y entidad federativa
Campaña Anual Intensa 2011-2012.**

Estado	Distrito	Pronóstico de trámites					
		Total	octubre	noviembre	diciembre	1 al 15 enero	
Total Veracruz		275,474	70,513	71,751	58,766	74,444	
31	Yucatán	1	12,569	3,191	2,734	2,931	3,713
31	Yucatán	2	9,910	2,516	2,155	2,311	2,928
31	Yucatán	3	13,550	3,440	2,947	3,160	4,003
31	Yucatán	4	20,681	5,250	4,498	4,823	6,110
31	Yucatán	5	11,655	2,959	2,535	2,718	3,443
Total Yucatán		68,365	17,356	14,869	15,943	20,197	
32	Zacatecas	1	13,951	3,592	3,366	3,085	3,908
32	Zacatecas	2	11,264	2,900	2,718	2,491	3,155
32	Zacatecas	3	13,421	3,456	3,238	2,968	3,759
32	Zacatecas	4	13,251	3,412	3,197	2,930	3,712
Total Zacatecas		51,887	13,360	12,519	11,474	14,534	
Total		4,481,239	1,149,082	1,097,926	985,641	1,248,590	

ANEXO 2

ANEXO 2
Módulos doble turno y figura de reforzamiento.

Entidad		Dtto	Módulo			Productividad promedio	% de aprovechamiento de infraestructura	Figuras doble turno				
Cve	Nombre		Cve	Tipo	Configuración			RM	OET	AAC	DMI	TOTAL
1	AGUASCALIENTES	1	10127	FA	B	58	100.31	1	1	1		3
1	AGUASCALIENTES	3	10326	FA	B	47	80.30	1	1	1		3
1	AGUASCALIENTES	1	10121	FD	B+1	43	73.88					0
1	AGUASCALIENTES	2	10223	FA	B+1	41	70.95					0
1	AGUASCALIENTES	3	10322	FD	B+2	36	61.96					0
1	AGUASCALIENTES	3	10324	FA	B+2	36	61.65					0
1	AGUASCALIENTES	2	10230	FA	B+2	33	57.68					0
1	AGUASCALIENTES	3	10321	FA	B+5	33	56.43					0
Total 1								2	2	2	0	6
2	BAJA CALIFORNIA	6	20624	FA	B+1	47	81.66	1	1	1	1	4
2	BAJA CALIFORNIA	5	20523	FA	B+2	42	73.09	1	2	1	1	5
2	BAJA CALIFORNIA	8	20822	FA	B+2	42	72.41	1	2	1	1	5
2	BAJA CALIFORNIA	4	20422	FA	B+4	42	71.89	1	4	1	1	7
2	BAJA CALIFORNIA	1	20122	FA	B+3	34	58.20		1			1
2	BAJA CALIFORNIA	3	20322	FA	B+1	31	53.71		1			1
2	BAJA CALIFORNIA	2	20222	FA	B+3	31	52.77		1			1
2	BAJA CALIFORNIA	4	20426	FD	B+7	29	49.48					0
2	BAJA CALIFORNIA	5	20525	FA	B+2	23	39.03					0
2	BAJA CALIFORNIA	8	20825	FA	B+3	17	29.99					0
Total 2								4	12	4	4	24
3	BAJA CALIFORNIA SUR	1	30125	FA	B+1	40	69.02	1	1	1	1	4
3	BAJA CALIFORNIA SUR	1	30122	FA	B+1	25	42.53					0
3	BAJA CALIFORNIA SUR	1	30121	FD	B	18	31.35					0
Total 3								1	1	1	1	4
4	CAMPECHE	2	40221	FD	B+2	52	88.98	1	1	1	1	4
4	CAMPECHE	1	40121	FD	B+1	47	81.40					0
Total 4								1	1	1	1	4
5	COAHUILA	2	50221	FD	B+1	44	75.32	1	1	1	1	4
5	COAHUILA	7	50721	FD	B+3	40	68.69	1	3	1	1	6
5	COAHUILA	5	50521	FD	B+4	40	68.42	1	1	1	1	4
5	COAHUILA	4	50421	FD	B+4	36	61.52					0
5	COAHUILA	5	50532	FA	B+1	36	61.52					0
5	COAHUILA	7	50722	FA	B+2	35	60.80					0
5	COAHUILA	3	50321	FD	B+4	32	55.99					0
5	COAHUILA	7	50723	FA	B+1	32	54.99					0
5	COAHUILA	6	50622	FA	B+1	28	48.19					0
5	COAHUILA	2	50229	FA	B+2	27	45.74					0
5	COAHUILA	5	50530	FA	B+2	26	44.46					0
5	COAHUILA	6	50628	FA	B+1	25	42.38					0
5	COAHUILA	1	50127	FA	B+2	19	32.30					0
5	COAHUILA	3	50322	FA	B+2	16	28.13					0

ANEXO 2
Módulos doble turno y figura de reforzamiento.

Entidad		Dtto	Módulo			Productividad promedio	% de aprovechamiento de infraestructura	Figuras doble turno				
Cve	Nombre		Cve	Tipo	Configuración			RM	OET	AAC	DMI	TOTAL
Total 5							3	5	3	3	14	
6	COLIMA	2	60221	FD	B+2	47	80.30	1	1	1	1	4
6	COLIMA	1	60126	FA	B+2	33	56.37					0
6	COLIMA	2	60225	FA	B+2	32	55.38					0
6	COLIMA	1	60128	FA	B+3	9	16.19					0
Total 6							1	1	1	1	4	
7	CHIAPAS	3	70321	FD	B+1	68	116.61	1	1	1	1	4
7	CHIAPAS	10	71021	FD	B+2	52	90.44	1	2	1	1	5
7	CHIAPAS	4	70421	FD	B+2	46	78.84	1	2	1	1	5
7	CHIAPAS	2	70221	FD	B+1	43	74.19	1	1	1	1	4
7	CHIAPAS	4	70422	FA	B+1	43	73.98	1	1	1	1	4
7	CHIAPAS	10	71033	FA	B+1	42	72.57	1	1	1	1	4
7	CHIAPAS	1	70121	FD	B+2	38	65.36	1	2	1	1	5
7	CHIAPAS	11	71121	FD	B+4	34	57.89		2			2
Total 7							7	12	7	7	33	
8	CHIHUAHUA	8	80822	FA	B+3	62	106.79	1	3	1	1	6
8	CHIHUAHUA	6	80621	FD	B+3	51	87.62	1	3	1	1	6
8	CHIHUAHUA	3	80321	FD	B+3	49	83.65	1	3	1	1	6
8	CHIHUAHUA	5	80521	FD	B+3	46	79.31		1			1
8	CHIHUAHUA	6	80622	FA	B+2	46	78.58					0
8	CHIHUAHUA	7	80721	FD	B+3	45	76.91					0
8	CHIHUAHUA	1	80130	FA	B+2	42	73.09					0
8	CHIHUAHUA	9	80921	FD	B+2	42	72.47					0
8	CHIHUAHUA	7	80722	FA	B+2	40	69.07					0
8	CHIHUAHUA	1	80121	FD	B+3	38	65.31					0
8	CHIHUAHUA	4	80422	FA	B+2	35	59.72					0
8	CHIHUAHUA	1	80123	FA	B+2	33	57.47					0
8	CHIHUAHUA	2	80222	FA	B+4	27	47.07					0
8	CHIHUAHUA	3	80323	FA	B+2	26	44.83					0
8	CHIHUAHUA	4	80421	FD	B+8	18	31.50					0
Total 8							3	10	3	3	19	
9	DISTRITO FEDERAL	21	92122	FD	B+3	59	102.51	1	3	1	1	6
9	DISTRITO FEDERAL	5	90522	FA	B+3	57	98.96	1	3	1	1	6
9	DISTRITO FEDERAL	5	90521	FD	B+2	57	98.07	1	2	1	1	5
9	DISTRITO FEDERAL	13	91321	FD	B+4	57	97.91	1	4	1	1	7
9	DISTRITO FEDERAL	14	91421	FD	B+3	56	96.08	1	3	1	1	6
9	DISTRITO FEDERAL	6	90621	FD	B+5	55	95.51	1	5	1	1	8
9	DISTRITO FEDERAL	18	91821	FD	B+4	55	95.51		1			1
9	DISTRITO FEDERAL	21	92121	FA	B+2	55	95.45		1			1
9	DISTRITO FEDERAL	9	90921	FD	B+4	51	87.25		1			1
9	DISTRITO FEDERAL	9	90922	FA	B+1	47	81.66					0

ANEXO 2
Módulos doble turno y figura de reforzamiento.

Entidad		Dtto	Módulo			Productividad promedio	% de aprovechamiento de infraestructura	Figuras doble turno					
Cve	Nombre		Cve	Tipo	Configuración			RM	OET	AAC	DMI	TOTAL	
9	DISTRITO FEDERAL	1	90121	FD	B+3	47	81.35						0
9	DISTRITO FEDERAL	4	90423	FD	B+3	44	76.70						0
9	DISTRITO FEDERAL	10	91023	FA	B+1	42	71.73						0
9	DISTRITO FEDERAL	2	90222	FA	B+3	40	68.60						0
9	DISTRITO FEDERAL	25	92522	FA	B+3	40	68.44						0
Total 9								6	23	6	6	41	
10	DURANGO	4	100421	FD	B+4	40	69.70	1	4	1	1		7
10	DURANGO	2	100222	FA	B+2	38	64.79		1				1
10	DURANGO	3	100321	FD	B+1	31	53.19		1				1
10	DURANGO	1	100137	FA	B+1	21	36.68						0
Total 10								1	6	1	1	9	
11	GUANAJUATO	5	110525	FA	B+1	58	99.58	1	1	1	1		4
11	GUANAJUATO	4	110422	FA	B+1	58	99.53	1	1	1	1		4
11	GUANAJUATO	8	110821	FD	B+3	53	91.54	1	3	1	1		6
11	GUANAJUATO	9	110921	FD	B+4	46	78.79	1	4	1	1		7
11	GUANAJUATO	6	110624	FA	B+1	44	76.65	1	1	1	1		4
11	GUANAJUATO	2	110221	FD	B+2	44	75.55		1				1
11	GUANAJUATO	5	110521	FD	B+4	42	72.57		1				1
11	GUANAJUATO	14	111423	FA	B+1	40	68.65						0
11	GUANAJUATO	13	111324	FA	B+1	40	68.13						0
11	GUANAJUATO	14	111421	FD	B+2	39	68.08						0
11	GUANAJUATO	1	110121	FD	B+2	38	66.09						0
11	GUANAJUATO	11	111121	FD	B+2	38	66.04						0
11	GUANAJUATO	10	111021	FD	B+2	38	64.73						0
11	GUANAJUATO	10	111022	FA	B+2	37	63.17						0
11	GUANAJUATO	1	110128	FA	B+1	36	61.44						0
11	GUANAJUATO	6	110625	FA	B+1	33	57.58						0
11	GUANAJUATO	2	110228	FA	B+1	33	57.21						0
11	GUANAJUATO	4	110421	FD	B+2	33	57.16						0
11	GUANAJUATO	14	111428	FA	B+1	31	53.34						0
11	GUANAJUATO	2	110223	FA	B+1	31	53.19						0
11	GUANAJUATO	13	111321	FD	B+3	29	50.63						0
11	GUANAJUATO	11	111130	FA	B+2	28	47.70						0
11	GUANAJUATO	8	110825	FA	B+2	25	43.83						0
11	GUANAJUATO	8	110826	FA	B+1	24	42.22						0
11	GUANAJUATO	4	110428	FA	B+1	23	39.92						0
11	GUANAJUATO	10	111027	FA	B+1	22	38.56						0
Total 11								5	12	5	5	27	
12	GUERRERO	5	120521	FD	B+2	45	77.85	1	2	1	1		5
12	GUERRERO	2	120229	FA	B+3	25	43.10	1	3	1	1		6
Total 12								2	5	2	2	11	

ANEXO 2
Módulos doble turno y figura de reforzamiento.

Entidad		Dtto	Módulo			Productividad promedio	% de aprovechamiento de infraestructura	Figuras doble turno				
Cve	Nombre		Cve	Tipo	Configuración			RM	OET	AAC	DMI	TOTAL
13	HIDALGO	5	130521	FD	B+2	48	82.84	1	2	1	1	5
13	HIDALGO	2	130221	FD	B+2	42	72.66	1	2	1	1	5
13	HIDALGO	6	130625	FA	B+2	42	72.33		1			1
13	HIDALGO	7	130731	FA	B+1	39	66.42					0
13	HIDALGO	5	130528	FA	B+1	38	65.60					0
13	HIDALGO	6	130621	FD	B+6	37	64.12					0
13	HIDALGO	5	130523	FA	B+2	33	57.22					0
13	HIDALGO	3	130325	FD	B+2	33	56.98					0
13	HIDALGO	7	130726	FA	B+1	30	50.90					0
13	HIDALGO	5	130522	FA	B+1	29	49.92					0
Total 13								2	5	2	2	11
14	JALISCO	4	140422	FA	B+1	43	73.30	1	1	1	1	4
14	JALISCO	16	141622	FA	B+3	40	69.80	1	3	1	1	6
14	JALISCO	8	140824	FA	B+2	39	67.76	1	2	1	1	5
14	JALISCO	8	140822	FA	B+2	39	67.45	1	2	1	1	5
14	JALISCO	16	141626	FA	B+1	37	63.79	1	1	1	1	4
14	JALISCO	14	141423	FA	B+1	34	59.04	1	1	1	1	4
14	JALISCO	4	140423	FA	B+1	34	58.31	1	1	1	1	4
14	JALISCO	12	141226	FA	B+1	33	56.90	1	1	1	1	4
14	JALISCO	18	141823	FA	B+1	32	55.96	1	1	1	1	4
14	JALISCO	8	140823	FA	B+1	31	52.87		1			1
14	JALISCO	3	140321	FD	B+3	30	51.78		1			1
14	JALISCO	18	141821	FD	B+2	30	51.25					0
14	JALISCO	12	141221	FD	B+2	29	50.42					0
14	JALISCO	6	140624	FA	B+3	28	48.90					0
14	JALISCO	17	141727	FA	B+1	26	45.45					0
14	JALISCO	5	140528	FA	B+2	25	43.52					0
14	JALISCO	15	141521	FD	B+2	23	40.23					0
14	JALISCO	1	140121	FD	B+1	23	40.18					0
14	JALISCO	6	140626	FA	B+2	22	37.98					0
14	JALISCO	6	140625	FA	B+2	22	37.30					0
14	JALISCO	15	141523	FA	B+1	22	37.10					0
14	JALISCO	12	141229	FA	B+2	20	34.59					0
14	JALISCO	18	141826	FA	B+1	19	32.92					0
14	JALISCO	12	141227	FA	B+2	19	32.34					0
14	JALISCO	19	141926	FA	B+1	17	29.52					0
14	JALISCO	12	141228	FA	B+1	16	28.32					0
14	JALISCO	19	141922	FA	B+1	16	28.16					0
14	JALISCO	17	141726	FA	B+1	13	22.57					0
14	JALISCO	1	140128	FA	B+1	12	20.32					0
14	JALISCO	2	140224	FA	B+1	12	20.27					0

ANEXO 2
Módulos doble turno y figura de reforzamiento.

Entidad		Dtto	Módulo			Productividad promedio	% de aprovechamiento de infraestructura	Figuras doble turno				
Cve	Nombre		Cve	Tipo	Configuración			RM	OET	AAC	DMI	TOTAL
Total 14							9	15	9	9	42	
15	MEXICO	39	153921	FD	B+2	62	107.16	1	2	1	1	5
15	MEXICO	16	151622	FA	B+2	59	101.12	1	2	1	1	5
15	MEXICO	16	151621	FD	B+2	59	101.03	1	2	1	1	5
15	MEXICO	24	152423	FD	B+3	59	101.03	1	3	1	1	6
15	MEXICO	15	151525	FA	B+3	57	97.76	1	3	1	1	6
15	MEXICO	6	150621	FD	B+2	55	95.34	1	2	1	1	5
15	MEXICO	27	152721	FD	B+3	55	95.34	1	3	1	1	6
15	MEXICO	19	151921	FD	B+3	54	93.88	1	3	1	1	6
15	MEXICO	6	150622	FA	B+2	54	93.45	1	2	1	1	5
15	MEXICO	6	150623	FA	B+2	54	93.28	1	2	1	1	5
15	MEXICO	30	153021	FD	B+3	53	91.81	1	3	1	1	6
15	MEXICO	31	153121	FD	B+3	51	88.10	1	3	1	1	6
15	MEXICO	12	151221	FD	B+4	50	86.81	1	4	1	1	7
15	MEXICO	37	153723	FA	B+2	50	86.64	1	2	1	1	5
15	MEXICO	22	152221	FD	B+4	50	85.69	1	4	1	1	7
15	MEXICO	32	153221	FD	B+3	50	85.52		1			1
15	MEXICO	5	150525	FA	B+1	50	85.52					0
15	MEXICO	18	151823	FA	B+2	49	85.17					0
15	MEXICO	34	153421	FD	B+5	49	84.40					0
15	MEXICO	18	151821	FD	B+4	49	83.97					0
15	MEXICO	19	151922	FA	B+2	48	82.93					0
15	MEXICO	14	151421	FD	B+3	48	82.67					0
15	MEXICO	20	152021	FD	B+5	48	82.41					0
15	MEXICO	38	153825	FD	B+4	48	82.07					0
15	MEXICO	32	153222	FA	B+2	47	81.47					0
15	MEXICO	29	152921	FD	B+8	47	80.99					0
15	MEXICO	21	152121	FD	B+3	47	80.86					0
15	MEXICO	40	154021	FD	B+2	47	80.17					0
15	MEXICO	4	150425	FA	B+1	46	79.48					0
15	MEXICO	28	152822	FA	B+4	46	79.22					0
15	MEXICO	40	154023	FA	B+1	46	79.05					0
15	MEXICO	27	152722	FA	B+1	45	78.19					0
15	MEXICO	3	150321	FD	B+3	45	77.84					0
15	MEXICO	28	152821	FD	B+4	45	77.67					0
15	MEXICO	8	150822	FD	B+3	43	74.83					0
15	MEXICO	39	153922	FA	B+1	43	74.66					0
15	MEXICO	2	150225	FA	B+2	43	74.66					0
15	MEXICO	33	153325	FA	B+1	43	74.66					0
15	MEXICO	22	152222	FA	B+4	43	74.22					0
15	MEXICO	1	150121	FD	B+1	43	73.79					0

ANEXO 2
Módulos doble turno y figura de reforzamiento.

Entidad		Dtto	Módulo			Productividad promedio	% de aprovechamiento de infraestructura	Figuras doble turno				
Cve	Nombre		Cve	Tipo	Configuración			RM	OET	AAC	DMI	TOTAL
15	MEXICO	13	151321	FD	B+8	42	72.20					0
15	MEXICO	33	153321	FD	B+5	42	72.07					0
15	MEXICO	17	151721	FD	B+8	42	71.55					0
15	MEXICO	39	153924	FA	B+1	41	69.83					0
15	MEXICO	11	151121	FD	B+7	40	69.35					0
15	MEXICO	28	152825	FA	B+1	40	69.31					0
15	MEXICO	37	153721	FD	B+2	40	68.97					0
15	MEXICO	5	150521	FD	B+2	40	68.88					0
15	MEXICO	4	150424	FA	B+1	40	68.62					0
15	MEXICO	16	151624	FA	B+1	39	67.24					0
15	MEXICO	26	152621	FD	B+8	39	66.94					0
15	MEXICO	25	152522	FA	B+2	39	66.72					0
15	MEXICO	9	150924	FA	B+2	38	65.95					0
15	MEXICO	9	150921	FD	B+4	38	65.78					0
15	MEXICO	33	153324	FA	B+1	38	65.60					0
15	MEXICO	18	151822	FA	B+1	38	65.43					0
15	MEXICO	4	150421	FD	B+7	38	65.17					0
15	MEXICO	7	150721	FD	B+11	37	63.41					0
15	MEXICO	36	153621	FD	B+2	35	61.12					0
15	MEXICO	2	150221	FD	B+3	34	59.05					0
15	MEXICO	10	151022	FA	B+1	34	58.88					0
15	MEXICO	23	152325	FA	B+3	33	57.41					0
15	MEXICO	35	153521	FD	B+4	33	57.24					0
15	MEXICO	28	152826	FA	B+2	32	55.86					0
15	MEXICO	10	151021	FD	B+7	32	55.60					0
15	MEXICO	12	151223	FA	B+2	32	55.43					0
15	MEXICO	9	150922	FA	B+3	32	54.31					0
15	MEXICO	28	152824	FA	B+2	30	51.55					0
15	MEXICO	23	152321	FD	B+4	27	45.69					0
15	MEXICO	10	151024	FA	B+2	26	45.09					0
15	MEXICO	28	152828	FA	B+1	24	41.76					0
15	MEXICO	23	152326	FA	B+2	24	40.78					0
15	MEXICO	12	151227	FA	B+3	23	39.48					0
15	MEXICO	39	153925	FA	B+3	23	39.40					0
15	MEXICO	16	151623	FA	B+2	22	37.59					0
15	MEXICO	37	153725	FA	B+1	22	37.24					0
15	MEXICO	12	151224	FA	B+1	21	36.81					0
15	MEXICO	3	150326	FA	B+2	21	36.55					0
15	MEXICO	39	153926	FA	B+2	20	34.74					0
15	MEXICO	39	153927	FA	B+2	18	30.17					0
15	MEXICO	7	150723	FA	B+1	15	26.55					0

ANEXO 2
Módulos doble turno y figura de reforzamiento.

Entidad		Dtto	Módulo			Productividad promedio	% de aprovechamiento de infraestructura	Figuras doble turno					
Cve	Nombre		Cve	Tipo	Configuración			RM	OET	AAC	DMI	TOTAL	
15	MEXICO	12	151222	FA	B+4	12	20.09						0
15	MEXICO	28	152827	FA	B+3	3	5.36						0
Total 15								15	41	15	15	86	
16	MICHOACAN	1	160121	FD	B+2	51	87.86	1	2	1	1		5
16	MICHOACAN	9	160921	FD	B+2	49	84.75	1	2	1	1		5
16	MICHOACAN	4	160428	FA	B+1	48	83.42	1	1	1	1		4
16	MICHOACAN	6	160621	FD	B+3	43	74.60	1	3	1	1		6
16	MICHOACAN	5	160522	FA	B+2	42	73.21	1	2	1	1		5
16	MICHOACAN	3	160321	FD	B+1	41	70.09		1				1
16	MICHOACAN	9	160922	FA	B+3	41	70.03		1				1
16	MICHOACAN	4	160421	FD	B+2	40	69.50						0
16	MICHOACAN	7	160721	FD	B+2	39	66.98						0
16	MICHOACAN	12	161221	FD	B+3	38	66.25						0
16	MICHOACAN	5	160521	FD	B+2	38	65.65						0
16	MICHOACAN	7	160729	FA	B+1	38	64.79						0
16	MICHOACAN	11	161122	FA	B+1	37	64.06						0
16	MICHOACAN	2	160229	FA	B+1	31	53.91						0
16	MICHOACAN	11	161121	FD	B+3	27	47.28						0
16	MICHOACAN	2	160221	FD	B+3	27	46.88						0
16	MICHOACAN	6	160627	FA	B+3	25	43.24						0
Total 16								5	12	5	5	27	
17	MORELOS	2	170223	FA	B	70	120.69	1	1	1			3
17	MORELOS	2	170221	FD	B+2	56	95.87	1	2	1	1		5
17	MORELOS	1	170123	FA	B+2	52	90.23		1				1
17	MORELOS	2	170222	FA	B+1	49	85.11						0
17	MORELOS	1	170121	FD	B+2	49	84.64						0
17	MORELOS	1	170122	FA	B+2	47	81.45						0
17	MORELOS	4	170421	FD	B+4	43	73.93						0
17	MORELOS	5	170521	FD	B+2	42	71.73						0
Total 17								2	4	2	1	9	
18	NAYARIT	2	180221	FD	B+3	44	75.78	1	3	1	1		6
18	NAYARIT	2	180223	FA	B+1	41	70.53						0
18	NAYARIT	1	180121	FD	B+1	39	66.91						0
18	NAYARIT	3	180329	FA	B+1	35	60.43						0
18	NAYARIT	3	180321	FD	B+2	25	43.76						0
18	NAYARIT	2	180230	FA	B	25	43.60						0
Total 18								1	3	1	1	6	
19	NUEVO LEON	11	191121	FD	B+2	71	121.68	1	2	1	1		5
19	NUEVO LEON	3	190321	FD	B+2	64	109.51	1	2	1	1		5
19	NUEVO LEON	5	190523	FA	B+2	60	103.34	1	2	1	1		5
19	NUEVO LEON	11	191124	FA	B+2	56	97.18	1	2	1	1		5

ANEXO 2
Módulos doble turno y figura de reforzamiento.

Entidad		Dtto	Módulo			Productividad promedio	% de aprovechamiento de infraestructura	Figuras doble turno				
Cve	Nombre		Cve	Tipo	Configuración			RM	OET	AAC	DMI	TOTAL
19	NUEVO LEON	3	190322	FA	B+2	55	94.04	1	2	1	1	5
19	NUEVO LEON	8	190821	FD	B+2	52	89.29		1			1
19	NUEVO LEON	12	191221	FD	B+1	51	87.41		1			1
19	NUEVO LEON	2	190223	FA	B+2	46	79.00					0
19	NUEVO LEON	10	191021	FD	B+3	45	77.43					0
19	NUEVO LEON	2	190221	FD	B+6	44	76.54					0
19	NUEVO LEON	1	190123	FD	B+4	42	72.36					0
19	NUEVO LEON	12	191225	FA	B+2	40	69.33					0
19	NUEVO LEON	6	190621	FD	B+4	40	69.33					0
19	NUEVO LEON	9	190921	FD	B+2	36	62.75					0
19	NUEVO LEON	7	190722	FA	B+8	32	54.65					0
19	NUEVO LEON	2	190222	FA	B+2	30	51.20					0
19	NUEVO LEON	12	191230	FA	B+2	24	41.59					0
19	NUEVO LEON	12	191228	FA	B+2	24	41.22					0
19	NUEVO LEON	12	191229	FA	B+2	21	36.89					0
Total 19								5	12	5	5	27
20	OAXACA	11	201126	FA	B+1	62	106.48	1	1	1	1	4
20	OAXACA	11	201121	FD	B+1	54	93.52	1	1	1	1	4
20	OAXACA	5	200521	FD	B+2	48	82.92	1	2	1	1	5
20	OAXACA	9	200921	FD	B+2	44	75.60	1	1	1	1	4
20	OAXACA	4	200421	FD	B+2	39	67.03					0
20	OAXACA	6	200621	FD	B+2	39	66.67					0
20	OAXACA	7	200729	FA	B+1	33	57.31					0
20	OAXACA	10	201021	FD	B+3	32	54.96					0
20	OAXACA	3	200329	FA	B+1	29	50.57					0
20	OAXACA	2	200221	FD	B+1	28	48.85					0
Total 20								4	5	4	4	17
21	PUEBLA	5	210523	FA	B	74	126.85	1	1	1		3
21	PUEBLA	8	210821	FD	B+2	48	82.81	1	2	1	1	5
21	PUEBLA	12	211221	FD	B+2	48	82.39	1	2	1	1	5
21	PUEBLA	4	210421	FD	B+1	45	77.01	1	1	1	1	4
21	PUEBLA	16	211621	FD	B+1	43	74.71	1	1	1	1	4
21	PUEBLA	10	211024	FA	B+1	43	74.24	1	1	1	1	4
21	PUEBLA	7	210724	FA	B+1	42	72.10	1	1	1	1	4
21	PUEBLA	2	210221	FD	B+2	42	71.68		1			1
21	PUEBLA	7	210721	FD	B+3	41	71.00		1			1
21	PUEBLA	1	210127	FA	B+1	40	69.44		1			1
21	PUEBLA	13	211321	FD	B+3	40	68.60					0
21	PUEBLA	5	210521	FD	B+4	40	68.18					0
21	PUEBLA	1	210121	FD	B+2	37	64.63					0
21	PUEBLA	14	211421	FD	B+3	32	54.44					0

ANEXO 2
Módulos doble turno y figura de reforzamiento.

Entidad		Dtto	Módulo			Productividad promedio	% de aprovechamiento de infraestructura	Figuras doble turno						
Cve	Nombre		Cve	Tipo	Configuración			RM	OET	AAC	DMI	TOTAL		
21	PUEBLA	14	211426	FA	B+1	24	40.60							0
Total 21								7	12	7	6	32		
22	QUERETARO	4	220426	FA	B+2	50	85.74	1	2	1	1	5		
22	QUERETARO	1	220121	FD	B+2	38	65.15	1	2	1	1	5		
22	QUERETARO	2	220225	FA	B+2	31	53.13		1			1		
22	QUERETARO	3	220327	FA	B+1	28	48.69		1			1		
22	QUERETARO	2	220226	FA	B+1	18	30.98					0		
Total 22								2	6	2	2	12		
23	QUINTANA ROO	3	230322	FA	B+2	55	94.46	1	2	1	1	5		
23	QUINTANA ROO	3	230326	FA	B+2	48	83.23	1	1	1	1	4		
23	QUINTANA ROO	1	230127	FA	B+4	37	63.11					0		
23	QUINTANA ROO	1	230123	FA	B+2	23	40.23					0		
23	QUINTANA ROO	1	230133	FA	B+2	10	16.87					0		
Total 23								2	3	2	2	9		
24	SAN LUIS POTOSI	6	240624	FA	B+1	61	105.54	1	1	1	1	4		
24	SAN LUIS POTOSI	6	240621	FD	B+2	59	102.51	1	2	1	1	5		
24	SAN LUIS POTOSI	5	240522	FA	B+2	58	100.68	1	1	1	1	4		
24	SAN LUIS POTOSI	4	240421	FD	B+2	57	98.90					0		
24	SAN LUIS POTOSI	5	240521	FD	B+1	49	85.21					0		
24	SAN LUIS POTOSI	7	240721	FD	B+1	49	84.54					0		
24	SAN LUIS POTOSI	3	240321	FD	B+2	42	72.94					0		
24	SAN LUIS POTOSI	5	240524	FA	B+1	42	72.47					0		
24	SAN LUIS POTOSI	2	240221	FD	B+2	42	72.36					0		
24	SAN LUIS POTOSI	1	240121	FD	B+2	38	65.52					0		
Total 24								3	4	3	3	13		
25	SINALOA	6	250624	FA	B+1	54	92.42	1	1	1	1	4		
25	SINALOA	5	250523	FA	B+1	47	80.67	1	1	1	1	4		
25	SINALOA	5	250525	FA	B+1	46	80.15	1	1	1	1	4		
25	SINALOA	6	250621	FD	B+1	42	72.83	1	1	1	1	4		
25	SINALOA	7	250721	FD	B+4	41	70.53					0		
25	SINALOA	8	250822	FA	B+1	40	69.23					0		
25	SINALOA	2	250225	FD	B+6	40	68.86					0		
25	SINALOA	8	250821	FD	B+4	40	68.50					0		
25	SINALOA	4	250421	FD	B+3	38	66.20					0		
25	SINALOA	3	250324	FA	B+2	38	65.36					0		
25	SINALOA	7	250722	FA	B+1	37	63.06					0		
25	SINALOA	3	250321	FD	B+2	36	62.38					0		
25	SINALOA	5	250522	FA	B+2	35	59.82					0		
25	SINALOA	7	250723	FA	B+1	32	55.64					0		
25	SINALOA	6	250627	FA	B+1	27	46.45					0		
25	SINALOA	1	250121	FD	B+2	26	45.56					0		

ANEXO 2
Módulos doble turno y figura de reforzamiento.

Entidad		Dtto	Módulo			Productividad promedio	% de aprovechamiento de infraestructura	Figuras doble turno					
Cve	Nombre		Cve	Tipo	Configuración			RM	OET	AAC	DMI	TOTAL	
25	SINALOA	1	250125	FA	B+2	24	41.80						0
25	SINALOA	3	250326	FA	B+1	22	37.36						0
Total 25								4	4	4	4	16	
26	SONORA	3	260321	FD	B+3	63	109.20	1	3	1	1		6
26	SONORA	5	260527	FA	B+1	54	92.89	1	1	1	1		4
26	SONORA	7	260721	FD	B+3	47	81.40	1	3	1	1		6
26	SONORA	4	260421	FD	B+2	44	75.24		1				1
26	SONORA	7	260726	FA	B+1	40	69.07						0
26	SONORA	1	260121	FD	B+3	39	66.88						0
26	SONORA	1	260128	FA	B+1	37	63.69						0
26	SONORA	2	260228	FA	B+2	32	55.54						0
26	SONORA	3	260323	FA	B+2	30	52.14						0
26	SONORA	4	260424	FA	B+1	28	48.43						0
26	SONORA	2	260224	FA	B+3	23	40.07						0
26	SONORA	5	260530	FA	B+1	8	14.02						0
Total 26								3	8	3	3	17	
27	TABASCO	3	270321	FD	B+2	56	96.60	1	2	1	1		5
27	TABASCO	3	270322	FA	B+1	51	87.15	1	1	1	1		4
27	TABASCO	2	270221	FD	B+3	49	84.33		1				1
27	TABASCO	2	270224	FA	B+1	48	82.97						0
27	TABASCO	1	270121	FD	B+2	40	69.59						0
27	TABASCO	5	270526	FA	B+1	33	57.52						0
27	TABASCO	5	270523	FD	B+2	33	56.48						0
27	TABASCO	6	270621	FD	B+3	32	54.70						0
Total 27								2	4	2	2	10	
28	TAMAULIPAS	2	280228	FA	B	73	126.44	1	1	1			3
28	TAMAULIPAS	2	280231	FA	B	71	122.52	1	1	1			3
28	TAMAULIPAS	4	280427	FA	B	64	110.66	1	1	1			3
28	TAMAULIPAS	4	280426	FA	B	47	81.71	1	1	1			3
28	TAMAULIPAS	8	280823	FA	B+2	44	76.70	1	2	1	1		5
28	TAMAULIPAS	8	280821	FD	B+4	44	76.07	1	2	1	1		5
28	TAMAULIPAS	1	280128	FA	B	43	74.66						0
28	TAMAULIPAS	1	280129	FA	B	40	68.76						0
28	TAMAULIPAS	5	280521	FD	B+6	39	66.46						0
28	TAMAULIPAS	7	280725	FA	B+2	37	63.22						0
28	TAMAULIPAS	4	280424	FA	B+1	37	63.01						0
28	TAMAULIPAS	2	280232	FA	B+1	36	62.75						0
28	TAMAULIPAS	4	280429	FA	B+1	36	61.86						0
28	TAMAULIPAS	7	280728	FA	B+1	34	58.05						0
28	TAMAULIPAS	2	280225	FA	B+4	31	54.28						0
28	TAMAULIPAS	6	280621	FD	B+4	29	49.63						0

ANEXO 2
Módulos doble turno y figura de reforzamiento.

Entidad		Dtto	Módulo			Productividad promedio	% de aprovechamiento de infraestructura	Figuras doble turno					
Cve	Nombre		Cve	Tipo	Configuración			RM	OET	AAC	DMI	TOTAL	
28	TAMAULIPAS	4	280421	FD	B+9	24	42.11						0
28	TAMAULIPAS	1	280121	FD	B+9	24	41.07						0
28	TAMAULIPAS	2	280221	FD	B+9	23	38.92						0
28	TAMAULIPAS	1	280130	FA	B+1	22	37.51						0
28	TAMAULIPAS	3	280327	FD	B+5	21	36.94						0
28	TAMAULIPAS	1	280127	FA	B	19	32.92						0
28	TAMAULIPAS	1	280131	FA	B+1	14	24.24						0
Total 28								6	8	6	2	22	
29	TLAXCALA	3	290321	FD	B+2	42	72.94	1	2	1	1		5
29	TLAXCALA	2	290221	FD	B+3	39	67.50		1				1
29	TLAXCALA	2	290225	FA	B+1	37	63.53						0
Total 29								1	3	1	1	6	
30	VERACRUZ	13	301335	FA	B	67	115.36	1	1	1			3
30	VERACRUZ	18	301821	FD	B	62	106.06	1	1	1			3
30	VERACRUZ	5	300521	FD	B+2	58	100.73	1	2	1	1		5
30	VERACRUZ	9	300921	FD	B+1	54	93.31	1	1	1	1		4
30	VERACRUZ	3	300329	FA	B+1	52	89.71	1	1	1	1		4
30	VERACRUZ	7	300721	FD	B+2	51	88.24	1	2	1	1		5
30	VERACRUZ	9	300926	FA	B+1	51	87.20	1	1	1	1		4

ANEXO 2
Módulos itinerantes con figura adicional.

Entidad		Dtto	Módulo			Productividad promedio	% de aprovechamiento de infraestructura	Módulo con figura adicional
Cve	Nombre		Cve	Tipo	Configuración			
4	CAMPECHE	2	40223	M	B	59	102.04	1
4	CAMPECHE	2	40229	SF	B+1	38	65.73	1
5	COAHUILA	7	50729	M	B	53	91.74	1
5	COAHUILA	2	50234	M	B	49	85.21	1
5	COAHUILA	5	50525	M	B+1	39	67.79	1
6	COLIMA	1	60123	M	B	40	69.54	1
7	CHIAPAS	11	71136	SF	B+1	61	105.59	1
7	CHIAPAS	7	70728	SF	B+1	51	87.46	1
8	CHIHUAHUA	7	80734	M	B	56	96.29	1
8	CHIHUAHUA	9	80923	M	B	56	96.29	1
8	CHIHUAHUA	7	80724	M	B	51	88.35	1
8	CHIHUAHUA	5	80536	M	B	49	84.22	1
8	CHIHUAHUA	1	80122	M	B	48	83.39	1
8	CHIHUAHUA	7	80735	M	B	46	78.58	1
8	CHIHUAHUA	5	80535	M	B	41	70.79	1
8	CHIHUAHUA	9	80936	M	B	38	66.35	1
10	DURANGO	3	100331	M	B	52	89.29	1
10	DURANGO	1	100124	M	B	51	87.83	1
10	DURANGO	1	100130	M	B	40	69.54	1
10	DURANGO	3	100332	M	B	40	69.23	1
11	GUANAJUATO	11	111128	M	B	70	120.74	1
11	GUANAJUATO	11	111131	M	B	66	113.17	1
11	GUANAJUATO	14	111426	M	B	63	107.99	1
11	GUANAJUATO	7	110725	M	B	55	94.88	1
11	GUANAJUATO	1	110130	M	B	46	78.79	1
11	GUANAJUATO	1	110127	M	B	45	77.12	1
11	GUANAJUATO	10	111026	M	B	44	76.38	1
11	GUANAJUATO	1	110126	M	B	39	66.93	1
12	GUERRERO	6	120622	M	B	62	107.21	1
12	GUERRERO	5	120523	M	B	61	105.28	1
12	GUERRERO	8	120830	SF	B+1	57	97.44	1
12	GUERRERO	8	120823	M	B	55	94.20	1
12	GUERRERO	3	120323	M	B	54	93.94	1
12	GUERRERO	7	120723	M	B	53	91.17	1
12	GUERRERO	4	120423	SF	B	52	90.39	1
12	GUERRERO	1	120123	M	B	47	80.36	1
12	GUERRERO	8	120822	M	B	46	79.15	1
12	GUERRERO	7	120727	M	B	46	79.10	1

ANEXO 2
Módulos itinerantes con figura adicional.

Entidad		Dtto	Módulo			Productividad promedio	% de aprovechamiento de infraestructura	Módulo con figura adicional
Cve	Nombre		Cve	Tipo	Configuración			
12	GUERRERO	1	120130	M	B	46	79.00	1
12	GUERRERO	3	120322	SF	B+1	43	73.77	1
12	GUERRERO	5	120522	SF	B+1	43	73.56	1
12	GUERRERO	3	120330	M	B	42	72.36	1
12	GUERRERO	2	120223	M	B	41	70.90	1
12	GUERRERO	1	120131	M	B	39	67.55	1
13	HIDALGO	2	130223	M	B	58	99.92	1
13	HIDALGO	4	130422	M	B	58	99.84	1
13	HIDALGO	7	130723	M	B	55	95.32	1
13	HIDALGO	3	130334	M	B	53	90.80	1
13	HIDALGO	1	130124	M	B	46	79.72	1
13	HIDALGO	2	130228	M	B	43	74.30	1
13	HIDALGO	3	130323	SF	B+1	42	72.00	1
13	HIDALGO	2	130224	M	B	40	68.64	1
13	HIDALGO	3	130324	M	B+1	39	66.91	1
14	JALISCO	3	140324	M	B	67	115.10	1
14	JALISCO	1	140129	M	B	42	73.15	1
14	JALISCO	18	141822	M	B	42	73.04	1
14	JALISCO	1	140127	SF	B+1	40	68.81	1
14	JALISCO	17	141724	M	B	39	67.29	1
14	JALISCO	19	141923	SF	B+1	39	66.98	1
14	JALISCO	17	141725	M	B	38	66.35	1
14	JALISCO	12	141223	M	B	38	65.83	1
15	MEXICO	2	150222	SF	B+1	48	82.76	1
15	MEXICO	35	153523	SF	B+1	45	77.16	1
15	MEXICO	40	154024	SF	B+1	45	77.16	1
15	MEXICO	2	150223	M	B+1	43	73.36	1
15	MEXICO	35	153522	M	B+1	41	70.43	1
15	MEXICO	27	152723	SF	B+1	39	67.50	1
16	MICHOACAN	5	160528	SF	B+1	65	111.54	1
16	MICHOACAN	6	160628	SF	B+1	48	83.22	1
16	MICHOACAN	7	160722	SF	B+1	45	76.99	1
16	MICHOACAN	11	161123	M	B	42	71.88	1
16	MICHOACAN	4	160422	SF	B+1	41	69.96	1
16	MICHOACAN	12	161222	SF	B+1	38	65.12	1
17	MORELOS	5	170522	SF	B+1	51	87.36	1
17	MORELOS	2	170224	SF	B	46	79.62	1
17	MORELOS	3	170322	SF	B+1	44	75.65	1

ANEXO 2
Módulos itinerantes con figura adicional.

Entidad		Dtto	Módulo			Productividad promedio	% de aprovechamiento de infraestructura	Módulo con figura adicional
Cve	Nombre		Cve	Tipo	Configuración			
17	MORELOS	4	170422	SF	B+2	40	69.44	1
18	NAYARIT	1	180122	M	B	57	98.60	1
18	NAYARIT	3	180324	M	B	48	82.35	1
18	NAYARIT	1	180123	SF	B+1	39	66.75	1
19	NUEVO LEON	12	191223	SF	B+1	50	86.62	1
19	NUEVO LEON	9	190922	SF	B+1	50	85.79	1
19	NUEVO LEON	12	191222	SF	B+1	43	74.03	1
20	OAXACA	7	200726	M	B	65	112.85	1
20	OAXACA	10	201027	M	B	61	105.28	1
20	OAXACA	4	200432	M	B	59	101.88	1
20	OAXACA	5	200526	M	B	58	99.79	1
20	OAXACA	11	201127	SF	B+1	56	96.97	1
20	OAXACA	2	200226	SF	B+1	53	91.22	1
20	OAXACA	10	201026	SF	B+2	45	78.06	1
20	OAXACA	4	200426	SF	B+1	43	74.29	1
20	OAXACA	3	200327	SF	B+1	43	73.41	1
20	OAXACA	6	200627	M	B+1	42	72.88	1
20	OAXACA	5	200529	SF	B+1	40	68.65	1
21	PUEBLA	2	210223	M	B	51	87.46	1
21	PUEBLA	4	210422	M	B	50	85.37	1
21	PUEBLA	4	210426	M	B	49	84.54	1
21	PUEBLA	4	210427	M	B	47	81.24	1
21	PUEBLA	1	210126	M	B	46	80.15	1
21	PUEBLA	4	210423	M	B	46	79.10	1
21	PUEBLA	14	211424	M	B	45	77.48	1
21	PUEBLA	16	211624	M	B	44	75.86	1
21	PUEBLA	1	210122	M	B	43	74.14	1
21	PUEBLA	16	211622	M	B	42	73.20	1
21	PUEBLA	14	211423	SF	B	42	72.47	1
21	PUEBLA	5	210522	M	B+1	39	67.61	1
21	PUEBLA	7	210722	M	B+1	38	66.04	1
22	QUERETARO	1	220129	M	B	61	105.02	1
22	QUERETARO	3	220322	SF	B+1	57	98.69	1
22	QUERETARO	1	220123	M	B	56	97.39	1
22	QUERETARO	1	220124	M	B	56	95.72	1
22	QUERETARO	1	220128	M	B	54	92.84	1
23	QUINTANA ROO	1	230130	M	B	41	71.16	1
23	QUINTANA ROO	2	230228	M	B	40	69.70	1

ANEXO 2
Módulos itinerantes con figura adicional.

Entidad		Dtto	Módulo			Productividad promedio	% de aprovechamiento de infraestructura	Módulo con figura adicional
Cve	Nombre		Cve	Tipo	Configuración			
24	SAN LUIS POTOSI	7	240731	M	B	63	108.46	1
24	SAN LUIS POTOSI	3	240330	M	B	61	105.28	1
24	SAN LUIS POTOSI	1	240129	M	B	59	101.88	1
24	SAN LUIS POTOSI	7	240730	M	B	57	98.07	1
24	SAN LUIS POTOSI	1	240127	M	B	54	92.63	1
24	SAN LUIS POTOSI	1	240128	SF	B+1	48	81.92	1
24	SAN LUIS POTOSI	4	240427	SF	B+1	46	79.62	1
24	SAN LUIS POTOSI	2	240227	M	B	43	74.56	1
25	SINALOA	4	250423	M	B	59	101.88	1
25	SINALOA	1	250122	M	B	57	98.07	1
25	SINALOA	3	250323	M	B	56	96.13	1
25	SINALOA	4	250422	M	B	46	78.53	1
25	SINALOA	1	250124	M	B	44	75.29	1
25	SINALOA	1	250127	M	B	41	70.53	1
25	SINALOA	2	250223	SF	B+1	41	69.85	1
25	SINALOA	2	250222	SF	B+1	39	68.08	1
26	SONORA	1	260127	M	B	74	127.64	1
26	SONORA	7	260725	M	B	64	109.98	1
26	SONORA	2	260221	M	B	62	106.69	1
26	SONORA	2	260223	M	B	58	100.10	1
26	SONORA	6	260625	SF	B+1	54	93.63	1
26	SONORA	5	260529	M	B	47	81.56	1
27	TABASCO	2	270225	M	B	58	100.57	1
27	TABASCO	1	270122	SF	B+1	38	65.41	1
28	TAMAULIPAS	6	280630	M	B	50	86.73	1
28	TAMAULIPAS	6	280628	M	B	50	85.79	1
29	TLAXCALA	1	290124	M	B	52	90.28	1
29	TLAXCALA	1	290123	SF	B+1	45	77.74	1
29	TLAXCALA	3	290322	SF	B+1	40	69.12	1
29	TLAXCALA	2	290222	SF	B+1	39	66.88	1
30	VERACRUZ	17	301730	M	B	71	122.05	1
30	VERACRUZ	15	301527	M	B	68	117.50	1
30	VERACRUZ	20	302028	M	B	66	114.47	1
30	VERACRUZ	6	300627	M	B	66	113.85	1
30	VERACRUZ	19	301922	M	B	65	111.76	1
30	VERACRUZ	13	301331	M	B	64	110.82	1
30	VERACRUZ	2	300233	M	B	64	110.61	1
30	VERACRUZ	2	300234	M	B	63	107.84	1

ANEXO 2
Módulos itinerantes con figura adicional.

Entidad		Dtto	Módulo			Productividad promedio	% de aprovechamiento de infraestructura	Módulo con figura adicional
Cve	Nombre		Cve	Tipo	Configuración			
30	VERACRUZ	8	300828	M	B	62	107.31	1
30	VERACRUZ	1	300128	M	B	59	101.67	1
30	VERACRUZ	21	302128	M	B	57	98.33	1
30	VERACRUZ	14	301428	M	B	57	97.44	1
30	VERACRUZ	8	300829	M	B	56	96.81	1
30	VERACRUZ	20	302029	M	B	55	95.45	1
30	VERACRUZ	21	302127	M	B	55	94.10	1
30	VERACRUZ	7	300726	M	B	54	92.53	1
30	VERACRUZ	13	301330	M	B	53	92.16	1
30	VERACRUZ	21	302130	M	B	53	91.95	1
30	VERACRUZ	1	300127	M	B	53	91.54	1
30	VERACRUZ	20	302031	M	B	53	91.22	1
30	VERACRUZ	1	300130	M	B	52	89.71	1
30	VERACRUZ	17	301729	M	B	50	86.94	1
30	VERACRUZ	15	301526	M	B	48	82.81	1
30	VERACRUZ	9	300930	SF	B+1	47	81.82	1
30	VERACRUZ	8	300830	M	B	46	79.57	1
30	VERACRUZ	11	301128	SF	B+1	42	72.26	1
30	VERACRUZ	13	301334	M	B	39	67.14	1
32	ZACATECAS	3	320331	M	B	60	102.77	1
32	ZACATECAS	2	320226	M	B	48	83.54	1
32	ZACATECAS	4	320422	M	B	45	77.64	1
32	ZACATECAS	1	320122	SF	B	44	75.91	1
32	ZACATECAS	2	320223	M	B	44	75.08	1
Total								176

ANEXO 3

Estrategia de Capacitación

Campaña Anual Intensa

Curso de actualización para la operación de módulos
VERSIÓN 4.10 SIIRFE MAC.
Agosto 2011

Presentación.....	3
Introducción.....	5
Vertientes de Estudio.....	7
Objetivos de la Capacitación.....	8
Categorías del Aprendizaje.....	9
Factores que Intervienen en el Aprendizaje.....	11
Instrumentación de la Capacitación.....	12
Fundamento Teórico.....	18
Plantilla.....	20
Consideraciones para el logro de la Capacitación.....	22
Materiales Didácticos.....	23
Instrumentos de Medición.....	24
Análisis de resultados.....	25

P

resentación

Con base en lo dispuesto en el Art. 182 inciso 1 de Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, lleva a cabo diversas actividades tendientes a garantizar la actualización del Padrón Electoral.

Entre estas actividades se encuentra la relativa a la capacitación de los funcionarios de la estructura operativa de las Juntas Locales y Distritales, así como al personal de los Módulos de Atención Ciudadana, enfocada a la actualización y reforzamiento de los procedimientos operativos, mediante el uso de diversos recursos didácticos y herramientas.

Es importante mencionar que la Estrategia de Capacitación, se diseñó para ser instrumentada en dos grandes etapas: La primera dirigida a todos el personal que a la fecha programada durante septiembre, se encuentra en funciones y la segunda para todo aquel personal que se incorporará a la operación derivado del inicio de la Campaña Anual Intensa 2011-2012.

En este sentido, la capacitación se diseñó bajo la perspectiva de atender de forma integral a los dos tipos de universo a capacitar. De tal forma que la misma está enfocada al reforzamiento de los procedimientos para la atención ciudadana y en particular a la actualización de los conocimientos en materia de Medios de Identificación, considerando los cambios que se verán reflejados en la Versión 4.10 del SIIRFE-MAC.

En este contexto, resulta de suma importancia la capacitación, ya que se requiere que el total de la estructura operativa maneje adecuadamente la nueva versión del SIIRFE-MAC y las modificaciones efectuadas al acuerdo de los medios de identificación aprobados por la Comisión Nacional de Vigilancia.

Entre los cambios más relevantes de la nueva versión del SIIRFE-MAC, se encuentran:

- ⇒ Actualización al Catálogo de Medios de Identificación.
- ⇒ Modificación de los requisitos para ser testigo.
- ⇒ La modificación a la vigencia de los Comprobantes de Domicilio.
- ⇒ La digitalización de las Testimoniales.

Introducción

El Registro Federal de Electores, promueve la capacitación de su personal, sabiendo los beneficios que ésta ofrece, ya que a través de la actualización del conocimiento, es posible implementar nuevas técnicas y métodos de trabajo y a su vez garantizar la eficiencia laboral a través de la motivación.

En este sentido, la capacitación en todas las áreas de nuestro ámbito laboral, es de vital importancia, considerando que ofrece los siguientes beneficios:

- Mejora el conocimiento del puesto a todos los niveles.

- Reduce los errores.

- Agiliza el proceso laboral y la solución de problemas.

En el marco **de Continuidad en el Desarrollo del SIIRFE** y el nuevo **acuerdo de Medios de Identificación aprobado por la Comisión Nacional de Vigilancia**, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores diseñó la presente Estrategia de Capacitación, de forma que contribuya a dar cumplimiento a los programas en materia registral, así como apoyar la eficacia y eficiencia laboral y por ende la atención ciudadana.

Asimismo, el curso está estructurado para dirigir la instrucción de tal forma que permita una formación guiada hacia los siguientes factores de enseñanza:

- ✓ La actualización de los medios de identificación aprobados por la CNV.
- ✓ Un ciudadano puede ser testigo hasta por cuatro ocasiones en un periodo de 120 días.
- ✓ La modificación del periodo de vigencia de los comprobantes de domicilio.
- ✓ La digitalización de las testimoniales.

La transmisión de los contenidos se efectuará en la modalidad en línea, vía el Campus Virtual del Instituto, lo que permitirá llegar a cada uno de los participantes registrados en el curso denominado **“Actualización para la Operación de Módulos versión 4.10 SIIRFE-MAC”**.

En ese sentido, resulta de vital importancia que la instrucción llegue al cien por ciento de la estructura de los órganos desconcentrados, así como prever las condiciones más favorables en el tiempo de atención al curso.

V

ertientes de Estudio

Considerando que todo curso debe tener un enfoque central, dirigido a identificar y cubrir las necesidades o carencias de una formación teórico práctica de nuestros capacitandos, fue necesario tomar en cuenta aquellos factores de estudio en que estará basada nuestra instrucción.

De esta manera, derivado que la actualización de conocimientos se centra en las modificaciones a los medios de identificación que debe presentar un ciudadano para efectuar su trámite y el impacto de éstos en el SIIRFE-MAC, la estrategia de capacitación se diseñó delimitando los siguientes factores de estudio:

- a) Medio de Identificación.
- b) Testimoniales.
- c) Vigencia de Comprobantes de Domicilio.
- d) Digitalización de las Testimoniales.

O

Objetivos de Capacitación

Con la intención de lograr una medición clara de las metas a conseguir, siendo ésta, la apropiación de los nuevos conocimientos por parte de los capacitados, se estructuraron los siguientes objetivos de aprendizaje, de acuerdo con los factores de estudio mencionados.

Al finalizar el curso el capacitando podrá:

- ✓ Distinguir la modificación que realizó la Comisión Nacional de Vigilancia al acuerdo de medios de identificación y la actualización de los procedimientos operativos que intervienen en la versión 4.10 del SIIRFE-MAC.
- ✓ Identificar las nuevas consideraciones con respecto a testimoniales, vigencia de credencial para votar y de comprobantes de domicilio.
- ✓ Identificar las modificaciones al SIIRFE-MAC, derivado del nuevo acuerdo adoptado por la Comisión Nacional de Vigilancia en materia de medios de identificación.

Categorías de Aprendizaje

Para corroborar el nivel de aprendizaje del contenido teórico por parte de los capacitandos, se establecieron categorías de aprendizaje para la medición y logro de cada objetivo planteado.

Para ello se busca lograr actividades de aprendizaje progresivo, que van desde el Conocimiento, la Comprensión y la Aplicación.

En este sentido las categorías permiten:

Categoría	Conocimiento	Comprensión	Aplicación
	Obtener Información	Entender la información	Aplicar la Información

Para lograr los objetivos planteados, se establecieron las siguientes actividades para la medición de los logros de aprendizaje:

Actividades	Nivel de Aprendizaje	Nivel de Comprensión	Categoría Correspondiente
Evaluación	100 % ↑		Comprobación
Ejercicios evaluables Ejercicios de reforzamiento		25	Comprensión
Reforzamiento de comprensión (observar presentaciones, videos o cápsulas, ilustrativas)		25	Comprensión
Análisis de lectura del tema		25	Conocimiento
Lectura rápida del tema		25	Conocimiento

F

actores que Intervienen en el Aprendizaje

Es importante señalar, que así como intervienen categorías de aprendizaje, también existen factores que intervienen en la enseñanza del capacitando, para lo cual se consideró tomar en cuenta lo siguiente:

Edad.-

Se estima que la gran mayoría de los capacitandos es una población joven lo que puede facilitar una mejor comprensión de los conocimientos.

Escolaridad.-

Se considera que la formación escolar interviene en la asimilación de los contenidos temáticos, por lo que se estima que nuestra población está constituida por diversos niveles escolares hasta la profesionalización.

Experiencia laboral.-

Se estima que la experiencia laboral permite tener un panorama más amplio, y ello facilitar la recepción y objetividad de los temas.

Tiempo de Inversión al Curso.-

Se estima que el curso se puede tomar en una jornada laboral.

Instrumentación de la Capacitación

Primer Etapa

Se desarrollará un curso con la modalidad en línea de forma asíncrona, mediante la utilización de diversas herramientas del Campus Virtual, esta modalidad permitirá a cada capacitando, llevar a cabo las actividades de aprendizaje de los contenidos del curso en el momento que considere más oportuno, dentro del periodo de la capacitación.

Para ello se conformarán grupos de participantes, de acuerdo al listado que proporcionan las entidades, quienes quedarán inscritos para tener el acceso y activación de las herramientas del curso.

Así mismo, se consideró la organización de entidades y a su vez grupos en fases, de acuerdo al despliegue de la Versión 4.10 como se muestra a continuación:

Primera Fase

Habilitación de los Supervisores de Actualización al Padrón como Instructores corresponsables en el Campus Virtual.

En esta fase se capacitará en un sólo día a los 32 Supervisores de Actualización al Padrón (SAP) como instructores corresponsables.

Éstos serán los encargados de dar seguimiento al personal de su entidad, buscando con ello que el 100% de los funcionarios inscritos al curso participe.

La instrucción a este personal, será mediante el Aula Virtual del Campus.

El día 2 de septiembre del 2011.

<i>Primer Bloque</i>	<i>Instructores Corresponsables</i>
02 de septiembre	Los 32 Supervisores de Actualización al Padrón (SAP)

Segunda Fase

Capacitación al Primer Bloque de Entidades.

En esta fase se contempla la implementación de la capacitación a Vocales del RFE de la Junta Local, Distrital y del personal de los MAC de las entidades que a continuación se mencionan, en el periodo del 5 al 10 de septiembre del 2011.

<i>Primer Bloque</i>	<i>Entidades</i>
Del 05 al 10 de septiembre	Distrito Federal
	Yucatán
	Michoacán
	Quintana Roo
	Tlaxcala
	Nayarit

Tercera Fase

Capacitación al Segundo Bloque de Entidades.

En esta fase se contempla la implementación de la capacitación a Vocales del RFE de la Junta Local, Distrital y al personal de los MAC de las entidades que a continuación se mencionan, en el periodo del 12 al 17 de septiembre del 2011.

<i>Primer Bloque</i>	<i>Entidades</i>
12 al 17 de septiembre	Guanajuato
	Puebla
	Sonora
	Nuevo León
	Tamaulipas
	Baja California
	Morelos
	Chihuahua
	Baja California Sur
	Aguascalientes
	Campeche
	México
	Colima

Cuarta Fase

Capacitación al Tercer Bloque de Entidades.

En esta fase se contempla la implementación de la capacitación a Vocales del RFE de la Junta Local, Distrital y del personal de los MAC de las entidades que a continuación se mencionan, en el periodo del 19 al 24 de septiembre del 2011.

<i>Primer Bloque</i>	<i>Entidades</i>
19 al 24 de septiembre	Chiapas
	Querétaro
	Jalisco
	San Luis Potosí
	Tabasco
	Coahuila
	Durango
	Oaxaca
	Sinaloa
	Hidalgo
	Zacatecas
	Guerrero
	Veracruz

Segunda Etapa

Esta etapa estará dirigida al personal de nuevo ingreso que se incorpore a partir del 1° de octubre y se impartirá del 10 al 16 de octubre.

Cabe destacar si bien el curso formal se impartirá a partir del 10 de octubre, será necesario que cada vocal del RFE en la Junta Distrital le imparta al personal de nuevo ingreso una plática presencial sobre las actividades que se llevan a cabo en el módulo de atención ciudadana y el manejo del SIIRFE-MAC, información que será consolidada con el curso que se imparta en la modalidad en línea.

El curso se desarrollará mediante la utilización de diversas herramientas del Campus Virtual, lo cual permitirá a cada capacitando, llevar a cabo las actividades de aprendizaje de los contenidos del curso en el momento que considere más oportuno, dentro del periodo de la capacitación.

Para ello se conformarán grupos de participantes, de acuerdo al listado que proporcionan las entidades, quienes quedarán inscritos para tener el acceso y activación de las herramientas del curso.

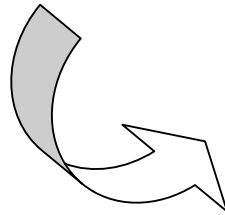
Fundamento Teórico

La capacitación está fundada en los siguientes tipos de contenido teórico:

Contenidos :

Técnico Informáticos.-

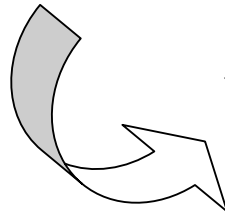
SIIRFE-MAC Versión 4.10



Contenidos :

Normativos.-

Procedimientos operativos para Vocalía del RFE de la Junta Local, Distrital y Módulos de Atención Ciudadana.



El temario del curso está constituido por:

Temario

Tomo I	Tomo II
<ol style="list-style-type: none">1. <i>Modelo de Atención Ciudadana</i>2. <i>Instrumentos de captación</i>3. <i>Trámites de actualización</i>4. <i>Digitalización</i>	<ol style="list-style-type: none">1. <i>Entrega de la credencial para votar</i>2. <i>Causas de no entrega de la credencial</i>3. <i>Instancias administrativas y Demanda de Juicio</i>4. <i>Organización y control de la documentación</i>5. <i>Reunión de trabajo semanal con el vocal del RFE de la Junta Distrital</i>6. <i>Transferencia de Información a CECYRD</i>

P

lantilla

El universo al que está dirigida la instrucción es la siguiente:

Plantilla Operativa	Número de capacitandos	Nivel
✓ Vocales Estatales (VRFEJL)	32	Vocalía Estatal
✓ Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	32	https://campus.ife.org.mx.
✓ Supervisor de Actualización al Padrón	32	
✓ Jefe de Monitoreo a Módulo	12	
✓ Técnico de Actualización al Padrón	89	
✓ Soporte Técnico	64	
Total	261	

Plantilla Operativa	Número de capacitandos	Nivel
✓ Vocales Distritales (VRFEJD)	300	Vocalía Distrital
✓ Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	300	
✓ Técnico de Campo	350	
✓ Responsables de Módulo (RM)	819	https://campus.ife.org.mx
✓ Operadores de Equipo Tecnológico (OET)	2,162	
✓ Auxiliares de Atención Ciudadana (AAC)	387	
✓ Digitalizador Medios Identificación (DMI)	192	
✓ Funcionarios a incorporarse para la CAI	800	
Total	5316	

Se estima capacitar a un total de 5,577 capacitandos.

C

onsideraciones para el logro de la Capacitación

· Módulos Fijos:

El vocal del RFE de la Junta Distrital rolará al personal de MAC, para que éste cuente con el tiempo necesario para ingresar al Campus Virtual del IFE, tomando en cuenta el periodo del curso, todo esto sin que se descuide la atención ciudadana.

· Módulos Semifijos y Móviles:

El Vocal del RFE de la Junta Distrital evaluará el día en que se suspenderá la atención ciudadana, informará a la Vocalía Estatal para que ésta lo haga del conocimiento de la Dirección de Operación y Seguimiento vía oficio, a fin de que se le pueda dar apoyo dentro del foro, para que los funcionarios del MAC puedan trasladarse a la Vocalía Distrital y acceder al curso en el Campus Virtual, considerando la sede en la que el MAC permanezca más de un día durante la semana en la que esté habilitado el curso, o bien aquella que presente una menor demanda ciudadana.

Es importante mencionar, que con antelación se debe programar el día destinado a la capacitación, a efecto de notificar a los ciudadanos de la sede en cuestión.

M

ateriales Didácticos

Los materiales didácticos y las presentaciones en flash serán creadas con el fin de que al término del curso el capacitando pueda alcanzar los objetivos establecidos para este curso, y estarán disponibles en todo el período de la capacitación.

Se elaborarán videos los cuales permitirán reforzar el conocimiento adquirido de cada uno de los temas, a través de situaciones o casos relacionados con la atención ciudadana y con el manejo del SIIRFE-MAC.

Los manuales estarán disponibles para el personal operativo en pdf; se podrán obtener directamente del campus haciendo clic en el hipervínculo que se localiza en la columna "**Material/Herramienta**", o bien ingresando al apartado del menú de "**Materiales descargables**", éste puede ser descargado para su impresión.

Instrumentos de Medición

Con la finalidad de crear un correcto instrumento de medición se establecieron indicadores, que permitirán la aplicación y comprobación en la comprensión del contenido teórico.

Los instrumentos de medición estarán conformados con los siguientes indicadores a resaltar:

<p>El participante podrá:</p> <p>Identificar</p>	<ul style="list-style-type: none">• Las nuevas consideraciones para las Testimoniales• La Vigencia de la Credencial• La Vigencia de Comprobantes de Domicilio• Las Modificaciones a los medios de identificación
---	---

A

nálisis de Resultados

Derivado de los objetivos, así como de la construcción de los instrumentos de evaluación, se realizará el análisis para distinguir el aprovechamiento del curso de la siguiente forma:

- ✓ Confirmando el entendimiento de la información, al poder trasladar ésta en la resolución de los ejercicios.
- ✓ Aplicar los conocimientos al hacer uso de ellos para poder contestar de manera correcta la evaluación.

ANEXO 4

ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN Campaña Anual Intensa 2011 - 2012

Agosto de 2011

1. ANTECEDENTES

Como parte del Proceso Electoral Federal, cuya Jornada Electoral se desarrollará el 1 de julio de 2012, y en la cual se elegirá al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y se renovará, en su totalidad, el Congreso de la Unión, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), debe desarrollar acciones tendientes a intensificar la actualización del Padrón Electoral, en cumplimiento a lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).

Al respecto, los mandatos del COFIPE que deben considerarse durante este periodo, son los siguientes:

- El Artículo 180¹ menciona que los ciudadanos deben ir a los Módulos de Atención Ciudadana a solicitar su Credencial para Votar y que, al momento de realizar un trámite, deberán presentar los documentos que defina la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV), a fin de que la DERFE conserve copia digitalizada de los mismos.
- El artículo 182² estipula la realización de una Campaña Anual Intensa (CAI), que se instrumentará entre el 1 de octubre de 2011 y el 15 de enero de 2012, periodo en el que la ciudadanía tendrá la posibilidad de solicitar su incorporación o reincorporación al Padrón Electoral, la actualización de sus datos personales o domiciliarios en su registro, la reposición de su Credencial para Votar y, en el caso su renovación para los ciudadanos que aún conservan la conocida como Credencial 03³.

¹ Art. 180, párrafo 1: "Los ciudadanos tendrán la obligación de acudir a las oficinas o módulos que determine el Instituto Federal Electoral, a fin de solicitar y obtener su Credencial para Votar con fotografía".

Art. 180, párrafo 2: "Para solicitar la Credencial para votar con fotografía, el ciudadano deberá identificarse, preferentemente, con documento de identidad expedido por autoridad, o a través de los medios y procedimientos que determine la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores. La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores conservará copia digitalizada de los documentos presentados"

Art. 108, párrafo 4: "Al recibir su Credencial para votar el ciudadano deberá identificarse, preferentemente, con documento de identidad expedido por autoridad, o a satisfacción del funcionario electoral que realice la entrega, de conformidad con los procedimientos acordados por la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores. La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores conservará copia digitalizada de la constancia de entrega de la credencial."

² Art. 182, párrafo 1: "A fin de actualizar (...) el padrón electoral, el Instituto, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores realizará anualmente, a partir del día 1º de octubre y hasta el 15 de enero siguiente, una campaña intensa para convocar y orientar a la ciudadanía a cumplir con las obligaciones a que se refieren los dos siguientes párrafos".

Art. 182, párrafo 2: "Durante el periodo de actualización deberán acudir ante las oficinas de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en los lugares que ésta determine, para su incorporación al... padrón electoral, todos aquellos ciudadanos que hubiesen alcanzado la ciudadanía".

Art. 182, párrafo 3: "Durante el periodo de actualización también deberán acudir a las oficinas los ciudadanos... que no hubiesen notificado su cambio de domicilio, hubiesen extraviado su Credencial para Votar y suspendidos en sus derechos políticos hubieren sido rehabilitados".

Art. 182, párrafo 5: "Los partidos políticos nacionales y los medios de comunicación podrán coadyuvar con el Instituto en las tareas de orientación ciudadana".

³ Las Credenciales 03 son aquellas que se expidieron entre 1992 y 1997 y cuyo último recuadro para marcar la participación ciudadana en las elecciones federales y locales, llega solamente al año 03. De allí que se les conozca como Credenciales 03.

- El Artículo 183⁴ señala que en año electoral la fecha límite para solicitar la actualización domiciliaria o de datos y la inscripción o reinscripción en el Padrón Electoral, incluso de los mexicanos que cumplan la mayoría de edad entre el 16 de enero y día de la Jornada Electoral, será el 15 de enero del 2012.
- El Artículo 187⁵ da a los ciudadanos la posibilidad de que, en caso de haber cumplido con todos los requisitos solicitados por la DERFE, no haya obtenido su Credencial para Votar, podrán solicitar la expedición o rectificación correspondiente a más tardar el 14 de abril de 2012.
- El Artículo 190⁶, establece que el periodo para acudir por la Credencial para Votar actualizada vence el 31 de marzo del 2012.
- El Artículo 192⁷ menciona que el ciudadano tiene la posibilidad de consultar su correcta inclusión en la Listas Nominales de Electores.
- El Artículo 199⁸ estipula que aquellos ciudadanos que hubiesen solicitado su Credencial para Votar en el transcurso del año 2010 y no hayan ido por ella, tienen como plazo hasta el 31 de marzo de 2012 para recogerla o, en caso contrario, se les dará de baja del Padrón Electoral.
- El Artículo 200⁹ señala que el último día para solicitar la reposición de la Credencial para Votar, previo a la Jornada Electoral será el 29 de febrero de 2012.
- El Artículo 313¹⁰ establece que los ciudadanos residentes en el extranjero podrán votar por el cargo de Presidente de la República, desde su lugar de residencia, afuera del país.

⁴ Art. 183, párrafo 1: "Los ciudadanos podrán solicitar su incorporación al... padrón electoral (...) hasta el 15 de enero del año de la elección federal ordinaria"

Art. 183, párrafo 2: "Los mexicanos que en el año de la elección cumplan los 18 años entre el 16 de enero y el día de los comicios, deberán solicitar su inscripción a más tardar el 15 del citado mes de enero".

⁵ Art. 187, párrafo 3: "En el año de la elección (...) En los casos previstos en los incisos b (Habiendo obtenido oportunamente su credencial para votar con fotografía, no aparezcan incluidos en la lista nominal de electores de la sección correspondiente a su domicilio) y c (Consideren haber sido indebidamente excluidos de la lista nominal de electores de la sección correspondiente a su domicilio) del párrafo señalado, los ciudadanos podrán presentar solicitud de rectificación a más tardar el día 14 de abril." Art. 192, Párrafo 1: "En cada Junta Distrital, de manera permanente, el Instituto pondrá a disposición de los ciudadanos los medios para consulta electrónica de su inscripción en el Padrón Electoral y en las correspondientes listas nominales, conforme a los procedimientos que determine la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores".

⁶ Art. 190: "Las Credenciales para Votar con fotografía que se expidan conforme a lo establecido en el presente Capítulo estarán a disposición de los interesados en las oficinas o módulos que determine el Instituto hasta el 31 de marzo del año de la elección".

⁷ Art. 192, párrafo 1: "En cada Junta Distrital, de manera permanente, el Instituto pondrá a disposición de los ciudadanos los medios para consulta electrónica de su inscripción en el Padrón Electoral y en las correspondientes listas nominales, conforme a los procedimientos que determine la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores".

⁸ Art. 199, párrafo 1: "Las solicitudes de trámite realizadas por los ciudadanos que no cumplan con la obligación de acudir a la oficina o módulo del Instituto correspondiente a su domicilio, a obtener su credencial para votar con fotografía, a más tardar el último día de marzo del segundo año posterior a aquel en el que se hayan presentado, serán canceladas".

⁹ Art. 200, párrafo 3: "A más tardar el último día de febrero del año en el que se celebren las elecciones, los ciudadanos cuya credencial para votar con fotografía hubiera sido extraviada, robada o sufrido deterioro grave, deberán solicitar su reposición ante la oficina del Registro Federal de Electores correspondiente a su domicilio."

- El Artículo 314¹¹ mandata que los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero que deseen votar en 2012, deben presentar solicitud por escrito, a la DERFE.
- El Artículo 315¹² señala que el periodo para que los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero presenten su solicitud, será del 1 de octubre de 2011 al 15 de enero de 2012, y ésta será enviada por correo certificado, con fotocopia legible de la Credencial para Votar vigente y de un comprobante de su domicilio en el extranjero.
- Artículo Octavo transitorio¹³ establece que las Credenciales para Votar conocidas como Credenciales 03, ya no podrán ser usados en las elecciones federales del año 2012 para los mexicanos residentes en el interior del país; en el caso de los compatriotas que residan en el extranjero, ésta sí les servirá para solicitar su inclusión en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE). Igualmente, el Consejo General del Instituto Federal Electoral definió que, para las elecciones federales del año 2012 y las locales que se desarrollen hasta ese año, se puede utilizar la Credencial 09 como documento básico para ejercer el sufragio durante las respectivas Jornadas Electorales¹⁴.

Finalmente, otro aspecto relevante a informar a la ciudadanía, es el relativo a la renovación de las Credenciales 03, las cuales ya no serán útiles para ejercer el derecho del voto en la Jornada Electoral del 1 de julio de 2012.

¹⁰ Art. 313, "Los ciudadanos que residan en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto exclusivamente para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos."

¹¹ Art. 314, párrafo 1, inciso a y b: "Para el ejercicio del voto los ciudadanos que residen en el extranjero ... deberán cumplir los siguientes requisitos: Solicitar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por escrito, con firma autógrafa o, en su caso, huella digital, en el formato aprobado por el Consejo General, su inscripción en el listado nominal de electores residentes en el extranjero; Manifiestar, bajo su más estricta responsabilidad y bajo protesta de decir verdad, el domicilio en el extranjero al que se le hará llegar, en su caso, la boleta electoral..."

¹² Art. 315, párrafo 1: "Los ciudadanos mexicanos que cumplan los requisitos señalados enviarán la solicitud ... entre el 1º de octubre del año previo, y hasta el 15 de enero del año de la elección presidencial." Párrafo 2: "La solicitud será enviada a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por correo certificado, acompañada de los siguientes documentos: Fotocopia legible del anverso y el reverso de su credencial para votar con fotografía; el elector deberá firmar la fotocopia o, en su caso, colocar su huella digital; y documento en el que conste el domicilio que manifiesta tener en el extranjero."

¹³ Art. Octavo transitorio: Para el cumplimiento de lo establecido en el párrafo 4º del Artículo 200 de este Código, las credenciales para votar que tengan como último recuadro el "03" para el marcaje del año de la elección federal, podrán ser utilizadas por sus titulares para ejercer el derecho de voto hasta la elección del año 2012. A partir del día siguiente a la celebración de la jornada electoral respectiva, los ciudadanos en este supuesto, deberán acudir al módulo de atención ciudadana con la finalidad de actualizar sus datos en el Padrón Electoral. Para el caso de las credenciales con último recuadro "09", el Consejo General dispondrá lo necesario para su utilización y/o reemplazo con base en los estudios técnicos que realice el Registro Federal de Electores previo al inicio del proceso electoral de 2012.

¹⁴ El Acuerdo CG224/2010 señala, en el punto Décimo, que "Se aprueba que, conforme al estudio técnico que ha realizado la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, las Credenciales para Votar que tengan como último recuadro el '09' para el marcaje del año de la elección federal, puedan ser utilizados en las elecciones federales del 2012, en las elecciones locales que se lleven a cabo hasta el 2 de julio del mismo año, inclusive, y en las elecciones extraordinarias que pudieran derivarse de dichos procesos electorales".

El Acuerdo CG304/2010 señala, en el punto Primero, que "Conforme a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-RAP-109/2010, quedan firmes los puntos Primero, Segundo, párrafos primero y tercero, Tercero, Cuarto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Primero y Décimo Segundo del Acuerdo CG224/2010, en los términos precisados en el considerando 20 de este Acuerdo".

Así, durante la CAI 2011 - 2012, los ciudadanos mexicanos pueden ir a los Módulos de Atención Ciudadana (MAC) para realizar los siguientes trámites:

- ✓ Inscripción al Padrón Electoral, incluso si cumplen la mayoría de edad entre el 16 de enero y el 1 de julio de 2012.
- ✓ Notificación de cambio de domicilio.
- ✓ Corrección de datos en el domicilio del ciudadano.
- ✓ Reposición por extravío, robo o deterioro de la Credencial para Votar.
- ✓ Reincorporación al Padrón Electoral.
- ✓ Obtención de la Credencial para Votar.
- ✓ Renovación de las Credenciales 03.
- ✓ Solicitud de incorporación a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.
- ✓ Revisión de la Lista Nominal de Electores.
- ✓ Solicitud de rectificación de la Lista Nominal de Electores, en caso de encontrarse excluidos indebidamente.

2. OBJETIVOS

2.1 GENERAL

Informar a la ciudadanía que no tiene Credencial para Votar, ésta ha perdido vigencia o la tiene desactualizada, que para participar en las elecciones federales del 1 de julio de 2012 debe inscribirse en el Padrón Electoral, actualizar su domicilio en su registro electoral, renovar su Credencial 03, o alertarla sobre la posible cancelación de su registro en el Padrón Electoral,

2.2 ESPECÍFICOS

1. Informar sobre los requisitos que el ciudadano deberá presentar para realizar un trámite en MAC.
2. Promover la notificación del cambio de domicilio, sobre todo en aquellas zonas donde se detecta una mayor incidencia de cambios de domicilio no reportados, enfatizando que la fecha límite para hacerlo es el 15 de enero de 2012.
3. Informar a los jóvenes mayores de 18 años, y a aquellos que los cumplan entre el 16 de enero y el 1 de julio de 2012, que deben solicitar su inscripción al Padrón Electoral, considerando que sólo tendrán hasta el 15 de enero de 2012 para presentar su solicitud.
4. Alertar a la ciudadanía para que recoja su Credencial para Votar a más tardar el 31 de marzo de 2012, a fin de que puedan votar el 1 de julio del mismo año.

5. Informar a los ciudadanos rehabilitados en sus derechos políticos que, para obtener su Credencial para Votar, deben solicitar su reinscripción al Padrón Electoral, señalándoles, de manera explícita, los documentos que deben presentar en el Módulo de Atención Ciudadana.

3. PLAN DE MEDIOS

Para promover las diferentes temáticas que la DERFE debe transmitir a la ciudadanía mexicana, se hará uso de los medios de difusión e información más diversos, entre los que se destacan los siguientes:

3.1 TELEVISIÓN

El uso de este fundamental medio considera no sólo la transmisión de los spots elaborados por la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales de la DECEyEC, (transmitidos a través de los tiempos de Estado otorgados por la legislación electoral vigente), sino también la búsqueda de:

- La concertación de la lectura de textos para ser leídos al aire por los comunicadores locales.
- La emisión de entrevistas con funcionarios de las Juntas Locales Ejecutivas (principalmente a los Vocales del Registro Federal de Electores), en las que se toquen las diferentes temáticas; para ello, se proporcionará una guía que sirva como base para la concertación de estos espacios.
- La inserción de cintillos en superimposición (mensajes escritos que cruzan la pantalla del televisor y que pueden concertarse, sobre todo en los sistemas regionales de televisión restringida).
- La generación de notas informativas y la emisión de boletines de prensa.

3.2 RADIO

Para este medio se considera la transmisión de los spots elaborados por la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales de la DECEyEC, (incluidos en los tiempos de Estado), así como:

- El envío de textos para ser leídos por locutores.
- La concertación de entrevistas con funcionarios de las Juntas Locales Ejecutivas (principalmente a los Vocales del Registro Federal de Electores), en las que se toquen las diferentes temáticas; para ello, se proporcionará una guía que sirva como base para la instrumentación de estos espacios.

→ La generación de notas informativas y la emisión de boletines de prensa.

3.3 PRENSA ESCRITA

Por la relevancia que este medio tiene en la opinión pública, se consideran los siguientes productos:

- La concertación de mensajes diseñados (cintillos).
- La instrumentación de ruedas de prensa en las que se informe a los medios sobre la importancia de la participación ciudadana en las diferentes acciones y las fechas límite para cada actividad.
- La generación de notas informativas.
- La emisión de boletines de prensa.
- La concertación de espacios para la publicación de entrevistas con funcionarios de las Juntas Locales o Distritales Ejecutivas.

3.4 IMPRESOS

Se contempla la distribución de los carteles elaborados por la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales de la DECEyEC, además de los siguientes materiales:

- La reproducción de carteles y volantes, cuyas imágenes pueden regionalizarse para una mayor identificación de la ciudadanía.
- La concertación de cintillos en recibos de nómina o de servicios.
- La elaboración de otro tipo de impresos locales, como dípticos.
- La inclusión de mensajes en productos impresos que publiciten ofertas o promociones de tiendas de autoservicio y departamentales.
- La impresión y distribución de cartas domiciliarias para informar sobre la llegada y permanencia de las Credenciales para Votar en los MAC, invitando a sus titulares, de forma personalizada, para que acudan a recogerlas.

En el caso de los Ciudadanos rehabilitados en sus derechos políticos, se producirá un cartel y un volante informativos.

3.5 PERIFONEO

Se trabajarán textos enviados por la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales de la DECEyEC, además de textos elaborados localmente para promover la ubicación, horarios, tramites y requisitos de los MAC, principalmente del tipo itinerante, para que sean grabados en las diferentes entidades federativas, con el fin de que puedan ser regionalizados y emitidos, principalmente, en las zonas consideradas por las Vocalías del Registro Federal de Electores de cada una de las entidades y los distritos electorales.

3.6 EXTERIORES

Por su carácter local, se proponen los siguientes:

- La pinta de mensajes en bardas ubicadas en lugares de alta afluencia ciudadana.
- La producción local de mantas.
- La concertación de mensajes emitidos en pantallas electrónicas propiedad de los gobiernos estatales y municipales.
- La colocación de mensajes en unidades de transporte público, como camiones, taxis, microbuses o trenes subterráneos o suburbanos, entre otros.
- El uso de otros medios, como tortipáneles, para promover las diferentes temáticas.

3.7 SESIONES DE CONCERTACIÓN

Su finalidad es buscar el apoyo de instituciones o instancias públicas, privadas y sociales, a fin de tener espacios adicionales para la difusión de los diferentes mensajes que la DERFE debe transmitir a la ciudadanía. Entre los productos que se pueden concertar están:

- La publicación de mensajes y reportajes en los medios de información internos de empresas e instituciones o en aquellos que sirven de medios informativos de éstas hacia sus usuarios.
- La difusión de mensajes de radio o televisión en sistemas de circuito cerrado.
- La distribución de impresos en sus instalaciones, principalmente carteles.
- El apoyo para la instrumentación de sesiones de sensibilización entre sus empleados o usuarios, o captación de ciudadanos que usan sus servicios.
- Otros apoyos en medios masivos o con la producción y/o colocación de medios impresos y exteriores.

3.8 SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN

Su intención es invitar, de forma directa, a ciudadanos que radiquen sobre todo en colonias y unidades habitacionales de reciente formación, para que actualicen su domicilio en el Padrón Electoral; estas sesiones se instrumentarán con reuniones informativas que se desarrollen en zonas habitacionales recientes y en instituciones donde acudan ciudadanos que han cambiado de domicilio. En estas sesiones se pueden aclarar dudas a los participantes sobre cualquier tema relativo a la actualización de su domicilio en el Padrón Electoral.

3.9 MEDIOS INFORMÁTICOS

Incluye la publicidad masiva de la página de internet del IFE (www.ife.org.mx) y de la correspondiente a los mexicanos residentes en el extranjero (www.votoextranjero.com), así como la búsqueda de espacios para incluir publicidad o links en páginas de internet de los sectores gubernamental y social, principalmente.

4. INSTRUMENTACIÓN

4.1 TELEVISIÓN Y RADIO

Con excepción de los spots elaborados por la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales de la DECEyEC, para el resto de los productos propuestos en el presente documento las Vocalías Locales y, en el caso del radio, las Vocalías Distritales, deberán buscar la concertación de espacios adicionales, para lograr un mayor número de impactos en los horarios con mayor audiencia.

4.2 PRENSA ESCRITA

Las Vocalías Locales y Distritales del RFE deberán buscar la concertación de los diferentes productos de diseño, con los diarios locales y regionales. Igualmente, se tendrá que organizar ruedas de prensa y buscar la generación de notas informativas, para ser publicadas en los diferentes diarios.

4.3 IMPRESOS

Algunos productos serán diseñados y producidos por la DECEyEC y distribuidos por la DERFE, mientras que otros serán diseñados por esta última Dirección Ejecutiva y remitidos a las Vocalías Locales del RFE, para su producción, considerando las aplicaciones de diseño y color de cada uno de los productos.

Igualmente, se sugiere que, cuando una Vocalía del RFE logre apoyos en la producción de impresos, realice el trámite correspondiente a la procedencia de su producción envíe su diseño a la Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS), para ajustes y aprobación. En este caso, la Vocalía correspondiente deberá solicitar el dictamen técnico, acompañándolo del boceto correspondiente y pidiendo que, a través de la

CNCS, se hagan los ajustes a la propuesta., a fin de preservar el estilo y los lineamientos gráficos vigentes.

4.4 BARDAS

La DERFE enviará a cada Vocalía Local del RFE los diseños gráficos (colores, tipografía, lema, etc.) de las versiones para bardas, considerando que se concertarán los espacios para su pinta.

Al respecto, se recomienda que se respeten los aspectos gráficos y los textos señalados en los originales.

4.5 PERIFONEO

Los textos se enviarán a las Vocalías Locales del RFE, con la finalidad de que cada una de ellas regionalice sus contenidos y le incluya música representativa de cada zona; de la misma forma, será importante incluir tonos de voz y modismos propios de la población. Para grabar los textos, se podrá solicitar el apoyo de alguna radiodifusora.

4.6 COMENTARIOS PARA COMUNICADORES, GUÍAS DE ENTREVISTA CON FUNCIONARIOS Y BOLETINES DE PRENSA.

Su finalidad es la de apoyar los operativos en las principales barras de noticieros y programas de entretenimiento, para satisfacer las necesidades de información de la ciudadanía. Al respecto, será recomendable que, de acuerdo con la experiencia de los Vocales del RFE, se detecten los programas, horarios y espacios que reporten los más altos niveles de audiencia y circulación y se busque la concertación de los espacios necesarios para su emisión.

5. PROPUESTA DE USO DE MEDIOS POR TEMÁTICA

Para informar a la ciudadanía sobre cada una de las temáticas expresadas en el presente documento, se debe considerar el uso diferenciado de medios, ya que, en algunos casos se presentarán mensajes de cobertura nacional, para otros la cobertura será también local y existirán otros casos en los cuales la vía para informar pudiera ser más acotada.

Por ello, a continuación se presenta, de manera diferenciada, cada una de las temáticas.

5.1 ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL

Esta temática de información tiene una cobertura nacional y debe considerar que las Vocalías del Registro Federal de Electores de las entidades federativas (VRFE) tendrán que intensificar la carga informativa de actualización en las zonas detectadas como

aquellas en las cuales existe una mayor desactualización del Padrón Electoral, sobre todo entre el 1 de octubre de 2011 y el 15 de enero de 2012.

Por lo anterior, se considera que la promoción realizada a través de los medios masivos de comunicación (radio y televisión) tiene que complementarse con el uso de productos informativos más directos para la ciudadanía, como los impresos, el perifoneo y las sesiones de sensibilización a realizarse en unidades y colonias habitacionales de reciente creación, así como en instituciones que atiendan a la población que se cambió de domicilio recientemente.

Su público objetivo se encuentra, principalmente, entre hombres y mujeres, principalmente de entre 25 y 40 años de edad, que hubiesen cambiado de domicilio y aún no lo han notificado a la DERFE.

5.2 INCORPORACIÓN AL PADRÓN ELECTORAL

En lo que respecta a esta temática, su cobertura es nacional; sin embargo, las VRFE deberán enfatizar el peso informativo en aquellas zonas en las cuales existe una mayor cantidad de jóvenes mayores de edad o aquellos que estén por alcanzarla.

Por lo anterior, se considera, a parte de la promoción realizada a través de los medios masivos de comunicación, el uso de productos informativos más directos para la ciudadanía, como lo son los productos impresos, el perifoneo y las sesiones de sensibilización a realizarse en instituciones educativas e instancias de atención a la juventud.

Su público objetivo está entre hombres y mujeres, principalmente de 17 años que cumplan 18 incluso el 1 de julio de 2012, así como de 18 a 19 años, que aún no hayan solicitado su incorporación al Padrón Electoral, sin descuidar aquellos que tengan entre 20 y 24 años y personas mayores de 70 años que aún no se hayan inscrito al Padrón Electoral.

5.3 RENOVACIÓN DE CREDENCIALES 03

Este programa debe tener un trato especial, debido a que, es importante resaltar la necesidad de que la ciudadanía cambie su Credencial 03, para estar en posibilidad de participar en la Jornada Electoral del 1 de julio de 2012.

Al respecto, es necesario tomar en cuenta que, aunque la población que aún posee una Credencial 03 pudiera considerarse acotada, su distribución está en todo el territorio nacional, razón por la cual es necesario difundir, de forma nacional, estos mensajes, utilizando los medios masivos de difusión, algunos complementarios, como impresos y exteriores y la instrumentación de sesiones de concertación con instituciones e instancias que utilizan la Credencial para Votar como medio de identificación, para que dejen de aceptar las Credenciales 03.

El público objetivo contempla a hombres y mujeres mayores de 32 años que, teniendo una Credencial para Votar, no hayan realizado trámite registral alguno desde 1997 a la fecha.

5.4 REHABILITACIÓN DE CIUDADANOS

Por ser un mensaje muy específico, los medios de información se acotarán, exclusivamente, a productos impresos, cuya distribución debe realizarse en oficinas de Centros de Readaptación Social, Juzgados penales y de administración para ciudadanos que recobran la libertad.

El público objetivo considera a hombres y mujeres que sean rehabilitados en sus derechos políticos.

5.5 OBTENCIÓN DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

Al ser la conclusión de un trámite registral, debe ser difundido masivamente en todo el país, para motivar a los ciudadanos a que acudan al MAC en el que iniciaron su trámite, a obtener su Credencial para Votar vigente y actualizada. Es importante remarcar el caso de las personas que, habiendo realizado su trámite durante el 2010, aún no tengan su Credencial para Votar, debido a que, en caso de no recogerla a más tardar el 31 de marzo de 2012, su registro en el Padrón Electoral se dará de baja y estarán imposibilitados para votar.

Por lo anterior, el uso de los medios masivos de difusión deben ser complementados por mensajes en productos exteriores, en aquellos transmitidos a través de perifoneo, en sesiones de sensibilización realizadas en zonas en las cuales haya rezagos en la entrega de Credenciales, y especialmente, la emisión de cartas notificación para informar a los ciudadanos que tienen su Credencial en el MAC, principalmente los casos que caen en el supuesto del Artículo 199 del COFIPE y cuyo registro electoral está en peligro de ser dado de baja.

El público objetivo comprende a hombres y mujeres de 17 años y cuatro meses en adelante, que hubiesen realizado un trámite electoral en un MAC

5.6 SOLICITUD DE INCORPORACIÓN A LA LNERE

Esta acción busca que todos los mexicanos residentes en el extranjero que así lo deseen, puedan solicitar su inscripción a esta Lista Nominal temporal, para que reciban en su domicilio, afuera de México, la boleta electoral correspondiente y ejerzan su derecho al voto por el cargo de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, es necesario que estos compatriotas tengan su Credencial para Votar, no importando si es vigente o 03.

La promoción debe sustentarse en la invitación para que los connacionales obtengan su Credencial para Votar, si no la han tramitado o la perdieron, a fin de que puedan cumplir con este requisito y estén en la posibilidad de sufragar.

Por esta razón, será importante invitar y motivar a este sector de la población mexicana cuando visiten territorio nacional para pasar las festividades de fin de año con su familia aún radicada en México, o hacerles llegar esta información a través de sus familiares o de medios informáticos.

Los medios adecuados para ello son la radio, la inclusión de mensajes o links en páginas de internet del gobierno mexicano, instituciones, asociaciones e instancias que atiendan a este grupo de electores, la distribución de materiales impresos, el uso de productos exteriores y la invitación directa, con la contratación de Promotores para mexicanos Residentes en el Extranjero, que inviten, de forma personalizada, a los connacionales que ingresen al país por alguna ciudad fronteriza o en alguno de los más importantes aeropuertos internacionales.

La población objetivo son todos los hombres y mujeres mexicanas, por nacimiento o naturalización, residentes en el extranjero de 17 años cuatro meses en adelante, o los familiares de ellos radicados en el interior del país.

Es importante señalar que, por las condiciones de esta temática, la definición de estos materiales es responsabilidad de la Coordinación del Voto de los Mexicanos en el Extranjero.

5.7 REVISIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES

Esta acción permite a los ciudadanos garantizar su correcta inclusión en la Lista Nominal de Electores a utilizar durante la Jornada Electoral del 1 de julio de 2012, a través de la revisión de su registro, principalmente a través de medios informáticos.

Considerando lo relevante de esta actividad y el periodo que tendrá el ciudadano para revisar su registro y, en su caso, solicitar una rectificación, se debe utilizar, principalmente, los medios masivos de difusión, principalmente la radio, y la promoción en los Módulos de Atención Ciudadana.

El público objetivo es todo aquel hombre o mujer mayor de 18 años que tenga una Credencial para Votar vigente, principalmente aquellas personas que hayan realizado un trámite registral en los tres años más recientes.

6. COBERTURA Y TEMPORALIDAD

La estrategia de información de la CAI 2011 - 2012 deberá tener una cobertura nacional, gracias al alcance de los medios de difusión masiva y local, reforzándose con medios de aplicación directa, de acuerdo a la siguiente temporalidad:

Inscripción al Padrón Electoral:	Del 1 de octubre de 2011 al 15 de enero de 2012
Notificación del cambio de domicilio:	Del 1 de octubre de 2011 al 15 de enero de 2012
Corrección de datos en domicilio del ciudadano:	Del 1 de octubre de 2011 al 15 de enero de 2012
Reposición por extravío o deterioro de la Credencial:	Del 16 de enero al 29 de febrero de 2012
Reincorporación al Padrón Electoral:	Del 1 de octubre de 2011 al 15 de enero de 2012
Renovación de las Credenciales 03:	Del 1 de octubre de 2011 al 15 de enero de 2012
Entrega de la Credencial para Votar:	Del 16 de enero al 31 de marzo de 2012
Revisión de la Lista Nominal de Electores	Del 25 de marzo al 14 de abril de 2012
Cierre de la actualización del Padrón Electoral:	15 de enero de 2012
Cierre de renovación de las Credenciales 03:	15 de enero de 2012
Cierre de la recepción de solicitudes para la LNERE	15 de enero de 2012
Cierre de solicitud de reposición de credenciales:	29 de febrero de 2012
Cierre de entrega de credenciales:	31 de marzo de 2012

El esfuerzo de comunicación será sostenido y se promoverán diferencialmente las temáticas de inscripción o reincorporación al Padrón, notificación de cambio de domicilio, corrección de datos personales o de domicilio, solicitud de reposición, renovación de las Credenciales 03, obtención de la Credencial para Votar, envío de solicitud para incorporación al LNERE y revisión de la Lista Nominal de Electores..

7. PROPUESTA DE MATERIALES

Con la finalidad de que las Juntas Locales y Distritales cuenten con algunos productos a instrumentar, a continuación se presentan algunos materiales y textos de apoyo para su adaptación e instrumentación.

7.1 TEXTOS PARA COMUNICADORES

A continuación se presentan 17 propuestas de Textos para ser leídos por los comunicadores de televisión y radio, divididos por temática:

Inscripción:

- A los jóvenes que ya van a cumplir 18 años, o que los acaban de cumplir, les informamos que ya pueden ir a tramitar su inscripción al Padrón Electoral, y así obtener su Credencial para Votar con Fotografía. Recuerden que es la identificación más importante y además les permitirá sufragar en las próximas elecciones. Pueden ir a cualquier Módulo del IFE que se encuentre en su entidad.

- A los jóvenes de (gentilicio) que cumplan los 18 años de aquí al 1 de julio de 2012 les informamos que ya pueden ir al módulo del IFE que les quede más cerca para obtener su Credencial para Votar, con la cual pueden ejercer su derecho a elegir, y además podrán identificarse para realizar cualquier trámite.
- Esta es una llamada de alerta, a todos los jóvenes que no se han inscrito en el Padrón Electoral y obtenido su Credencial para Votar les informamos que tienen hasta el 15 de enero de 2012 para ir al Módulo del IFE a hacer este trámite. Si no acuden a más tardar en esta fecha, ya no podrán pedir su Credencial para Votar y no podrán participar en las elecciones federales del 1 de julio de 2012.
- Se le recuerda a todos los muchachos que cumplan 18 años antes del 2 de julio que tienen hasta el 15 de enero de 2012 para tramitar su Credencial para Votar y, con ella, participar por primera vez en las elecciones para Presidente de la República, Senadores y Diputados federales. No dejen pasar esta oportunidad, la fecha vence el 15 de enero de 2012.

Cambio de domicilio:

- Si cambiaste de casa, no olvides avisar al IFE para que realices también el cambio de los datos en tu Credencial para Votar, ya que de no hacerlo, estarás imposibilitado para elegir al Diputado federal que corresponda a tu nuevo domicilio. Puedes acudir a cualquier Módulo de atención en tu entidad. El trámite es rápido y muy sencillo.
- A las personas que cambian de domicilio, les recordamos que es de gran importancia que también hagan el trámite de cambio de dirección en el Padrón Electoral y así obtengan una nueva Credencial para Votar, ya que de otra forma no podrán votar en la nueva sección que les corresponda y por ello se perderán de elegir a sus representantes locales. El trámite puede ser en cualquier módulo del IFE en su entidad.
- Se hace un llamado a todos los ciudadanos que cambiaron de domicilio y aún no lo notifican al IFE: el 15 de enero de 2012 es el último día para actualizarse y poder votar en la casilla que corresponda a su actual domicilio. No lo dejen pasar, es en beneficio de todos.

Corrección de datos:

- Si su Credencial para Votar presenta algún error en sus datos personales o domiciliarios, acuda de inmediato a cualquier Módulo del IFE de la entidad para realizar su corrección, ya que de esa forma podrá identificarse con total seguridad al momento de realizar trámites, y también cuando vaya a ejercer su derecho al voto el 1 de julio de 2012. El trámite es rápido y muy sencillo.

Reposición:

- Si extraviaste tu Credencial para Votar, o ésta se encuentra casi fuera de servicio por deterioro o accidentes, acude a cualquier Módulo del IFE para solicitar una nueva, ya que de no contar con ella, no podrás votar en las elecciones federales del 1 de julio de 2012.
- Para los ciudadanos que perdieron su Credencial para Votar se les avisa que tendrán hasta el 29 de febrero de 2012 para solicitar al IFE una reposición. Esta fecha no se puede prorrogar, así que les sugiero que vayan lo más pronto posible, recuperen su Credencial y voten en las elecciones presidenciales y para renovar el Congreso de la Unión, el 1 de julio de 2012.

Renovación de Credenciales 03:

- A los ciudadanos que tengan una Credencial para Votar de las conocidas como Credencial 03 y aún no la han renovado se les informa que han sido dados de baja de la Lista Nominal de Electores que se utilizará en las elecciones federales del 1 de julio de 2012. Por ello, los invito a que vayan a un Módulo del IFE a pedir que les renueven su Credencial y así obtengan una nueva, mucho más moderna y útil para identificarse y, por supuesto, votar por Presidente de la República, Senadores y Diputados federales.
- Este es el último llamado para los ciudadanos que aún tienen una Credencial 03 de elector: si no solicitan su renovación a más tardar el 15 de enero de 2012, ya no tendrán oportunidad de cambiarla y no podrán participar en las elecciones del 1 de julio de 2012 ni tendrán la posibilidad de conseguir una identificación oficial tan segura y confiable, como la Credencial para Votar, sino hasta después de las elecciones federales. ¡No lo dejen para después!

Entrega de Credenciales:

- A las personas que hayan realizado algún trámite referente a su Credencial para Votar con Fotografía, se les recuerda que no deben dejar de pasar a recogerla al módulo del IFE, ya que de otra forma será destruida y tendrán que realizar nuevamente el movimiento.

- Vecino de (mencionar la entidad federativa), si en los últimos meses realizaste algún trámite en el módulo del IFE y aún no has ido a recoger tu Credencial para Votar, acude por ella de inmediato, ya que de no hacerlo, no podrás votar en las elecciones federales de 2012, en las que se elegirá al nuevo Presidente de la República, a los Senadores y los Diputados federales.
- Se hace un llamado a todos los ciudadanos que iniciaron un trámite en un Módulo del IFE y aún no recogen su Credencial para Votar: el 31 de marzo de 2012 es el último día para ir por ella; si no acuden por ella, no podrán votar en las elecciones federales del 1 de julio de 2012 y ésta se guardará y no podrán obtenerla hasta después del día de la elección.

Revisión de la Lista Nominal de Electores:

- La Lista Nominal de Electores es el listado en el que debemos estar todos los ciudadanos mexicanos que tengamos una Credencial para Votar vigente y, por ende, podremos participar en la elección de Presidente de la República, Senadores y Diputados federales a celebrarse el 1 de julio de 2012. Por ello, invito a toda la población a que revise que esté incluida en esta Lista. Pueden hacerlo vía internet, en la página www.ife.org.mx, o acudiendo a cualquier Módulo u oficina del IFE a consultarla.
- Recuerden que, para estar seguros de que están incluidos en la Lista Nominal de Electores, deben ir a cualquier Módulo u oficina del IFE o consultarse en la página de internet www.ife.org.mx, a más tardar el 14 de abril de 2012, para comprobar que están allí. Si detectan algún problema, soliciten y presenten una solicitud de rectificación en el mismo Módulo u Oficina del IFE. Recuerden que tienen hasta el 14 de abril de 2012 para hacerlo.

7.2 GUÍA DE ENTREVISTAS

La guía está dividida en cuatro temáticas, con la finalidad de que pueda ser utilizada como una sola guía general o como preguntas específicas para abordar algún tópico específico en cualquier medio masivo.

Temática: Actualización del Padrón Electoral

¿Por qué es importante actualizar el Padrón Electoral?

Es importante, porque es el documento base para que los ciudadanos mexicanos obtengan su Credencial para Votar y, con ello, se les incluya en la Lista Nominal para que estén en condiciones de votar en las próximas elecciones federales del 1 de julio de 2012.

¿Qué trámites se pueden realizar para actualizar el Padrón Electoral?

El ciudadano puede solicitar, principalmente, su inscripción al Padrón Electoral, notificar su cambio de domicilio, corregir algún dato de su Credencial que tenga equivocado, pedir que le den una nueva Credencial, si ha perdido la que tenía o renovarla, si es una Credencial 03.

¿Qué requisitos debe cubrir un ciudadano para realizar un trámite en los Módulos de Atención Ciudadana?

Solamente debe acudir a un Módulo de Atención Ciudadana del IFE al interior de la entidad federativa en la que viva y debe llevar su Acta de Nacimiento, una identificación con fotografía y un comprobante de domicilio, todo en original.

Estos documentos no se quedan en el Módulo, sólo se escanean y se le regresan inmediatamente al ciudadano.

¿Cuáles son los documentos que el ciudadano puede presentar para tramitar su Credencial para Votar?

Debe llevar tres:

- Acta de nacimiento o para el caso de los mexicanos por adopción, su certificado de naturalización.
- Comprobante de domicilio reciente y en original, como recibos de pago de servicio, copia certificada de escrituras, contrato de arrendamiento o estado de cuenta de un banco.
- Una identificación con fotografía, como pasaporte, licencia de conducir, credenciales escolares o de trabajo o credenciales del sector salud, entre otras. Esta identificación debe estar vigente y no tener una antigüedad mayor a diez años.

Y si el ciudadano no tiene ninguna identificación, ¿cómo puede tramitar su Credencial para Votar?

Es requisito indispensable que el ciudadano presente su identidad como mexicano (acta de nacimiento o certificado de naturalización); si lo que le falta es una identificación con fotografía o un comprobante de domicilio, debe acudir al Módulo con un vecino que viva en su mismo municipio o delegación y con un amigo que viva en la misma entidad federativa en la que tiene tu domicilio. Los dos deberán acompañarte con su Credencial para Votar vigente.

Y si no puede ir con ellos, ¿puede pedirle a alguien de la fila que sea su testigo?

No, las dos personas que atestigüen su identidad física o su domicilio deben conocerlo, ya que, en caso de que declaren con falsedad se podrían hacer acreedoras a una sanción de carácter penal que consistirá en un castigo de tres a siete años de prisión y de 70 a 300 días de multa, según se establece en el Artículo 411 del Código Penal Federal.

¿A qué Módulo debe ir el ciudadano?

A cualquiera que se encuentre dentro de la entidad federativa en la que tiene su residencia. En el caso de los (gentilicio), puede ir a cualquier Módulo de (nombre de la entidad federativa).

(La siguiente información sólo puede ser mencionada en Baja California, Coahuila, Chihuahua, Distrito Federal, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas)

Es importante señalar que en (nombre de la entidad) se instaló un Módulos de Atención Ciudadana que recibe trámites de cualquier entidad federativa, el cual fue pensado, principalmente, para atender a las personas que vivan en otra entidad federativa o en el extranjero y vengán de paso por aquí. Este Módulo está ubicado en (dirección del MAC Nacional)

¿Cuántos módulos del IFE hay en (nombre del estado)?

En (nombre del estado), hay (número) Módulos de Atención Ciudadana. *(Se sugiere llevar directorio de Módulos de la entidad federativa y horarios de atención, por Módulo).*

¿Quiénes deben inscribirse al Padrón Electoral?

Los jóvenes que hayan cumplido 18 años de edad y todas las personas que, hasta hoy, no hayan solicitado su incorporación al Padrón Electoral.

Es importante señalar que, para las elecciones del 1 de julio de 2012, es necesario que los muchachos que cumplan 18 años del 16 de enero al 1 de julio del 2012, acudan a un Módulo a más tardar el 15 de enero de 2012, para inscribirse, obtener su Credencial

y estar en condiciones de votar en las próximas elecciones federales.

¿Quiénes deben actualizarse en el Padrón Electoral?

Todas aquellas personas que hubiesen cambiado de domicilio y aún no lo notifiquen al IFE o los ciudadanos que detecten en su Credencial para Votar algún error en su nombre o en su dirección.

Al respecto, es importante mencionar que la ley electoral vigente señala que los ciudadanos que cambiaron de casa tienen 30 días para informarle al IFE su nueva dirección.

¿Hay alguna fecha límite para realizar estos trámites?

Por encontrarnos en año electoral, cualquier trámite que se quiera realizar debe iniciarse, a más tardar, el 15 de enero de 2012, fecha en la que se concluye el proceso de inscripción de ciudadanos y actualización de domicilios y datos.

¿Se puede dar prórroga a estas fechas?

No se puede dar prórroga a esta fecha (15 de enero de 2012), debido a que es un mandato de ley que no puede ser modificado.

Y si un ciudadano pierde su Credencial para Votar ¿qué puede hacer?

Puede ir a cualquier Módulo de la entidad federativa para solicitar que se la repongan.

Al respecto, es importante señalar dos cosas:

1. Si el ciudadano sólo pide una reposición, su nueva Credencial tendrá exactamente los mismos datos que contenía la Credencial que extravió.
2. Para solicitar una reposición de la Credencial para Votar, el ciudadano tiene hasta el 29 de febrero de 2012, fecha que tampoco tiene prórroga.

Si la Credencial para Votar está muy deteriorada, ¿el ciudadano tiene que sacar otra para poder votar cuando haya elecciones?

Sólo deberá solicitar otra si alguno de los elementos de seguridad (firma, huella, fotografía, código de barras, laminado, etc.) sea ilegible o en caso de que sus componentes se encuentren prácticamente destruidos.

Si se pierde una Credencial para Votar, ¿la puede utilizar otra persona?

No, pero es conveniente que acuda a reportar su credencial extraviada para que el trámite sea registrado. Así, la Credencial anterior causará baja y se hará una reposición. La Credencial para Votar, por sus características, es personal e intransferible.

En caso de que algún ciudadano se presente a votar con una Credencial que no le pertenece, el Presidente de la Casilla retendrá la credencial y pondrá al ciudadano a disposición de las autoridades, ya que está tipificado como delito electoral.

¿Los extranjeros que llevan varios años residiendo en México, pueden inscribirse en el Padrón Electoral y obtener su Credencial para Votar?

Ningún extranjero puede hacerlo, salvo aquellos que se han nacionalizado mexicanos. En este caso, los mexicanos por naturalización deben inscribirse en el Padrón Electoral presentando la carta de naturalización expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

¿De qué otra forma se actualiza el Padrón Electoral?

A través de un trabajo de gabinete, en el cual se da de baja a los ciudadanos que hubiesen fallecido, a los que se les hubiera suspendido sus derechos políticos y a los que pierdan la ciudadanía mexicana.

Para ello, el IFE le solicita al Registro Civil la relación de ciudadanos fallecidos, al Poder Judicial el listado de todas las personas que se encuentren en algún proceso penal o cumplan una sentencia penal, y a la Secretaría de Relaciones Exteriores la relación de personas mayores de edad que pierdan el carácter de ciudadanos mexicanos.

Es importante comentar que, en caso de que un ciudadano tenga la pena de perder a un familiar o amigo, puede notificar su fallecimiento presentando el Acta de Defunción y, de ser posible, la Credencial para Votar de su allegado, en cualquier Módulo de Atención Ciudadana.

¿A qué teléfono se puede llamar para obtener información?

A IFETEL, al 01 800 433 2000 o, en (nombre de la entidad) al (número local)

TEMÁTICA: ENTREGA DE CREDENCIALES

¿Por qué es importante que el ciudadano recoja su Credencial para Votar?

La Credencial para Votar es el único documento que el ciudadano tiene para poder votar en las elecciones federales; si no la recoge, su registro no se incluye en las Listas Nominales de Electores y, por ende, no tiene posibilidades de sufragar.

¿A qué Módulo debe ir el ciudadano?

Al mismo en el que inició su trámite, ya que es allí en donde llegará su formato de Credencial.

¿Qué trámite se debe realizar para recoger la Credencial para Votar?

Sólo debe llevar el comprobante que le entregaron al iniciar su trámite. En caso de que haya notificado su cambio de domicilio o solicitado una corrección en sus datos personales o domiciliarios, también deberá llevar su Credencial para Votar, ya que tendrá que entregarla al momento de recibir la nueva y deberá verificar que el funcionario de Módulo la deshabilite, cortándola frente a él.

¿En cuánto tiempo recibe un ciudadano su Credencial para Votar después de realizar el trámite?

En un promedio de 15 a 20 días posteriores al inicio de su trámite.

¿Hay alguna fecha límite para recoger la Credencial para Votar?

La fecha límite es el 31 de marzo de 2012.

¿Se puede dar prórroga a estas fechas?

No se puede dar prórroga a esta fecha, debido a que es un mandato de ley que no puede ser modificado.

¿Qué pasa si una persona realiza un trámite y no va por su Credencial para Votar en el plazo establecido?

Si el ciudadano solicitó su Credencial durante el año 2011 o 2012 y no la recoge el 31 de marzo de 2012, el IFE la registra en un listado especial, la empaqueta y la deposita en una bóveda bancaria, por cuestiones de seguridad, y para el 2 de julio de 2012 la saca, la regresa al Módulo en el que estaba y la pone a disposición de su titular a partir de ese día, para que puedan ir por ella.

Si el trámite se realizó durante el año 2010, el ciudadano deberá ir por ella, porque, de lo contrario, será destruida y su registro en el Padrón Electoral será dado de baja. Por ello, es muy importante que todas las personas que hayan solicitado una Credencial para Votar durante el 2010 acudan a su Módulo a obtenerla, para evitar perder su registro electoral.

Y si un ciudadano creyó haber perdido su Credencial para Votar, fue a pedir una nueva y encuentra la anterior, ¿es necesario que vaya por la que solicitó?

Si, porque, al momento de solicitar una nueva Credencial, su registro fue deshabilitado de la Lista Nominal de Electores y, por ende, si no la recoge, aunque tenga una anterior, al llegar a su casilla electoral, no estará incluido en la Lista Nominal de su sección electoral y estará imposibilitado para votar. Por eso es fundamental que todas las personas que hayan iniciado un trámite hasta el 15 de enero de 2012 vayan por su Credencial a más tardar el 31 de marzo de 2012.

¿En qué casos el ciudadano que no recoja su Credencial para Votar es dado de baja del Padrón Electoral?

Solamente en el caso de que haya solicitado su Credencial para Votar durante el año 2010 y no vaya al Módulo en el cual la tramitó, a más tardar el 31 de marzo de 2012.

¿Es delito tener dos credenciales?

Es un delito cuando se demuestra que el ciudadano las obtuvo con dolo o mala fe. Al respecto, el artículo 247 del Código Penal Federal establece sanciones de 2 a 6 años de prisión y de 100 a 300 días de multa, por faltar a la verdad ante una autoridad pública distinta a la judicial.

Por ello, se convoca a los ciudadanos que tiene dos credenciales, para que devuelvan la más antigua en cualquier Módulo de Atención Ciudadana u Oficina Distrital del Registro Federal de Electores.

¿Por qué se dice que la Credencial para Votar es intransferible?

La Credencial para Votar es personal e intransferible porque no puede ser utilizada por otra persona para sufragar. Contiene la fotografía, firma, huella digital, clave de elector, así como los datos básicos del ciudadano, cuyos elementos la hacen única.

¿Cuál es la vigencia de la Credencial para Votar?

La ley establece una vigencia de diez años a todas las Credenciales que se expidan a partir de 2011.

En cuanto a las Credenciales conocidas como 03 éstas ya no son útiles como identificación oficial y tampoco podrán ser usadas en las elecciones federales del año 2012.

¿A qué teléfono se puede llamar para obtener información?

A IFETEL, al 01 800 433 2000 o, en (nombre de la entidad) al (número local)

TEMÁTICA: REVISIÓN DE LA LISTA NOMINAL

¿Qué es el Padrón Electoral y qué es la Lista Nominal?

En el Padrón Electoral, se encuentran los nombres de los ciudadanos mexicanos mayores de 18 años que solicitaron su inscripción y en la cual consta su firma, su huella digital y su fotografía.

La Lista Nominal, es la relación elaborada por el Registro Federal de Electores que contiene el nombre de las personas incluidas en el Padrón Electoral, agrupadas por distrito y sección a quienes se ha expedido y entregado su Credencial para Votar.

¿Para qué sirve la Lista Nominal?

Para tener una relación de los ciudadanos que pueden ejercer su derecho al voto, ya que es un registro que contiene los nombres de las personas incluidas en el Padrón Electoral, agrupadas por sección y distrito, a las cuales les fue entregada su Credencial para Votar.

¿Qué datos contiene la Lista Nominal?

Contiene: número asignado a cada registro ciudadano en orden alfabético por sección, clave de elector, nombre completo, apellido paterno, apellido materno, sexo, edad, domicilio y fotografía del rostro de cada ciudadano.

¿Por qué es importante revisar la Lista Nominal de Electores?

Es importante porque es una forma en la que el ciudadano que tenga una Credencial para Votar vigente esté seguro de que su registro está incluido correctamente en este importante listado.

Es relevante señalar que todos los registros incluidos en la Lista Nominal son los que estarán en la Casilla Electoral el 1 de julio de 2012; de allí la relevancia de que todos los ciudadanos confirmen que están incluidos en ella.

¿En qué casos un ciudadano puede no estar en la Lista Nominal de Electores?

En varios casos:

1. Cuando un ciudadano tiene una Credencial 03 y no solicitó su renovación antes del 15 de enero de 2012; lo anterior debido a que, por Ley, estas Credenciales dejaron de ser vigentes y, por ende, los registros correspondientes fueron excluidos de la Lista Nominal de Electores.
2. Cuando un ciudadano solicitó un trámite en Módulo antes del 15 de enero de 2012 y

no fue por su Credencial para Votar antes del 31 de marzo de 2012.

3. Cuando un ciudadano solicitó la reposición de su Credencial para Votar por creer que se le extravió, la encuentra y ya no acude por su nueva Credencial. En este caso, el IFE da de baja el registro del ciudadano de la Lista Nominal hasta que recoja la nueva.
4. Por algún error involuntario del IFE. Por ello, y para evitar que estas omisiones afecten al ciudadano, es importante que se revise y, en caso de cumplir con todos los requisitos y no estar, notificarlo para subsanar el error.

¿Qué requisitos debe cubrir un ciudadano para revisar la Lista Nominal de Electores?

Solamente debe tener a la mano su Credencial para Votar vigente, ya que le serán solicitados algunos datos de la misma.

Es importante señalar que uno de los datos que le pedirán al ciudadano es el “OCR”; este dato se encuentra en el reverso de la Credencial para Votar, al lado izquierdo, y va de la parte inferior a la superior de la Credencial, con números grandes.

¿En dónde se puede revisar la Lista Nominal de Electores?

Hay tres caminos para revisarla:

1. Acudiendo a cualquier Módulo de Atención Ciudadana u Oficinas del Instituto Federal Electoral y solicitar su revisión al personal que allí se encuentre; este personal orientará a los ciudadanos para que revisen su registro en la Lista Nominal de Electores.
2. Ingresando a la página de internet del IFE, cuya dirección electrónica es www.ife.org.mx; allí se busca el link de “Consulta de la Lista Nominal”.
3. Llamando a IFETEL para que sea a través de este servicio telefónico que se revise el registro ciudadano.

¿Cualquier persona puede revisar otros registros en la Lista Nominal de Electores?

Si, siempre y cuando cuente con los datos de las Credenciales para Votar de las otras personas a las que va a revisar. Es importante señalar que el Sistema de Consulta de la Lista Nominal de Electores no proporciona datos personales, sólo confirma la inclusión de los registros correspondientes.

¿Quiénes deben revisarse en la Lista Nominal de Electores?

Todos los ciudadanos deben revisarla, pero principalmente aquellos que hayan realizado algún trámite registral y obtenido su Credencial para Votar entre 2009 y 2012.

En caso de no aparecer en la Lista Nominal, ¿qué se debe hacer?

El ciudadano que, teniendo una Credencial para Votar vigente, no aparezca incluido en la Lista Nominal de Electores debe presentar una solicitud de rectificación ante el Módulo de Atención Ciudadana o la Oficina del Instituto Federal Electoral más cercana, para que se revise su registro y se le dé una respuesta.

El formato de Solicitud de Rectificación de la Lista Nominal se la proporciona a cualquier ciudadano en los mismos Módulos de Atención Ciudadana o en las Oficinas del Instituto Federal de Electores.

¿Qué pasa si una persona presenta una rectificación a la Lista Nominal de Electores, pero no recibe su Credencial para Votar?

En caso de que un ciudadano no esté de acuerdo con el dictamen presentado por el IFE en cuanto a su exclusión de la Lista Nominal de Electores, dicho ciudadano puede entablar un Juicio de Protección de sus Derechos Políticos ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Para presentar su inconformidad, el ciudadano debe acudir a las Oficinas del IFE para presentar la demanda correspondiente.

¿Hay alguna fecha límite para revisar la Lista Nominal de Electores?

La fecha límite para revisar la Lista Nominal de Electores es el 14 de abril de 2012.

¿Se puede dar prórroga a estas fechas?

No se puede dar prórroga a esta fecha, debido a que es un mandato de ley que no puede ser modificado.

¿A qué teléfono se puede llamar para obtener información?

A IFETEL, al 01 800 433 2000 o, en (nombre de la entidad) al (número local)

Temática: Credenciales 03

¿Cómo se sabe cuáles son las Credenciales que deben renovarse?

Las Credenciales para Votar que deben renovarse son aquellas que ya no tienen un espacio destinado a la marcación de la votación de su titular; esto es, que los recuadros de marcaje sólo contemplan espacios para las elecciones hasta el 2003, año señalado con el número 03 en dichos recuadros.

Exactamente en dónde se debe revisar la Credencial para saber si debe ser renovada o no.

Se debe revisar la parte baja del reverso de la Credencial para Votar, donde hay una serie de cuadritos con números en su interior; si el último cuadro con número, el que está hasta el extremo derecho de la fila de recuadros, tiene el "03", entonces es necesario solicitar su renovación.

Es importante señalar que las personas que aún tengan este tipo de Credencial ya no pueden identificarse con ella ni podrán votar el 1 de julio de 2012, porque han sido dados de baja de la Lista Nominal, por mandato de Ley.

En el caso de que una Credencial para Votar todavía tenga espacios para marcar la participación ciudadana en las votaciones, ¿debe renovarse?

Si el último cuadro de marcaje de la Credencial para Votar no es "03", entonces no es necesario renovarla, por el momento. Solamente se deberán solicitar las Credenciales que ya no tengan espacio para que se marque la participación ciudadana.

¿Cuántos ciudadanos se encuentran en esta situación?

En (nombre del estado) se tienen detectadas (mencionar el número de Credenciales 03 detectadas en la entidad federativa de la que se trate).

¿Por qué hay que cambiar estas credenciales?

Básicamente porque ya están muy viejas y no cuentan con espacios para que se marque la participación de los votantes y ya no servirán para votar en las elecciones Presidenciales del año 2012; también permitirá que los ciudadanos tengan una Credencial con la fotografía más reciente de los ciudadanos.

¿A dónde deben acudir los ciudadanos que tengan estas Credenciales, para renovarlas?

A cualquier Módulo de Atención Ciudadana que se encuentre en (nombre de la entidad federativa).

¿Qué requisitos se deben cubrir para renovar estas Credenciales?

Se debe llevar la Credencial que el ciudadano aún conserva, su Acta de Nacimiento y un comprobante de domicilio original.

¿Los ciudadanos que solicitan su renovación deben entregar su Credencial antigua?

La entregarán solamente cuando vayan por su nueva Credencial. Al momento de hacer el trámite, el ciudadano conserva su Credencial, hasta que recibe la nueva.

¿Qué ocurre si un ciudadano no renueva su Credencial para Votar?

Que su Credencial 03 ya no le sirve para identificarse ni para votar.

7.3 TEXTOS PARA CINTILLOS EN SUPERIMPOSICIÓN PARA TELEVISIÓN Y PARA CINTILLOS EN RECIBOS

Con la finalidad de que sean concertados en las televisoras, principalmente en las conocidas como televisión restringida o de paga, se presentan 14 textos para cintillos en superimposición.

Inscripción:

- Si cumples 18 años, insíbete en el Padrón Electoral y obtén tu Credencial para Votar; tienes hasta el 15 de enero para solicitarlo en tu Módulo del IFE
- Si cumples 18 años de aquí al 1 de julio de 2012, tramita tu Credencial para Votar; ve a tu Módulo del IFE a mas tardar el 15 de enero de 2012.
- El 15 de enero de 2012 es el último día para inscribirte y obtener tu Credencial para Votar; aprovecha y participa en las próximas elecciones.

Cambio de domicilio:

- Si cambiaste de casa, avísale al IFE y actualiza tu Credencial para Votar, para que participes en la elección de tu Diputado federal.
- Si cambiaste de domicilio tienes hasta el 15 de enero de 2012 para notificarlo al IFE, obtener tu nueva Credencial y votar cerca de tu casa.

Corrección de datos:

- Si tu Credencial para Votar tiene errores, acude al Módulo del IFE y corrígela; tienes hasta el 15 de enero de 2012.

Reposición:

- Si extraviaste tu Credencial para Votar acude al Módulo del IFE y solicita una nueva, para que puedas votar en las elecciones del 1 de julio de 2012.
- Si perdiste tu Credencial para Votar, sólo tienes hasta el 29 de febrero de 2012 para solicitarla al IFE y poder elegir al Presidente de la República.

Renovación de Credenciales 03:

- Si aún tienes una Credencial 03, renuévala antes del 15 de enero de 2012, porque ya no te sirve para votar ni para identificarte.
- La Credencial 03 ya no sirve para votar ni como identificación; solicita su renovación a más tardar el 15 de enero de 2012.

Entrega de Credenciales:

- Si realizaste algún trámite en el IFE, no dejes tu Credencial en el Módulo; tienes hasta el 31 de marzo de 2012 para recogerla.
- Si no recoges tu Credencial para Votar, no podrás votar en las elecciones del 1 de julio de 2012; sólo tienes hasta el 31 de marzo para ir por ella.

Revisión de la Lista Nominal de Electores:

- Revisate que estés incluido en la Lista Nominal de Electores para que estés seguro de que podrás votar; consulta la página www.ife.org.mx o ve a un Módulo u oficina del IFE.
- Es importante revisarse en la Lista Nominal de Electores; tienes hasta el 14 de abril de 2012. Garantiza tu participación en las próximas elecciones.

7.4 BOLETINES DE PRENSA

A continuación se presentan 11 propuestas de boletines de prensa, por temática, para ser enviados a los noticieros de televisión, radio y a la prensa escrita

COMUNICADO DE PRENSA
VERSION: INSCRIPCIÓN
CAI 2011-2012

EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL INVITA A LOS JOVENES A OBTENER SU CREDENCIAL PARA VOTAR.

La Vocalía del Registro Federal de Electores del IFE de (nombre de la entidad federativa) hace una atenta invitación a los jóvenes de 18 años y a los que cumplirán la mayoría de edad en estos meses y hasta el 1 de julio de 2012, a que se inscriban al Padrón Electoral para que puedan obtener su Credencial para Votar.

Las autoridades del Instituto Federal Electoral en el estado informaron que del 1 de octubre y hasta el 15 de enero de 2012, los jóvenes interesados deben acudir a cualquier Módulo del IFE en el estado para obtener su Credencial para Votar y así podrán participar por primera vez en una elección Presidencial y de renovación del Congreso de la Unión, expresado su punto de vista, mediante su voto en la jornada electoral del 1 de julio de 2012.

La Vocalía del Registro Federal de Electores indicó que se brindarán todas las facilidades a los jóvenes para que se inscriban en el Padrón Electoral a través la instalación de más Módulos, para dar la oportunidad a más jóvenes, no sólo de las principales ciudades, sino también de las zonas rurales o más alejadas.

Los jóvenes deben acudir antes del **15 de enero de 2012**, a cualquier Módulo del IFE que opere en el estado, con su acta de nacimiento, una identificación con fotografía y un comprobante de domicilio reciente en original, y en un breve plazo obtendrán su Credencial para Votar.

La Vocalía del Registro Federal de Electores precisó que los jóvenes que requieran mayor información sobre los medios de identificación que son aceptados para poder llevar a cabo su trámite pueden consultar la página de internet www.ife.org.mx o pueden llamar gratis IFETEL al 01 800 433 2000 o al Centro Estatal de Orientación y Consulta Electoral al

ooo

**COMUNICADO DE PRENSA
VERSION: INSCRIPCIÓN /FECHA LÍMITE
CAI 2011-2012**

EL 15 DE ENERO VENCE EL PLAZO PARA INSCRIBIRSE AL PADRÓN ELECTORAL Y OBTENER LA CREDENCIAL PARA VOTAR

La Vocalía del Registro Federal de Electores del IFE de (nombre de la entidad federativa) recuerda a los jóvenes de 18 años o que antes el 1 de julio de 2012 cumplirán la mayoría de edad, que el plazo para que se inscriban en el Padrón Electoral para que puedan obtener su Credencial para Votar, vence el próximo **15 de enero de 2012**.

Las autoridades electorales federales invitan a los jóvenes que aún no se han inscrito, a que acudan cuanto antes a cualquier Módulo del IFE en el estado para obtener su Credencial para Votar y así podrán participar en la elección Presidencial y para renovar al Congreso de la Unión, mediante su voto en la jornada electoral del próximo 1 de julio de 2012.

Los jóvenes deben acudir con su acta de nacimiento, una identificación con fotografía y un comprobante de domicilio reciente en original y en un breve plazo obtendrá su Credencial para Votar que además es una identificación muy útil en su vida diaria.

La Vocalía del Registro Federal de Electores precisó que los jóvenes que requieran mayor información sobre los medios de identificación que son aceptados para poder llevar a cabo su trámite pueden consultar la página de internet www.ife.org.mx o pueden llamar gratis IFETEL al 01 800 433 2000 o al Centro Estatal de Orientación y Consulta Electoral al _____.

ooo

COMUNICADO DE PRENSA
VERSION: CAMBIO DE DOMICILIO
CAI 2011-2012

EL IFE EXHORTA A LOS CIUDADANOS A QUE NOTIFIQUEN SU CAMBIO DE DOMICILIO

Los ciudadanos que cambiaron de casa y que aún no han actualizado los datos de su Credencial para Votar podrán realizar su trámite entre el 1 de octubre de 2011 y el 15 de enero de 2012, así lo dio a conocer el IFE en (nombre de la entidad federativa).

Las autoridades del Instituto Federal Electoral en el estado informaron que, como parte de las actividades de actualización del Padrón Electoral en preparación a la elección federal del 1 de julio de 2012, se realiza una campaña intensa para invitar a los ciudadanos que cambiaron de domicilio a que acudan a los Módulos de Atención Ciudadana.

La Vocalía del Registro Federal de Electores señaló que entre las acciones que llevará a cabo está incrementar el número de Módulos en operación, con lo que se buscan contar con un Padrón Electoral más actualizado y confiable para la elección en la que se renovará a los integrantes de la Cámara de Diputados Federal.

Los ciudadanos deben acudir a más tardar el 15 de enero de 2012 a cualquiera de los Módulos del IFE en el estado, con su Acta e Nacimiento, una identificación con fotografía, que puede ser su Credencial para Votar actual, y un comprobante de domicilio reciente, en original.

Se destacó que entre las ventajas para estos ciudadanos está el poder votar más cerca de su nuevo domicilio y elegir las autoridades del lugar donde ahora viven, además de contar con una identificación muy útil en la vida diaria.

La Vocalía del Registro Federal de Electores señaló que los ciudadanos que requieran mayor información sobre los comprobantes de domicilio que son aceptados para poder llevar a cabo su trámite pueden consultar la página de internet www.ife.org.mx o pueden llamar gratis IFETEL al 01 800 433 2000 o al Centro Estatal de Orientación y Consulta Electoral al _____.

ooo

COMUNICADO DE PRENSA
VERSION: CAMBIO DE DOMICILIO / FECHA LÍMITE
CAI 2011-2012

EL 15 DE ENERO SE ACABA LA POSIBILIDAD DE NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO: IFE

La Vocalía del Registro Federal de Electores del IFE de _____ informa que el plazo para que ciudadanos actualicen su domicilio en su Credencial para Votar vence este **15 de enero de 2012**.

Las autoridades del Instituto Federal Electoral en el estado dieron a conocer que, como parte de las actividades de actualización del Padrón Electoral se ha llevado a cabo una campaña intensa para invitar a los ciudadanos que cambiaron de domicilio a que acudan a los Módulos de Atención Ciudadana.

Los ciudadanos que aún no notifican su cambio de domicilio deben presentar su Acta de Nacimiento, una identificación con fotografía, que puede ser su Credencial para Votar actual, y un comprobante de domicilio reciente, en original.

Se destacó que, entre las ventajas de actualizar su Credencial para Votar, está el que podrán votar más cerca de su nuevo domicilio y elegir las autoridades del lugar donde ahora viven.

La Vocalía del Registro Federal de Electores señaló que los ciudadanos que requieran mayor información sobre los comprobantes de domicilio que son aceptados para poder llevar a cabo su trámite pueden consultar la página de internet www.ife.org.mx o pueden llamar gratis antes del 15 de enero a IFETEL al 01 800 433 2000 o al Centro Estatal de Orientación y Consulta Electoral al _____

ooo

COMUNICADO DE PRENSA
VERSION: CORRECCIÓN DE DATOS
CAI 2011-2012

INVITA EL IFE A LOS CIUDADANOS CON ERRORES EN SU CREDENCIAL PARA VOTAR A QUE ACUDAN A CORREGIRLA

Con miras a la jornada electoral del 1 de julio de 2012, el Instituto Federal Electoral hace un llamado a los ciudadanos en cuya Credencial para Votar haya algún error en sus datos personales, para que soliciten su corrección.

Las autoridades del IFE en el estado comentaron que este llamado a la ciudadanía forma parte de la campaña de actualización del Padrón Electoral en preparación a la elección federal del año 2012, en la cual se elegirá Presidente de la República, Senadores y Diputados Federales.

Precisó que los ciudadanos que presenten algún error en su nombre, apellidos, dirección o fecha de nacimiento deberán acudir a los Módulos de Atención Ciudadana antes del **15 de enero de 2012** para que se realice la corrección y les expida una nueva Credencial para Votar, para lo cual es necesario que presente su acta de nacimiento, una identificación con fotografía vigente y un comprobante de domicilio reciente, en original

El IFE señaló que los ciudadanos que requieran mayor información sobre los medios de identificación que son aceptados para poder llevar a cabo su trámite pueden consultar la página de internet www.ife.org.mx o pueden llamar gratis IFETEL al 01 800 433 2000 o al Centro Estatal de Orientación y Consulta Electoral al

ooo

**COMUNICADO DE PRENSA
VERSION: REPOSICION
CAI 2011-2012**

LLAMA EL IFE A LOS CIUDADANOS QUE EXTRAVIARON SU CREDENCIAL PARA VOTAR A QUE SOLICITEN SU REPOSICIÓN

El Instituto Federal Electoral en (mencionar el nombre de la entidad federativa) hace un llamado a los ciudadanos que perdieron de su Credencial para Votar, a que soliciten su reposición en cualquier Módulo de Atención Ciudadana del estado.

Las autoridades del IFE indicaron que se busca convencer a los ciudadanos que por falta de tiempo o por otras razones no han solicitado la reposición de su Credencial para Votar para que se presenten a más tardar el **29 de febrero de 2012**, en cualquier Módulo de Atención Ciudadana del estado con su acta de nacimiento, una identificación con fotografía vigente y un comprobante de domicilio reciente, en original.

El IFE recuerda que los ciudadanos que no cuenten con su Credencial para Votar no podrán ejercer su derecho al voto en las elecciones federales del 1 julio de 2012, en que serán electos el Presidente de la República, los Senadores y los Diputados Federales.

Finalmente, señalaron que los ciudadanos que requieran mayor información sobre los comprobantes de domicilio que son aceptados para poder consultar la página de internet www.ife.org.mx o pueden llevar a cabo su trámite pueden llamar gratis antes del 28 de febrero a IFETEL al 01 800 433 2000 o al Centro Estatal de Orientación y Consulta Electoral al _____

ooo

**COMUNICADO DE PRENSA
VERSION: REPOSICIÓN / FECHA LÍMITE
CAI 2011-2012**

EI 29 DE FEBRERO VENCE EL PLAZO PARA SOLICITAR LA REPOSICIÓN DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

Los ciudadanos que perdieron su Credencial para Votar y que aún no han solicitado su reposición tienen como plazo último el **29 de febrero de 2012**, así lo dio a conocer la Vocalía del Registro Federal de Electores del IFE en (mencionar el nombre de la entidad federativa).

Las autoridades del Instituto Federal Electoral reiteraron su llamado a los ciudadanos que aún no han solicitado la reposición de su Credencial para Votar para que se presenten cuanto antes en cualquier Módulo de Atención Ciudadana en el estado, con su acta de nacimiento, una identificación con fotografía y un comprobante de domicilio reciente, en original.

La Vocalía del Registro Federal de Electores recuerda nuevamente, que los ciudadanos que no cuenten con su Credencial para Votar no podrán ejercer su derecho al voto en las elecciones federales del 1 de julio de 2012.

Indicó que los ciudadanos que requieran mayor información sobre los medios de identificación que son aceptados para poder llevar a cabo la reposición de su Credencial para Votar pueden consultar la página de internet www.ife.org.mx o pueden llamar gratis antes del 28 de febrero a IFETEL al 01 800 433 2000 o al Centro Estatal de Orientación y Consulta Electoral al _____

ooo

**COMUNICADO DE PRENSA
VERSION: ENTREGA DE CREDENCIALES
CAI 2011-2012**

LLAMADO DEL IFE A LOS CIUDADANOS QUE AÚN NO HAN RECOGIDO SU CREDENCIAL PARA VOTAR A QUE ACUDAN POR ELLA A LOS MÓDULOS

El Instituto Federal Electoral hizo un llamado a los ciudadanos que se inscribieron en el Padrón Electoral, notificaron su cambio de domicilio, solicitaron la corrección de datos, renovaron su Credencial 03 o pidieron la reposición de su mica electoral y que aún no la recogen, a que vayan por su Credencial al Módulo de Atención Ciudadana del IFE donde realizaron su trámite.

Precisó que con este llamado se busca convencer a los ciudadanos que por falta de tiempo o por otras razones, no han ido por su Credencial para Votar para que se presenten antes del **31 de marzo de 2012**, con el comprobante del inicio de su trámite.

El IFE recuerda que los ciudadanos que no cuenten con su Credencial para Votar no podrán ejercer su derecho al voto en las elecciones federales del 1 de julio de 2012.

Destacó que es muy importante que los ciudadanos que solicitaron su Credencial para Votar la recojan, ya que, de no acudir en el plazo establecido en la ley federal electoral, las credenciales deben ser guardadas hasta pasadas las elecciones federales y sus titulares no podrán obtenerlas en este periodo.

La Vocalía del Registro Federal de Electores señaló que los ciudadanos que requieran mayor información sobre los medios de identificación que son aceptados para poder llevar a cabo su trámite pueden consultar la página de internet www.ife.org.mx o pueden llamar gratis a IFETEL al 01 800 433 2000 o al Centro Estatal de Orientación y Consulta Electoral al _____

ooo

COMUNICADO DE PRENSA
VERSION: ENTREGA DE CREDENCIALES /FECHA LÍMITE
CAI 2011-2012

EL 31 DE MARZO ÚLTIMO DÍA PARA RECOGER LA CREDENCIAL PARA VOTAR

El Instituto Federal Electoral en (mencionar el nombre de la entidad federativa) informó que aquellos ciudadanos que hayan realizado un trámite en los módulos del IFE y aún no obtienen su Credencial para Votar tienen hasta **el 31 de marzo de 2012** para ir por ella.

Las autoridades electorales alertaron sobre el hecho de que, quien no vaya a recoger su Credencial a más tardar ese día no podrá obtenerla, sino hasta después de las elecciones federales del 1 de julio próximo.

El IFE señaló que los ciudadanos que requieran mayor información sobre los requisitos que son aceptados para poder recoger su Credencial para Votar, o dudas sobre la entrega, pueden consultar la página de internet www.ife.org.mx o pueden llamar gratis antes del 31 de marzo a IFETEL al 01 800 433 2000 o al Centro Estatal de Orientación y Consulta Electoral al _____

ooo

COMUNICADO DE PRENSA
VERSION: RENOVACIÓN DE CREDENCIALES 03
CAI 2011-2012

LOS CIUDADANOS QUE TENGAN UNA CREDENCIAL 03 NO PODRÁN VOTAR EL 1 DE JULIO DE 2012

El IFE convoca a todos los ciudadanos que aun tienen una Credencial 03 para que acudan a cualquier Módulo a solicitar su renovación, ya que ésta ya no sirve como identificación oficial y tampoco puede ser utilizada para votar en las próximas elecciones.

Al respecto, las autoridades del IFE comentaron que en (nombre de la entidad federativa) todavía se detecta a (número de Credenciales 03 en manos de sus titulares) ciudadanos que no han renovado su Credencial para Votar, personas que están imposibilitadas para sufragar el 1 de julio de 2012, debido a que han sido deshabilitados de la Lista Nominal de Electores, por mandato de Ley.

Por ello, se enfatizó la importancia de que cambien su Credencial para Votar, ya que, haciéndolo así, obtendrán una identificación moderna, segura y muy confiable y estarán, de nuevo, en posibilidad de participar en cualquier elección por venir.

Finalmente, el IFE señaló que estos ciudadanos tienen hasta el **15 de enero de 2012** para solicitar la renovación de su Credencial, porque, de lo contrario, el periodo se cerrará y no podrán solicitar una nueva sino hasta después de las elecciones federales del 1 de julio de 2012.

ooo

**COMUNICADO DE PRENSA
VERSION: REVISIÓN DE LA LISTA NOMINAL
CAI 2011-2012**

**REVISAR LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES ES FUNDAMENTAL PARA
GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EN LAS ELECCIONES DE 2012**

El IFE invitó a la ciudadanía, principalmente a aquellas personas que hubiesen realizado algún trámite en Módulo durante los últimos tres años, para que revisen su correcta incorporación en la Lista Nominal de Electores y así garanticen su participación en las elecciones del 1 de julio de 2012.

Al respecto, el IFE explicó que la Lista nominal de Electores es una relación en la que se incluyen los datos personales y la fotografía de las personas incluidas en el Padrón Electoral, agrupadas por distrito y sección a quienes se ha expedido y entregado su Credencial para Votar

Igualmente, se señaló que hay dos vías principales para revisar la Lista Nominal: acudiendo a cualquier Módulo u Oficina del IFE a revisarla o consultándola en la página de internet del IFE: www.ife.org.mx.

Las autoridades del IFE informaron que si un elector detecta que no está incluido en la Lista Nominal de Electores o su registro está mal ubicado, puede presentar una Solicitud de Rectificación en los mismos Módulos u Oficinas del IFE, para que se revise su caso y se le dé una respuesta, ya sea incorporándolo o señalándole la razón por la que no está incorporado en la Lista Nominal.

Finalmente, el IFE informó que la ciudadanía tiene hasta el **14 de abril de 2012** para revisar la Lista Nominal de Electores.

ooo

7.5 DISEÑOS DE CARTELES

Los diseños de estos productos contemplan, básicamente, tres versiones:

Cambio de domicilio:



**Como te identifiques,
dice mucho de ti.**

**Si cambiaste de domicilio,
actualiza los datos
de tu credencial para votar.**

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

**La credencial que no
has renovado porque
te acuerda cuando
vivías en la playa.**

IFE
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acude a cualquier módulo del IFE de tu estado. Consulta www.ife.org.mx o llama a IFETEL 01 800 433 2000 para conocer los documentos originales que necesitas llevar y hacer una cita, así reduces el tiempo de espera en el módulo.

Inscripción:



**Como te identifiques,
dice mucho de ti.**

Si ya cumpliste 18 años,
acércate al IFE y tramita
tu credencial para votar,
es tu identificación
más importante.

CLUB DE FANS de PEUSITA

La antigua credencial
que nadie entiende
por qué tienes.

Acude a cualquier módulo del IFE de tu estado. Consulta www.ife.org.mx o llama a IFETEL 01 800 433 2000 para conocer los documentos originales que necesitas llevar y hacer una cita, así reduces el tiempo de espera en el módulo.

 **IFE**
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Renovación de la Credencial 03:

**Como te identifiques,
dice mucho de ti.**



Si el reverso de tu credencial para votar es 03, renuévala ahora y mantén tu identificación vigente.



Acude a cualquier módulo del IFE de tu estado. Consulta www.ife.org.mx o llama a IFETEL 01 800 433 2000 para conocer los documentos originales que necesitas llevar y hacer una cita, así reduces el tiempo de espera en el módulo.



Notificación de fallecidos:

Ayúdanos a estar al día.

Notifica el fallecimiento de algún familiar o amigo cercano
acudiendo a cualquier módulo del IFE de tu estado,
para así darlo de baja y tener actualizado el Padrón Electoral.

Consulta www.ife.org.mx o llama a IFETEL 01 800 433 2000
para conocer los documentos que necesitas llevar.

Reincorporación al Padrón Electoral:

Te estamos esperando.

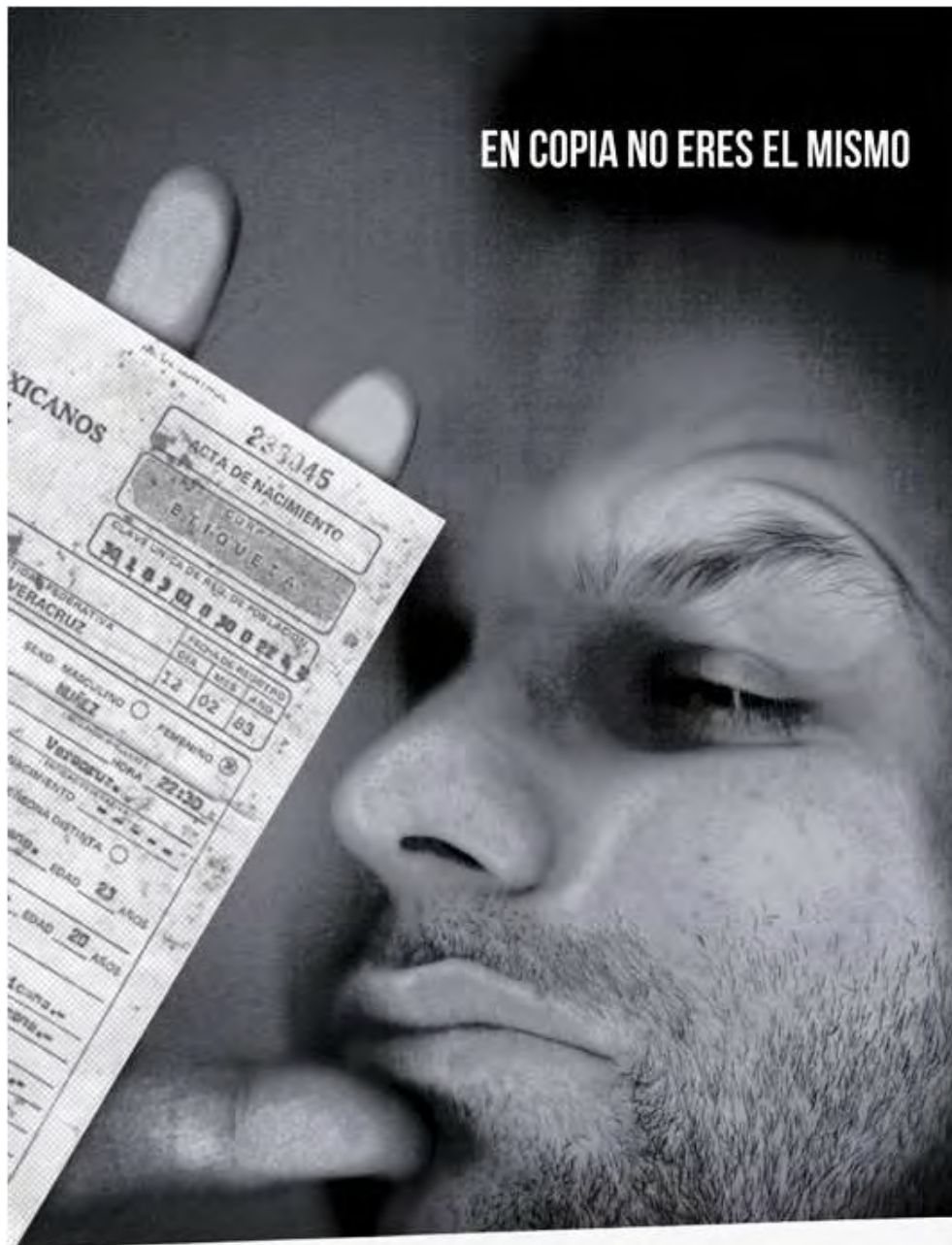
Si recobraste tu libertad después de un proceso penal, puedes tramitar nuevamente tu credencial para votar.

Solo tienes que acudir a cualquier módulo del IFE de tu estado y presentar los siguientes originales:

- **Documento oficial que acredite tu rehabilitación.**
- **Acta de nacimiento.**
- **Comprobante de domicilio reciente.**
- **Identificación con fotografía.**

Consulta www.ife.org.mx o llama a IFETEL 01 800 433 2000 para conocer los documentos originales que necesitas llevar y hacer una cita, así reduces el tiempo de espera en el módulo.

Identificaciones:



EN COPIA NO ERES EL MISMO

Recuerda que solo con documentos originales puedes tramitar, renovar o recoger tu IFE.

Consulta www.ife.org.mx o llama a IFETEL 01 800 433 2000 para conocer los documentos originales que necesitas llevar y hacer una cita, así reduces el tiempo de espera en el módulo.

Díptico Identificaciones anverso:



Díptico Identificaciones reverso:

DOCUMENTOS ACEPTADOS PARA TRAMITAR TU CREDENCIAL PARA VOTAR.

1 Uno de los siguientes documentos originales que acrediten la nacionalidad:

- Acta de Nacimiento.
- Carta de Naturalización o Certificado de Nacionalidad Mexicana.
- Credencial para Votar con fotografía que cuente con Clave Única del Registro de Población (CURP).

2 Una identificación con fotografía original entre las siguientes:

- Cartilla o Precartilla del Servicio Militar Nacional.
- Pasaporte.
- Cédula profesional.
- Licencia o permiso para conducir.
- Credencial de identificación laboral de instituciones del sector salud federal, estatal o municipal.
- Credenciales de usuarios o derechohabientes expedidas por instituciones del sector salud federal, estatal o municipal (No se admite carnet de citas ni otro tipo de constancia o pólizas médicas).
- Credenciales de servidores públicos de los sectores central, descentralizados y paraestatal, de los organismos autónomos constitucionales, de los poderes Legislativo y Judicial a nivel federal, estatal o municipal.
- Credenciales de empleados de la iniciativa privada que cuenten con denominación o razón social así como el RFC de la empresa, firma del patrón o su representante y nombre del ciudadano tal como aparece en el acta de nacimiento.
- Credenciales de empleados de escuelas públicas o privadas con reconocimiento oficial a nivel básico, medio, técnico, medio superior, superior y del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).
- Credenciales de identificación como usuarios de escuelas públicas o privadas con reconocimiento oficial de nivel básico, medio, técnico, medio superior, superior y del INEA.
- Credenciales expedidas por autoridades con reconocimiento oficial (de usuarios o derechohabientes).

- Certificado de Nacionalidad Mexicana.
- Título profesional, constancia, certificado o diploma de estudios, expedido por escuelas públicas o privadas con reconocimiento oficial de nivel básico, medio, técnico, medio superior, superior y del INEA.
- Carta o Certificado de Naturalización.
- Matrícula Consular (con banda magnética e identificación holográfica)
- Credencial para Votar (excepto para inscripción).

Todas las identificaciones con fotografía deberán ser vigentes o contar con una fecha de expedición no mayor a diez años, a excepción de la Credencial para Votar.

En caso de no contar con una identificación con fotografía se deberá presentar dos testigos, uno de ellos que viva en el mismo municipio o delegación y el otro en la misma entidad federativa, quienes deberán identificarse con su Credencial para Votar.

3 Uno de los siguientes comprobantes de domicilio:

- Recibo de pago de impuesto predial.
- Recibo de pago de luz.
- Recibo de pago de agua.
- Recibo de pago del teléfono.
- Recibo de pago de gas.
- Recibo de pago de televisión de paga.
- Copia certificada de escrituras de propiedad inmobiliaria.
- Contrato de arrendamiento.
- Estados de cuenta bancarios.

En caso de no contar con ninguno de los comprobantes de domicilio señalados, se deberá presentar dos testigos, uno de los cuales debe vivir en el mismo municipio o delegación y otro en la misma entidad federativa. Los testigos se identificarán con su Credencial para Votar.

Los comprobantes de domicilio deberán tener fecha de expedición no mayor a seis meses.



Es importante señalar que los contenidos de este díptico serán modificados con base en el nuevo Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Voto de los mexicanos residentes en el extranjero:



TIENES MUY BUENAS RAZONES PARA VOTAR.

Recuerda que estés donde estés, podrás elegir al próximo Presidente de México en 2012.

Infórmate en
www.votoextranjero.mx

Para ejercer este derecho debes contar con tu Credencial para Votar.*

Es tu derecho, hazlo por los tuyos.

Uama:
Desde EUA al 1 866 986 8306 o al 1 877 343 3639
Desde otros países sin costo al +52 55 5481 9897
En México a IFTEL 01 800 433 2000



*Si el último recuadro del reverso de tu Credencial para Votar es 03 podrás utilizarla.



7.6 TEXTOS DE PERIFONEO

Los productos se presentan a continuación:

Cambio de domicilio:

“Transmisión del spot de radio versión cambio de domicilio

Si el domicilio que aparece en tu credencial para votar ya no es el mismo en el que vives, es momento de acudir al IFE y actualizar la información de tu credencial para votar.

Ve al módulo del IFE que se encuentra en _____ entre la calle de _____ y la de _____ de lunes a _____ con horario de ____ a ____ y actualiza tu credencial lo antes posible para que puedas votar donde vives.

Consulta www.ife.org.mx o llama a IFETEL 01 800 4332000 para conocer los documentos originales que necesitas llevar y hacer una cita, así, reduces el tiempo de espera en el módulo.”

Inscripción:

“Transmisión del spot de radio versión Mañanitas mujer y hombre

¡Felicidades!, si ya cumpliste 18 años tramita tu credencial para votar, acude al módulo del IFE ubicado en _____, entre la calle _____ y la _____ de lunes a _____ con horario de _____ a _____, recuerda... ¡Es tu identificación más importante! Podrás realizar tramites oficiales, identificarte y lo más importante, ejercer tu derecho al voto.

Consulta www.ife.org.mx o llama al IFETEL 01 800 4332000 para conocer los documentos originales que necesitas llevar y hacer una cita, así, reduces el tiempo de espera en el módulo.”

Renovación de la Credencial 03:

“Transmisión del spot de radio versión Hipnosis

Ya lo escucharon, ahora ya lo saben, si el último recuadro de su credencial para votar es 03, ya no sirve, ya no es válida, ya no es aceptada y no la podrán usar para votar en las próximas elecciones federales ni tampoco como identificación oficial para realizar algún trámite

Si tu credencial es 03, acude al módulo del IFE que se encuentra en: _____
entre la calle de _____ y la de _____ de lunes a _____ y con un
horario de _____ a _____

Consulta www.ife.org.mx o llama a IFETEL 01 800 4332000 para conocer los documentos originales que necesitas llevar y hacer una cita, así, reduces el tiempo de espera en el módulo.”

Es importante señalar que, con la finalidad de complementar la información de otras temáticas, también se pueden utilizar los textos para Comentarios de Comunicadores (punto 7.2 del presente Apartado), incluyéndoles información referente a:

- Trámites que se reciben en los Módulos de Atención Ciudadana.
- Requisitos para realizar trámites en Módulo y ejemplo de documentos que se deben presentar.
- Fechas límite para solicitar un trámite registral, una reposición de Credencial y obtener la Credencial para Votar actualizada.
- Ubicación y horarios de atención de los Módulos fijos.
- Ubicación temporal de los Módulos itinerantes.
- Periodo de atención y horarios de los Módulos itinerantes

7.7 DISEÑOS DE BARDAS


Las propuestas de bardas son tres; sus diseños son sencillos para que su instrumentación sea más accesible y su costo menor. Los materiales, por temática, son los siguientes:

Cambio de domicilio:

COMO TE IDENTIFIQUES, DICE MUCHO DE TI.

Si cambiaste de domicilio, actualiza tu credencial para votar.

IFETEL 01 800 433 2000
www.ife.org.mx




Inscripción:

COMO TE IDENTIFIQUES, DICE MUCHO DE TI.

Si ya tienes 18 años, acude al módulo y tramita tu credencial para votar.

IFETEL 01 800 433 2000
www.ife.org.mx




Renovación de la Credencial 03:

COMO TE IDENTIFIQUES, DICE MUCHO DE TI.

Si el reverso de tu credencial para votar es 03, renuévala.

IFETEL 01 800 433 2000
www.ife.org.mx



7.8 DISEÑOS DE MANTAS

Al igual que en las bardas, para las mantas se presentan los siguientes diseños:

Cambio de domicilio:

Como te identifiques, dice mucho de ti.



Si cambiaste de domicilio, actualiza los datos de tu credencial para votar.

Acude a cualquier módulo del IFE de tu estado.
Consulta www.ife.org.mx o llama a IFETEL 01-800-433-2000 para conocer los documentos originales que necesitas llevar y hacer una cita, así reduces el tiempo de espera en el módulo.



IFE
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Inscripción:

Como te identifiques, dice mucho de ti.



Si ya cumpliste 18 años, acércate al IFE y tramita tu credencial para votar, es tu identificación más importante.

Acude a cualquier módulo del IFE de tu estado.
Consulta www.ife.org.mx o llama a IFETEL 01 800 433 2000
para conocer los documentos originales que necesitas llevar
y hacer una cita, así reduces el tiempo de espera en el módulo.



IFE
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Renovación de la Credencial 03:

Como te identifiques, dice mucho de ti.



La credencial 03 que nunca has cambiado porque te pareces a un famoso.



Si el reverso de tu credencial para votar es 03, renuévala ahora y mantén tu identificación vigente.

Acude a cualquier módulo del IFE de tu estado.
Consulta www.ife.org.mx o llama a IFETEL 01 800 433 2000 para conocer los documentos originales que necesitas llevar y hacer una cita, así reduces el tiempo de espera en el módulo.



IFE
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ANEXO 5

Relación nominativa de Módulos, tipo, configuración y doble turno.

ANEXO 5

Relación nominativa de Módulos, tipo, configuración y doble turno

CORTE AL 14 DE AGOSTO DE 2011

ENTIDAD	DISTRITO	MÓDULO	TIPO	CONFIGURACIÓN	ESTACIONES	DOBLE TURNO	EQUIPOS	DOBLE TURNO	OBSERVACIONES
01	01	010121	FIJO	B+1	2				
01	01	010122	MÓVIL	B+1	2				
01	01	010123	MÓVIL	B+1	2				
01	01	010127	FIJO	B	1				
01	01	010129	SEMIFIJO	B+1	2				
01	02	010222	FIJO	B+2	3	SI			
01	02	010223	FIJO	B+1	2				
01	02	010230	FIJO	B+2	3				
01	03	010321	FIJO	B+5	6				
01	03	010322	FIJO	B+2	3				
01	03	010324	FIJO	B+2	3				
01	03	010326	FIJO	B	1				
02	01	020121	FIJO	B+3	4	SI			
02	01	020122	FIJO	B+3	4				
02	01	020124	SEMIFIJO	B+1	2				
02	02	020221	FIJO	B+3	4	SI			
02	02	020222	FIJO	B+3	4				
02	02	020224	SEMIFIJO	B+1	2				
02	03	020321	FIJO	B+4	5	SI			
02	03	020322	FIJO	B+1	2				
02	03	020324	SEMIFIJO	B+1	2				
02	03	020325	MÓVIL	B	1				
02	04	020422	FIJO	B+4	5				
02	04	020426	FIJO	B+7	8				
02	05	020521	FIJO	B+3	4	SI			
02	05	020523	FIJO	B+2	3				
02	05	020524	FIJO	B+5	6	SI			
02	05	020525	FIJO	B+2	3				
02	06	020621	FIJO	B+4	5	SI			
02	06	020624	FIJO	B+1	2				
02	07	020722	FIJO	B+2	3	SI			
02	07	020723	SEMIFIJO	B+1	2				
02	07	020725	MÓVIL	B	1				
02	07	020726	FIJO	B+2	3	SI			

ANEXO 5

Relación nominativa de Módulos, tipo, configuración y doble turno

CORTE AL 14 DE AGOSTO DE 2011

ENTIDAD	DISTRITO	MÓDULO	TIPO	CONFIGURACIÓN	ESTACIONES	DOBLE TURNO	EQUIPOS	DOBLE TURNO	OBSERVACIONES
02	08	020821	FIJO	B+9	10	SI			
02	08	020822	FIJO	B+2	3				
02	08	020825	FIJO	B+3	4				
03	01	030121	FIJO	B	1				
03	01	030122	FIJO	B+1	2				
03	01	030123	MÓVIL	B	1				
03	01	030125	FIJO	B+1	2				
03	01	030126	MÓVIL	B	1				
03	02	030221	FIJO	B+2	3	SI			
03	02	030222	MÓVIL	B	1				
03	02	030227	FIJO	B+2	3	SI			
03	02	030228	FIJO	B+2	3	SI			
04	01	040121	FIJO	B+1	2				
04	01	040122	FIJO	B+1	2	SI			
04	01	040124	MÓVIL	B	1				
04	01	040126	SEMIFIJO	B+1	2				
04	01	040128	MÓVIL	B	1				
04	01	040129	MÓVIL	B	1				
04	02	040221	FIJO	B+2	3				
04	02	040223	MÓVIL	B	1				
04	02	040224	SEMIFIJO	B+1	2				
04	02	040228	SEMIFIJO	B+1	2				
04	02	040229	SEMIFIJO	B+1	2				
05	01	050121	FIJO	B+4	5	SI			
05	01	050122	FIJO	B+2	3	SI			
05	01	050123	MÓVIL	B+1	2				
05	01	050127	FIJO	B+2	3				
05	01	050128	MÓVIL	B	1				
05	02	050221	FIJO	B+1	2				
05	02	050222	MÓVIL	B+1	2				
05	02	050223	MÓVIL	B+1	2				
05	02	050224	MÓVIL	B+1	2				
05	02	050229	FIJO	B+2	3				
05	02	050234	MÓVIL	B	1				
05	02	050235	MÓVIL	B	1				

ANEXO 5

Relación nominativa de Módulos, tipo, configuración y doble turno

CORTE AL 14 DE AGOSTO DE 2011

ENTIDAD	DISTRITO	MÓDULO	TIPO	CONFIGURACIÓN	ESTACIONES	DOBLE TURNO	EQUIPOS	DOBLE TURNO	OBSERVACIONES
05	03	050321	FIJO	B+4	5				
05	03	050322	FIJO	B+2	3				
05	03	050323	MÓVIL	B+1	2				
05	03	050328	MÓVIL	B+2	3				
05	03	050329	MÓVIL	B	1				
05	03	050330	MÓVIL	B	1				
05	04	050421	FIJO	B+4	5				
05	04	050422	SEMIFIJO	B+1	2				
05	05	050521	FIJO	B+4	5				
05	05	050524	MÓVIL	B+1	2				
05	05	050525	MÓVIL	B+1	2				
05	05	050530	FIJO	B+2	3				
05	05	050532	FIJO	B+1	2				
05	05	050533	FIJO	B+2	3	SI			
05	06	050621	FIJO	B+4	5	SI			
05	06	050622	FIJO	B+1	2				
05	06	050628	FIJO	B+1	2				
05	07	050721	FIJO	B+3	4				
05	07	050722	FIJO	B+2	3				
05	07	050723	FIJO	B+1	2				
05	07	050729	MÓVIL	B	1				
06	01	060121	FIJO	B+2	3	SI			
06	01	060123	MÓVIL	B	1				
06	01	060126	FIJO	B+2	3				
06	01	060128	FIJO	B+3	4				
06	02	060221	FIJO	B+2	3				
06	02	060222	SEMIFIJO	B+1	2				
06	02	060225	FIJO	B+2	3				
07	01	070121	FIJO	B+2	3				
07	01	070123	MÓVIL	B+1	2				
07	01	070130	MÓVIL	B+1	2				
07	01	070131	MÓVIL	B+1	2				
07	01	070135	MÓVIL	B+1	2				
07	02	070221	FIJO	B+1	2				
07	02	070229	MÓVIL	B+1	2				

ANEXO 5

Relación nominativa de Módulos, tipo, configuración y doble turno

CORTE AL 14 DE AGOSTO DE 2011

ENTIDAD	DISTRITO	MÓDULO	TIPO	CONFIGURACIÓN	ESTACIONES	DOBLE TURNO	EQUIPOS	DOBLE TURNO	OBSERVACIONES
07	02	070230	MÓVIL	B+1	2				
07	03	070321	FIJO	B+1	2				
07	03	070322	MÓVIL	B+1	2				
07	03	070331	MÓVIL	B+1	2				
07	03	070334	MÓVIL	B+1	2				
07	04	070421	FIJO	B+2	3				
07	04	070422	FIJO	B+1	2				
07	04	070430	MÓVIL	B+1	2				
07	05	070521	FIJO	B+4	5	SI			
07	05	070527	MÓVIL	B+1	2				
07	06	070621	FIJO	B+3	4	SI			
07	06	070629	MÓVIL	B+1	2				
07	06	070633	SEMIFIJO	B+1	2				
07	07	070721	FIJO	B+1	2	SI			
07	07	070727	MÓVIL	B+1	2				
07	07	070728	SEMIFIJO	B+1	2				
07	08	070821	FIJO	B+4	5	SI			
07	08	070830	MÓVIL	B+1	2				
07	08	070831	MÓVIL	B+1	2				
07	09	070921	FIJO	B+3	4	SI			
07	09	070922	FIJO	B+2	3	SI			
07	10	071021	FIJO	B+2	3				
07	10	071030	MÓVIL	B+1	2				
07	10	071033	FIJO	B+1	2				
07	10	071034	MÓVIL	B+1	2				
07	11	071121	FIJO	B+4	5				
07	11	071131	MÓVIL	B+1	2				
07	11	071136	SEMIFIJO	B+1	2				
07	12	071221	FIJO	B+2	3	SI			
07	12	071227	FIJO	B+1	2	SI			
08	01	080121	FIJO	B+3	4				
08	01	080122	MÓVIL	B	1				
08	01	080123	FIJO	B+2	3				
08	01	080129	SEMIFIJO	B+1	2				
08	01	080130	FIJO	B+2	3				

ANEXO 5

Relación nominativa de Módulos, tipo, configuración y doble turno

CORTE AL 14 DE AGOSTO DE 2011

ENTIDAD	DISTRITO	MÓDULO	TIPO	CONFIGURACIÓN	ESTACIONES	DOBLE TURNO	EQUIPOS	DOBLE TURNO	OBSERVACIONES
08	02	080221	FIJO	B+7	8	SI			
08	02	080222	FIJO	B+4	5				
08	03	080321	FIJO	B+3	4				
08	03	080323	FIJO	B+2	3				
08	04	080421	FIJO	B+8	9				
08	04	080422	FIJO	B+2	3				
08	05	080521	FIJO	B+3	4				
08	05	080522	SEMIFIJO	B+1	2				
08	05	080523	MÓVIL	B	1				
08	05	080535	MÓVIL	B	1				
08	05	080536	MÓVIL	B	1				
08	05	080537	MÓVIL	B+1	2				
08	06	080621	FIJO	B+3	4				
08	06	080622	FIJO	B+2	3				
08	07	080721	FIJO	B+3	4				
08	07	080722	FIJO	B+2	3				
08	07	080723	SEMIFIJO	B+1	2				
08	07	080724	MÓVIL	B	1				
08	07	080734	MÓVIL	B	1				
08	07	080735	MÓVIL	B	1				
08	08	080821	FIJO	B+3	4	SI			
08	08	080822	FIJO	B+3	4				
08	09	080921	FIJO	B+2	3				
08	09	080922	MÓVIL	B	1				
08	09	080923	MÓVIL	B	1				
08	09	080930	SEMIFIJO	B+1	2				
08	09	080934	MÓVIL	B	1				
08	09	080936	MÓVIL	B	1				
09	01	090121	FIJO	B+3	4				
09	02	090221	FIJO	B+5	6	SI			
09	02	090222	FIJO	B+3	4				
09	03	090321	FIJO	B+6	7	SI			
09	04	090423	FIJO	B+3	4				
09	05	090521	FIJO	B+2	3				
09	05	090522	FIJO	B+3	4				

ANEXO 5

Relación nominativa de Módulos, tipo, configuración y doble turno

CORTE AL 14 DE AGOSTO DE 2011

ENTIDAD	DISTRITO	MÓDULO	TIPO	CONFIGURACIÓN	ESTACIONES	DOBLE TURNO	EQUIPOS	DOBLE TURNO	OBSERVACIONES
09	06	090621	FIJO	B+5	6				
09	07	090721	FIJO	B+4	5	SI			
09	08	090821	FIJO	B+6	7	SI			
09	09	090921	FIJO	B+4	5				
09	09	090922	FIJO	B+1	2				
09	10	091021	FIJO	B+4	5	SI			
09	10	091023	FIJO	B+1	2				
09	11	091121	FIJO	B+7	8	SI			
09	12	091221	FIJO	B+9	10	SI			
09	13	091321	FIJO	B+4	5				
09	14	091421	FIJO	B+3	4				
09	15	091521	FIJO	B+3	4	SI	-1		PRESENTÓ INCIDENCIA DE EQUIPO AVERIADO.
09	15	091522	FIJO	B+3	4	SI			
09	16	091621	FIJO	B+12	13	SI	-2		ESTACIONES FUERA DE SERVICIO POR ROL DE PERSONAL DE VACACIONES.
09	17	091721	FIJO	B+3	4	SI			
09	18	091821	FIJO	B+4	5				
09	19	091921	FIJO	B+5	6	SI			
09	20	092021	FIJO	B+4	5	SI			
09	21	092121	FIJO	B+2	3				
09	21	092122	FIJO	B+3	4				
09	22	092221	FIJO	B+5	6	SI			
09	23	092321	FIJO	B+5	6	SI			
09	24	092421	FIJO	B+3	4	SI			
09	24	092423	FIJO	B+3	4	SI			
09	25	092521	FIJO	B+3	4	SI			
09	25	092522	FIJO	B+3	4				
09	26	092621	FIJO	B+4	5	SI			
09	27	092721	FIJO	B+3	4	SI			
10	01	100121	FIJO	B+2	3	SI	+1		ESTACIÓN TEMPORAL.
10	01	100124	MÓVIL	B	1				
10	01	100130	MÓVIL	B	1				
10	01	100137	FIJO	B+1	2				
10	02	100221	FIJO	B+3	4	SI			
10	02	100222	FIJO	B+2	3				

ANEXO 5

Relación nominativa de Módulos, tipo, configuración y doble turno

CORTE AL 14 DE AGOSTO DE 2011

ENTIDAD	DISTRITO	MÓDULO	TIPO	CONFIGURACIÓN	ESTACIONES	DOBLE TURNO	EQUIPOS	DOBLE TURNO	OBSERVACIONES
10	03	100321	FIJO	B+1	2				
10	03	100330	MÓVIL	B+1	2		+1		ESTACIÓN TEMPORAL.
10	03	100331	MÓVIL	B	1				
10	03	100332	MÓVIL	B	1				
10	03	100333	MÓVIL	B+1	2		+1		ESTACIÓN TEMPORAL.
10	04	100421	FIJO	B+4	5				
10	04	100422	FIJO	B+5	6	SI	+1		ESTACIÓN TEMPORAL.
10	04	100427	SEMIFIJO	B+1	2				
11	01	110121	FIJO	B+2	3				
11	01	110126	MÓVIL	B	1				
11	01	110127	MÓVIL	B	1				
11	01	110128	FIJO	B+1	2				
11	01	110130	MÓVIL	B	1				
11	02	110221	FIJO	B+2	3				
11	02	110223	FIJO	B+1	2				
11	02	110226	SEMIFIJO	B+1	2				
11	02	110227	MÓVIL	B	1				
11	02	110228	FIJO	B+1	2				
11	03	110321	FIJO	B+2	3	SI			
11	03	110322	FIJO	B+2	3	SI			
11	04	110421	FIJO	B+2	3				
11	04	110422	FIJO	B+1	2				
11	04	110426	SEMIFIJO	B+1	2				
11	04	110428	FIJO	B+1	2				
11	05	110521	FIJO	B+4	5				
11	05	110525	FIJO	B+1	2				
11	06	110621	FIJO	B+4	5	SI			
11	06	110624	FIJO	B+1	2				
11	06	110625	FIJO	B+1	2				
11	07	110721	FIJO	B+2	3	SI			
11	07	110722	FIJO	B+2	3	SI			
11	07	110725	MÓVIL	B	1				
11	08	110821	FIJO	B+3	4				
11	08	110824	SEMIFIJO	B+1	2				
11	08	110825	FIJO	B+2	3				

ANEXO 5

Relación nominativa de Módulos, tipo, configuración y doble turno

CORTE AL 14 DE AGOSTO DE 2011

ENTIDAD	DISTRITO	MÓDULO	TIPO	CONFIGURACIÓN	ESTACIONES	DOBLE TURNO	EQUIPOS	DOBLE TURNO	OBSERVACIONES
11	08	110826	FIJO	B+1	2				
11	09	110921	FIJO	B+4	5				
11	09	110923	FIJO	B+2	3	SI			
11	10	111021	FIJO	B+2	3				
11	10	111022	FIJO	B+2	3				
11	10	111026	MÓVIL	B	1				
11	10	111027	FIJO	B+1	2				
11	11	111121	FIJO	B+2	3				
11	11	111128	MÓVIL	B	1				
11	11	111130	FIJO	B+2	3				
11	11	111131	MÓVIL	B	1				
11	11	111132	MÓVIL	B+1	2				
11	12	111221	FIJO	B+3	4	SI			
11	12	111223	FIJO	B+2	3	SI			
11	13	111321	FIJO	B+3	4				
11	13	111324	FIJO	B+1	2				
11	13	111325	MÓVIL	B	1				
11	14	111421	FIJO	B+2	3				
11	14	111423	FIJO	B+1	2				
11	14	111426	MÓVIL	B	1				
11	14	111428	FIJO	B+1	2				
12	01	120121	FIJO	B+1	2	SI			
12	01	120122	SEMIFIJO	B+1	2				
12	01	120123	MÓVIL	B	1				
12	01	120130	MÓVIL	B	1				
12	01	120131	MÓVIL	B	1				
12	02	120221	FIJO	B+3	4	SI			
12	02	120223	MÓVIL	B	1				
12	02	120229	FIJO	B+3	4				
12	02	120232	SEMIFIJO	B+1	2				
12	03	120321	FIJO	B+1	2	SI			
12	03	120322	SEMIFIJO	B+1	2				
12	03	120323	MÓVIL	B	1				
12	03	120330	MÓVIL	B	1				
12	04	120421	FIJO	B+2	3	SI			

ANEXO 5

Relación nominativa de Módulos, tipo, configuración y doble turno

CORTE AL 14 DE AGOSTO DE 2011

ENTIDAD	DISTRITO	MÓDULO	TIPO	CONFIGURACIÓN	ESTACIONES	DOBLE TURNO	EQUIPOS	DOBLE TURNO	OBSERVACIONES
12	04	120423	SEMIFIJO	B	1				
12	04	120427	FIJO	B+3	4	SI			
12	05	120521	FIJO	B+2	3				
12	05	120522	SEMIFIJO	B+1	2				
12	05	120523	MÓVIL	B	1				
12	06	120621	FIJO	B+1	2	SI			
12	06	120622	MÓVIL	B	1				
12	07	120721	FIJO	B+3	4	SI			
12	07	120723	MÓVIL	B	1				
12	07	120727	MÓVIL	B	1				
12	08	120821	FIJO	B+1	2	SI			
12	08	120822	MÓVIL	B	1				
12	08	120823	MÓVIL	B	1				
12	08	120830	SEMIFIJO	B+1	2				
12	09	120921	FIJO	B+2	3	SI			
12	09	120922	FIJO	B+1	2	SI			
13	01	130121	FIJO	B+2	3	SI			
13	01	130122	SEMIFIJO	B+1	2				
13	01	130123	MÓVIL	B+1	2				
13	01	130124	MÓVIL	B	1				
13	02	130221	FIJO	B+2	3				
13	02	130222	MÓVIL	B+1	2				
13	02	130223	MÓVIL	B	1				
13	02	130224	MÓVIL	B	1				
13	02	130228	MÓVIL	B	1				
13	03	130321	SEMIFIJO	B+1	2				
13	03	130322	MÓVIL	B+1	2				
13	03	130323	SEMIFIJO	B+1	2				
13	03	130324	MÓVIL	B+1	2				
13	03	130325	FIJO	B+2	3				
13	03	130333	MÓVIL	B	1				
13	03	130334	MÓVIL	B	1				
13	04	130421	FIJO	B+2	3	SI			
13	04	130422	MÓVIL	B	1				
13	04	130423	SEMIFIJO	B+1	2				

ANEXO 5

Relación nominativa de Módulos, tipo, configuración y doble turno

CORTE AL 14 DE AGOSTO DE 2011

ENTIDAD	DISTRITO	MÓDULO	TIPO	CONFIGURACIÓN	ESTACIONES	DOBLE TURNO	EQUIPOS	DOBLE TURNO	OBSERVACIONES
13	04	130426	MÓVIL	B+1	2				
13	05	130521	FIJO	B+2	3				
13	05	130522	FIJO	B	1		-1		PRESENTÓ INCIDENCIA DE EQUIPO AVERIADO.
13	05	130523	FIJO	B+2	3				
13	05	130526	MÓVIL	B+1	2				
13	05	130528	FIJO	B+1	2				
13	06	130621	FIJO	B+6	7				
13	06	130622	SEMIFIJO	B+1	2				
13	06	130625	FIJO	B+2	3				
13	07	130721	FIJO	B+1	2	SI			
13	07	130722	SEMIFIJO	B+1	2				
13	07	130723	MÓVIL	B	1				
13	07	130726	FIJO	B+1	2				
13	07	130731	FIJO	B+1	2				
14	01	140121	FIJO	B+1	2				
14	01	140127	SEMIFIJO	B+1	2				
14	01	140128	FIJO	B+1	2				
14	01	140129	MÓVIL	B	1				
14	01	140130	MÓVIL	B+1	2				
14	01	140131	MÓVIL	B	1				
14	01	140132	MÓVIL	B	1				
14	02	140221	FIJO	B+3	4	SI			
14	02	140222	SEMIFIJO	B+1	2				
14	02	140223	MÓVIL	B+1	2				
14	02	140224	FIJO	B+1	2				
14	03	140321	FIJO	B+3	4				
14	03	140323	SEMIFIJO	B+1	2				
14	03	140324	MÓVIL	B	1				
14	03	140326	FIJO	B+1	2	SI			
14	04	140421	FIJO	B+3	4	SI	-1		PRESENTÓ INCIDENCIA DE EQUIPO AVERIADO.
14	04	140422	FIJO	B+1	2				
14	04	140423	FIJO	B+1	2				
14	05	140521	FIJO	B+4	5	SI			
14	05	140522	MÓVIL	B	1				
14	05	140525	MÓVIL	B	1				

ANEXO 5

Relación nominativa de Módulos, tipo, configuración y doble turno

CORTE AL 14 DE AGOSTO DE 2011

ENTIDAD	DISTRITO	MÓDULO	TIPO	CONFIGURACIÓN	ESTACIONES	DOBLE TURNO	EQUIPOS	DOBLE TURNO	OBSERVACIONES
14	05	140526	SEMIFIJO	B+1	2				
14	05	140527	MÓVIL	B+1	2				
14	05	140528	FIJO	B+2	3				
14	06	140621	FIJO	B+3	4	SI			
14	06	140624	FIJO	B+3	4				
14	06	140625	FIJO	B+2	3				
14	06	140626	FIJO	B+2	3				
14	07	140721	FIJO	B+5	6	SI			
14	08	140821	FIJO	B+2	3	SI			
14	08	140822	FIJO	B+2	3				
14	08	140823	FIJO	B+1	2				
14	08	140824	FIJO	B+2	3				
14	09	140921	FIJO	B+2	3	SI			
14	09	140922	FIJO	B+3	4	SI			
14	10	141021	FIJO	B+2	3	SI			
14	10	141022	FIJO	B+1	2	SI			
14	11	141121	FIJO	B+3	4	SI			
14	12	141221	FIJO	B+2	3				
14	12	141222	SEMIFIJO	B+1	2				
14	12	141223	MÓVIL	B	1				
14	12	141225	MÓVIL	B	1				
14	12	141226	FIJO	B+1	2				
14	12	141227	FIJO	B+2	3				
14	12	141228	FIJO	B+1	2				
14	12	141229	FIJO	B+2	3				
14	13	141321	FIJO	B+2	3	SI			
14	13	141322	FIJO	B+2	3	SI			
14	14	141421	FIJO	B+2	3	SI			
14	14	141422	FIJO	B+2	3	SI			
14	14	141423	FIJO	B+1	2				
14	15	141521	FIJO	B+2	3				
14	15	141522	FIJO	B+1	2	SI			
14	15	141523	FIJO	B+1	2				
14	15	141524	SEMIFIJO	B+1	2				
14	15	141525	MÓVIL	B	1				

ANEXO 5

Relación nominativa de Módulos, tipo, configuración y doble turno

CORTE AL 14 DE AGOSTO DE 2011

ENTIDAD	DISTRITO	MÓDULO	TIPO	CONFIGURACIÓN	ESTACIONES	DOBLE TURNO	EQUIPOS	DOBLE TURNO	OBSERVACIONES
14	16	141622	FIJO	B+3	4				
14	16	141624	FIJO	B+5	6	SI	-1		PRESENTÓ INCIDENCIA DE EQUIPO AVERIADO.
14	16	141626	FIJO	B+1	2				
14	17	141721	FIJO	B+3	4	SI			
14	17	141722	SEMIFIJO	B+1	2				
14	17	141723	MÓVIL	B	1				
14	17	141724	MÓVIL	B	1				
14	17	141725	MÓVIL	B	1				
14	17	141726	FIJO	B+1	2				
14	17	141727	FIJO	B+1	2				
14	18	141821	FIJO	B+2	3				
14	18	141822	MÓVIL	B	1				
14	18	141823	FIJO	B+1	2				
14	18	141824	SEMIFIJO	B+1	2				
14	18	141825	SEMIFIJO	B+1	2				
14	18	141826	FIJO	B+1	2				
14	19	141921	FIJO	B+2	3	SI			
14	19	141922	FIJO	B+1	2				
14	19	141923	SEMIFIJO	B+1	2				
14	19	141926	FIJO	B+1	2				
15	01	150121	FIJO	B+1	2				
15	01	150122	SEMIFIJO	B+1	2				
15	01	150123	MÓVIL	B+1	2				
15	02	150221	FIJO	B+3	4				
15	02	150222	SEMIFIJO	B+1	2				
15	02	150223	MÓVIL	B+1	2				
15	02	150225	FIJO	B+2	3				
15	03	150321	FIJO	B+3	4				
15	03	150322	SEMIFIJO	B+1	2				
15	03	150326	FIJO	B+2	3				
15	04	150421	FIJO	B+7	8				
15	04	150424	FIJO	B+1	2				
15	04	150425	FIJO	B+1	2				
15	05	150521	FIJO	B+2	3				
15	05	150522	SEMIFIJO	B+1	2				

ANEXO 5

Relación nominativa de Módulos, tipo, configuración y doble turno

CORTE AL 14 DE AGOSTO DE 2011

ENTIDAD	DISTRITO	MÓDULO	TIPO	CONFIGURACIÓN	ESTACIONES	DOBLE TURNO	EQUIPOS	DOBLE TURNO	OBSERVACIONES
15	05	150523	SEMIFIJO	B+1	2				
15	05	150525	FIJO	B+1	2				
15	06	150621	FIJO	B+2	3				
15	06	150622	FIJO	B+2	3				
15	06	150623	FIJO	B+2	3				
15	07	150721	FIJO	B+11	12				
15	07	150723	FIJO	B+1	2				
15	08	150822	FIJO	B+3	4				
15	09	150921	FIJO	B+4	5				
15	09	150922	FIJO	B+3	4				
15	09	150923	MÓVIL	B+1	2				
15	09	150924	FIJO	B+2	3				
15	10	151021	FIJO	B+7	8				
15	10	151022	FIJO	B+1	2				
15	10	151024	FIJO	B+2	3				
15	11	151121	FIJO	B+7	8				
15	12	151221	FIJO	B+4	5				
15	12	151222	FIJO	B+4	5				
15	12	151223	FIJO	B+2	3				
15	12	151224	FIJO	B+1	2				
15	12	151227	FIJO	B+3	4				
15	13	151321	FIJO	B+8	9				
15	14	151421	FIJO	B+3	4				
15	15	151521	FIJO	B+2	3	SI			
15	15	151525	FIJO	B+3	4				
15	16	151621	FIJO	B+2	3				
15	16	151622	FIJO	B+2	3				
15	16	151623	FIJO	B+2	3				
15	16	151624	FIJO	B+1	2				
15	17	151721	FIJO	B+8	9				
15	18	151821	FIJO	B+4	5				
15	18	151822	FIJO	B+1	2				
15	18	151823	FIJO	B+2	3				
15	18	151825	MÓVIL	B+1	2				
15	19	151921	FIJO	B+3	4				

ANEXO 5

Relación nominativa de Módulos, tipo, configuración y doble turno

CORTE AL 14 DE AGOSTO DE 2011

ENTIDAD	DISTRITO	MÓDULO	TIPO	CONFIGURACIÓN	ESTACIONES	DOBLE TURNO	EQUIPOS	DOBLE TURNO	OBSERVACIONES
15	19	151922	FIJO	B+2	3				
15	20	152021	FIJO	B+5	6				
15	21	152121	FIJO	B+3	4				
15	22	152221	FIJO	B+4	5				
15	22	152222	FIJO	B+4	5				
15	23	152321	FIJO	B+4	5				
15	23	152323	SEMIFIJO	B+1	2				
15	23	152325	FIJO	B+3	4				
15	23	152326	FIJO	B+2	3				
15	24	152423	FIJO	B+3	4				
15	25	152521	FIJO	B+5	6	SI			
15	25	152522	FIJO	B+2	3				
15	26	152621	FIJO	B+8	9				
15	27	152721	FIJO	B+3	4				
15	27	152722	FIJO	B+1	2				
15	27	152723	SEMIFIJO	B+1	2				
15	28	152821	FIJO	B+4	5				
15	28	152822	FIJO	B+4	5				
15	28	152823	MÓVIL	B+1	2				
15	28	152824	FIJO	B+2	3				
15	28	152825	FIJO	B+1	2				
15	28	152826	FIJO	B+2	3				
15	28	152827	FIJO	B+3	4				
15	28	152828	FIJO	B+1	2				
15	29	152921	FIJO	B+8	9				
15	30	153021	FIJO	B+3	4				
15	31	153121	FIJO	B+3	4				
15	32	153221	FIJO	B+3	4				
15	32	153222	FIJO	B+2	3				
15	33	153321	FIJO	B+5	6				
15	33	153322	SEMIFIJO	B+1	2				
15	33	153323	SEMIFIJO	B+1	2				
15	33	153324	FIJO	B+1	2				
15	33	153325	FIJO	B+1	2				
15	34	153421	FIJO	B+5	6				

ANEXO 5

Relación nominativa de Módulos, tipo, configuración y doble turno

CORTE AL 14 DE AGOSTO DE 2011

ENTIDAD	DISTRITO	MÓDULO	TIPO	CONFIGURACIÓN	ESTACIONES	DOBLE TURNO	EQUIPOS	DOBLE TURNO	OBSERVACIONES
15	35	153521	FIJO	B+4	5				
15	35	153522	MÓVIL	B+1	2				
15	35	153523	SEMIFIJO	B+1	2				
15	36	153621	FIJO	B+2	3				
15	36	153622	SEMIFIJO	B+1	2				
15	36	153623	SEMIFIJO	B+1	2				
15	36	153624	MÓVIL	B+1	2				
15	37	153721	FIJO	B+2	3				
15	37	153723	FIJO	B+2	3				
15	37	153725	FIJO	B+1	2				
15	38	153825	FIJO	B+4	5				
15	39	153921	FIJO	B+2	3				
15	39	153922	FIJO	B+1	2				
15	39	153924	FIJO	B+1	2				
15	39	153925	FIJO	B+3	4				
15	39	153926	FIJO	B+2	3				
15	39	153927	FIJO	B+2	3				
15	40	154021	FIJO	B+2	3				
15	40	154023	FIJO	B+1	2				
15	40	154024	SEMIFIJO	B+1	2				
16	01	160121	FIJO	B+2	3				
16	01	160123	MÓVIL	B+1	2		+1		ESTACIÓN TEMPORAL.
16	01	160128	SEMIFIJO	B+1	2				
16	02	160221	FIJO	B+3	4				
16	02	160223	SEMIFIJO	B+1	2				
16	02	160227	MÓVIL	B+1	2		+1		ESTACIÓN TEMPORAL.
16	02	160228	SEMIFIJO	B+2	3				
16	02	160229	FIJO	B+1	2				
16	03	160321	FIJO	B+2	3		+1		ESTACIÓN TEMPORAL.
16	03	160322	SEMIFIJO	B+1	2				
16	03	160323	MÓVIL	B+1	2		+1		ESTACIÓN TEMPORAL.
16	04	160421	FIJO	B+2	3				
16	04	160422	SEMIFIJO	B+1	2				
16	04	160423	MÓVIL	B+1	2				
16	04	160428	FIJO	B+1	2				

ANEXO 5

Relación nominativa de Módulos, tipo, configuración y doble turno

CORTE AL 14 DE AGOSTO DE 2011

ENTIDAD	DISTRITO	MÓDULO	TIPO	CONFIGURACIÓN	ESTACIONES	DOBLE TURNO	EQUIPOS	DOBLE TURNO	OBSERVACIONES
16	05	160521	FIJO	B+2	3				
16	05	160522	FIJO	B+2	3				
16	05	160527	FIJO	B+1	2	SI			
16	05	160528	SEMIFIJO	B+1	2				
16	06	160621	FIJO	B+3	4				
16	06	160623	MÓVIL	B+1	2		+1		ESTACIÓN TEMPORAL.
16	06	160627	FIJO	B+3	4				
16	06	160628	SEMIFIJO	B+1	2				
16	07	160721	FIJO	B+2	3				
16	07	160722	SEMIFIJO	B+1	2				
16	07	160723	MÓVIL	B+1	2		+1		ESTACIÓN TEMPORAL.
16	07	160729	FIJO	B+1	2				
16	08	160821	FIJO	B+3	4	SI			
16	08	160825	SEMIFIJO	B+1	2				
16	09	160921	FIJO	B+2	3				
16	09	160922	FIJO	B+3	4				
16	09	160923	MÓVIL	B+1	2				
16	10	161021	FIJO	B+2	3	SI			
16	10	161022	FIJO	B+2	3	SI			
16	11	161121	FIJO	B+3	4				
16	11	161122	FIJO	B+1	2				
16	11	161123	MÓVIL	B+1	2		+1		ESTACIÓN TEMPORAL.
16	11	161124	SEMIFIJO	B+1	2				
16	11	161128	MÓVIL	B+1	2				
16	12	161221	FIJO	B+3	4				
16	12	161222	SEMIFIJO	B+1	2				
16	12	161223	MÓVIL	B+1	2		+1		ESTACIÓN TEMPORAL.
17	01	170121	FIJO	B+2	3				
17	01	170122	FIJO	B+2	3				
17	01	170123	FIJO	B+2	3				
17	02	170221	FIJO	B+2	3				
17	02	170222	FIJO	B+1	2				
17	02	170223	FIJO	B	1				
17	02	170224	SEMIFIJO	B	1				
17	03	170321	FIJO	B+5	6	SI			

ANEXO 5

Relación nominativa de Módulos, tipo, configuración y doble turno

CORTE AL 14 DE AGOSTO DE 2011

ENTIDAD	DISTRITO	MÓDULO	TIPO	CONFIGURACIÓN	ESTACIONES	DOBLE TURNO	EQUIPOS	DOBLE TURNO	OBSERVACIONES
17	03	170322	SEMIFIJO	B+1	2				
17	04	170421	FIJO	B+4	5				
17	04	170422	SEMIFIJO	B+2	3				
17	05	170521	FIJO	B+2	3				
17	05	170522	SEMIFIJO	B+1	2				
18	01	180121	FIJO	B+1	2				
18	01	180122	MÓVIL	B	1				
18	01	180123	SEMIFIJO	B+1	2				
18	01	180124	MÓVIL	B	1				
18	02	180221	FIJO	B+3	4				
18	02	180223	FIJO	B+1	2				
18	02	180229	FIJO	B+1	2	SI			
18	02	180230	FIJO	B	1				
18	03	180321	FIJO	B+2	3				
18	03	180322	SEMIFIJO	B+1	2				
18	03	180323	MÓVIL	B+1	2				
18	03	180324	MÓVIL	B	1				
18	03	180329	FIJO	B+1	2				
19	01	190122	FIJO	B+1	2	SI			
19	01	190123	FIJO	B+4	5				
19	02	190221	FIJO	B+6	7				
19	02	190222	FIJO	B+2	3				
19	02	190223	FIJO	B+2	3				
19	03	190321	FIJO	B+2	3				
19	03	190322	FIJO	B+2	3				
19	04	190421	FIJO	B+3	4	SI			
19	05	190522	FIJO	B+2	3	SI			
19	05	190523	FIJO	B+2	3				
19	06	190621	FIJO	B+4	5				
19	07	190721	FIJO	B+3	4	SI			
19	07	190722	FIJO	B+7	8		-1		EQUIPO EN CONFIGURACIÓN.
19	08	190821	FIJO	B+2	3				
19	08	190822	FIJO	B+1	2	SI			
19	09	190921	FIJO	B+2	3				
19	09	190922	SEMIFIJO	B+1	2				

ANEXO 5

Relación nominativa de Módulos, tipo, configuración y doble turno

CORTE AL 14 DE AGOSTO DE 2011

ENTIDAD	DISTRITO	MÓDULO	TIPO	CONFIGURACIÓN	ESTACIONES	DOBLE TURNO	EQUIPOS	DOBLE TURNO	OBSERVACIONES
19	09	190923	MÓVIL	B+1	2				
19	09	190924	MÓVIL	B+1	2				
19	10	191021	FIJO	B+3	4				
19	11	191121	FIJO	B+2	3				
19	11	191124	FIJO	B+1	2		-1		EQUIPO EN CONFIGURACIÓN.
19	12	191221	FIJO	B+1	2				
19	12	191222	SEMIFIJO	B+1	2				
19	12	191223	SEMIFIJO	B+1	2				
19	12	191225	FIJO	B+2	3				
19	12	191226	SEMIFIJO	B+1	2				
19	12	191227	SEMIFIJO	B+1	2				
19	12	191228	FIJO	B+2	3				
19	12	191229	FIJO	B+2	3				
19	12	191230	FIJO	B+2	3				
20	01	200121	FIJO	B+3	4	SI			
20	01	200124	MÓVIL	B+1	2				
20	02	200221	FIJO	B+1	2				
20	02	200226	SEMIFIJO	B+1	2				
20	02	200227	MÓVIL	B+1	2				
20	03	200321	FIJO	B+1	2	SI			
20	03	200327	SEMIFIJO	B+1	2				
20	03	200329	FIJO	B+1	2				
20	04	200421	FIJO	B+2	3				
20	04	200426	SEMIFIJO	B+1	2				
20	04	200432	MÓVIL	B	1				
20	05	200521	FIJO	B+2	3				
20	05	200526	MÓVIL	B	1				
20	05	200529	SEMIFIJO	B+1	2				
20	06	200621	FIJO	B+2	3				
20	06	200626	SEMIFIJO	B+2	3				
20	06	200627	MÓVIL	B+1	2				
20	07	200721	FIJO	B+2	3	SI			
20	07	200725	SEMIFIJO	B+1	2				
20	07	200726	MÓVIL	B	1				
20	07	200729	FIJO	B+1	2				

ANEXO 5

Relación nominativa de Módulos, tipo, configuración y doble turno

CORTE AL 14 DE AGOSTO DE 2011

ENTIDAD	DISTRITO	MÓDULO	TIPO	CONFIGURACIÓN	ESTACIONES	DOBLE TURNO	EQUIPOS	DOBLE TURNO	OBSERVACIONES
20	08	200821	FIJO	B+8	9	SI			
20	09	200921	FIJO	B+2	3				
20	09	200926	FIJO	B+1	2	SI			
20	09	200929	MÓVIL	B+1	2				
20	10	201021	FIJO	B+3	4				
20	10	201026	SEMIFIJO	B+2	3				
20	10	201027	MÓVIL	B	1				
20	11	201121	FIJO	B+1	2				
20	11	201126	FIJO	B+1	2				
20	11	201127	SEMIFIJO	B+1	2				
21	01	210121	FIJO	B+2	3				
21	01	210122	MÓVIL	B	1				
21	01	210123	SEMIFIJO	B+1	2				
21	01	210125	MÓVIL	B	1				
21	01	210126	MÓVIL	B	1				
21	01	210127	FIJO	B+1	2				
21	02	210221	FIJO	B+2	3				
21	02	210222	SEMIFIJO	B+1	2				
21	02	210223	MÓVIL	B	1				
21	02	210224	MÓVIL	B+1	2				
21	03	210321	FIJO	B+2	3	SI			
21	03	210322	SEMIFIJO	B+2	3				
21	03	210323	MÓVIL	B	1				
21	04	210421	FIJO	B+1	2				
21	04	210422	MÓVIL	B	1				
21	04	210423	MÓVIL	B	1				
21	04	210425	SEMIFIJO	B+1	2				
21	04	210426	MÓVIL	B	1				
21	04	210427	MÓVIL	B	1				
21	05	210521	FIJO	B+4	5				
21	05	210522	MÓVIL	B+1	2				
21	05	210523	FIJO	B	1				
21	06	210621	FIJO	B+4	5	SI			
21	06	210622	FIJO	B+3	4	SI			
21	07	210721	FIJO	B+3	4				

ANEXO 5

Relación nominativa de Módulos, tipo, configuración y doble turno

CORTE AL 14 DE AGOSTO DE 2011

ENTIDAD	DISTRITO	MÓDULO	TIPO	CONFIGURACIÓN	ESTACIONES	DOBLE TURNO	EQUIPOS	DOBLE TURNO	OBSERVACIONES
21	07	210722	MÓVIL	B+1	2				
21	07	210724	FIJO	B+1	2				
21	08	210821	FIJO	B+2	3				
21	08	210824	FIJO	B+1	2	SI			
21	09	210921	FIJO	B+2	3	SI			
21	09	210922	FIJO	B+2	3	SI			
21	10	211021	FIJO	B+2	3	SI			
21	10	211024	FIJO	B+1	2				
21	11	211121	FIJO	B+2	3	SI			
21	11	211122	FIJO	B+2	3	SI			
21	12	211221	FIJO	B+2	3				
21	12	211222	FIJO	B+2	3	SI			
21	13	211321	FIJO	B+3	4				
21	13	211322	MÓVIL	B+1	2				
21	13	211323	MÓVIL	B	1				
21	14	211421	FIJO	B+3	4				
21	14	211422	MÓVIL	B	1				
21	14	211423	SEMIFIJO	B	1				
21	14	211424	MÓVIL	B	1				
21	14	211426	FIJO	B+1	2				
21	14	211427	MÓVIL	B	1				
21	15	211521	FIJO	B+4	5	SI			
21	16	211621	FIJO	B+1	2				
21	16	211622	MÓVIL	B	1				
21	16	211624	MÓVIL	B	1				
22	01	220121	FIJO	B+2	3				
22	01	220122	SEMIFIJO	B+1	2				
22	01	220123	MÓVIL	B	1				
22	01	220124	MÓVIL	B	1				
22	01	220128	MÓVIL	B	1				
22	01	220129	MÓVIL	B	1				
22	02	220221	FIJO	B+2	3	SI			
22	02	220223	MÓVIL	B+1	2				
22	02	220225	FIJO	B+2	3				
22	02	220226	FIJO	B+2	3				

ANEXO 5

Relación nominativa de Módulos, tipo, configuración y doble turno

CORTE AL 14 DE AGOSTO DE 2011

ENTIDAD	DISTRITO	MÓDULO	TIPO	CONFIGURACIÓN	ESTACIONES	DOBLE TURNO	EQUIPOS	DOBLE TURNO	OBSERVACIONES
22	03	220321	FIJO	B+2	3	SI			
22	03	220322	SEMIFIJO	B+1	2				
22	03	220326	FIJO	B+2	3	SI			
22	03	220327	FIJO	B+1	2				
22	04	220426	FIJO	B+2	3				
22	04	220427	FIJO	B+3	4	SI			
22	04	220428	SEMIFIJO	B+1	2				
23	01	230121	FIJO	B+5	6	SI			
23	01	230122	SEMIFIJO	B+1	2				
23	01	230123	FIJO	B+2	3				
23	01	230127	FIJO	B+4	5				
23	01	230130	MÓVIL	B	1				
23	01	230131	MÓVIL	B	1				
23	01	230133	FIJO	B+2	3				
23	02	230221	FIJO	B+3	4	SI			
23	02	230222	MÓVIL	B	1				
23	02	230223	SEMIFIJO	B+1	2				
23	02	230224	SEMIFIJO	B+1	2				
23	02	230228	MÓVIL	B	1				
23	03	230322	FIJO	B+2	3				
23	03	230323	FIJO	B+5	6	SI			
23	03	230326	FIJO	B+2	3				
24	01	240121	FIJO	B+2	3				
24	01	240127	MÓVIL	B	1				
24	01	240128	SEMIFIJO	B+1	2				
24	01	240129	MÓVIL	B	1				
24	02	240221	FIJO	B+2	3				
24	02	240227	MÓVIL	B	1				
24	03	240321	FIJO	B+2	3				
24	03	240329	SEMIFIJO	B+1	2				
24	03	240330	MÓVIL	B	1				
24	04	240421	FIJO	B+2	3				
24	04	240427	SEMIFIJO	B+1	2				
24	05	240521	FIJO	B+1	2				
24	05	240522	FIJO	B+2	3				

ANEXO 5

Relación nominativa de Módulos, tipo, configuración y doble turno

CORTE AL 14 DE AGOSTO DE 2011

ENTIDAD	DISTRITO	MÓDULO	TIPO	CONFIGURACIÓN	ESTACIONES	DOBLE TURNO	EQUIPOS	DOBLE TURNO	OBSERVACIONES
24	05	240524	FIJO	B+1	2				
24	06	240621	FIJO	B+2	3				
24	06	240622	FIJO	B+2	3	SI			
24	06	240624	FIJO	B+1	2				
24	07	240721	FIJO	B+1	2				
24	07	240730	MÓVIL	B	1				
24	07	240731	MÓVIL	B	1				
24	07	240732	SEMIFIJO	B+1	2				
25	01	250121	FIJO	B+2	3				
25	01	250122	MÓVIL	B	1				
25	01	250124	MÓVIL	B	1				
25	01	250125	FIJO	B+2	3				
25	01	250127	MÓVIL	B	1				
25	02	250222	SEMIFIJO	B+1	2				
25	02	250223	SEMIFIJO	B+1	2				
25	02	250225	FIJO	B+6	7				
25	03	250321	FIJO	B+2	3				
25	03	250322	MÓVIL	B	1				
25	03	250323	MÓVIL	B	1				
25	03	250324	FIJO	B+2	3				
25	03	250326	FIJO	B+1	2				
25	04	250421	FIJO	B+3	4				
25	04	250422	MÓVIL	B	1				
25	04	250423	MÓVIL	B	1				
25	05	250521	FIJO	B+3	4	SI			
25	05	250522	FIJO	B+2	3				
25	05	250523	FIJO	B+1	2				
25	05	250525	FIJO	B+1	2				
25	05	250526	SEMIFIJO	B+1	2				
25	06	250621	FIJO	B+1	2				
25	06	250622	MÓVIL	B	1				
25	06	250623	SEMIFIJO	B+1	2				
25	06	250624	FIJO	B+1	2				
25	06	250627	FIJO	B+1	2				
25	07	250721	FIJO	B+4	5				

ANEXO 5

Relación nominativa de Módulos, tipo, configuración y doble turno

CORTE AL 14 DE AGOSTO DE 2011

ENTIDAD	DISTRITO	MÓDULO	TIPO	CONFIGURACIÓN	ESTACIONES	DOBLE TURNO	EQUIPOS	DOBLE TURNO	OBSERVACIONES
25	07	250722	FIJO	B+1	2				
25	07	250723	FIJO	B+1	2				
25	08	250821	FIJO	B+4	5				
25	08	250822	FIJO	B+1	2				
26	01	260121	FIJO	B+3	4				
26	01	260122	MÓVIL	B	1				
26	01	260127	MÓVIL	B	1				
26	01	260128	FIJO	B+1	2				
26	02	260221	MÓVIL	B	1				
26	02	260222	FIJO	B+4	5	SI			
26	02	260223	MÓVIL	B	1				
26	02	260224	FIJO	B+3	4				
26	02	260228	FIJO	B+2	3				
26	03	260321	FIJO	B+3	4				
26	03	260323	FIJO	B+2	3				
26	04	260421	FIJO	B+2	3				
26	04	260424	FIJO	B+1	2				
26	04	260426	MÓVIL	B	1				
26	04	260427	MÓVIL	B	1				
26	04	260428	MÓVIL	B	1				
26	05	260527	FIJO	B+1	2				
26	05	260528	FIJO	B+3	4	SI			
26	05	260529	MÓVIL	B	1				
26	05	260530	FIJO	B+1	2				
26	06	260621	FIJO	B+4	5	SI			
26	06	260623	MÓVIL	B+1	2				
26	06	260625	SEMIFIJO	B+1	2				
26	07	260721	FIJO	B+3	4				
26	07	260725	MÓVIL	B	1				
26	07	260726	FIJO	B+1	2				
27	01	270121	FIJO	B+2	3				
27	01	270122	SEMIFIJO	B+1	2				
27	01	270126	MÓVIL	B+1	2				
27	02	270221	FIJO	B+3	4				
27	02	270224	FIJO	B+1	2				

ANEXO 5

Relación nominativa de Módulos, tipo, configuración y doble turno

CORTE AL 14 DE AGOSTO DE 2011

ENTIDAD	DISTRITO	MÓDULO	TIPO	CONFIGURACIÓN	ESTACIONES	DOBLE TURNO	EQUIPOS	DOBLE TURNO	OBSERVACIONES
27	02	270225	MÓVIL	B	1				
27	03	270321	FIJO	B+2	3				
27	03	270322	FIJO	B+1	2				
27	04	270421	FIJO	B+6	7	SI			
27	05	270521	MÓVIL	B+1	2				
27	05	270523	FIJO	B+2	3				
27	05	270526	FIJO	B+1	2				
27	06	270621	FIJO	B+3	4				
27	06	270622	MÓVIL	B+1	2				
27	06	270625	FIJO	B+1	2	SI			
28	01	280121	FIJO	B+9	10				
28	01	280122	SEMIFIJO	B+1	2				
28	01	280127	FIJO	B	1				
28	01	280128	FIJO	B	1				
28	01	280129	FIJO	B	1				
28	01	280130	FIJO	B+1	2				
28	01	280131	FIJO	B+1	2				
28	02	280221	FIJO	B+9	10				
28	02	280225	FIJO	B+4	5				
28	02	280228	FIJO	B	1				
28	02	280230	SEMIFIJO	B+1	2				
28	02	280231	FIJO	B	1				
28	02	280232	FIJO	B+1	2				
28	03	280322	MÓVIL	B+1	2				
28	03	280324	SEMIFIJO	B+1	2				
28	03	280326	MÓVIL	B+1	2				
28	03	280327	FIJO	B+5	6				
28	04	280421	FIJO	B+9	10				
28	04	280424	FIJO	B+1	2				
28	04	280426	FIJO	B	1				
28	04	280427	FIJO	B	1				
28	04	280429	FIJO	B+1	2				
28	05	280521	FIJO	B+6	7				
28	05	280526	SEMIFIJO	B+1	2				
28	05	280528	MÓVIL	B+1	2				

ANEXO 5

Relación nominativa de Módulos, tipo, configuración y doble turno

CORTE AL 14 DE AGOSTO DE 2011

ENTIDAD	DISTRITO	MÓDULO	TIPO	CONFIGURACIÓN	ESTACIONES	DOBLE TURNO	EQUIPOS	DOBLE TURNO	OBSERVACIONES
28	05	280530	MÓVIL	B	1				
28	05	280531	MÓVIL	B	1				
28	06	280621	FIJO	B+4	5				
28	06	280628	MÓVIL	B	1				
28	06	280630	MÓVIL	B	1				
28	06	280631	SEMIFIJO	B+1	2				
28	07	280721	FIJO	B+2	3	SI			
28	07	280725	FIJO	B+2	3				
28	07	280726	MÓVIL	B+1	2				
28	07	280728	FIJO	B+1	2				
28	08	280821	FIJO	B+4	5				
28	08	280823	FIJO	B+2	3				
29	01	290121	FIJO	B+3	4	SI			
29	01	290122	MÓVIL	B	1				
29	01	290123	SEMIFIJO	B+1	2				
29	01	290124	MÓVIL	B	1				
29	02	290221	FIJO	B+3	4				
29	02	290222	SEMIFIJO	B+1	2				
29	02	290224	FIJO	B+1	2	SI			
29	02	290225	FIJO	B+1	2				
29	03	290321	FIJO	B+2	3				
29	03	290322	SEMIFIJO	B+1	2				
29	03	290323	SEMIFIJO	B+1	2				
30	01	300121	FIJO	B+2	3				
30	01	300127	MÓVIL	B	1				
30	01	300128	MÓVIL	B	1				
30	01	300130	MÓVIL	B	1				
30	02	300221	FIJO	B+2	3				
30	02	300232	MÓVIL	B+1	2				
30	02	300233	MÓVIL	B	1				
30	02	300234	MÓVIL	B	1				
30	03	300321	FIJO	B+3	4				
30	03	300326	MÓVIL	B+2	3				
30	03	300329	FIJO	B+1	2				
30	04	300421	FIJO	B+2	3	SI			

ANEXO 5

Relación nominativa de Módulos, tipo, configuración y doble turno

CORTE AL 14 DE AGOSTO DE 2011

ENTIDAD	DISTRITO	MÓDULO	TIPO	CONFIGURACIÓN	ESTACIONES	DOBLE TURNO	EQUIPOS	DOBLE TURNO	OBSERVACIONES
30	04	300426	FIJO	B+2	3				
30	05	300521	FIJO	B+2	3				
30	05	300527	FIJO	B+1	2				
30	06	300621	FIJO	B+2	3				
30	06	300627	MÓVIL	B	1				
30	06	300628	MÓVIL	B+1	2				
30	07	300721	FIJO	B+2	3				
30	07	300722	MÓVIL	B+1	2				
30	07	300726	MÓVIL	B	1				
30	08	300821	FIJO	B+3	4				
30	08	300828	MÓVIL	B	1				
30	08	300829	MÓVIL	B	1				
30	08	300830	MÓVIL	B	1				
30	08	300832	FIJO	B+1	2				
30	09	300921	FIJO	B+1	2				
30	09	300926	FIJO	B+1	2				
30	09	300927	MÓVIL	B+1	2				
30	09	300930	SEMIFIJO	B+1	2				
30	10	301021	FIJO	B+4	5	SI			
30	11	301121	FIJO	B+5	6	SI			
30	11	301128	SEMIFIJO	B+1	2				
30	11	301129	FIJO	B+1	2				
30	12	301221	FIJO	B+3	4	SI			
30	12	301223	FIJO	B+2	3				
30	12	301226	FIJO	B+1	2	SI			
30	13	301321	FIJO	B+2	3				
30	13	301329	SEMIFIJO	B+1	2				
30	13	301330	MÓVIL	B	1				
30	13	301331	MÓVIL	B	1				
30	13	301334	MÓVIL	B	1				
30	13	301335	FIJO	B	1				
30	14	301421	FIJO	B+2	3				
30	14	301428	MÓVIL	B	1				
30	14	301429	MÓVIL	B+1	2				
30	14	301433	FIJO	B+1	2				

ANEXO 5

Relación nominativa de Módulos, tipo, configuración y doble turno

CORTE AL 14 DE AGOSTO DE 2011

ENTIDAD	DISTRITO	MÓDULO	TIPO	CONFIGURACIÓN	ESTACIONES	DOBLE TURNO	EQUIPOS	DOBLE TURNO	OBSERVACIONES
30	15	301521	FIJO	B+3	4	SI			
30	15	301526	MÓVIL	B	1				
30	15	301527	MÓVIL	B	1				
30	15	301529	FIJO	B+1	2				
30	16	301621	FIJO	B+3	4	SI			
30	16	301628	SEMIFIJO	B+1	2				
30	17	301721	FIJO	B+2	3				
30	17	301729	MÓVIL	B	1				
30	17	301730	MÓVIL	B	1				
30	17	301731	MÓVIL	B	1				
30	17	301733	FIJO	B+1	2				
30	17	301734	FIJO	B+2	3				
30	18	301821	FIJO	B	1				
30	18	301828	MÓVIL	B+1	2				
30	18	301829	MÓVIL	B+1	2				
30	19	301921	FIJO	B+2	3				
30	19	301922	MÓVIL	B	1				
30	19	301923	MÓVIL	B+1	2				
30	20	302021	FIJO	B+2	3				
30	20	302028	MÓVIL	B	1				
30	20	302029	MÓVIL	B	1				
30	20	302031	MÓVIL	B	1				
30	21	302121	FIJO	B+1	2	SI			
30	21	302127	MÓVIL	B	1				
30	21	302128	MÓVIL	B	1				
30	21	302130	MÓVIL	B	1				
31	01	310121	FIJO	B+1	2				
31	01	310124	MÓVIL	B+1	2				
31	01	310126	MÓVIL	B+1	2				
31	01	310128	FIJO	B+1	2				
31	01	310130	MÓVIL	B+1	2		+2		MÓDULO ADICIONAL POR APOYO DEL ORGANO LOCAL.
31	01	310131	MÓVIL	B+1	2		+2		MÓDULO ADICIONAL POR APOYO DEL ORGANO LOCAL.
31	02	310221	FIJO	B+1	2				
31	02	310222	MÓVIL	B+1	2				
31	02	310223	SEMIFIJO	B+1	2				

ANEXO 5

Relación nominativa de Módulos, tipo, configuración y doble turno

CORTE AL 14 DE AGOSTO DE 2011

ENTIDAD	DISTRITO	MÓDULO	TIPO	CONFIGURACIÓN	ESTACIONES	DOBLE TURNO	EQUIPOS	DOBLE TURNO	OBSERVACIONES
31	02	310231	MÓVIL	B+1	2		+2		MÓDULO ADICIONAL POR APOYO DEL ORGANO LOCAL.
31	02	310232	MÓVIL	B+1	2		+2		MÓDULO ADICIONAL POR APOYO DEL ORGANO LOCAL.
31	03	310321	FIJO	B+2	3	SI		1	DOBLE TURNO POR APOYO DEL ORGANO LOCAL.
31	03	310322	FIJO	B+2	3	SI		1	DOBLE TURNO POR APOYO DEL ORGANO LOCAL.
31	03	310330	MÓVIL	B+1	2		+2		MÓDULO ADICIONAL POR APOYO DEL ORGANO LOCAL.
31	04	310421	FIJO	B+2	3	SI			
31	04	310422	FIJO	B+3	4	SI			
31	04	310428	MÓVIL	B+1	2		+2		MÓDULO ADICIONAL POR APOYO DEL ORGANO LOCAL.
31	05	310521	FIJO	B+1	2				
31	05	310523	SEMIFIJO	B+1	2				
31	05	310524	MÓVIL	B+1	2				
31	05	310530	MÓVIL	B+1	2		+2		MÓDULO ADICIONAL POR APOYO DEL ORGANO LOCAL.
31	05	310531	MÓVIL	B+1	2		+2		MÓDULO ADICIONAL POR APOYO DEL ORGANO LOCAL.
32	01	320121	FIJO	B+2	3	SI			
32	01	320122	SEMIFIJO	B	1				
32	01	320124	MÓVIL	B+2	3				
32	01	320126	MÓVIL	B	1				
32	02	320221	FIJO	B+1	2				
32	02	320223	MÓVIL	B	1				
32	02	320224	SEMIFIJO	B+1	2				
32	02	320225	MÓVIL	B+1	2				
32	02	320226	MÓVIL	B	1				
32	02	320228	MÓVIL	B	1				
32	03	320321	FIJO	B+3	4				
32	03	320324	MÓVIL	B	1				
32	03	320327	MÓVIL	B+1	2				
32	03	320331	MÓVIL	B	1				
32	04	320421	FIJO	B+3	4	SI			
32	04	320422	MÓVIL	B	1				
32	04	320424	MÓVIL	B	1				
32	04	320427	FIJO	B+1	2				
32	04	320428	FIJO	B+1	2				

ANEXO 6

Base de cálculo de productividades de MACs Campaña de Actualización Permanente 2011

(Periodo del 16 de enero al 04 de septiembre de 2011).

Calendario de Semanas Operativas para 2011

SEMANA OPERATIVA	PERIODO		
	DEL	AL	DIAS
201101	1-Ene	2-Ene	2
201102	3-Ene	9-Ene	7
201103 (A)	10-Ene	15-Ene	6
201104 (B)	16-Ene	16-Ene	1
201105	17-Ene	23-Ene	7
201106	24-Ene	30-Ene	7
201107	31-Ene	6-Feb	7
201108	7-Feb	13-Feb	7
201109	14-Feb	20-Feb	7
201110	21-Feb	27-Feb	7
201111	28-Feb	6-Mar	7
201112	7-Mar	13-Mar	7
201113	14-Mar	20-Mar	7
201114	21-Mar	27-Mar	7
201115	28-Mar	3-Abr	7
201116	4-Abr	10-Abr	7
201117	11-Abr	17-Abr	7
201118	18-Abr	24-Abr	7
201119	25-Abr	1-May	7
201120	2-May	8-May	7
201121	9-May	15-May	7
201122	16-May	22-May	7
201123	23-May	29-May	7
201124	30-May	5-Jun	7
201125	6-Jun	12-Jun	7
201126	13-Jun	19-Jun	7
201127	20-Jun	26-Jun	7

SEMANA OPERATIVA	PERIODO		
	DEL	AL	DIAS
201128	27-Jun	3-Jul	7
201129	4-Jul	10-Jul	7
201130	11-Jul	17-Jul	7
201131	18-Jul	24-Jul	7
201132	25-Jul	31-Jul	7
201133	1-Ago	7-Ago	7
201134	8-Ago	14-Ago	7
201135	15-Ago	21-Ago	7
201136	22-Ago	28-Ago	7
201137	29-Ago	4-Sep	7
201138	5-Sep	11-Sep	7
201139	12-Sep	18-Sep	7
201140	19-Sep	25-Sep	7
201141 (C)	26-Sep	30-Sep	5
201142 (D)	1-Oct	2-Oct	2
201143	3-Oct	9-Oct	7
201144	10-Oct	16-Oct	7
201145	17-Oct	23-Oct	7
201146	24-Oct	30-Oct	7
201147	31-Oct	6-Nov	7
201148	7-Nov	13-Nov	7
201149	14-Nov	20-Nov	7
201150	21-Nov	27-Nov	7
201151	28-Nov	4-Dic	7
201152	5-Dic	11-Dic	7
201153	12-Dic	18-Dic	7
201154	19-Dic	25-Dic	7
201155	26-Dic	31-Dic	6

(A) CIERRE DE LA CAI 10/11

(B) INICIO DE LA CAP-11

(C) CIERRE DE LA CAP-11

(D) INICIO DE LA CAI 11/12

ELECCIONES 2011

CAMPAÑAS DE ACTUALIZACIÓN Y CREDENCIALIZACIÓN

ENTIDAD		ELECCIÓN	INICIO	FIN		JORNADA ELECTORAL
CVE	NOMBRE			ACTUALIZACIÓN	CREDENCIALIZACIÓN	
05	COAHUILA	GOBERNADOR, Y AYUNTAMIENTOS	03-Ene-11	15-Feb-11	31-Mar-11	03-Jul-11
15	MÉXICO	GOBERNADOR	03-Ene-11	15-Feb-11	31-Mar-11	03-Jul-11
18	NAYARIT	GOBERNADOR, DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS	17-Ene-11	28-Feb-11	15-Abr-11	03-Jul-11
13	HIDALGO	AYUNTAMIENTOS	24-Ene-11	13-Mar-11	15-Abr-11	03-Jul-11
16	MICHOACÁN	GOBERNADOR, DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS	16-May-11	16-Jun-11	05-Ago-11	13-Nov-11

ENTIDAD		DISTRITO	CLAVE DE MÓDULO	TIPO	CONFIGURACIÓN	DOBLE TURNO	SEMANAS OPERATIVAS (DEL 17 DE ENERO AL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2011)																				PRODUCTIVIDAD PROMEDIO	% DE APROVECHAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA																
CLAVE	NOMBRE						201104	201105	201106	201107	201108	201109	201110	201111	201112	201113	201114	201115	201116	201117	201118	201119	201120	201121	201122	201123			201124	201125	201126	201127	201128	201129	201130	201131	201132	201133	201134	201135	201136	201137		
01	AGS	01	010121	FD	B+1		0	56	60	56	65	60	60	49	51	51	50	47	43	37	43	43	40	29	36	36	33	38	36	36	39	37	33	34	35	43	35	38	35	30	43	73.9		
01	AGS	01	010122	M	B+1		0	56	64	44	55	59	48	42	53	26	34	34	36	33	67	25	22	41	21	59	26	23	27	30	20	49	46	27	32	25	35	51	45	25	39	66.9		
01	AGS	01	010123	M	B+1		0	61	71	63	65	68	64	45	32	38	40	40	35	32	40	44	42	31	37	31	41	52	39	28	30	39	48	48	47	37	41	42	36	36	44	75.4		
01	AGS	01	010127	FA	B		0	71	83	75	82	74	68	64	69	68	61	67	57	55	56	49	58	39	48	47	32	56	54	53	48	58	59	45	40	56	60	68	49	51	58	100.3		
01	AGS	01	010129	SF	B+1		0	29	20	31	73	58	48	45	50	40	37	19	67	29	26	21	28	40	37	10	24	25	42	32	13	34	32	44	35	17	35	26	25	54	35	59.9		
01	AGS	02	010222	FD	B+2	1	0	43	47	45	55	44	46	43	41	42	42	41	39	30	37	33	35	26	26	29	26	28	29	21	30	30	31	30	31	32	36	34	32	26	35	60.6		
01	AGS	02	010223	FA	B+1		0	58	67	54	68	56	55	53	49	49	49	50	42	37	38	36	37	27	31	29	30	30	34	56	34	32	31	23	30	37	36	41	30	29	41	71.0		
01	AGS	02	010230	FA	B+2		0	38	43	48	59	45	46	40	41	37	42	39	32	29	31	31	34	24	22	30	25	26	26	28	30	30	26	27	30	29	29	33	27	27	33	57.7		
01	AGS	03	010321	FA	B+5		0	34	39	39	40	36	37	36	34	36	40	35	34	30	33	33	34	24	30	29	28	29	29	30	30	29	31	30	31	38	31	34	30	27	33	56.4		
01	AGS	03	010322	FD	B+2		0	46	54	50	54	53	52	44	43	43	48	42	35	34	38	29	32	23	26	27	27	28	29	28	28	29	30	29	36	32	34	29	26	36	62.0			
01	AGS	03	010324	FA	B+2		0	44	45	51	56	45	40	41	37	42	39	38	44	45	29	28	31	38	40	31	30	32	30	27	26	32	29	33	28	23	28	35	35	33	29	29	36	61.7
01	AGS	03	010326	FA	B		0	74	66	61	72	70	71	56	49	52	59	54	47	30	51	57	45	34	39	41	33	36	36	42	38	41	37	29	37	40	36	41	35	28	47	80.3		
02	BC	01	020121	FD	B+3	1	0	29	26	23	26	25	30	29	25	26	31	29	28	28	26	33	30	26	28	24	25	25	25	24	23	25	24	27	28	38	32	26	24	23	27	46.6		
02	BC	01	020122	FA	B+3		0	39	36	36	41	41	38	39	40	37	41	35	34	35	32	40	36	29	31	29	30	29	27	30	29	30	27	34	35	35	34	29	27	34	29	34	58.2	
02	BC	01	020124	SF	B+1		0	42	29	31	29	49	41	54	29	32	75	55	26	40	50	32	21	49	38	49	19	39	43	20	49	42	6	19	45	23	21	26	47	11	36	61.7		
02	BC	02	020221	FD	B+3	1	0	32	30	28	31	32	31	30	26	29	30	27	27	27	25	30	27	27	26	23	25	24	25	25	23	24	24	24	25	31	30	27	24	21	27	46.5		
02	BC	02	020222	FA	B+3		0	33	31	31	35	32	35	38	34	31	36	30	32	32	33	34	28	26	31	25	29	26	29	25	26	23	28	29	25	32	37	39	28	27	31	52.8		
02	BC	02	020224	SF	B+1		0	17	15	32	18	41	34	31	22	31	34	35	30	24	19	31	28	12	11	32	31	26	13	26	28	28	14	30	24	24	23	14	24	21	25	43.0		
02	BC	03	020321	FD	B+4	1	0	34	31	33	39	34	36	36	33	34	37	36	34	35	31	37	36	32	33	30	31	32	32	33	31	32	31	31	33	40	39	34	31	29	34	58.0		
02	BC	03	020322	FA	B+1		0	36	33	30	35	38	38	38	32	33	38	33	36	31	31	38	35	25	28	27	27	26	27	28	28	28	29	29	32	36	29	24	22	31	27	53.7		
02	BC	03	020324	SF	B+1		0	19	12	10	27	30	32	32	32	27	23	20	13	10	24	20	16	23	36	35	15	20	23	20	28	18	25	33	44	9	8	13	5	20	22	37.7		
02	BC	03	020325	M	B		0	20	21	22	23	53	41	30	18	23	40	58	16	25	25	38	36	20	26	27	52	26	25	17	29	23	25	15	19	26	28	47	31	30	29	49.9		
02	BC	04	020422	FA	B+4		0	49	49	49	52	47	49	47	44	45	49	45	39	36	44	45	40	32	40	36	39	37	38	40	37	35	36	37	42	44	39	42	38	35	42	71.9		
02	BC	04	020426	FD	B+7		0	36	28	27	34	31	33	33	29	29	31	26	27	26	39	41	29	23	27	25	27	28	26	28	27	27	26	25	30	28	26	27	25	23	29	49.5		
02	BC	05	020521	FD	B+3	1	0	34	33	31	37	33	35	37	33	33	39	34	33	33	32	38	37	31	41	34	33	33	32	32	32	31	31	30	37	30	34	28	27	33	57.5			
02	BC	05	020523	FA	B+2		0	50	52	38	51	45	51	50	50	43	49	43	41	44	50	50	41	37	38	42	39	40	36	36	38	41	37	26	37	37	41	50	40	36	42	73.1		
02	BC	05	020524	FA	B+5	1	0	26	26	34	39	28	27	25	23	23	24	22	21	19	19	23	22	15	19	19	19	16	17	19	17	24	20	20	20	21	19	22	21	18	22	38.0		
02	BC	05	020525	FA	B+2		0	34	27	27	28	25	32	28	31	23	27	30	22	23	21	22	22	17	22	23	16	16	19	16	17	18	17	20	21	22	20	25	19	17	23	39.0		
02	BC	06	020621	FD	B+4	1	0	38	30	28	31	28	29	30	26	28	29	28	27	27	26	31	30	25	25	25	22	23	24	23	23	23	25	22	26	33	30	24	23	27	46.3			
02	BC	06	020624	FA	B+1		0	50	52	46	44	48	61	61	55	50	53	49	49	47	50	53	47	48	47	42	44	41	43	41	40	46	44	44	43	43	48	37	43	54	47	81.7		
02	BC	07	020722	FA	B+2	1	0	26	27	27	29	26	27	27	22	23	25	22	20	20	21	25	22	19	19	18	21	19	20	17	18	18	18	19	15	23	22	16	20	21	37.0			
02	BC	07	020723	SF	B+1		0	41	33	29	37	33	52	57	38	44	26	56	40	46	42	23	44	32	24	40	39	32	30	37	24	21	22	32	25	30	16	43	30	36	35	60.3		
02	BC	07	020725	M	B		0	16	29	19	5	9	17	17	24	25	8	12	5	8	6	8	11	21	20	9	13	18	12	8	21	12	10	14	8	13	7	9	14	13	13	23.0		
02	BC	07	020726	FD	B+2	1	0	53	46	49	58	53	49	53	54	51	55	48	47	44	40	50	46	35	40	35	36	36	37	38	39	38	43	49	50	40	36	32	44	76.0				
02	BC	08	020821	FD	B+9	1	0	26	27	28	32	29	30	30	30	26	27	26	25	23	24	20	27	25	20	19	22	20	20	21	20	20	19	19	24	26	22	20	18	24	41.0			
02	BC	08	020822	FA	B+2		0	47	44	42	47	44	44	50	41	42	46	42	44	44	38	48	45	37	40	37	41	38	36	38	39	41	45	42	37	40	39	50	40	38	42	72.4		
02	BC	08	020825	FA	B+3		0	18	19	19	29	26	22	27	24	20	22	21	18	19	17	21	16	15	13	16	14	16	15	13	14	13	15	12	13	11	16	14	13	17	30.0			
03	BCS	01	030121	FD	B		0	3	2	1	8	16	22	19	31	33	27	29	23	20	20	21	22	20	28	21	20	27	19	18	14	14	17	14	16	14	14	13	17	17	18	31.3		
03	BCS	01	030122	FA	B+1		0	5	5	5	14	20	25	28	33	37	36	35	31	30	31	29																						

ENTIDAD		DISTRITO	CLAVE DE MÓDULO	TIPO	CONFIGURACIÓN	DOBLE TURNO	SEMANAS OPERATIVAS (DEL 17 DE ENERO AL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2011)																														PRODUCTIVIDAD PROMEDIO	% DE APROVECHAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA							
CLAVE	NOMBRE						201104	201105	201106	201107	201108	201109	201110	201111	201112	201113	201114	201115	201116	201117	201118	201119	201120	201121	201122	201123	201124	201125	201126	201127	201128	201129	201130	201131	201132	201133			201134	201135	201136	201137			
07	CHIS	06	070633	SF	B+1		0	21	71	56	40	52	47	21	25	33	34	37	63	37	36	41	23	20	20	51	55	61	38	18	25	32	41	56	30	31	36	19	23	36	37	64.2			
07	CHIS	07	070721	FD	B+1	1	0	38	42	34	37	37	38	37	33	38	36	35	29	29	29	30	26	20	26	26	27	25	29	29	24	23	23	31	25	29	28	30	25	23	30	25	51.8		
07	CHIS	07	070727	M	B+1		0	81	45	98	68	37	70	22	39	32	47	57	55	66	64	76	14	34	36	33	57	93	54	19	25	12	19	23	28	32	36	11	25	22	43	22	74.7		
07	CHIS	07	070728	SF	B+1		0	69	81	67	57	50	57	65	46	47	50	36	42	33	42	52	67	55	53	55	42	56	42	36	48	42	41	44	57	56	45	49	57	35	51	22	87.5		
07	CHIS	08	070821	FD	B+4	1	0	44	46	51	59	56	56	53	54	57	59	53	54	48	53	55	30	23	30	32	31	32	34	32	30	24	26	28	25	30	29	24	23	21	39	68.0			
07	CHIS	08	070830	M	B+1		0	77	69	50	63	78	70	68	47	55	55	55	37	65	31	74	96	62	51	72	80	66	53	87	61	23	31	33	50	24	24	40	29	37	55	94.7			
07	CHIS	08	070831	M	B+1		0	75	98	75	63	68	80	63	50	43	39	77	46	54	66	84	88	64	81	71	92	96	79	60	53	28	33	30	47	48	35	33	37	50	61	104.8			
07	CHIS	09	070921	FD	B+3	1	0	40	42	46	44	45	45	45	43	45	52	45	48	43	46	52	45	36	35	39	33	34	35	37	34	34	37	35	43	45	38	36	30	41	70.1				
07	CHIS	09	070922	FA	B+2	1	0	47	62	65	63	56	50	45	52	53	46	49	47	45	58	60	30	26	30	31	33	37	34	38	38	31	34	35	37	40	34	44	36	30	43	74.0			
07	CHIS	10	071021	FD	B+2		0	71	66	67	72	67	68	70	63	67	76	62	56	52	53	56	51	42	42	49	45	46	40	45	39	38	39	44	45	45	38	40	41	52	90.4				
07	CHIS	10	071030	M	B+1		0	59	85	37	14	59	40	27	25	19	16	24	23	26	22	14	27	46	32	34	22	27	13	8	14	17	41	22	25	18	15	25	14	28	47.6				
07	CHIS	10	071033	FA	B+1		0	45	39	37	37	45	52	58	49	50	57	47	51	48	41	50	42	41	42	32	36	37	37	34	29	34	39	38	34	34	35	53	46	40	42	72.6			
07	CHIS	10	071034	M	B+1		0	41	43	51	74	57	64	43	43	41	42	74	36	46	38	70	80	66	64	78	71	41	85	43	43	31	38	33	73	47	24	47	35	52	52	89.6			
07	CHIS	11	071121	FD	B+4		0	51	56	47	57	47	46	44	44	37	39	37	34	35	32	39	25	21	26	24	20	19	19	22	30	32	31	28	29	27	29	30	26	25	34	57.9			
07	CHIS	11	071131	M	B+1		0	78	75	78	86	97	79	59	85	65	60	68	51	51	50	64	46	35	37	36	44	47	51	48	28	38	38	51	24	25	26	38	28	58	53	91.1			
07	CHIS	11	071136	SF	B+1		0	58	89	57	57	63	82	42	61	61	55	52	65	43	45	94	86	58	47	64	71	71	67	49	39	39	55	47	81	69	46	75	59	74	61	105.6			
07	CHIS	12	071221	FD	B+2	1	0	50	44	42	52	47	46	45	41	43	49	44	43	41	35	47	45	45	52	43	41	47	46	43	66	43	38	38	34	45	47	40	34	30	44	75.0			
07	CHIS	12	071227	FA	B+1	1	0	52	42	40	55	52	58	58	46	50	56	51	48	39	41	50	49	40	45	42	38	44	46	46	59	51	43	45	40	47	56	41	43	41	47	81.2			
08	CHIH	01	080121	FD	B+3		0	43	38	18	39	42	42	39	31	35	44	40	36	35	37	47	41	35	35	35	39	36	36	36	34	41	35	36	37	46	47	45	36	34	38	65.3			
08	CHIH	01	080122	M	B		0	53	42	44	66	60	96	37	80	30	60	39	52	56	43	20	33	64	28	42	41	55	90	33	66	27	40	27	39	49	43	32	72	37	48	83.4			
08	CHIH	01	080123	FA	B+2		0	40	32	19	40	44	39	36	26	29	36	36	31	30	27	37	37	33	33	28	31	31	31	29	36	31	28	34	38	44	40	30	33	33	33	57.5			
08	CHIH	01	080129	SF	B+1		0	37	32	33	30	31	28	17	12	28	31	21	29	15	18	19	15	13	40	20	33	25	20	14	9	16	40	16	14	31	20	23	17	35	24	40.9			
08	CHIH	01	080130	FA	B+2		0	54	47	31	44	39	49	53	38	42	49	46	42	39	41	50	47	40	38	35	41	39	40	40	38	42	36	40	39	40	36	42	55	47	42	73.1			
08	CHIH	02	080221	FD	B+7	1	0	27	30	16	31	33	34	32	24	26	31	30	27	26	24	30	28	23	25	22	23	23	22	24	21	26	23	23	24	30	30	27	23	22	26	44.9			
08	CHIH	02	080222	FA	B+4		0	37	32	25	36	37	37	29	21	25	32	28	26	23	20	29	28	20	23	21	26	23	25	24	21	28	25	26	24	34	35	34	24	23	27	47.1			
08	CHIH	03	080321	FD	B+3		0	50	44	31	51	47	53	49	44	51	53	49	46	48	52	54	59	47	43	53	47	48	47	46	47	51	49	52	49	46	46	53	49	47	49	83.6			
08	CHIH	03	080323	FA	B+2		0	32	31	28	29	29	32	33	24	24	28	28	27	25	24	30	30	21	26	20	21	26	20	27	24	22	24	21	31	23	24	21	25	25	25	21	24	26	44.8
08	CHIH	04	080421	FD	B+8		0	23	24	11	24	19	19	19	18	21	23	19	17	21	22	20	21	13	18	16	17	17	16	18	16	16	16	16	19	17	19	16	18	18	18	31.5			
08	CHIH	04	080422	FA	B+2		0	42	44	28	38	41	53	35	31	36	36	47	43	31	35	36	35	25	33	34	32	34	32	34	33	34	30	27	33	28	24	31	34	34	35	59.7			
08	CHIH	05	080521	FD	B+3		0	41	54	46	59	57	53	47	52	52	54	53	50	42	53	51	48	33	44	43	41	43	40	46	44	45	40	37	42	39	48	44	39	38	46	79.3			
08	CHIH	05	080522	SF	B+1		0	12	27	32	5	43	48	20	8	22	57	41	25	26	34	52	8	5	28	48	39	25	24	4	5	29	41	37	19	23	45	8	2	19	26	45.0			
08	CHIH	05	080523	M	B		0	5	7	23	17	96	72	24	5	36	78	62	25	18	42	85	8	4	52	58	34	18	40	6	15	28	34	50	14	16	47	6	9	39	33	56.1			
08	CHIH	05	080535	M	B		0	72	65	75	82	59	69	52	41	31	55	37	41	29	28	36	37	26	49	50	42	56	39	16	14	29	43	39	48	18	24	22	11	20	41	70.8			
08	CHIH	05	080536	M	B		0	53	73	93	88	54	76	39	61	42	23	27	40	53	49	34	56	76	35	23	48	61	46	28	54	42	16	20	49	61	52	34	83	23	49	84.2			
08	CHIH	05	080537	M	B+1		0	47	46	50	28	91	78	39	32	25	38	62	79	47	42	48	18	25	19	17	41	43	41	11	4	9	34	45	21	16	20	10	3	9	34	59.5			
08	CHIH	06	080621	FD	B+3		0	57	54	40	61	60	63	53	50	54	56	56	54	47	54	55	54	46	41	46	44	47	46	46	45	45	47	46	54	60	55	51	45	45	51	87.6			
08	CHIH	06	080622	FA	B+2		0	56	57	34	55	62	61	48	50	49	54	48	47	43	53	47	41	38	40	44	38	44	42	41	39	39	42	41	37	43	48	47	38	38	46	78.6			
08	CHIH	07	080721	FD	B+3		0	57	52	41	57	52	45	56	54	51	53	50	49	48	47	51	40	47	45	36	36	39	40	40	38	40	38	39	40	36	43	40	36	36	45	76.9			
08	CHIH	07	080722	FA	B+2		0	61	52	43	61	58																																	

ENTIDAD	CLAVE	NOMBRE	DISTRITO	CLAVE DE MÓDULO	TIPO	CONFIGURACIÓN	DOBLE TURNO	SEMANAS OPERATIVAS (DEL 17 DE ENERO AL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2011)																													PRODUCTIVIDAD PROMEDIO	% DE APROVECHAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA						
								201104	201105	201106	201107	201108	201109	201110	201111	201112	201113	201114	201115	201116	201117	201118	201119	201120	201121	201122	201123	201124	201125	201126	201127	201128	201129	201130	201131	201132			201133	201134	201135	201136	201137	
GTO	05	110521	FD	B+4			0	42	42	43	59	57	52	53	47	45	52	49	45	42	41	49	48	41	40	34	37	34	37	36	37	33	35	36	37	38	44	35	32	37	42	72.6		
GTO	05	110525	FA	B+1			0	84	83	47	58	63	60	52	54	62	69	63	58	55	52	67	57	49	52	46	46	46	50	55	52	91	54	48	53	74	37	61	58	50	58	99.6		
GTO	06	110621	FD	B+4	1		0	39	41	40	44	45	41	44	44	48	46	46	43	40	38	39	40	37	36	31	36	35	37	32	33	28	33	32	32	30	31	37	35	31	38	65.0		
GTO	06	110624	FA	B+1			0	56	62	53	60	60	55	55	49	51	50	40	41	46	33	44	49	35	39	37	33	33	39	35	40	42	39	44	41	47	43	43	36	37	44	76.6		
GTO	06	110625	FA	B+1			0	67	87	46	46	43	39	37	38	32	31	33	30	30	25	32	22	28	26	22	28	26	24	28	26	48	25	26	24	28	26	30	23	22	33	57.6		
GTO	07	110721	FD	B+2	1		0	52	55	53	67	76	60	55	61	61	62	57	51	45	47	56	51	35	49	42	40	46	45	44	29	26	27	27	26	27	31	30	25	27	45	77.6		
GTO	07	110722	FA	B+2	1		0	37	34	33	39	41	37	35	31	32	36	30	29	27	26	31	22	22	25	20	24	25	22	23	23	22	21	22	19	24	24	23	23	27	47.3			
GTO	07	110725	M	B			0	54	60	58	60	52	74	68	69	60	63	66	51	53	41	57	53	50	47	53	68	52	44	48	46	44	41	47	48	53	46	55	94.9					
GTO	08	110821	FD	B+3			0	58	57	55	66	74	65	61	56	49	65	61	55	51	49	57	52	44	45	46	50	46	45	42	42	44	50	48	42	57	64	59	51	46	53	91.5		
GTO	08	110824	SF	B+1			0	35	36	33	55	24	32	17	26	23	11	23	25	19	18	14	19	33	20	36	20	25	27	14	20	19	24	16	19	18	14	17	30	18	24	40.8		
GTO	08	110825	FA	B+2			0	29	34	32	35	27	33	30	29	32	27	26	25	20	23	26	18	15	22	24	22	25	24	25	24	19	24	22	20	24	26	26	21	20	25	43.8		
GTO	08	110826	FA	B+1			0	58	53	34	35	34	31	25	26	29	30	25	22	19	21	25	21	17	20	19	19	16	18	18	20	14	16	16	17	21	24	26	20	19	24	42.2		
GTO	09	110921	FD	B+4			0	53	52	52	55	55	53	53	60	56	56	55	49	45	47	53	45	36	44	37	34	36	37	38	39	36	40	38	42	45	47	46	37	37	46	78.8		
GTO	09	110923	FA	B+2	1		0	43	43	42	46	42	44	43	48	44	48	43	42	41	36	47	42	35	37	35	35	38	36	34	38	38	37	38	35	39	38	40	40	35	40	69.1		
GTO	10	111021	FD	B+2			0	51	49	46	54	52	46	46	46	41	47	42	37	32	34	45	34	23	30	31	30	32	34	38	28	30	34	32	32	42	34	28	33	26	38	64.7		
GTO	10	111022	FA	B+2			0	45	38	37	47	47	38	46	38	45	47	43	36	32	43	36	32	27	42	37	30	30	28	30	35	33	33	32	27	33	31	41	45	41	34	33	37	63.2
GTO	10	111026	M	B			0	38	53	73	94	41	54	64	46	47	38	52	64	31	47	42	67	24	18	27	54	49	35	31	49	36	34	25	57	31	23	31	62	44	76.4			
GTO	10	111027	FA	B+1			0	51	53	24	29	31	28	29	19	24	26	19	22	14	20	18	20	13	16	16	18	17	17	19	17	31	18	16	16	22	17	21	17	20	22	38.6		
GTO	11	111121	FD	B+2			0	47	44	42	49	48	53	47	42	47	52	46	43	42	34	41	34	33	35	32	32	34	34	30	31	28	34	31	29	37	41	36	29	27	38	66.0		
GTO	11	111128	M	B			0	62	37	95	36	84	84	34	88	53	59	39	56	97	51	54	75	72	50	75	64	50	127	84	72	46	84	93	77	99	93	61	65	95	70	120.7		
GTO	11	111130	FA	B+2			0	35	36	36	39	34	36	31	33	35	37	36	25	28	26	32	27	23	25	24	24	23	25	24	22	22	24	22	23	28	28	21	16	13	28	47.7		
GTO	11	111131	M	B			0	62	69	59	63	57	60	87	56	76	88	61	57	67	89	58	55	62	85	88	50	58	67	65	42	55	88	46	84	59	60	82	70	41	66	113.2		
GTO	11	111132	M	B+1			0	83	66	56	87	67	63	74	50	53	52	51	70	72	96	84	69	91	59	52	76	77	92	66	45	38	52	48	65	42	52	59	69	45	64	110.8		
GTO	12	111221	FD	B+3	1		0	42	42	38	44	58	57	43	39	36	41	38	34	32	31	36	36	28	26	31	27	31	29	30	28	30	28	29	29	37	35	35	27	28	35	60.3		
GTO	12	111223	FA	B+2	1		0	42	43	43	44	48	49	49	44	41	45	42	38	35	34	39	37	31	33	29	31	31	25	34	32	27	30	33	29	32	32	36	29	28	36	62.4		
GTO	13	111321	FD	B+3			0	35	36	37	49	41	35	39	31	34	38	36	28	25	23	32	27	25	23	24	25	23	24	23	27	24	25	23	24	30	28	27	25	23	29	50.6		
GTO	13	111324	FA	B+1			0	42	44	45	44	56	50	55	43	43	45	43	42	33	37	43	35	33	31	32	32	33	34	32	30	38	39	36	30	46	45	43	37	33	40	68.1		
GTO	13	111325	M	B			0	21	21	18	20	22	21	17	13	17	18	15	14	11	13	16	13	14	10	9	13	9	13	10	29	17	14	38	46	27	22	27	15	36	19	32.3		
GTO	14	111421	FD	B+2			0	52	47	49	54	51	54	52	46	44	52	45	38	35	28	39	34	31	34	34	35	36	36	37	35	31	33	31	33	38	37	31	33	39	68.1			
GTO	14	111423	FA	B+1			0	46	46	41	37	48	64	59	45	43	53	44	40	36	31	46	39	34	36	29	32	39	37	31	36	32	39	37	31	40	40	40	32	31	40	68.7		
GTO	14	111426	M	B			0	73	66	61	67	74	83	82	73	70	85	76	64	67	45	73	62	54	51	45	49	52	53	59	57	50	59	59	49	56	49	63	69	72	63	108.0		
GTO	14	111428	FA	B+1			0	73	73	33	34	44	37	40	30	39	42	34	32	27	24	29	25	23	22	20	23	19	24	22	21	23	22	25	24	30	30	28	24	25	31	53.3		
GRO	01	120121	FD	B+1	1		0	11	9	17	33	43	47	61	73	84	83	49	47	45	48	47	28	25	36	27	27	30	27	26	27	23	24	28	30	27	21	29	36	62.0				
GRO	01	120122	SF	B+1			0	5	7	12	25	45	26	17	22	29	24	18	18	19	89	49	35	29	28	18	24	24	34	21	34	33	20	22	17	30	62	48	37	27	29	49.5		
GRO	01	120123	M	B			0	10	29	8	60	22	56	27	27	64	46	67	45	39	90	79	59	63	28	47	52	42	19	30	38	57	21	40	43	47	53	85	77	68	47	80.4		
GRO	01	120130	M	B			0	20	20	19	41	37	71	45	50	52	37	48	69	65	58	39	36	29	38	47	67	57	60	43	31	55	53	54	74	52	35	33	34	43	46	79.0		
GRO	01	120131	M	B			0	34	11	21	32	50	64	58	42	50	36	34	29	42	56	50	46	55	36	33	16	40	38	41	21	29	26	31	38	41	62	21	67	43	39	67.6		
GRO	02	120221	FD	B+3	1		0	12	11	23	40	51	46	93	56	79	78	52	47	41	50	47	24	18	28	28	29	30	28	29	26	25	28	26	24	27	27	30	27	25	37	63.0		
GRO	02	120223	M	B			0	28	22	8	34	39	51	42	46	49	18	35	25	34	17	26	56	42	23	65	52	66	61	45	63	23	45	42	27	36	54	59	30	94	41</			

ENTIDAD	CLAVE	NOMBRE	DISTRITO	CLAVE DE MÓDULO	TIPO	CONFIGURACIÓN	DOBLE TURNO	SEMANAS OPERATIVAS (DEL 17 DE ENERO AL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2011)																													PRODUCTIVIDAD PROMEDIO	% DE APROVECHAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA										
								201104	201105	201106	201107	201108	201109	201110	201111	201112	201113	201114	201115	201116	201117	201118	201119	201120	201121	201122	201123	201124	201125	201126	201127	201128	201129	201130	201131	201132			201133	201134	201135	201136	201137					
14	JAL	05	140526	SF	B+1			0	26	40	27	38	40	28	20	11	20	16	17	9	12	11	24	15	15	14	15	14	15	9	12	8	22	11	6	22	13	9	9	13	22	8	11	17	29.9			
14	JAL	05	140527	M	B+1			0	29	43	19	28	40	12	16	21	25	19	18	12	13	10	11	27	23	12	27	19	16	8	17	26	13	12	23	14	12	9	29	27	21	20	34.0					
14	JAL	05	140528	FA	B+2			0	32	32	26	31	30	36	38	26	29	32	33	26	22	20	25	27	21	23	19	22	21	20	21	18	21	22	21	21	19	29	25	20	25	25	43.5					
14	JAL	06	140621	FD	B+3		1	0	27	41	36	33	27	27	27	23	21	24	22	21	18	20	21	20	16	18	17	20	19	18	19	18	20	17	18	20	17	17	15	19	16	18	22	37.1				
14	JAL	06	140624	FA	B+3			0	38	38	35	38	35	33	43	40	28	32	29	27	27	22	28	29	22	24	25	22	23	24	25	26	23	23	23	25	28	25	27	25	24	28	18	22	48.9			
14	JAL	06	140625	FA	B+2			0	20	22	25	27	33	30	30	24	22	23	21	23	20	18	22	19	16	17	21	21	19	17	19	19	20	20	20	20	21	21	17	25	21	21	22	37.3				
14	JAL	06	140626	FA	B+2			0	38	43	38	52	36	31	36	25	24	24	21	22	23	16	19	19	15	16	19	13	14	15	14	15	14	16	13	17	16	19	14	15	22	38.0						
14	JAL	07	140721	FD	B+5		1	0	22	21	21	25	25	32	31	26	26	27	25	24	23	19	23	25	20	17	20	18	19	20	20	20	19	21	25	21	23	24	21	20	23	23	38.8					
14	JAL	08	140821	FD	B+2		1	0	33	37	34	37	32	35	30	28	28	31	27	26	21	21	24	27	18	19	21	19	22	22	21	21	21	20	23	28	27	24	31	13	8	25	43.3					
14	JAL	08	140822	FA	B+2			0	45	45	49	53	47	49	40	39	44	45	39	35	40	35	38	42	34	35	30	34	34	35	34	36	35	30	39	44	43	38	38	37	30	39	67.5					
14	JAL	08	140823	FA	B+1			0	39	41	41	43	48	44	46	34	40	33	33	30	28	22	24	26	26	24	20	26	26	28	23	27	31	19	25	35	30	31	32	24	23	31	52.9					
14	JAL	08	140824	FA	B+2			0	47	52	56	53	47	50	45	40	39	44	42	38	36	28	37	42	35	32	30	33	33	34	33	36	34	31	35	44	46	37	34	38	36	39	67.8					
14	JAL	09	140921	FD	B+2		1	0	44	47	45	52	39	41	37	33	34	36	35	31	26	26	27	27	19	24	24	24	25	26	24	27	26	25	25	29	29	26	29	24	24	31	52.8					
14	JAL	09	140922	FA	B+3		1	0	48	57	42	45	37	35	33	35	37	45	45	43	36	35	35	38	24	35	31	31	33	33	32	34	32	30	29	37	37	33	36	33	30	36	62.5					
14	JAL	10	141021	FD	B+2		1	0	29	28	31	34	31	34	29	24	21	24	23	22	20	17	21	22	17	16	16	17	17	16	16	17	17	16	17	17	16	17	22	23	21	19	21	22	37.4			
14	JAL	10	141022	FA	B+1		1	0	42	41	40	49	45	48	43	38	38	37	38	35	33	28	35	40	29	33	26	19	31	30	30	31	30	31	30	31	39	45	34	29	33	35	61.2					
14	JAL	11	141121	FD	B+3		1	0	24	24	23	27	25	27	25	23	23	22	22	21	18	21	21	16	17	19	17	17	17	18	17	18	17	19	19	23	19	20	17	18	20	20	35.3					
14	JAL	12	141221	FD	B+2			0	34	38	30	31	32	36	34	31	30	36	37	35	29	28	25	30	26	24	24	25	24	27	25	26	22	26	27	26	27	28	33	28	31	29	50.4					
14	JAL	12	141222	SF	B+1			0	11	40	37	40	45	36	35	32	42	39	18	34	21	15	24	55	23	38	28	14	14	12	17	17	21	23	18	15	21	33	19	36	27	47.1						
14	JAL	12	141223	M	B			0	50	45	42	51	50	45	45	24	47	38	40	43	34	27	33	34	39	31	43	47	38	35	36	41	24	36	39	36	31	27	36	39	34	38	65.8					
14	JAL	12	141225	M	B			0	21	38	47	34	40	43	47	27	45	30	29	32	41	38	18	49	29	27	29	32	46	27	32	26	22	26	21	30	33	25	41	36	29	33	56.9					
14	JAL	12	141226	FA	B+1			0	38	35	32	33	29	37	37	31	33	39	34	36	34	37	31	28	26	28	28	33	25	28	34	37	33	35	30	35	35	32	40	35	31	33	56.9					
14	JAL	12	141227	FA	B+2			0	22	26	21	28	28	24	20	20	18	23	20	15	14	14	10	11	11	15	17	14	12	15	16	23	19	17	20	21	18	27	22	18	19	32.3						
14	JAL	12	141228	FA	B+1			0	22	17	12	14	27	35	23	16	16	16	17	13	11	12	12	11	10	13	17	16	16	16	15	15	18	16	13	16	17	16	20	17	17	16	28.3					
14	JAL	12	141229	FA	B+2			0	24	25	21	25	27	25	25	19	18	22	20	15	11	13	12	17	13	12	16	13	16	16	15	15	18	16	13	16	25	24	19	20	22	21	22	37	27	22	34.6	
14	JAL	13	141321	FD	B+2		1	0	35	34	33	34	30	33	27	26	24	26	24	22	21	18	20	21	16	19	18	18	19	20	19	19	19	19	19	21	23	19	21	18	19	23	19	39.4				
14	JAL	13	141322	FA	B+2		1	0	32	37	36	39	32	34	31	26	27	29	26	24	23	21	21	21	16	18	17	16	18	20	16	18	19	19	18	21	22	21	22	19	16	23	40	40.5				
14	JAL	14	141421	FD	B+2		1	0	46	43	40	51	45	56	54	56	46	46	45	39	39	32	39	38	32	34	30	30	32	31	33	32	34	33	33	39	44	47	37	33	39	67.9						
14	JAL	14	141422	FA	B+2		1	0	39	46	47	52	38	46	40	36	36	36	34	35	33	26	32	36	30	31	27	29	31	32	29	31	31	32	29	31	35	42	42	34	29	35	60.4					
14	JAL	14	141423	FA	B+1			0	46	40	46	56	48	41	39	34	44	42	38	33	31	27	33	37	30	27	24	29	28	29	27	32	26	33	26	31	26	28	35	31	33	34	59.0					
14	JAL	15	141521	FD	B+2			0	35	38	30	35	31	33	33	28	29	30	26	24	22	20	22	22	17	18	17	19	17	17	19	19	19	18	19	19	19	21	18	19	23	40.2						
14	JAL	15	141522	FA	B+1		1	0	41	40	41	46	38	40	37	33	32	35	33	30	28	24	30	28	23	26	22	24	22	27	19	22	22	24	24	20	22	20	27	22	19	29	49.2					
14	JAL	15	141523	FA	B+1			0	25	31	28	31	29	31	27	24	26	28	24	22	21	17	24	21	16	14	14	19	17	17	19	18	19	20	19	21	15	19	22	19	22	37.1						
14	JAL	15	141524	SF	B+1			0	35	39	37	15	37	32	28	12	35	22	37	20	22	13	9	28	30	24	32	20	20	16	18	27	18	32	20	18	15	12	22	25	18	24	41.2					
14	JAL	15	141525	M	B			0	55	62	74	47	47	59	52	30	29	23	41	25	50	35	28	54	25	25	36	21	39	52	39	27	19	26	17	43	22	21	27	21	23	36	62.4					
14	JAL	16	141622	FA	B+3			0	48	59	54	64	61	57	51	42	41	44	39	41	38	30	37	27	43	36	31	31	29	35	35	32	33	32	31	34	37	59	42	32	31	40	69.8					
14	JAL	16	141624	FD	B+6		1	0	36	38	40	47	42	40	43	35	37	39	37	33	32	29	33	26	36	27	28	25	30	30	30	30	32	30	41	39	33	31	28	34	58.0							
14	JAL	16	141626	FA	B+1			0	59	47	4																																					

ENTIDAD	CLAVE	NOMBRE	DISTRITO	CLAVE DE MÓDULO	TIPO	CONFIGURACIÓN	DOBLE TURNO	SEMANAS OPERATIVAS (DEL 17 DE ENERO AL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2011)																												PRODUCTIVIDAD PROMEDIO	% DE APROVECHAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA				
								201104	201105	201106	201107	201108	201109	201110	201111	201112	201113	201114	201115	201116	201117	201118	201119	201120	201121	201122	201123	201124	201125	201126	201127	201128	201129	201130	201131			201132	201133	201134	201135
15	MEX	25	152522	FA	B+2			0	37	39	38	48	44	38	45	37	36	24	20																			39	66.7		
15	MEX	26	152621	FD	B+8			0	35	37	35	40	39	38	39	34	35	27	27																			39	66.9		
15	MEX	27	152721	FD	B+3			0	43	45	53	68	66	59	51	40	39	34	33																			55	95.3		
15	MEX	27	152722	FA	B+1			0	39	41	41	42	38	46	47	36	33	29	27																			45	78.2		
15	MEX	27	152723	SF	B+1			0	39	42	51	31	51	49	57	39	32	24	19																			39	67.5		
15	MEX	28	152821	FD	B+4			0	42	45	45	51	46	40	41	34	26	25	23																			45	77.7		
15	MEX	28	152822	FA	B+4			0	41	46	51	54	47	37	43	35	24	21	24																			46	79.2		
15	MEX	28	152823	M	B+1			0	9	17	23	22	24	21	22	15	11	12	12																			17	29.4		
15	MEX	28	152824	FA	B+2			0	35	36	34	42	40	33	37	35	34	28	26																			30	51.6		
15	MEX	28	152825	FA	B+1			0	42	42	40	50	47	38	39	35	37	25	27																			40	69.3		
15	MEX	28	152826	FA	B+2			0	37	38	40	51	44	37	39	30	18	19	18																				32	55.9	
15	MEX	28	152827	FA	B+3			0																														3	5.4		
15	MEX	28	152828	FA	B+1			0																														24	41.8		
15	MEX	29	152921	FD	B+8			0	43	45	46	53	49	52	44	42	34	31	30																			47	81.0		
15	MEX	30	153021	FD	B+3			0	46	44	43	45	45	47	46	41	40	35	33																				53	91.8	
15	MEX	31	153121	FD	B+3			0	52	57	56	54	52	52	51	41	31	30	28																				51	88.1	
15	MEX	32	153221	FD	B+3			0	59	56	49	59	58	58	46	42	35	31	33																				50	85.5	
15	MEX	32	153222	FA	B+2			0	36	37	40	35	41	38	33	36	28	25	24																				47	81.5	
15	MEX	33	153321	FD	B+5			0	45	42	38	51	50	48	45	36	36	27	26																				42	72.1	
15	MEX	33	153322	SF	B+1			0	33	22	20	27	44	33	52	35	13	30	26																				35	60.0	
15	MEX	33	153323	SF	B+1			0	33	31	28	48	59	27	43	34	21	31	43																				37	63.9	
15	MEX	33	153324	FA	B+1			0	34	41	40	47	43	43	39	35	34	23	24																				38	65.6	
15	MEX	33	153325	FA	B+1			0	53	54	54	62	63	56	47	33	41	25	27																					43	74.7
15	MEX	34	153421	FD	B+5			0	45	45	50	58	52	50	44	40	28	25	26																				49	84.4	
15	MEX	35	153521	FD	B+4			0	37	37	33	46	42	39	35	32	23	19	19																				33	57.2	
15	MEX	35	153522	M	B+1			0	31	39	48	79	78	49	56	39	24	47	41																				41	70.4	
15	MEX	35	153523	SF	B+1			0	37	40	32	43	42	38	29	32	39	24	38																				45	77.2	
15	MEX	36	153621	FD	B+2			0	34	33	32	39	41	39	32	30	19	15	16																				34	61.1	
15	MEX	36	153622	SF	B+1			0	32	36	21	34	38	42	24	25	18	14	14																				34	54.3	
15	MEX	36	153623	SF	B+1			0	21	19	29	30	30	16	46	22	5	19	13																				21	35.8	
15	MEX	36	153624	M	B+1			0	28	28	23	35	37	32	28	25	11	7	8																				19	33.5	
15	MEX	37	153721	FD	B+2			0	29	39	38	44	38	41	36	29	21	19	20																				40	69.0	
15	MEX	37	153723	FA	B+2			0	53	50	50	55	57	54	56	50	48	32	29																					50	86.6
15	MEX	37	153725	FA	B+1			0	24	22	21	28	26	24	25	17	21	17	15																					22	37.2
15	MEX	38	153825	FD	B+4			0	45	46	52	60	52	49	51	44	32	27	27																				48	82.1	
15	MEX	39	153921	FD	B+2			0	69	73	69	85	76	77	69	68	47	42	40																					62	107.2
15	MEX	39	153922	FA	B+1			0	36	31	32	40	36	33	34	32	27	22	18																				43	74.7	
15	MEX	39	153924	FA	B+1			0	31	27	30	36	33	31	29	26	27	18	14																				41	69.8	
15	MEX	39	153925	FA	B+3			0	29	29	21	29	33	29	27	22	20	13	16																				19	23	39.4
15	MEX	39	153926	FA	B+2			0	31	31	25	29	31	27	21	21	18	13	12																				20	34.7	
15	MEX	39	153927	FA	B+2			0	31	26	21	25	23	16	21	20	15	11	18																				18	30.2	
15	MEX	40	154021	FD	B+2			0	44	44	44	50	43	43	44	41	29	25	26																					47	80.2
15	MEX	40	154023	FA	B+1			0	35	36	39	43	40	38	43	34	37	24	24																					46	79.1
15	MEX	40	154024	SF	B+1			0	79	46	29	93	82	76	40	61	20	16	38																				45	77.2	
16	MICH	01	160121	FD	B+2			0	46	41	45	52	50	59	67	58	51	54	55																				51	87.9	
16	MICH	01	160123	M	B			0	53	37	54	46	41	40	35	33	31	46	39																					36	62.8
16	MICH	01	160128	SF	B+1			0	35	32	30	64	63	25	28	27	32	70	38																					35	60.1
16	MICH	02	160221	FD	B+3			0	48	42	33	40	34	36	33	31	34	32	33																					27	46.9
16	MICH	02	160223	SF	B+1			0	31	22	43	31	33	33	25	25	24	26	31																					25	43.2
16	MICH	02	160227	M	B			0	33	25	44	46	32	38	26	28	23	25	28																					25	42.8
16	MICH	02	160228	SF	B+2			0	48	40	31	35	41	21	26	22	32	31	29																					26	44.5
16	MICH	02																																							

ENTIDAD		DISTRITO	CLAVE DE MÓDULO	TIPO	CONFIGURACIÓN	DOBLE TURNO	SEMANAS OPERATIVAS (DEL 17 DE ENERO AL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2011)																														PRODUCTIVIDAD PROMEDIO	% DE APROVECHAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA					
CLAVE	NOMBRE						201104	201105	201106	201107	201108	201109	201110	201111	201112	201113	201114	201115	201116	201117	201118	201119	201120	201121	201122	201123	201124	201125	201126	201127	201128	201129	201130	201131	201132	201133			201134	201135	201136	201137	
19	NL	02	190223	FA	B+2		0	51	54	44	41	56	60	68	56	47	47	41	54	52	34	43	43	36	32	45	52	46	44	35	36	45	41	40	42	40	54	53	43	37	46	79.0	
19	NL	03	190321	FD	B+2		0	74	67	58	74	74	75	69	61	58	61	69	61	60	53	66	64	57	62	50	59	56	62	62	55	59	60	59	66	79	76	69	61	60	64	109.5	
19	NL	03	190322	FA	B+2		0	69	66	43	61	53	66	63	56	54	61	48	63	58	56	56	58	49	57	48	54	52	52	49	50	52	50	47	47	47	43	52	60	60	55	94.0	
19	NL	04	190421	FD	B+3	1	0	49	45	36	53	46	44	47	39	39	41	39	38	37	29	41	41	34	35	31	34	33	33	36	33	37	36	36	36	40	41	40	33	34	38	66.1	
19	NL	05	190522	FD	B+2	1	0	61	56	46	64	56	53	62	51	52	52	49	51	51	45	49	50	45	50	38	44	45	45	42	47	48	45	49	60	62	55	46	43	50	86.6		
19	NL	05	190523	FA	B+2		0	53	49	55	66	62	50	59	57	64	53	57	66	65	63	62	64	61	62	54	60	61	56	62	56	56	58	57	61	71	71	71	58	58	60	103.3	
19	NL	06	190621	FD	B+4		0	51	47	43	51	46	48	49	41	42	44	46	41	42	45	45	43	38	39	41	40	36	36	38	34	37	35	34	33	32	36	32	30	40	69.3		
19	NL	07	190721	FD	B+3	1	0	45	42	33	41	38	43	35	36	40	39	37	37	28	37	27	32	27	30	31	33	34	33	38	32	33	35	37	30	35	29	30	35	60.3			
19	NL	07	190722	FA	B+8		0	33	30	26	36	34	33	34	33	38	39	36	33	32	32	34	35	23	31	29	29	31	27	31	27	31	30	30	34	35	31	33	28	28	32	54.6	
19	NL	08	190821	FD	B+2		0	50	54	43	59	58	48	51	54	56	58	56	56	53	50	57	56	42	49	49	52	54	52	55	49	55	50	47	56	51	54	50	45	40	52	89.3	
19	NL	08	190822	FA	B+1	1	0	54	60	56	58	51	42	49	56	54	59	51	48	50	40	57	48	38	47	44	45	45	49	49	45	49	50	48	55	50	46	57	45	45	50	85.7	
19	NL	09	190921	FD	B+2		0	55	46	39	51	49	54	52	38	37	40	42	36	32	31	34	28	26	31	29	30	29	31	31	29	34	35	33	36	35	33	38	28	29	36	62.7	
19	NL	09	190922	SF	B+1		0	66	50	31	44	34	86	43	52	77	50	56	22	63	48	37	59	54	38	45	19	74	54	48	40	49	38	44	21	73	50	90	50	37	50	85.8	
19	NL	09	190923	M	B+1		0	28	41	48	36	33	68	44	26	27	42	28	46	50	33	33	18	23	36	28	20	36	56	23	12	36	13	18	25	40	20	29	15	32	56.0		
19	NL	09	190924	M	B+1		0	41	36	31	15	46	53	20	45	43	45	25	32	35	24	11	16	37	35	32	22	18	19	12	24	26	27	20	16	15	12	37	34	36	28	49.1	
19	NL	10	191021	FD	B+3		0	48	45	42	49	53	53	47	44	47	48	47	44	46	44	44	48	42	38	39	39	39	42	43	45	45	41	45	46	58	47	42	42	40	45	77.4	
19	NL	11	191121	FD	B+2		0	91	85	66	84	82	94	82	69	74	73	74	70	70	59	68	72	59	63	50	61	64	59	60	57	65	64	66	73	84	87	76	65	63	71	121.7	
19	NL	11	191124	FA	B+2		0	35	43	39	50	48	48	48	61	61	59	53	46	48	41	50	54	37	45	36	63	64	61	68	59	75	70	68	69	92	53	80	68	68	56	97.2	
19	NL	12	191221	FD	B+1		0	69	63	56	70	64	70	58	59	56	60	57	50	46	41	50	50	42	39	41	41	43	47	45	40	44	48	43	41	53	54	48	40	45	51	87.4	
19	NL	12	191222	SF	B+1		0	73	95	20	34	52	42	48	52	42	73	66	46	22	17	34	69	46	27	95	32	19	26	51	19	32	48	46	35	19	26	61	31	19	43	74.0	
19	NL	12	191223	SF	B+1		0	93	53	60	41	64	42	54	71	74	35	33	68	37	63	29	51	74	64	62	50	47	32	41	43	57	26	48	24	45	35	45	45	52	50	86.6	
19	NL	12	191225	FA	B+2		0	39	34	26	29	37	51	46	56	51	62	56	54	52	42	46	41	34	39	31	36	33	32	34	32	36	30	28	37	39	42	37	39	46	69.3		
19	NL	12	191226	SF	B+1		0	51	35	33	37	21	28	34	29	29	20	34	20	19	10	25	40	33	22	21	25	33	21	32	17	13	28	15	12	24	17	34	24	22	26	44.8	
19	NL	12	191227	SF	B+1		0	20	24	62	12	27	50	24	12	34	28	35	26	40	16	14	14	19	24	29	26	41	24	5	4	17	16	20	18	38	25	4	12	15	23	40.5	
19	NL	12	191228	FA	B+2		0	16	16	13	42	57	47	37	32	27	29	22	22	28	15	18	22	17	20	16	18	22	22	22	17	21	21	23	20	21	25	21	25	21	19	24	41.2
19	NL	12	191229	FA	B+2		0	21	71	53	57	43	28	30	23	23	25	22	21	16	12	10	13	12	10	13	12	14	16	13	13	12	14	13	12	14	19	15	16	11	21	36.9	
19	NL	12	191230	FA	B+2		0	46	35	24	30	29	29	33	31	32	27	23	25	26	17	18	19	17	20	16	19	22	21	21	19	20	21	25	20	23	19	23	24	22	24	41.6	
20	OAX	01	200121	FD	B+3	1	0	47	44	40	52	46	49	47	45	42	49	40	40	38	28	37	36	31	30	28	29	27	29	28	28	26	27	29	35	37	33	29	30	36	61.8		
20	OAX	01	200124	M	B+1		0	85	51	45	61	63	64	73	45	68	47	54	55	51	37	40	58	63	65	71	54	60	51	51	54	59	54	53	46	31	35	60	55	54	55	94.7	
20	OAX	02	200221	FD	B+1		0	36	31	34	42	41	45	38	37	32	48	46	32	29	29	28	29	19	22	25	24	22	23	23	18	19	25	18	21	21	23	22	15	18	28	48.9	
20	OAX	02	200226	SF	B+1		0	86	37	67	83	95	88	54	40	55	85	57	28	58	68	46	39	46	56	37	44	54	41	24	36	58	40	37	60	43	29	33	67	55	53	91.2	
20	OAX	02	200227	M	B+1		0	50	44	52	51	63	78	58	53	73	52	29	64	42	43	54	82	71	72	25	71	53	36	37	29	62	50	62	31	42	45	30	50	63	52	89.7	
20	OAX	03	200321	FD	B+1	1	0	49	49	50	52	48	57	49	48	43	50	39	40	27	43	43	37	40	36	36	41	39	40	40	36	38	34	32	37	35	40	35	32	41	70.8		
20	OAX	03	200327	SF	B+1		0	51	53	60	50	50	72	45	30	28	28	42	42	52	29	35	36	50	49	31	45	59	48	33	47	21	28	34	42	50	40	33	60	32	43	73.4	
20	OAX	03	200329	FA	B+1		0	35	33	43	52	44	43	42	39	40	48	38	30	31	23	23	26	19	19	17	30	21	23	26	30	20	24	22	21	20	23	21	21	21	29	50.6	
20	OAX	04	200421	FD	B+2		0	42	44	38	47	45	50	45	43	46	52	50	42	42	37	45	43	37	30	34	35	36	39	36	36	31	39	34	29	35	34	35	29	23	39	67.0	
20	OAX	04	200426	SF	B+1		0	65	45	71	68	22	39	68	56	47	35	43	53	18	9	25	73	64	45	85	48	11	18	26	50	23	17	22	81	44	37	31	47	38	43	74.3	
20	OAX	04	200432	M	B		0	32	23	24	33	47	76	57	56	81	57	48	48	58	39	59	69	76	80	40	86	80	67	52	74	75	43	81	79	68	50	62	52	78	59	101.9	
20	OAX	05	200521	FD	B+2		0	50	51	53	58	54	50	49	50	47	49	49	45	49	57	54	37																				

ENTIDAD	CLAVE	NOMBRE	DISTRITO	CLAVE DE MÓDULO	TIPO	CONFIGURACIÓN	DOBLE TURNO	SEMANAS OPERATIVAS (DEL 17 DE ENERO AL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2011)																													PRODUCTIVIDAD PROMEDIO	% DE APROVECHAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA								
								201104	201105	201106	201107	201108	201109	201110	201111	201112	201113	201114	201115	201116	201117	201118	201119	201120	201121	201122	201123	201124	201125	201126	201127	201128	201129	201130	201131	201132			201133	201134	201135	201136	201137			
22	QRO	02	220225	FA	B+2			0	41	37	36	41	40	40	37	35	37	39	31	28	25	31	32	31	27	24	22	25	25	23	26	25	26	26	31	34	36	29	26	31	53.1					
22	QRO	02	220226	FA	B+1			0	29	25	20	26	33	34	26	25	21	25	23	16	13	17	17	17	10	13	12	11	13	15	13	9	14	12	14	13	13	14	16	14	20	18	31.0			
22	QRO	03	220321	FD	B+2		1	0	51	48	47	55	48	48	49	43	43	46	45	38	39	38	44	41	37	33	32	33	33	16	53	31	37	39	39	41	49	58	63	47	43	43	73.5			
22	QRO	03	220322	SF	B+1			0	98	86	55	60	59	57	83	66	58	51	65	56	41	79	63	65	95	34	38	37	55	47	70	43	37	35	46	25	75	48	69	58	35	57	98.7			
22	QRO	03	220326	FA	B+2		1	0	36	37	36	42	35	44	45	34	34	38	37	34	29	31	39	35	26	28	27	29	31	28	27	28	16	31	31	27	32	35	46	34	32	33	57.2			
22	QRO	03	220327	FA	B+1			0	36	38	34	37	33	39	35	32	30	33	33	28	25	26	33	30	25	22	24	21	21	21	22	22	24	22	26	24	24	33	32	27	20	28	48.7			
22	QRO	04	220426	FA	B+2			0	64	61	56	61	61	71	59	57	55	57	51	50	46	43	54	63	44	38	42	43	43	40	42	43	43	44	45	40	47	51	42	42	50	85.7				
22	QRO	04	220427	FD	B+3		1	0	34	32	36	40	46	53	45	40	34	38	45	39	36	32	37	40	38	28	35	31	30	33	31	26	26	24	47	20	22	21	20	24	22	33	57.4			
22	QRO	04	220428	SF	B+1			0	39	42	40	42	48	69	40	41	39	41	37	25	18	30	23	15	13	13	17	15	14	15	20	13	23	21	23	32	30	32	35	33	30	29	50.6			
23	Q ROO	01	230121	FD	B+5		1	0	27	27	27	30	29	28	25	32	27	27	22	23	21	24	24	26	24	18	21	22	21	19	22	20	19	18	19	20	25	20	22	21	19	23	40.0			
23	Q ROO	01	230122	SF	B+1			0	23	23	45	32	51	61	23	19	55	37	72	47	33	45	23	10	13	68	42	39	54	36	24	10	8	34	40	38	27	24	18	20	31	34	59.4			
23	Q ROO	01	230123	FA	B+2			0	32	26	26	26	26	34	31	26	26	23	24	17	22	28	24	22	19	20	21	20	18	21	20	20	18	21	18	18	27	27	24	21	24	23	40.2			
23	Q ROO	01	230127	FA	B+4			0	52	44	44	45	47	45	45	64	39	36	42	36	33	36	36	33	33	35	29	30	28	30	34	30	27	29	28	27	37	35	40	31	28	37	63.1			
23	Q ROO	01	230130	M	B			0	18	57	54	25	51	54	42	33	30	91	68	29	31	67	92	54	26	23	58	42	21	21	67	42	25	29	25	37	29	48	18	54	27	41	71.2			
23	Q ROO	01	230131	M	B			0	47	52	49	11	59	88	20	7	28	15	47	33	50	32	21	7	13	44	47	46	53	38	14	8	8	37	26	50	46	33	9	10	47	33	57.2			
23	Q ROO	01	230133	FA	B+2			0											10	4	2	9	2	8	2	4	4	2	11	7	9	17	13	13	14	16	17	15	16	16	14	10	16.9			
23	Q ROO	02	230221	FD	B+3		1	0	47	41	40	43	41	45	40	43	38	40	36	31	31	28	34	32	28	28	25	27	25	25	27	26	24	24	25	28	33	34	32	27	27	33	56.2			
23	Q ROO	02	230222	M	B			0	63	31	33	53	55	46	38	41	31	31	30	33	31	49	44	40	15	40	29	29	25	33	19	15	14	16	23	15	18	36	21	15	13	31	53.6			
23	Q ROO	02	230223	SF	B+1			0	29	25	35	35	82	35	35	56	24	33	11	14	9	8	17	6	52	40	27	10	16	15	15	10	49	39	33	20	8	8	10	11	7	25	43.1			
23	Q ROO	02	230224	SF	B+1			0	23	20	39	36	37	25	23	12	21	18	37	8	23	12	6	12	19	27	14	13	16	44	12	28	8	7	10	19	28	24	12	36	11	21	35.5			
23	Q ROO	02	230228	M	B			0	65	42	85	79	77	75	37	24	30	50	48	52	38	23	22	50	17	37	37	52	57	45	37	23	28	15	22	28	37	21	30	32	19	40	69.7			
23	Q ROO	03	230322	FA	B+2			0	60	56	61	66	68	72	65	58	68	59	60	60	52	64	69	62	41	55	54	58	54	50	57	50	44	41	43	44	50	49	45	41	32	55	94.5			
23	Q ROO	03	230323	FD	B+5		1	0	33	33	32	39	36	32	33	36	37	36	31	33	39	36	33	30	34	30	33	30	32	33	28	29	27	31	35	29	35	27	27	33	27	33	56.4			
23	Q ROO	03	230326	FA	B+2			0	49	49	51	51	56	57	59	53	58	52	53	50	49	47	55	51	43	42	45	48	45	47	50	46	41	43	41	41	50	50	51	38	32	48	83.2			
24	SLP	01	240121	FD	B+2			0	52	49	45	55	47	45	40	42	41	41	39	37	33	37	37	33	28	36	33	32	34	32	33	35	32	36	39	38	39	32	30	38	38	65.5				
24	SLP	01	240127	M	B			0	64	86	86	70	75	83	28	20	42	57	36	58	34	75	50	37	47	65	56	54	79	67	25	21	38	76	36	35	49	70	49	41	64	54	92.6			
24	SLP	01	240128	SF	B+1			0	45	60	63	57	50	60	51	33	35	48	46	49	50	32	38	51	41	40	52	56	61	73	49	37	29	50	46	44	54	43	57	26	42	48	81.9			
24	SLP	01	240129	M	B			0	72	91	61	79	84	83	46	49	42	68	23	67	32	69	51	45	73	41	69	61	78	81	59	49	34	29	63	54	54	92	64	60	59	101.9				
24	SLP	02	240221	FD	B+2			0	41	39	38	42	41	44	46	43	47	48	48	44	41	38	47	43	39	40	41	41	42	40	42	42	41	36	40	44	45	47	39	38	38	42	72.4			
24	SLP	02	240227	M	B			0	55	65	62	51	50	57	34	32	37	45	25	34	38	29	26	44	45	44	60	59	64	38	33	63	45	36	45	37	42	23	31	47	31	43	74.6			
24	SLP	03	240321	FD	B+2			0	48	46	49	52	49	48	54	49	51	48	50	44	39	49	45	47	38	37	34	37	39	37	43	39	34	37	37	38	41	39	34	30	34	42	72.9			
24	SLP	03	240329	SF	B+1			0	55	43	39	41	37	40	24	34	31	25	25	26	25	12	28	22	42	36	42	32	29	42	27	44	12	38	33	28	31	31	35	40	25	33	56.1			
24	SLP	03	240330	M	B			0	64	103	82	76	83	70	28	59	75	42	63	52	52	48	33	54	74	88	86	63	53	52	47	49	57	47	85	48	37	59	46	61	79	61	105.3			
24	SLP	04	240421	FD	B+2			0	57	55	50	61	58	58	65	60	58	61	51	54	48	63	61	64	50	55	49	54	50	51	56	47	57	59	60	62	70	73	70	54	52	57	98.9			
24	SLP	04	240427	SF	B+1			0	64	72	62	51	62	55	39	37	52	36	30	40	37	31	36	49	44	63	55	53	51	41	34	33	44	53	45	43	29	39	47	40	57	46	79.6			
24	SLP	05	240521	FD	B+1			0	63	68	69	82	59	65	55	54	53	63	54	39	34	50	52	55	44	38	36	42	45	38	43	39	38	43	39	38	43	39	45	46	48	48	45	39	49	85.2
24	SLP	05	240522	FA	B+2			0	64	75	73	73	66	67	60	60	64	65	60	59	53	55	67	53	45	56	50	51	54	53	52	50	54	55	53	61	68	65	49	48	49	58	100.7			
24	SLP	05	240524	FA	B+1			0	50	48	48	53	53	53	55	46	48	55	47	43	39	36	46	40	33	36	33	35	37	34	36	33	37	38	40	40	38	39	44	35	39	42	7			

ENTIDAD		DISTRITO	CLAVE DE MÓDULO	TIPO	CONFIGURACIÓN	DOBLE TURNO	SEMANAS OPERATIVAS (DEL 17 DE ENERO AL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2011)																														PRODUCTIVIDAD PROMEDIO	% DE APROVECHAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA						
CLAVE	NOMBRE						201104	201105	201106	201107	201108	201109	201110	201111	201112	201113	201114	201115	201116	201117	201118	201119	201120	201121	201122	201123	201124	201125	201126	201127	201128	201129	201130	201131	201132	201133			201134	201135	201136	201137		
25	SIN	04	250421	FD	B+3		0	44	39	37	34	31	34	38	57	42	45	35	36	39	39	41	43	37	39	34	35	35	39	40	35	42	40	36	33	31	34	41	40	42	38	66.2		
25	SIN	04	250422	M	B		0	58	69	69	52	57	70	47	42	50	52	38	52	47	42	34	65	47	57	53	57	52	52	43	22	26	22	16	40	39	41	35	30	27	46	78.5		
25	SIN	04	250423	M	B		0	60	88	73	97	42	75	75	57	63	52	55	47	41	30	54	89	67	65	72	62	45	57	69	31	83	43	53	39	23	51	77	57	58	59	101.9		
25	SIN	05	250521	FD	B+3	1	0	39	41	39	43	42	41	39	39	37	38	37	34	30	30	33	34	26	31	29	29	30	29	27	29	27	26	27	25	28	28	40	30	27	33	56.6		
25	SIN	05	250522	FA	B+2		0	43	50	46	49	46	49	45	41	41	39	43	37	30	27	34	35	26	34	35	32	29	33	33	33	20	27	27	26	28	27	24	28	28	35	59.8		
25	SIN	05	250523	FA	B+1		0	58	65	58	62	62	58	60	55	49	56	54	50	47	45	38	53	39	50	39	43	41	43	38	41	36	35	41	33	37	38	43	38	39	47	80.7		
25	SIN	05	250525	FA	B+1		0	45	48	52	56	51	56	53	50	48	53	49	49	46	39	46	46	35	49	46	48	44	48	47	45	41	39	35	41	46	41	49	45	48	46	80.1		
25	SIN	05	250526	SF	B+1		0														21	12	9	6	7	14	14	13	11	30	22	9	10	26	21	26	13	26	16	10	16	27.0		
25	SIN	06	250621	FD	B+1		0	56	56	51	57	55	61	52	43	54	53	52	46	42	46	42	45	29	42	38	37	35	37	39	40	27	33	33	32	34	30	38	31	28	42	72.8		
25	SIN	06	250622	M	B+1		0	69	64	49	37	53	65	68	27	51	35	44	41	47	72	50	55	40	55	61	55	75	57	46	23	36	30	42	44	69	44	63	36	33	50	85.5		
25	SIN	06	250623	SF	B+1		0	45	43	42	34	44	43	39	24	28	32	30	30	57	48	38	31	31	27	30	44	47	43	20	20	14	11	21	25	25	24	22	17	12	32	54.9		
25	SIN	06	250624	FA	B+1		0	61	57	56	60	62	63	61	52	61	62	62	57	51	55	57	56	45	54	57	51	51	53	48	45	43	49	44	42	46	55	46	55	52	54	92.4		
25	SIN	06	250627	FA	B+1		0	35	35	33	40	36	32	48	33	31	34	39	36	29	29	23	20	17	20	26	26	22	23	21	25	21	19	19	17	19	24	19	21	17	27	46.4		
25	SIN	07	250721	FD	B+4		0	47	46	45	52	49	48	49	44	45	47	45	41	37	40	42	40	31	38	35	39	40	41	38	37	35	36	36	39	32	44	39	34	41	70.5			
25	SIN	07	250722	FA	B+1		0	42	38	40	40	40	40	49	43	40	41	43	42	37	31	38	37	31	33	36	34	34	40	34	30	35	32	31	26	32	32	41	34	31	37	63.1		
25	SIN	07	250723	FA	B+1		0	70	62	52	84	80	67	38	29	31	29	29	29	21	25	25	26	17	20	25	19	21	25	24	20	25	21	22	24	23	20	24	21	17	32	55.6		
25	SIN	08	250821	FD	B+4		0	44	48	48	52	53	53	45	39	49	48	46	43	38	45	44	42	32	36	36	34	35	37	33	33	32	33	31	43	35	23	37	32	32	40	68.5		
25	SIN	08	250822	FA	B+1		0	55	47	44	53	52	52	48	31	48	45	50	43	35	44	49	40	36	38	38	39	33	36	36	36	30	33	31	30	30	40	39	33	31	40	69.2		
26	SON	01	260121	FD	B+3		0	38	39	35	37	46	44	40	33	35	38	39	38	35	38	43	42	35	35	38	37	38	40	38	41	37	41	38	40	34	43	48	40	37	39	66.9		
26	SON	01	260122	M	B		0	20	47	54	20	21	28	27	14	13	14	31	12	21	24	20	14	9	16	18	16	14	15	15	8	15	10	6	14	9	12	5	5	12	18	30.3		
26	SON	01	260127	M	B		0	75	76	81	49	52	91	97	94	52	51	81	67	92	67	95	56	80	78	80	56	87	91	83	62	82	79	69	48	77	80	86	51	78	74	127.6		
26	SON	01	260128	FA	B+1		0	48	43	39	48	45	49	44	41	38	42	38	33	40	31	40	38	30	33	30	35	30	35	31	36	35	37	31	32	35	35	31	35	31	37	63.7		
26	SON	02	260221	M	B		0	70	24	91	86	79	35	84	59	40	84	59	81	64	99	49	56	80	52	73	57	52	42	74	86	29	47	61	75	38	50	58	56	52	62	106.7		
26	SON	02	260222	FD	B+4	1	0	23	24	20	29	27	28	23	23	23	25	23	21	19	20	22	21	17	15	18	18	17	18	15	16	19	19	12	16	20	18	19	15	15	20	34.4		
26	SON	02	260223	M	B		0	59	50	96	0	30	21	71	50	27	66	88	53	77	42	49	53	72	55	73	79	77	50	34	94	58	57	80	100	45	54	83	45	28	58	100.1		
26	SON	02	260224	FA	B+3		0	25	22	19	28	29	32	28	22	24	28	27	25	22	24	27	27	21	22	21	22	21	23	21	22	23	21	18	22	21	22	18	22	19	23	40.1		
26	SON	02	260228	FA	B+2		0	31	26	22	35	32	38	31	24	25	30	31	27	36	32	40	39	32	34	33	36	31	33	30	33	29	31	36	33	31	34	37	38	33	32	55.5		
26	SON	03	260321	FD	B+3		0	65	66	70	71	68	75	65	65	66	71	70	65	61	73	67	68	53	53	57	57	56	57	56	58	59	54	57	60	75	72	68	57	55	63	109.2		
26	SON	03	260323	FA	B+2		0	36	26	31	37	35	40	37	32	32	35	38	35	31	31	34	34	27	28	25	27	27	25	23	27	26	27	26	25	28	27	25	28	31	27	30	52.1	
26	SON	04	260421	FD	B+2		0	47	53	46	56	55	58	53	46	54	51	56	42	41	49	45	45	35	42	36	38	37	40	42	42	38	40	37	31	38	35	42	35	35	44	75.2		
26	SON	04	260424	FA	B+1		0	39	38	27	37	36	43	43	34	35	31	34	32	26	29	28	29	17	21	24	24	22	24	26	24	25	18	13	27	22	20	27	26	26	28	48.4		
26	SON	04	260426	M	B		0	33	18	37	20	56	35	25	30	28	32	21	26	20	22	29	50	27	19	25	17	14	21	26	17	20	23	34	26	12	19	25	16	17	25	43.9		
26	SON	04	260427	M	B		0	37	31	30	35	27	23	30	28	42	30	31	38	18	37	16	27	13	13	24	31	21	27	21	13	22	15	14	11	15	22	33	16	29	25	42.8		
26	SON	04	260428	M	B		0	30	19	27	34	34	36	35	39	29	30	30	16	40	9	14	17	14	20	46	9	13	14	25	15	29	20	9	12	21	57	15	18	24	41.6			
26	SON	05	260527	FA	B+1		0	56	51	45	56	59	58	60	59	66	67	60	58	51	42	54	64	53	61	58	51	47	46	41	50	53	55	48	43	51	53	59	45	58	54	92.9		
26	SON	05	260528	FD	B+3	1	0	30	28	28	35	31	36	36	35	33	38	36	35	36	36	37	40	35	33	34	32	32	34	29	32	31	30	31	30	31	35	41	34	32	34	57.8		
26	SON	05	260529	M	B		0	48	38	80	62	59	64	45	43	75	86	57	52	49	56	72	26	30	44	43	41	22	15	66	52	21	26	42	57	20	24	46	57	43	47	81.6		
26	SON	05	260530	FA	B+1		0														24	3	5	3	5	5	5	8	8	8	8	8	7	8	7	8	9	11	8	11	11	9	8	14.0
26	SON	06	260621	FD	B+4	1	0	40	45	58	62	48	47	42	42	42	46	43	39	36	38	42	40	26	35	33	32	34	34	32	34	32	33	32										

ENTIDAD		DISTRITO	CLAVE DE MÓDULO	TIPO	CONFIGURACIÓN	DOBLE TURNO	SEMANAS OPERATIVAS (DEL 17 DE ENERO AL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2011)																														PRODUCTIVIDAD PROMEDIO	% DE APROVECHAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA					
CLAVE	NOMBRE						201104	201105	201106	201107	201108	201109	201110	201111	201112	201113	201114	201115	201116	201117	201118	201119	201120	201121	201122	201123	201124	201125	201126	201127	201128	201129	201130	201131	201132	201133			201134	201135	201136	201137	
27	TAB	06	270625	FA	B+1	1	0	66	63	62	67	64	66	55	58	57	63	55	53	48	47	54	46	37	45	40	43	44	44	46	42	47	48	48	48	52	46	52	89.8				
28	TAMPS	01	280121	FD	B+9		0	41	34	28	36	31	25	26	27	25	26	25	20	13	14	14	11	9	18	28	30	26	36	37	29	23	20	21	14	13	12	20	22	32	24	41.1	
28	TAMPS	01	280122	SF	B+1		0	61	28	25	26	39	34	25	13	16	25	48	19	16	14	13	23	18	13	43	23	17	20	15	14	11	4	27	16	15	19	9	10	10	21	37.0	
28	TAMPS	01	280127	FA	B		0	29	26	15	22	25	22	21	19	17	26	29	20	15	15	18	16	12	15	21	20	23	16	29	18	8	13	13	10	15	17	21	17	27	19	32.9	
28	TAMPS	01	280128	FA	B		0	48	54	29	60	70	75	46	47	51	60	55	49	41	46	16	46	37	35	32	40	37	29	26	53	46	28	39	34	38	39	52	35	36	43	74.7	
28	TAMPS	01	280129	FA	B		0	55	56	33	46	65	72	54	50	45	50	32	31	37	41	38	35	29	35	33	37	32	37	41	37	25	18	38	42	30	34	38	36	34	40	68.8	
28	TAMPS	01	280130	FA	B+1		0	43	38	23	27	34	33	26	26	26	25	23	22	17	19	20	17	14	20	17	14	16	12	21	18	16	15	18	18	10	24	21	19	18	22	37.5	
28	TAMPS	01	280131	FA	B+1		0	25	19	13	21	18	21	17	14	13	17	13	14	13	8	10	15	9	11	13	14	11	13	13	12	12	13	13	13	11	13	7	19	16	14	24.2	
28	TAMPS	02	280221	FD	B+9		0	41	25	22	28	29	28	24	23	25	27	24	22	18	24	26	24	19	19	21	21	18	20	20	19	19	19	20	20	20	20	22	20	18	23	38.9	
28	TAMPS	02	280225	FA	B+4		0	43	45	32	40	39	36	34	32	34	35	34	32	30	34	36	32	28	28	29	32	27	28	32	27	24	25	26	27	32	24	26	31	54.3			
28	TAMPS	02	280228	FA	B		0	54	48	75	56	53	56	51	96	98	57	53	91	86	85	97	91	70	71	80	77	83	78	76	79	76	72	67	73	69	74	87	74	67	73	126.4	
28	TAMPS	02	280230	SF	B+1		0	25	29	25	42	39	36	36	36	35	19	27	15	16	22	19	49	32	39	27	23	20	17	34	18	30	18	18	15	17	14	33	28	21	26	45.7	
28	TAMPS	02	280231	FA	B		0	62	57	75	89	98	52	51	86	81	98	93	76	79	89	83	77	58	63	71	68	72	76	66	67	76	68	61	67	65	63	42	53	63	71	122.5	
28	TAMPS	02	280232	FA	B+1		0	41	18	36	46	42	42	36	38	37	37	42	40	44	39	35	41	31	32	30	35	42	35	31	32	39	39	38	30	27	36	39	36	35	36	62.7	
28	TAMPS	03	280322	M	B+1		0	65	53	25	94	54	52	28	61	34	41	38	51	22	26	15	66	40	29	34	33	28	15	30	37	26	26	33	21	17	16	43	34	23	37	63.2	
28	TAMPS	03	280324	SF	B+1		0	59	47	19	53	48	24	35	55	42	44	48	42	43	25	14	30	38	42	17	19	8	5	39	34	11	36	32	18	15	11	31	19	28	31	53.9	
28	TAMPS	03	280326	M	B+1		0	35	23	27	14	23	20	12	11	12	11	21	23	12	13	15	12	9	8	35	25	12	13	12	7	5	25	18	13	11	13	11	20	10	6	16	27.2
28	TAMPS	03	280327	FD	B+5		0	25	28	17	28	28	24	22	23	25	25	24	23	22	23	25	22	17	20	19	20	21	20	19	19	20	18	18	18	19	18	20	18	19	21	36.9	
28	TAMPS	04	280421	FD	B+9		0	45	30	19	32	30	22	27	27	26	30	27	26	24	28	27	24	18	24	21	21	23	22	20	21	23	21	20	20	21	22	24	20	21	24	42.1	
28	TAMPS	04	280424	FA	B+1		0	53	46	40	26	44	43	31	36	43	34	33	38	38	38	40	40	31	31	33	33	31	37	32	29	36	37	39	30	33	36	47	36	32	37	63.0	
28	TAMPS	04	280426	FA	B		0	73	71	44	66	60	59	56	54	60	65	59	47	49	52	53	44	36	38	43	38	38	43	26	38	45	36	27	39	46	38	42	42	37	47	81.7	
28	TAMPS	04	280427	FA	B		0	85	79	53	53	94	83	62	72	80	71	77	70	66	57	62	69	62	59	53	66	64	65	59	53	73	60	52	39	61	62	58	47	52	64	110.7	
28	TAMPS	04	280429	FA	B+1		0	38	40	28	50	47	45	43	41	41	44	61	47	39	35	24	20	12	20	49	43	33	36	32	33	38	34	27	27	31	31	36	30	29	36	61.9	
28	TAMPS	05	280521	FD	B+6		0	58	45	40	46	45	42	38	40	42	44	43	39	35	41	43	39	30	36	35	36	37	36	36	32	37	36	32	35	37	36	36	35	30	39	66.5	
28	TAMPS	05	280526	SF	B+1		0	32	37	40	33	45	39	34	29	39	34	31	41	25	39	30	29	40	44	28	20	31	33	27	40	33	34	27	29	22	33	29	32	34	33	57.1	
28	TAMPS	05	280528	M	B+1		0	32	15	9	10	11	17	7	6	18	5	13	29	10	3	3	8	10	8	15	35	7	3	7	10	10	6	26	15	7	4	7	12	13	12	20.4	
28	TAMPS	05	280530	M	B		0	51	78	67	33	33	51	24	27	12	13	19	40	20	22	23	16	34	15	18	38	27	32	11	10	23	29	25	23	15	30	20	11	27	28	47.9	
28	TAMPS	05	280531	M	B		0	23	63	33	28	41	58	28	24	10	13	19	51	32	22	40	20	18	29	26	38	54	29	19	14	43	31	36	37	21	28	19	30	12	30	52.0	
28	TAMPS	06	280621	FD	B+4		0	38	37	34	39	36	37	34	31	32	36	32	29	26	32	30	29	22	27	25	23	24	27	23	23	26	25	23	25	25	29	23	22	29	49.6		
28	TAMPS	06	280628	M	B		0	73	93	50	52	86	71	58	19	19	56	59	39	63	56	43	21	28	60	70	41	79	79	20	13	37	63	45	50	57	43	17	24	58	50	85.8	
28	TAMPS	06	280630	M	B		0	67	72	74	73	87	62	66	41	48	63	43	39	37	37	39	54	38	73	79	55	40	33	33	33	36	56	41	39	27	33	39	36	67	50	86.7	
28	TAMPS	06	280631	SF	B+1		0	65	38	34	44	60	54	49	29	17	37	37	38	31	22	28	48	32	22	48	45	30	30	32	30	28	29	20	42	27	26	42	39	31	36	61.9	
28	TAMPS	07	280721	FD	B+2	1	0	61	59	48	62	57	57	51	49	53	56	49	46	41	48	47	45	35	38	39	38	38	39	36	28	37	34	31	31	34	35	40	32	31	43	74.5	
28	TAMPS	07	280725	FA	B+2		0	46	39	35	37	39	43	40	35	36	36	38	36	40	36	37	39	37	43	33	38	37	36	32	29	37	36	35	34	31	41	42	36	31	37	63.2	
28	TAMPS	07	280726	M	B+1		0	21	18	41	29	26	40	40	19	20	2	28	11	16	6	7	68	19	21	11	28	23	6	43	15	11	7	20	9	3	38	18	12	5	21	35.6	
28	TAMPS	07	280728	FA	B+1		0	40	31	27	34	43	45	43	28	30	40	38	37	33	35	34	32	26	32	35	34	36	36	35	17	34	33	34	29	29	30	39	32	30	34	58.0	
28	TAMPS	08	280821	FD	B+4		0	52	64	49	49	54	54	52	50	46	47	48	43	45	50	46	42	39	43	41	45	43	38	39	28	43	40	39	34	35	38	49	36	35	44	76.1	
28	TAMPS	08	280823	FA	B+2		0	47	57	49	53	53	66	76	55	48	56	50	46	43	42	37	46	44	44	42	37	39	40	36	32	36	39	36	32	36	37	43	34	37	44	76.7	
29	TLAX	01	290121	FD	B+3	1	0	37	39	41	47	46	45	41	39	40	40	38	34	30	33	37	34	27	3																		

ENTIDAD		DISTRITO	CLAVE DE MÓDULO	TIPO	CONFIGURACIÓN	DOBLE TURNO	SEMANAS OPERATIVAS (DEL 17 DE ENERO AL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2011)																				PRODUCTIVIDAD PROMEDIO	% DE APROVECHAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA														
CLAVE	NOMBRE						201104	201105	201106	201107	201108	201109	201110	201111	201112	201113	201114	201115	201116	201117	201118	201119	201120	201121	201122	201123			201124	201125	201126	201127	201128	201129	201130	201131	201132	201133	201134	201135	201136	201137
30	VER	03	300326	M	B+2		0	48	29	32	45	41	43	51	30	45	21	50	32	29	59	36	32	38	29	31	46	34	32	24	12	16	31	27	20	28	21	28	21	28	33	56.9
30	VER	03	300329	FA	B+1		0	49	56	50	50	62	56	56	54	64	65	61	53	55	56	55	57	45	50	41	48	51	54	53	42	49	58	54	48	45	42	51	45	42	52	89.7
30	VER	04	300421	FD	B+2	1	0	33	32	34	43	36	46	39	31	37	39	35	30	29	36	35	33	23	29	28	28	29	28	27	25	27	25	26	26	29	31	29	25	26	31	53.8
30	VER	04	300426	FA	B+2		0	42	42	39	43	47	51	44	34	44	50	52	44	40	48	51	47	38	41	38	39	36	37	42	40	41	39	41	41	38	44	53	41	42	43	73.6
30	VER	05	300521	FD	B+2		0	53	50	49	55	67	71	60	58	54	68	63	61	53	69	67	59	50	60	54	54	58	55	60	51	56	59	54	62	58	62	65	57	56	58	100.7
30	VER	05	300527	FA	B+1		0	41	43	45	49	50	52	53	51	45	64	60	56	53	56	61	58	50	51	50	45	48	44	42	54	48	43	44	52	51	46	48	44	45	50	85.8
30	VER	06	300621	FD	B+2		0	42	45	39	45	49	55	49	52	57	56	61	53	52	58	53	57	40	49	47	47	53	48	47	44	43	47	48	50	46	53	51	50	50	50	85.5
30	VER	06	300627	M	B		0	71	61	41	57	76	66	75	78	62	57	66	67	62	83	88	90	56	72	89	54	50	63	47	80	55	75	46	65	72	54	59	64	78	66	113.8
30	VER	06	300628	M	B+1		0	50	52	46	44	44	47	41	45	44	59	72	48	52	63	53	38	73	63	40	83	48	53	32	34	50	47	32	21	42	41	31	32	47	47	81.9
30	VER	07	300721	FD	B+2		0	70	68	58	55	49	67	62	60	55	56	56	55	51	47	54	49	42	49	42	42	41	41	44	41	41	47	51	50	44	44	60	47	51	51	88.2
30	VER	07	300722	M	B+1		0	56	53	58	62	45	51	38	34	65	50	42	53	39	54	73	49	45	69	46	29	57	71	42	29	29	42	32	19	42	38	45	30	37	47	81.6
30	VER	07	300726	M	B		0	57	65	52	67	66	82	33	46	59	83	37	74	54	88	49	35	48	62	59	52	50	90	40	62	37	29	45	47	25	47	40	55	36	54	92.5
30	VER	08	300821	FD	B+3		0	47	45	42	46	45	47	47	46	44	47	46	45	41	46	45	42	37	38	37	37	38	36	38	36	36	37	39	38	39	37	51	48	44	42	72.5
30	VER	08	300828	M	B		0	72	70	57	70	51	55	56	40	78	74	89	92	70	92	84	51	44	80	97	50	96	55	72	52	24	57	37	54	54	39	42	66	34	62	107.3
30	VER	08	300829	M	B		0	68	72	73	67	63	82	53	39	47	66	62	57	60	37	81	61	53	42	74	63	56	70	75	53	35	36	28	40	23	52	54	62	49	56	96.8
30	VER	08	300830	M	B		0	50	54	79	59	58	69	66	46	58	45	58	63	35	62	54	56	50	42	79	61	47	47	45	20	33	35	26	19	24	24	19	20	46	79.6	
30	VER	08	300832	FA	B+1		0	21	19	17	20	25	25	18	17	19	21	15	13	17	21	14	10	8	9	9	10	11	9	9	9	5	10	7	12	10	7	14	14	23.5		
30	VER	09	300921	FD	B+1		0	62	57	52	65	60	58	58	63	59	64	56	61	57	61	59	63	48	49	54	51	48	53	54	48	49	46	47	50	44	49	55	46	40	54	93.3
30	VER	09	300926	FA	B+1		0	58	47	50	56	56	52	54	54	54	59	60	53	49	54	60	52	48	50	48	50	47	48	48	40	45	52	48	46	41	51	44	43	51	87.2	
30	VER	09	300927	M	B+1		0	34	29	27	52	62	40	38	46	34	40	37	49	48	34	35	52	43	46	48	49	35	29	48	22	18	22	33	38	36	28	37	31	22	38	64.9
30	VER	09	300930	SF	B+1		0	74	62	61	36	62	34	59	70	55	41	63	43	58	61	40	74	60	44	63	38	36	38	47	50	26	31	39	21	26	23	55	47	29	47	81.8
30	VER	10	301021	FD	B+4	1	0	51	50	48	56	44	57	50	45	51	53	46	47	42	46	48	45	32	41	38	37	39	37	38	35	35	33	33	39	38	45	82	38	35	44	76.0
30	VER	11	301121	FD	B+5	1	0	53	50	47	53	52	58	58	56	54	55	51	52	45	52	55	32	23	27	28	30	32	31	30	30	29	27	31	31	31	32	25	25	40	68.7	
30	VER	11	301128	SF	B+1		0	54	37	49	20	48	56	44	42	42	55	35	42	34	42	39	64	42	58	38	36	37	58	61	34	45	38	25	19	31	27	54	40	37	42	72.3
30	VER	11	301129	FA	B+1		0	44	51	41	42	42	50	47	44	31	43	40	34	37	25	38	26	25	25	28	23	28	26	27	25	22	23	24	25	23	22	28	23	24	32	55.2
30	VER	12	301221	FD	B+3	1	0	38	40	39	47	39	46	35	30	40	39	35	35	33	39	38	35	27	32	28	29	30	29	29	27	20	27	28	30	30	34	31	26	29	33	57.7
30	VER	12	301223	FA	B+2		0	40	45	45	49	49	52	42	38	49	51	42	37	38	45	44	40	34	38	37	33	35	38	33	30	33	31	30	30	38	36	36	32	29	39	66.8
30	VER	12	301226	FA	B+1	1	0	47	49	46	55	46	57	47	47	55	58	51	52	47	53	55	52	38	42	42	46	44	44	44	42	43	45	45	51	54	43	46	48	48	82.3	
30	VER	13	301321	FD	B+2		0	36	38	32	37	39	42	37	33	34	43	40	32	26	30	31	27	18	25	22	22	20	19	22	21	19	21	22	23	26	29	24	20	28	48.5	
30	VER	13	301329	SF	B+1		0	23	17	28	28	39	22	18	17	16	30	23	22	28	22	17	29	15	19	35	24	18	19	22	24	16	28	18	23	22	23	40	25	21	23	40.3
30	VER	13	301330	M	B		0	40	68	72	74	53	74	46	47	54	56	83	41	60	51	67	49	63	81	48	42	69	79	41	47	27	44	34	61	39	37	42	32	43	53	92.2
30	VER	13	301331	M	B		0	79	79	63	79	69	94	89	43	83	64	68	52	72	93	62	80	46	69	57	56	87	92	55	33	48	33	49	26	83	45	76	54	43	64	110.8
30	VER	13	301334	M	B		0	43	37	44	52	39	40	66	46	38	42	35	35	36	34	31	53	50	46	29	43	55	36	28	28	40	18	33	22	38	25	37	45	41	39	67.1
30	VER	13	301335	FA	B		0	71	75	70	80	83	98	96	63	75	75	83	49	59	66	80	60	53	62	56	62	55	52	71	58	51	57	53	59	58	59	82	76	61	67	115.4
30	VER	14	301421	FD	B+2		0	53	47	43	49	47	55	48	49	53	53	52	46	42	51	49	44	35	43	39	42	44	40	40	43	38	40	41	36	44	43	42	39	37	44	76.6
30	VER	14	301428	M	B		0	34	62	55	97	65	54	59	68	65	72	64	49	49	56	58	57	73	71	61	94	60	50	52	35	24	50	52	47	44	31	65	51	41	57	97.4
30	VER	14	301429	M	B+1		0	24	33	34	23	35	40	20	12	27	42	26	28	22	35	29	17	14	26	41	38	22	35	15	36	44	21	12	16	16	14	20	35	39	27	46.6
30	VER	14	301433	FA	B+1		0	47	54	36	46	41	40	40	36	38	43	35	31	35	33	38	29	22	24	25	25	25	25	19	17	18	23	27	21	21	24	24	30	31	53.1	
30	VER	15	301521	FD	B+3	1	0	46	43	39	42	44	50	47	39	43	46	41	39	37	37	42	40	33	34	30	31	33														

ENTIDAD		DISTRITO	CLAVE DE MÓDULO	TIPO	CONFIGURACIÓN	DOBLE TURNO	SEMANAS OPERATIVAS (DEL 17 DE ENERO AL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2011)																				PRODUCTIVIDAD PROMEDIO	% DE APROVECHAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA														
CLAVE	NOMBRE						201104	201105	201106	201107	201108	201109	201110	201111	201112	201113	201114	201115	201116	201117	201118	201119	201120	201121	201122	201123			201124	201125	201126	201127	201128	201129	201130	201131	201132	201133	201134	201135	201136	201137
30	VER	20	302029	M	B		0	67	68	68	52	58	68	53	77	52	50	89	67	34	62	62	11	14	98	56	48	69	50	73	62	32	70	75	35	43	24	59	26	55	55	95.5
30	VER	20	302031	M	B		0	85	69	49	55	60	75	50	71	27	52	62	66	42	67	60	50	86	60	38	55	43	62	90	81	7	40	20	15	44	28	86	30	21	53	91.2
30	VER	21	302121	FD	B+1	1	0	42	46	40	49	44	52	52	47	48	47	46	45	42	40	44	42	39	36	37	38	41	40	37	39	34	37	34	36	35	35	52	39	38	42	71.7
30	VER	21	302127	M	B		0	51	69	59	47	57	61	36	67	77	37	75	38	58	71	27	43	82	67	68	44	45	45	33	50	44	66	36	77	58	42	59	65	47	55	94.1
30	VER	21	302128	M	B		0	42	51	57	65	70	72	76	52	43	74	71	68	53	26	66	59	50	61	77	73	60	51	35	78	48	38	34	85	38	48	50	68	43	57	98.3
30	VER	21	302130	M	B		0	64	52	63	68	56	67	67	51	46	56	76	64	42	83	45	82	19	54	69	39	61	34	42	46	40	65	50	39	37	35	53	40	55	53	92.0
31	YUC	01	310121	FD	B+1		0	54	56	52	53	49	46	47	49	46	49	44	40	39	43	35	37	34	39	33	33	34	30	32	29	33	28	36	15	35	26	57	39	33	40	68.2
31	YUC	01	310124	M	B+1		0	20	36	39	22	29	38	18	12	9	28	27	22	16	13	10	17	31	34	35	30	14	26	8	15	17	69	41	10	35	24	33	27	30	25	43.6
31	YUC	01	310126	M	B+1		0	22	13	18	25	19	22	24	16	28	24	29	24	28	4	16	31	22	32	33	12	13	29	20	34	35	28	26	8	22	15	50	34	26	24	40.9
31	YUC	01	310128	FA	B+1		0	37	41	43	36	33	35	32	33	33	35	34	25	25	27	30	29	21	20	20	28	25	25	26	22	23	25	25	11	24	24	38	26	18	28	48.5
31	YUC	02	310221	FD	B+1		0	32	35	33	33	38	31	33	29	29	30	28	25	23	19	26	23	20	21	21	21	19	22	24	22	19	21	23	14	23	20	37	28	24	26	44.2
31	YUC	02	310222	M	B+1		0	42	35	32	27	35	54	31	18	35	27	27	26	20	10	24	15	18	26	31	21	28	29	15	32	31	17	15	8	16	15	19	18	18	25	42.6
31	YUC	02	310223	SF	B+1		0	52	39	38	29	76	49	44	43	45	39	20	29	49	2	4	10	4	6	10	13	17	30	43	52	16	12	14	11	11	13	24	17	12	26	45.6
31	YUC	03	310321	FD	B+2		0	57	56	56	62	60	60	56	53	59	61	58	46	51	27	65	29	27	29	29	27	26	28	28	27	28	25	28	15	38	35	52	33	28	41	71.0
31	YUC	03	310322	FA	B+2		0	50	52	51	48	47	49	49	44	51	49	47	43	45	25	56	28	24	25	24	24	25	23	25	20	26	22	26	13	30	32	49	29	26	36	61.5
31	YUC	04	310421	FD	B+2	1	0	60	56	53	57	61	69	54	52	50	53	45	43	40	45	44	43	35	37	36	35	37	37	38	32	36	34	33	19	41	33	65	39	31	44	75.4
31	YUC	04	310422	FA	B+3	1	0	51	50	60	61	58	55	52	56	55	56	48	49	47	48	50	49	36	42	41	41	43	41	42	40	41	39	40	23	40	39	82	41	37	47	81.1
31	YUC	05	310521	FD	B+1		0	50	43	47	40	50	50	48	27	38	44	43	34	26	43	38	25	31	40	36	31	28	31	32	27	29	32	29	13	38	36	56	29	27	36	62.2
31	YUC	05	310523	SF	B+1		0	37	33	23	27	34	25	26	22	17	35	36	36	32	36	17	30	19	21	12	40	23	25	18	18	50	24	14	4	15	11	24	19	10	25	42.5
31	YUC	05	310524	M	B+1		0	34	37	37	44	46	54	26	32	53	39	27	31	26	34	48	22	63	38	21	28	20	22	45	34	43	38	14	4	20	16	43	21	45	33	57.7
32	ZAC	01	320121	FD	B+2	1	0	45	40	38	44	42	46	42	33	37	40	36	34	31	28	36	32	27	26	27	27	25	26	26	25	26	26	27	31	34	35	26	24	32	55.9	
32	ZAC	01	320122	SF	B		0	80	63	53	61	53	58	83	33	25	39	77	30	18	20	18	61	36	24	60	52	41	38	48	35	21	48	40	46	25	61	54	36	16	44	75.9
32	ZAC	01	320124	M	B+2		0	81	57	59	68	45	64	54	41	33	23	51	34	22	26	1	39	26	18	31	32	24	22	36	28	14	25	39	21	17	21	34	35	18	35	59.5
32	ZAC	01	320126	M	B		0	42	30	33	48	32	54	32	25	13	17	20	22	35	20	31	35	23	19	24	30	40	32	35	41	19	16	42	34	46	37	39	51	20	31	54.2
32	ZAC	02	320221	FD	B+1		0	53	50	39	49	48	45	39	35	37	41	38	34	29	35	30	38	27	25	24	30	29	27	28	28	26	28	23	25	25	25	32	21	23	33	56.7
32	ZAC	02	320223	M	B		0	67	83	74	50	66	42	26	53	42	56	38	32	40	28	45	20	40	53	62	35	48	60	30	16	44	51	30	21	53	54	22	17	39	44	75.1
32	ZAC	02	320224	SF	B+1		0	43	50	36	45	35	59	19	21	40	39	25	27	29	29	23	21	23	53	26	21	38	30	13	15	35	29	19	20	19	22	21	23	31	30	51.1
32	ZAC	02	320225	M	B+1		0	38	43	36	38	49	65	30	35	35	31	52	32	40	44	50	37	41	36	61	34	37	45	16	33	35	31	31	18	18	35	12	47	23	37	63.1
32	ZAC	02	320226	M	B		0	46	73	52	63	70	71	73	56	55	39	37	24	52	30	47	87	62	61	21	34	41	47	84	50	45	15	22	17	18	48	76	56	27	48	83.5
32	ZAC	02	320228	M	B		0	31	50	63	18	66	75	55	16	14	34	67	34	22	28	59	19	18	12	54	38	27	37	8	18	16	53	44	22	23	27	12	17	15	33	57.1
32	ZAC	03	320321	FD	B+3		0	40	41	37	47	41	43	43	40	42	47	43	41	32	39	42	37	27	34	32	32	35	31	34	33	32	35	29	29	37	41	37	31	29	37	63.4
32	ZAC	03	320324	M	B		0	48	62	63	84	55	57	65	43	25	13	46	30	23	23	22	32	32	54	13	16	30	32	34	31	23	19	12	27	12	25	47	31	24	35	60.2
32	ZAC	03	320327	M	B+1		0	62	79	55	89	41	40	81	35	30	26	57	29	50	23	42	80	41	52	54	50	40	35	64	52	20	21	40	37	53	31	41	38	35	46	79.6
32	ZAC	03	320331	M	B		0	57	77	81	57	77	60	88	56	53	68	74	57	29	44	48	86	42	54	51	81	69	51	71	38	34	47	80	91	36	38	61	50	61	60	102.8
32	ZAC	04	320421	FD	B+3	1	0	34	33	36	38	35	33	30	28	28	31	28	26	21	24	27	22	23	21	19	20	23	22	22	22	21	20	20	25	26	24	23	20	19	26	44.1
32	ZAC	04	320422	M	B		0	76	42	51	53	61	90	54	32	21	63	55	42	21	45	45	52	42	41	72	43	30	82	40	26	13	53	53	37	31	31	35	29	25	45	77.6
32	ZAC	04	320424	M	B		0	39	41	41	25	49	54	37	22	30	20	18	43	37	29	24	28	20	18	23	46	26	33	24	17	16	15	35	22	36	29	18	23	29	49.8	
32	ZAC	04	320427	FA	B+1		0	36	36	28	33	38	31	42	30	31	35	33	34	30	18	23	27	25	21	18	21	17	22	22	16	17	22	22	19	21	24	20	22	22	26	44.7
32	ZAC	04	320428	FA	B+1		0	39	29	39	47	44	42	36	35	37	39	29	30	25	27	25	30	20																		